



**INFORME DEL GOBIERNO NACIONAL A
LAS COMISIONES PRIMERAS DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
AGOSTO 2015**

Contenido

PRIMERA PARTE. UNA INSTITUCIONALIDAD COMPROMETIDA CON LAS VÍCTIMAS	9
1. PLANEANDO UN ACCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS.....	9
2. INVERSIÓN PARA LAS VÍCTIMAS.....	15
2.1. Asignación del presupuesto para la implementación de la Ley 1448 de 2011	15
I. Apropiación de recursos 2015.....	15
3. INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS	17
3.1. Mayor calidad en la información sobre las víctimas	18
I. Las entidades a cargo de la política pública intercambian información	19
3.2. Se conoce mejor a las víctimas.....	20
I. Resultados de Caracterización	20
II. Perfeccionamientos en instrumentos o herramientas.....	21
III. La información es empleada para tomar decisiones de política pública	23
4. EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, SNARIV	23
4.1. Fortaleciendo la coordinación y la articulación del SNARIV.....	23
I. Planes de Fortalecimiento Institucional.....	24
II. Fortalecimiento de las instancias de coordinación nacional.....	27
4.2. Control y seguimiento del nivel nacional	29
Certificación de las entidades nacionales	29
4.3 Seguimiento al CONPES 3784 de 2013 <i>“Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”</i> ...	29
I. Segundo informe de seguimiento, mayo 2015	30
II. Principales avances en la implementación CONPES 3784: enero-mayo 2015.....	34
4.4. Ajustes institucionales: para el acceso efectivo de las víctimas con discapacidad a sus derechos	38
5. TERRITORIALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, SNARIV	39
5.1. Fortalecimiento de la coordinación y articulación a través de una adecuada planeación territorial	39
I. Plan de acción de las entidades territoriales	39
II. Comités Territoriales de Justicia Transicional	40
III. La estrategia de corresponsabilidad.....	41
5.2. Focalización, priorización y flexibilización de la oferta dirigida a víctimas	43
I. Movilización de la oferta institucional (gestión de la oferta).....	43
II. Mecanismo de cofinanciación de proyectos.....	45
III. Planes de trabajo específicos con Ciudades Capitales	47
IV. Regionalización indicativa de la oferta.....	48

5.3. Seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación territorial de la política pública de víctimas.....	49
I. Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (RUSICST)	49
II. Indicadores de coordinación Nación Territorio.....	49
III. Certificación de las entidades territoriales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.....	50
IV. Formato Único Territorial (FUT)	50
V. Índice de Capacidad Territorial	50
6. GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS	51
6.1. Las mesas de participación efectiva y su incidencia en las políticas públicas.....	51
I. Reuniones de la Mesa Nacional de Participación Efectiva	51
II. Balance de gestión de las Mesas de Participación Departamentales	55
6.2. <i>Garantías para la participación</i>	55
I. Fortalecimiento y capacitación del Ministerio Público en Protocolo de Participación Efectiva	55
II. Elección de las mesas de participación efectiva de las víctimas	56
SEGUNDA PARTE. UNA POLÍTICA PARA LAS VÍCTIMAS	60
7. EL ACCESO A LA POLÍTICA: HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS.....	60
7.1 Un apoyo decidido a las entidades que toman la declaración.....	61
I. Seguimiento a la distribución de formatos para la toma de la declaración.....	61
II. Recepción de Formatos.....	62
III. Toma de declaración en línea	62
IV. Verificación de los requisitos mínimos del contenido de la solicitud de inscripción en el RUV	64
7.2 Un proceso inclusivo e incluyente.....	65
I. Resultados del proceso de valoración.....	65
II. Valoración de solicitudes tipo masivo	66
III. Valoración de solicitudes de sujetos de reparación colectiva.....	67
IV. Novedades en el RUV	67
V. Recursos en contra de la decisión de no inclusión en el RUV	68
VI. Notificación de la decisión de inscripción en el RUV.....	69
8. LA RUTA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL.....	69
I. Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral (MAARIV).....	70
II. Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI)	71
8.1. ATENCIÓN Y ASISTENCIA	73
8.1.1. Atención	73

A.	Atención: resultados y nuevas estrategias en canales presencial, telefónico y virtual	73
I.	Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas.....	74
8.1.2.	Asistencia.....	74
A.	Atención humanitaria para la población víctima de desplazamiento forzado.....	74
B.	Ayuda humanitaria hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado	75
C.	Atención humanitaria inmediata	76
D.	Atención humanitaria de emergencia y transición	79
E.	Atención humanitaria de transición- Alimentación a cargo del ICBF.....	80
F.	El nuevo modelo de atención humanitaria de emergencia y transición.....	82
8.1.2.1.	Asistencia: avance de las medidas de educación, salud, identificación, generación de ingresos / orientación ocupacional, asistencia funeraria, reunificación familiar	86
A.	Identificación.....	86
B.	Orientación ocupacional - Generación de Ingresos	86
C.	Salud	88
D.	Reunificación Familiar	90
E.	Asistencia Funeraria	91
F.	Educación	92
8.2.	REPARACIÓN INTEGRAL.....	94
I.	Medidas de reparación dirigidas a la sociedad	94
II.	Reparación colectiva	119
III.	Reparación individual	139
A.	Medidas de Satisfacción.....	140
B.	Medidas de Rehabilitación	142
C.	Medidas de Restitución.....	147
D.	Medida de Indemnización.....	164
9.	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.....	169
9.1.	Acciones institucionales y balance de su impacto	169
I.	Prevención temprana.....	169
II.	Prevención urgente	175
9.2	Medidas de prevención en el marco de escenarios de coordinación: CIAT, CIPRUNNA y CINAMAP	176
I.	Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas – CIAT.....	176
II.	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados – Comisión para la Prevención del Reclutamiento	177
III.	Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal – CINAMAP.....	183

9.3. Protección de personas.....	185
I. Programa de prevención y protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades	185
II. Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005	188
9.4. Protección de tierras y patrimonio.....	191
I. Alistamiento y suministro de información para la restitución de tierras	191
II. Avance en suministro de información en etapa administrativa:	192
III. Protección de predios y territorios abandonados.....	193
IV. Protección de territorios colectivos	193
V. Protección en procesos de restitución de tierras.....	194
10. MEMORIA Y VERDAD HISTÓRICA	195
10.1 Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica	195
Investigación para el esclarecimiento y la reconstrucción de la memoria histórica.....	195
VI. Pedagogía para la apropiación social	197
VII. Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación	199
VIII. Incorporación de enfoques diferenciales.....	205
10.2 Museo Nacional de la Memoria Histórica - MNM.....	208
I. Construcción Social	208
II. Construcción Física	212
III. Construcción Museológica: plan y guión.....	215
10.3 Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Reparación	216
10.4. Función archivística del Estado en el contexto de la Ley de Víctimas: acciones del Archivo General de la Nación.	217
I. Acompañamiento a los Grupos Étnicos.	217
II. Gestión y administración de archivos de derechos humanos y memoria histórica.....	218
BALANCE Y CONCLUSIONES	222
Primera parte: Una institucionalidad comprometida con las víctimas.....	222
Segunda parte: Una política para las víctimas	224
Índice de gráficos y tablas:	230

INTRODUCCIÓN

“Las víctimas, ojala no tuviéramos víctimas. Lo que yo quiero para este país es cerrar esa fábrica de víctimas que se llama la guerra, el conflicto armado. Es lo que yo quiero acabar, esa fábrica de víctimas, para que nunca más pueda haber más víctimas. Pero mientras tanto, tenemos que atender a las víctimas. Es una obligación como sociedad. Es parte además de esa reconciliación que tanto necesitamos. Reconocer a las víctimas, repararlas, darles sus derechos, que se respeten sus derechos”.

Palabras del Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón, en la gira *“Estamos Cumpliendo”*, Cúcuta, Norte de Santander, agosto de 2015

El Gobierno Nacional expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018: *Todos por un nuevo país*, con el propósito de construir una Colombia en paz, equitativa y educada. Siendo la paz uno de los pilares del Plan, su consecución no puede estar desligada a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado. En su estructura, hacia la garantía del goce efectivo de derechos de la población víctima, la paz se constituye un objetivo específico del bloque de justicia transicional, contenido en la estrategia transversal de: *“Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de la Paz”*.

El VII Informe del Gobierno Nacional, elaborado en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, presenta los avances, logros y resultados del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas durante el primer semestre de 2015, contribuyendo, también, al objetivo nacional de construir una paz duradera y sostenible. Como se observará en el desarrollo de este informe, se consolida información que permite evaluar la implementación progresiva del mandato de la Ley 1448 de 2011. De este modo, reitera el compromiso del Gobierno Nacional con la transformación de los proyectos de vida de las víctimas como un aporte al logro de la paz en Colombia.

En la primera parte de este informe, *“Una institucionalidad comprometida con las víctimas”*, se presentan los avances logrados en la consolidación de los instrumentos necesarios para poner en marcha la atención y reparación integral a las víctimas. El comportamiento y apropiación de los presupuestos de las entidades, las acciones que garantizan una mejor calidad en la información sobre la situación de las víctimas a través del intercambio efectivo de información entre las entidades del Sistema, así como las acciones de coordinación y fortalecimiento de las mismas, en los niveles nacional y territorial, en los diferentes espacios dispuestos por la ley.

Es importante resaltar que el fortalecimiento institucional se acompaña de acciones de seguimiento y monitoreo del Sistema, las estrategias implementadas por la Unidad para las Víctimas, como entidad coordinadora, y en conjunto con otras entidades, permiten recoger los avances o dificultades de la política que permiten tomar acciones correctivas inmediatas en su ejecución o implementación. De esta manera, procesos como la certificación de las entidades del Sistema y el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial en materia de Prevención, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas, RUSICST, constituyen los insumos principales para dicho propósito.

En este ejercicio de fortalecimiento institucional, ha tenido gran importancia la contribución de las víctimas a través de los escenarios de participación promovidos desde el nivel territorial, en los Comités Territoriales de Justicia Transicional, hasta la instancia máxima de toma de decisiones de la

política, como se refleja en los aportes de los delegados de la Mesa Nacional de Participación en el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las Víctimas, así como en el Consejo Directivo de la Unidad de Restitución de Tierras, el Consejo Directivo del Centro de Memoria Histórica y la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de la Ley.

Posteriormente, en su segunda parte, denominada *“Una política para las Víctimas”*, aborda los avances logrados en la implementación de las medidas de la política pública. A partir de la implementación del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral, MAARIV, desde el mismo momento de la recepción de la declaración, valoración, notificación y hasta la inclusión en el Registro Único de Víctimas, RUV, el Sistema responde con acciones oportunas para realizar un acompañamiento integral a las víctimas del conflicto armado interno. Aquél permite identificar sus necesidades y fortalecer sus potencialidades, incluidas las del hogar, para garantizar el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral, que contribuyan con el goce efectivo de derechos, la transformación de su proyecto de vida y el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos sujetos de derechos.

Finalmente, el informe cierra con un balance y conclusiones generales, donde se desglosan los significativos logros en la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con énfasis en las recomendaciones realizadas previamente. El Gobierno Nacional ha promovido, de esta manera, un marco satisfactorio para el proceso que debe fortalecerse hacia la reconciliación y la paz, incluidos los importantes retos y desafíos que asume día a día, pero que tienen como fuente de inspiración, además de la reparación integral, la inclusión social a efectos de la transformación de la sociedad colombiana.



PRIMERA PARTE

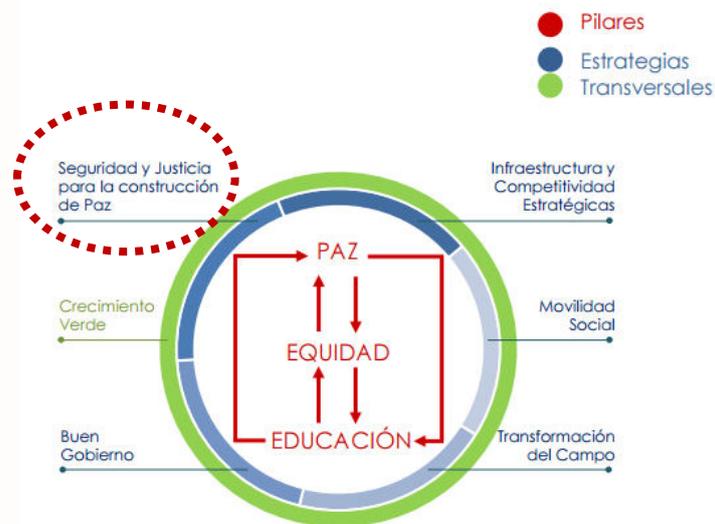
UNA INSTITUCIONALIDAD COMPROMETIDA CON LAS VÍCTIMAS

PRIMERA PARTE. UNA INSTITUCIONALIDAD COMPROMETIDA CON LAS VÍCTIMAS

1. PLANEANDO UN ACCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “*Todos Por un Nuevo País*” está compuesto por tres pilares: Paz, Equidad y Educación y cuenta con seis estrategias transversales y regionales: seguridad y justicia para la construcción de la paz, infraestructura y competitiva estratégica, movilidad social, transformación del campo, buen gobierno y crecimiento verde.

Gráfico 1. Pilares y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo



Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de la población víctima constituye un objetivo específico del bloque de justicia transicional contenido en la estrategia transversal de “Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de la Paz”. Este objetivo congrega seis estrategias específicas para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, individuales y colectivas, que suman en total siete metas intermedias y 24 de producto.

El Objetivo 6 busca *avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia* y se enfoca en el fortalecimiento de los procesos fundamentales para la garantía del goce efectivo de derechos, la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y la construcción de la paz. Las estrategias, sus metas intermedias y de producto se dirigen hacia:

- La atención integral y la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado
- Los retornos, reubicaciones y restitución judicial de tierras
- La reparación individual
- La reparación colectiva
- La memoria histórica
- Los mecanismos de coordinación

El Objetivo 7: Fortalecer y articular los mecanismos de transición hacia la paz, se enfoca en la construcción de una paz estable y duradera considerando, especialmente, la implementación de

procesos y mecanismos propios de periodos de tránsito de la guerra hacia la paz. Este objetivo hace énfasis en las estrategias relacionadas con el fortalecimiento del tejido social para la integración local y comunitaria y en la coordinación institucional para el diseño e implementación del modelo integral de justicia transicional.

A partir de los diagnósticos y avances en la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en el capítulo del pilar de Paz, las bases del Plan Nacional de Desarrollo incorporan una meta trazadora de reparación integral a las víctimas, en sus dimensiones individual y colectiva, como muestra la siguiente tabla.

Tabla 1. Metas Trazadoras Pilar Colombia en Paz

Indicador	Línea base 2014	Meta a 2018
Tasa de homicidios	27,8 (hpch*)	23,0 (hpch)
Víctimas del conflicto armado individuales y colectivas que han avanzado en la reparación integral	395.902	920.210
Pobreza monetaria rural	42,80%	36,00%
Brechas sociales en los municipios más afectados por conflicto	38,60%	28,80%
Inversión como % del PIB	28,80%	29,50%

*Homicidios por cada cien mil habitantes.

Como se mencionó, la estrategia de Seguridad y Justicia planteó un **objetivo específico para avanzar en la garantía de goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado**, en el marco de la justicia transicional y los derechos de las víctimas, para la superación de brechas originadas por el conflicto armado. Este objetivo comprende seis estrategias específicas, cada una de las cuales tiene asociada una meta intermedia y, éstas a su vez, metas de productos.

1. Estrategia, reparación integral de las víctimas del conflicto armado: para dar continuidad a la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, el Gobierno Nacional plantea las siguientes líneas de acción para el siguiente cuatrienio:

- Ampliación de cobertura de programas especializados para víctimas
- Ampliación de cobertura de medidas administrativas adicionales a la oferta social del Estado
- Implementación de estrategias de acceso a educación (superior y alfabetización en zonas rurales)
- Implementación de lineamientos diferenciales (mujeres, LGTBI, étnicos)
- Fortalecimiento de rutas diferenciales para reclutamiento y violencia sexual (Auto 09 de 2015)
- La Unidad para las Víctimas liderará acciones frente a medidas aplicables a víctimas en el exterior

Bajo las anteriores líneas de acción, se establecen las siguientes metas:

Tabla 2. Meta intermedia Reparación integral

Meta Intermedia	Línea Base 2014	Meta 2018
Víctimas que han avanzado en la reparación integral por vía administrativa durante el cuatrienio	195.942	920.000
Meta Producto	Línea Base 2014	Meta 2018
Víctimas con atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y grupal durante el cuatrienio	100.000	490.000
Víctimas indemnizadas durante el cuatrienio	460.826	470.000
Víctimas formadas para potenciar el enganche laboral en el marco de las rutas de empleo y autoempleo para la reparación integral	10.500	18.500

2. Estrategia superación de la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado por la violencia: para asegurar la existencia de condiciones que lleven a la superación de la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado y promover su proceso de inclusión social por la violencia, el Gobierno Nacional propone las siguientes líneas de acción:

- Ampliación de cobertura de programas especializados para la estabilización socioeconómica
- Fortalecimiento mecanismos de focalización y regionalización
- Fortalecimiento de rol de coordinación de la Unidad para las Víctimas
- Implementación de mecanismo de medición de Subsistencia Mínima y Superación de la Situación de Vulnerabilidad
- Medición y seguimiento de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos
- Puesta en marcha del Decreto 2569 de 2014, incluido en el Decreto 1084 de 2015
- Creación del Subcomité de Oferta del Comité Ejecutivo

En el marco de estas líneas de acción se formulan las siguientes metas:

Tabla 3. Meta intermedia superación de la situación de vulnerabilidad

Meta Intermedia	Línea Base 2014	Meta 2018
Personas víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado	0	500.000
Meta Producto	Línea Base 2014	Meta 2018
Porcentaje de hogares que reciben soluciones de vivienda urbana, que son víctimas de desplazamiento forzado	50%	50%
Soluciones de vivienda rural entregadas a hogares víctimas	5.466	23.000
Porcentaje de hogares víctimas que acceden a nueva oferta del sector inclusión social y reconciliación en materia de generación de ingresos y son víctimas de desplazamiento forzado	44%	54%
Porcentaje de personas víctimas de desplazamiento forzado con carencias en subsistencia mínima que reciben atención humanitaria	0%	100%

3. Estrategia reparación colectiva a víctimas del conflicto armado: representa la importancia que tiene para el Gobierno Nacional la continuidad en los procesos de reparación a sujetos colectivos víctimas del conflicto armado, para lo cual se plantean las siguientes líneas de acción:

- Implementación de programas de infraestructura social
- Definición de lineamientos de política pública, oferta específica y focalización de la existente, y mecanismos de medición
- Articulación de los Planes de Reparación Colectiva de comunidades con i) retornos y reubicaciones, ii) estrategias de focalización territorial para el desarrollo y iii) los fallos de restitución de tierras
- Priorización de los Planes de Reparación Colectiva de organizaciones sociales y políticas, grupos de mujeres y sujetos étnicos

Dadas las anteriores líneas de acción, se establecen las siguientes metas:

Tabla 4. Meta intermedia reparación colectiva

Meta Intermedia	Línea Base 2014	Meta 2018
Sujetos colectivos víctimas que cuentan con al menos dos medidas de reparación implementadas	76	210
Meta Producto	Línea Base 2014	Meta 2018
Sujetos de reparación colectiva étnicos que cuentan con consulta previa y han sido indemnizados	0	70
Planes de reparación colectiva con infraestructura mejorada y construida	3	50
Sujetos de reparación colectiva con acompañamiento y asistencia técnica nueva en la formulación de proyectos, estudios y diseños para la construcción de obras de infraestructura para la reparación colectiva	5	80

4. Estrategia retornos y reubicaciones urbanas y rurales de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y restitución judicial de tierras: debido a la importancia del retorno y la reubicación, como componente de la reparación a la población en situación de desplazamiento, se definieron las siguientes líneas de acción:

- Acompañamiento a hogares y comunidades retornados o reubicados
- Focalización de oferta nacional y articulación de la misma entorno a los procesos de retorno y reubicación (fallos y vivienda)
- Implementación de lineamientos diferenciales en el marco de los retornos y reubicaciones (mujeres, étnicos)
- Inscripción registral de medidas de protección de predios abandonados
- Fortalecimiento de la articulación entre las instituciones gubernamentales y judiciales para garantizar los derechos de las víctimas sobre las tierras despojadas o abandonadas forzosamente
- Articulación de política de retornos y reubicaciones con la política de restitución de tierras y el restablecimiento socioeconómico de las mismas.

Bajo estas líneas de acción se establecen las siguientes metas:

Tabla 5. Meta intermedia retornos y reubicación

Meta Intermedia	Línea Base 2014	Meta 2018
-----------------	-----------------	-----------

Hogares víctimas de desplazamiento forzado en proceso de retorno o reubicación, urbana o rural, que han recibido acompañamiento de las entidades del SNARIV nacionales o territoriales.	24.000	230.000
Familias con orden judicial de restitución de tierras	2.868	15.000
Meta Producto	Línea Base 2014	Meta 2018
Hogares víctimas con esquemas especiales de acompañamiento en retorno o reubicación (incluye víctimas en el exterior y enfoque diferencial)	43.144	50.000
Entidades territoriales cofinanciadas para la atención de comunidades étnicas, en cumplimiento de los autos diferenciales de la sentencia T-25 de 2004	0	10
Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con nuevos procesos de adjudicación y formalización de tierra*	18.465	25.000
Solicitudes en trámites administrativo de restitución de tierras inscritas en el RTDAF	14.848	50.000
Medidas de protección registral colectivas a los predios despojados o abandonados (Por demanda)	0	8
Medidas de protección registral individual a los predios despojados o abandonados (Por demanda)	3.598	4.598

5. Estrategia reconstrucción de la memoria y el esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno: para fortalecer los procesos de reconstrucción de la memoria y esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno, el Gobierno Nacional se propone adelantar las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo de investigaciones orientadas al esclarecimiento de los hechos
- Promoción de iniciativas locales de reconstrucción de la memoria
- Fortalecimiento de los mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada y otros actores
- Diseño y construcción del Museo Nacional de la Memoria
- Conformación y puesta en marcha del Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica

Tabla 6. Meta intermedia reconstrucción de la memoria

Meta Intermedia	Línea Base 2014	Meta 2018
Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad	0	13.000
Meta Producto	Línea Base 2014	Meta 2018
Museo Nacional de la memoria histórica construido	0%	100%
Investigaciones difundidas para esclarecimiento histórico del conflicto	23	44
Archivos de derechos humanos y conflicto armado acopiados y puestos al servicio de la sociedad en general	100.000	381.460
Hechos victimizantes documentados	0	155.000
Iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado vinculadas a la red de memoria histórica	21	120

6. Estrategia fortalecimiento de mecanismos de coordinación: atendiendo a que la política dirigida a las víctimas se implementa por medio del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, siendo la articulación de los distintos niveles de gobierno fundamental para la implementación de la política; el Gobierno Nacional define las siguientes líneas de política.

- Fortalecimiento de las entidades territoriales en consonancia con los principios constitucionales de descentralización administrativa
- Formulación de lineamientos claros frente a las obligaciones de las entidades territoriales y acompañamiento técnico en el cumplimiento de sus responsabilidades frente a temas de importancia estratégica como la participación de las víctimas en los espacios de construcción y evaluación de política pública; el enfoque de género en las acciones y presupuesto de políticas territoriales, la atención sicosocial de las víctimas y medidas de reparación

Para el desarrollo de las líneas de acción se establecen las siguientes metas:

14

Tabla 7. Meta intermedia fortalecimiento de mecanismos de coordinación

Meta Intermedia	Línea Base 2014	Meta 2018
Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	0	300
Meta Producto	Línea Base 2014	Meta 2018
Proyectos de las entidades territoriales, para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, cofinanciados por el Gobierno Nacional durante el cuatrienio	19	66
Planes de retornos y reubicaciones y reparación colectiva articulados entre las entidades nacionales y las entidades territoriales en temas estratégicos	57	150
Alianzas estratégicas con entidades territoriales para la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado	0	12
Planes departamentales de atención y reparación integral a las víctimas aprobados, que incorporan la oferta nacional	0	16

Finalmente, el Objetivo 7, que busca fortalecer y articular los mecanismos de transición hacia la paz, y se orienta a la reconstrucción o mejoramiento de las capacidades en territorios que debido al conflicto, ha visto limitadas sus posibilidades de desarrollo; a la construcción de ambientes para la reconciliación sustentados en el fortalecimiento del tejido social y comunitario; y a la adecuación de la arquitectura institucional asociada a medidas judiciales o ejercicios de reintegración a excombatientes de grupos armados organizados al margen de la ley.

Se busca implementar intervenciones integrales que provean las condiciones para la integración local y comunitaria, asumiendo a la comunidad como sujeto de intervención y a los territorios como escenarios para la construcción de paz. Por ello se consagra la estrategia **de fortalecimiento del tejido social para la integración local y comunitaria**. En esta estrategia se encuentran las metas asociadas a las líneas de acción de reconstrucción del tejido social; y desarrollo local que contribuyen a procesos de construcción de paz, en territorios rurales y urbanos.

Tabla 8. Fortalecimiento del tejido social para la integración local y comunitaria

Meta Intermedia	Línea Base 2014	Meta 2018
Municipios con condiciones para la integración comunitaria	0	45
Meta Producto	Línea Base 2014	Meta 2018

Veredas con intervenciones integrales implementadas	0	210
Comunidades urbanas con fortalecimiento del tejido social	0	200
Comunidades en procesos de reparación colectiva con intervenciones implementadas para la reconstrucción del tejido social con enfoque sicosocial	112	300

2. INVERSIÓN PARA LAS VÍCTIMAS

15

2.1. Asignación del presupuesto para la implementación de la Ley 1448 de 2011

Mediante el CONPES 3712 de 2011 se aprobó la financiación de la Ley 1448 de 2011. Se contemplaron aspectos sobre el costeo de los componentes de política y definición orientaciones presupuestales bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad, además de lineamientos generales de viabilidad y efectividad. Asimismo, con el CONPES 3726 de 2012, adoptado mediante Decreto 1725 de 2012, se reasigna el presupuesto a las medidas y los componentes de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, de acuerdo a la caracterización de las víctimas, la oferta institucional existente al 2012, la reparación colectiva y los referentes normativos para la implementación del enfoque diferencial. Así, para la implementación de la Ley 1448 de 2011, para el periodo 2011-2021, el gasto asignado para la reparación integral a las víctimas fue de \$54,9 billones¹ para la implementación de la Ley durante su vigencia 2012-2021.

I. Apropriación de recursos 2015

La asignación presupuestal para la implementación de las medidas de atención y reparación integral a las víctimas se ha dado desde el Presupuesto General de la Nación –PGN, el Sistema General de Participación –SGP y el Régimen Subsidiado en Salud - RSS. Para la vigencia 2015 se han asignado 9,7 billones de pesos en la atención y reparación a las víctimas, con una variación del 2% adicional a la apropiación inicial del año (9,5 billones).

Sistema General de Participación y Régimen Subsidiado de Salud

Hasta el Informe del Gobierno Nacional a las comisiones primeras del Congreso de la República de agosto de 2014, la estimación de recursos se basaba en los supuestos y variables usadas que se desarrollaron en el CONPES 3712 de 2011. En dicha metodología, se utilizaron los precios estimados en 2011 y el universo que reportaba el Registro Único de Población Desplazada para ese año (3,2 millones de personas). Dado que esa estimación se realizó para los años 2012 a 2021 (tiempo de vigencia de la Ley 1448), se completó la serie de 2002 a 2012 aplicando el gasto per-cápita del SGP reportado en el CONPES 3712 en 2011, multiplicándolo por el total de población víctima que para cada año desde 2002 a 2010 reportó el Registro Único de Víctimas actualizado a diciembre de 2013.

En el proceso de identificación de recursos que el Estado colombiano asigna a la población víctima para los sistemas de educación pública en los niveles preescolar, básica y media, así como el gasto del Presupuesto General de la Nación, dentro del Régimen Subsidiado de Salud, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estima el gasto basado en el número de personas reconocidas como víctimas según

¹ Valor calculado a precios corrientes 2011.

el Registro Único de Víctimas provisto por la Unidad para las Víctimas, y los precios asociados a la prestación de cada uno de servicios educación y salud.

Es así que la nueva estimación toma como referencia el total de hechos victimizantes, anualmente reportados por el Registro Único de Víctimas desde 2002 hasta 2014, identificando cada universo de personas potencialmente beneficiarios del sistema de educación y del Régimen Subsidiado de Salud. Para el caso del sistema educativo, se identifica el universo de niños entre 3 y 17 años registrados como víctimas; diferenciados según nivel educativo y rango de edad. En cuanto al Sistema Nacional de Salud, se tomó como universo de referencia todas las personas que se encontraban en el Registro Único de Víctimas desde la fecha de su vinculación.

Teniendo en cuenta la nueva estimación de recursos del Régimen Subsidiado de Salud, la asignación inicial para el sector en el 2015 tuvo una adición presupuestal de 2,195 billones de pesos. Para el primer semestre de 2015, se adicionan 14.779 millones de pesos, manteniendo una participación del 23% del presupuesto anual. Para el caso de educación, se genera una adición en recursos de 148.966 millones de pesos (1,6%).

Tabla 9. Asignación presupuestal por fuente 2015

Fuente	Apropiación inicial	Part. %	Apropiación vigente	Part. %	Var. %
Funcionamiento	1.105.026	12%	1.105.056	11%	0,0%
Inversión	3.741.960	39%	3.759.339	39%	0,2%
RSS - Salud	2.195.694	23%	2.210.473	23%	0,2%
SGP - Educación	2.498.015	26%	2.646.981	27%	1,6%
Total general	9.540.694	100%	9.721.848	100%	1,9%

Fuente: Base estandarizada Julio 2015, MHCP- DNP. Cálculos: Unidad para las Víctimas. Apropiaciones en precios corrientes.

Presupuesto por componente

Respecto a la asignación de recursos, el componente de política pública con mayor cantidad de recursos es asistencia, con el 52% de la apropiación total y una adición de 163.745 millones de pesos en el primer semestre de la vigencia. En esa línea, el segundo componente con mayores recursos en apropiación es Atención, sobre el cual no hubo modificaciones presupuestales. El componente de reparación tiene una apropiación del 19%, con una asignación de 1.825 billones de pesos; este componente sufrió una reducción de 0.2% (14.821 millones de pesos) frente al presupuesto inicial.

Es importante destacar que los recursos en atención a las víctimas se han focalizado principalmente en la población desplazada, que corresponde al 86% de las víctimas.

Tabla 10. Apropiación de recursos Ley de Víctimas por componente, 2015.

Cifras en millones de pesos

Componente	Apropiación inicial	%	Apropiación vigente	%	Var %
Asistencia	4.904.620	51%	5.068.365	52%	1,7%
Atención	2.100.435	22%	2.100.435	22%	0,0%
Otros	695.544	7%	727.774	7%	0,3%
Reparación	1.840.095	19%	1.825.274	19%	-0,2%
Total general	9.540.694	100%	9.721.848	100%	1,9%

Fuente: Base estandarizada Julio 2015, MHCP- DNP. Cálculos: Unidad para las Víctimas. Apropiaciones en precios corrientes.

Finalizando el primer semestre de 2015, la apropiación vigente para la política pública de atención y reparación integral a víctimas presentó un incremento por sector. La variación fue del 1.9%, correspondiente a \$181.154 millones, representados principalmente en el sector educación, con el 1.6%, vivienda, ciudad y territorio y salud y protección social con el 0.31%.

Tabla 11. Apropiación de recursos por sector 2015
Cifras en millones de pesos

Sector	Apropiación inicial	Part %	Apropiación vigente	Part %	Var %
Agricultura	504.776	5%	504.776	5%	0,0%
Comercio, industria y turismo	13.584	0%	13.584	0%	0,0%
Cultura	9.468	0%	11.847	0%	0,0%
Defensa y policía	43.654	0%	43.654	0%	0,0%
Educación	2.570.439	27%	2.719.405	28%	1,6%
Estadística	-	0%	-	0%	0,0%
Fiscalía	45.282	0%	45.282	0%	0,0%
Hacienda	248	0%	278	0%	0,0%
Inclusión Social y Reconciliación	3.047.599	32%	3.047.599	31%	0,0%
Interior	21.903	0%	21.903	0%	0,0%
Justicia y del Derecho	17.269	0%	17.269	0%	0,0%
Ministerio Público	149.401	2%	149.401	2%	0,0%
Órganos de control	1.601	0%	1.601	0%	0,0%
Planeación	1.120	0%	1.120	0%	0,0%
Presidencia de la República	14.028	0%	14.028	0%	0,0%
Rama Judicial	38.016	0%	38.016	0%	0,0%
Registraduría	4.655	0%	4.655	0%	0,0%
Salud y Protección Social	2.369.835	25%	2.384.614	25%	0,2%
Trabajo	187.344	2%	187.344	2%	0,0%
Vivienda, Ciudad y Territorio	500.472	5%	515.472	5%	0,2%
Total general	9.540.694	100%	9.721.848	100%	2%

Fuente: Base estandarizada Julio 2015, MHCP- DNP. Cálculos: Unidad para las Víctimas. Apropiaciones en precios corrientes.

3. INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

Para la Red Nacional de Información (RNI), como plataforma interinstitucional que permite el intercambio efectivo de información, los retos de la interoperabilidad deben asumirse desde un enfoque sistémico orientado a la prestación de mejores servicios. Se requiere no sólo del concurso de voluntades políticas, sino de la apropiación por parte de las entidades, de la integración de procesos interinstitucionales y de la asunción de la normatividad que habilita a dichas entidades para intercambiar su información.

Con este fundamento, buscando armonización conceptual y a través de la definición de un marco para el intercambio, fueron establecidos los lineamientos de interoperabilidad basados en los dominios de

interoperabilidad definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para este efecto².

3.1. Mayor calidad en la información sobre las víctimas

Mejorar la calidad de la información sobre la población víctima se refleja en el perfeccionamiento de todos los procesos que involucran los sistemas de información, cuyos avances durante el periodo de reporte del presente informe pueden resumirse en:

- **Cruces de bases de datos con la Registraduría Nacional del Estado Civil:** la Unidad para las Víctimas remite de manera periódica a la Registraduría la base de datos del Registro Único de Víctimas, RUV, con información de la población víctima incluida, con el fin de que la Registraduría valide la información remitida asociada a los datos personales de la población. En particular, resulta relevante en este proceso la obtención de información relativa a fechas de nacimiento de las personas incluidas y por consiguiente la identificación y desagregación de los grupos etarios en la base del RUV.
- **Ejercicios de cruces de bases de datos con entidades nacionales que conforman el SNARIV:** los cruces de bases de datos entre los sistemas de información de entidades integrantes del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas³ son un ejercicio permanente de la Red Nacional de Información. Este ejercicio permite tener información oportuna sobre el estado actual de las víctimas, tener mayor oportunidad para la focalización de programas y lograr un seguimiento específico con las entidades.

Estos dos tipos de ejercicios permiten contar hoy con más de 6 millones de registros adecuadamente identificados⁴.

Gráfico 2. Registros adecuadamente identificados



Fuente: Subdirección Red Nacional de Información- Dirección de Registro y Gestión de la Información - Unidad para las Víctimas. Corte: 30 de junio 2015.

² El marco para la interoperabilidad propuesto por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, comprende un conjunto de principios y políticas que orientan los esfuerzos políticos, legales y organizacionales de las entidades, con el fin de facilitar el intercambio seguro y eficiente de información. Además de un modelo de gestión (compuesto por un modelo de madurez, un modelo de administración y un modelo de medición) y un conjunto de recomendaciones, protocolos, estándares y guías metodológicas, necesarias para que las entidades compartan información a través de servicios de intercambio de información, con el propósito de facilitar la prestación de sus servicios a ciudadanos, empresas y otras entidades públicas en Colombia. Ver Ministerio de las Tecnologías de las Información y las Comunicaciones. *Marco de Interoperabilidad del Gobierno en Línea*. Versión 2010.

³ Vgr. Unidad de Tierras, Ministerio de Salud (Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - Registro Único de Afiliados - RUAF), Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (UNIDOS), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Familias en Acción- Generación de Ingresos) y Departamento Nacional de Planeación (DNP).

⁴ Las bases de datos que envía la Unidad a la Registraduría Nacional del Estado Civil, son las siguientes: Sistema de Información de Víctimas - SIV (Ley 418/1997); Sistema de Información de Población Desplazada - SIPOD (Ley 387/1997); Sistema de Información de Reparación Administrativa a Víctimas - SIRAV (Decreto 1290/2008); Registro Único de Víctimas - RUV (Ley 1448/2011), fuentes que fueron migradas al RUV. En este sentido, es ineludible precisar, que una persona puede estar incluida en más de una base de datos y, en consecuencia; no es acertado concluir; que los más de 6.000.0000 de registros adecuadamente identificados por la Registraduría, corresponden a personas únicas.

De otro lado, la Unidad para las Víctimas, como consecuencia de los procesos de intercambio de información, consolidó e integró las bases de datos más consistentes de entidades que proveen información confiable respecto a la ubicación de la población, lo cual permitió un resultado significativo en cuanto a la población víctima de desplazamiento forzado. Asimismo, las fuentes consolidadas que se enlistan a continuación ofrecen confiabilidad en relación con los datos de ubicación de esta población, determinando que son consistentes, y contribuyendo a tener un alto nivel de certeza en ejercicios potenciales de contacto.

Tabla 12. Fuentes y registros consolidados.

FUENTE	REGISTROS INSERTADOS
Sistema de Matricula - SIMAT	2.097.412
Más Familias en Acción - MFEA	1.973.194
Justicia y Paz - JUSYPAZ - Víctimas	3.564
Centro de contactos, información y orientación de la UARIV - CCIO	9.357.207
Plan Atención, Asistencia y Reparación Individual - PAARI	1.540.946
Centro de Atención Telefónico DPS	462.251
Familias en Acción	1.483.413
Jóvenes en Acción + Generación de Ingresos	313.951
Vivienda Gratis	270.455
Departamento para la Prosperidad Social	1.300.200
Unidos Promoción	1.223.871
SISBEN	5.486.680
Caracterización	15.929
UNIDOS y SISBEN	2.871.800
UNIDOS Línea Base Familiar	5.257.640
Territoriales	1.188.437
Música para la Reconciliación	23.873
Total General	34.870.823

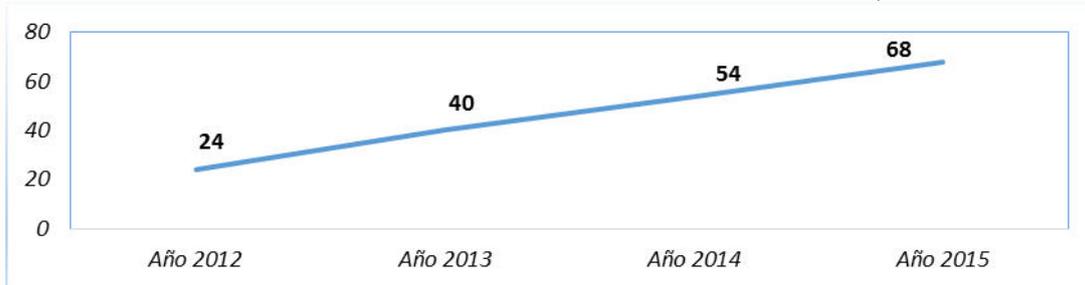
Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte: 30 de junio 2015.

I. Las entidades a cargo de la política pública intercambian información

Como resultado de la aplicación de los lineamientos de interoperabilidad, las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas han interiorizado y apropiado el marco conceptual y técnico, lo que redundará en un trabajo más armónico y colaborativo entre las entidades y la Red Nacional de Información. En este sentido, la Unidad para las Víctimas cuenta con 68 acuerdos o convenios de intercambio y confidencialidad de la información con entidades del Sistema

Nacional, cooperantes internacionales y sociedad civil; todas entidades que dan cumplimiento al lineamiento de interoperabilidad, denominado lineamiento político-legal.

Gráfico 3 Entidades del Orden Nacional intercambiando información con la Unidad para las Víctimas



Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte: 30 de junio 2015.

La vinculación de más entidades a la Red Nacional de Información ha permitido gestionar fuentes de información adicionales que apunten a la medición de los diferentes derechos de las víctimas, proporcionando así insumos más completos para el análisis, la medición, y el seguimiento a la implementación de la ley. A continuación se muestra la relación de las fuentes de información disponibles por categoría en la RNI.

Tabla 13. Fuentes de información o bases de datos disponibles por categoría.

FUENTE	CANTIDAD DE BASES DE DATOS
Asistencial	158
Educación	15
Empleo	6
Especiales	90
Financiero	19
Justicia / Vida	42
Programas de estabilización e inclusión socioeconómica	67
Reparaciones	6
Retornos y Reubicaciones	9
Salud	23
Tierras	68
Víctimas	76
Vivienda	31
Territoriales	204
Total General	814

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte: 30 de junio 2015.

3.2. Se conoce mejor a las víctimas

I. Resultados de Caracterización

Como aporte a la caracterización de las víctimas en cada territorio, la Unidad para las Víctimas diseñó la *Estrategia de Caracterización*, como una herramienta que facilita la sistematización de los datos capturados. El desarrollo conceptual del instrumento está basado en estándares del DANE, y el desarrollo tecnológico permite disponer vía web del instrumento, al igual que contar de manera

permanente con la opción de generar reportes. La herramienta incluye el acompañamiento técnico para su implementación, suministrando los manuales y guías suficientes para el manejo; dicha información se encuentra disponible en el portal de la Red Nacional de Información <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/217>.

El formulario de captura se está implementando en los territorios. Las entidades territoriales pueden levantar información que permita la medición de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos - IGED. Es importante mencionar que la herramienta web está disponible para que las entidades territoriales según su capacidad presupuestal, técnica y humana lo puedan aplicar cuando lo consideren necesario.

21

En la siguiente tabla se establece el reporte de caracterización por departamento⁵.

Tabla 14. Consolidado por departamento que aplicaron instrumento de caracterización en el primer semestre de 2015

Departamento	Total Hogares	Total Personas
Antioquia	3340	11096
Atlántico	8	33
Boyacá	63	264
Caldas	391	885
Cundinamarca	5209	17819
Magdalena	572	2400
Meta	1077	3724
Nariño	1277	4449
Putumayo	21	69
Quindío	186	690
Santander	2032	6820
Sucre	622	2894
Tolima	73	303
Total general	14871	51446

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte: 30 de junio 2015.

La aplicación del instrumento de caracterización es la concurrencia de varios mecanismos que se complementan y persiguen el mismo fin, el cual consiste en la identificación de las particularidades de la población víctima de la violencia; verbigracia la aplicación de los PAARI, UNIDOS y la utilización de registros administrativos confiables y robustos que alojan información de la población víctima del conflicto. El resultado de estas caracterizaciones se convierte en un insumo fundamental para que las entidades diseñen e implementen programas y proyectos dirigidos a la población víctima, con criterios de focalización y priorización.

II. Perfeccionamientos en instrumentos o herramientas

La Unidad para las Víctimas ha dispuesto diversas opciones tecnológicas que apoyan y fortalecen el proceso de interoperabilidad, permitiéndole al territorio y a todo el circuito del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas consultar información de la población víctima en tiempo real.

⁵ Anexo 1. Consolidado por municipios que aplicaron instrumento de caracterización en el primer semestre de 2015.

Portal Web Red Nacional de Información: hace parte del portafolio de servicios y herramientas de la Red con la cual brinda soluciones tecnológicas para articular e interoperar la información de las diferentes bases de datos. En el portal <http://rni.unidadvictimas.gov.co>, el usuario puede consultar la información institucional y fundamentos normativos, documentos, lineamientos, herramientas, cifras, reportes y todas las noticias con los avances en interoperabilidad y sistemas de información de la población víctima en el país a nivel nacional y territorial.

Gráfico 4. web rni.unidadvictimas.gov.co



22

A junio de 2015 las páginas del portal web registraron más de un millón de visitas, lo que convierte a este servicio como la principal fuente consulta donde se concentra y organiza la información de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

¡Primera biblioteca virtual de víctimas del conflicto armado en Colombia! La Unidad para las Víctimas implementó en los primeros meses de 2015 la primera biblioteca virtual con información de víctimas del conflicto armado en Colombia, a junio del presente año existen 346 documentos publicados que pueden ser consultados y descargados por los interesados. Para esto, la RNI ha logrado la integración de la tecnología **Google** para afinar las búsquedas e indexar contenidos a la Biblioteca Virtual. Así como el desarrollo de nuevas categorías de clasificación de documentos por tipo, hecho victimizante, enfoque diferencial y tipo de archivo. El acceso a la biblioteca se puede realizar a través del enlace: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=taxonomy/term/33/>.

Participa con la Red Nacional de Información: A través del Portal Web rni.unidadvictimas.gov.co, la RNI implementa un nuevo servicio de participación y articulación con las entidades que conforman la Red Nacional de Información a nivel nacional y territorial a través de foros y chats en web. Los primeros son una herramienta de participación y comunicación para establecer discusiones y compromisos con diversos temas de interés general para todos los usuarios. En los foros pueden encontrar diversos temas de discusión, insumos que pueden orientar la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Los segundos, permiten una comunicación e interacción de los diversos temas de discusión en el Portal RNI en tiempo real. A través del chat se pueden movilizar temas de discusión, retroalimentación, así como complemento de participación, capacitación y avances en política pública.

Ampliación y mejoramiento de herramienta de reportes: La herramienta de reportes del portal web, permite la consulta y búsqueda de la información del Registro Único de Víctimas y otros módulos de información (<http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=v-reportes>). Los módulos creados, con el propósito de generar más y mejores reportes con relación a la información de la población víctima son los siguientes: **1. RUV:** información estadística contenida en el Registro Único de Víctimas; por diferentes criterios, como: víctimas por año, hechos, enfoque diferencial, entre otros. **2. Caracterización**

Municipal: la Unidad para las Víctimas realizó una caracterización de víctimas del conflicto armado, por registros administrativos. **3. Infancia, adolescencia y juventud:** visor de garantía de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud. **4. Vivienda:** visor acceso al derecho de la vivienda de la población víctima.

III. *La información es empleada para tomar decisiones de política pública*

La Unidad para las Víctimas ha dispuesto un servidor con acceso restringido para la colocación y disposición de fuentes de información, denominado **“Repositorio de archivos en Servidor”**. Éste dispone de manera mensual la línea base del Registro Único de Víctimas y, además, incluye datos respecto a la posible ubicación de la población. Lo anterior contribuye a las entidades del SNARIV para que diseñen e implementen programas y proyectos dirigidos a la población víctima, con criterios de focalización y priorización que permiten optimizar los recursos disponibles. Entre otras entidades, las que reciben esta información de manera mensual son:

Tabla 15. Entidades que reciben línea base del RUV mensualmente

ÍTEM	ENTIDADES
1	AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA
2	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA DE COLOMBIA
3	DEFENSORIA DEL PUEBLO
4	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
5	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
6	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
7	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL
8	JEFATURA DE RECLUTAMIENTO - EJERCITO NACIONAL
9	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
10	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
11	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
12	MINISTERIO DEL TRABAJO
13	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte: 30 de junio 2015.

4. EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, SNARIV

4.1. Fortaleciendo la coordinación y la articulación del SNARIV

La implementación de la política pública implica la coordinación y concurrencia de diferentes entidades del orden nacional y territorial, con quienes la Unidad para las Víctimas lidera y promueve los procesos de planeación, gestión y seguimiento, con el propósito de identificar y planificar las metas de atención y de reparación, así como el fortalecimiento continuo de las capacidades institucionales de cada una

de las entidades. Con este propósito la Unidad para las Víctimas desarrolló los siguientes mecanismos de coordinación y seguimiento con las entidades del SNARIV:

I. Planes de Fortalecimiento Institucional

A partir de los avances del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del desarrollo administrativo del país, se realiza la propuesta de fortalecimiento institucional 2015 – 2018, como instrumento para asesorar a las entidades del nivel nacional en el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, dicha propuesta contempla la articulación con lo planteado por este modelo a fin de lograr la racionalización progresiva de los recursos y de la administración de la información, en el contexto del principio de mejora continua de la administración pública. Para la vigencia 2015 – 2018 la estrategia de fortalecimiento Institucional se extiende a las siguientes entidades:

Tabla 16. Entidades vinculadas al proceso de fortalecimiento institucional.

N°	Entidad	N°	Entidad
1	Archivo General de la Nación	19	Ministerio de Defensa
2	Banco Agrario de Colombia	20	Ministerio de Educación
3	BANCOLDEX	21	Ministerio de Hacienda
4	Centro Nacional de Memoria Histórica	22	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
5	Consejo Superior de la Judicatura	23	Ministerio del Interior
6	Departamento Administrativo para la Presidencia de la República -	24	Ministerio de Justicia
7	Defensoría del Pueblo	25	Ministerio de Relaciones Exteriores
8	Departamento Nacional de Planeación	26	Ministerio de Salud
9	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	27	Ministerio de Trabajo
10	Fondo Nacional Agropecuario	28	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
11	Fiscalía General de la Nación	29	Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
12	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	30	Policía Nacional
13	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior	31	Registraduría Nacional del Estado Civil
14	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	32	Servicio Nacional de Aprendizaje
15	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	33	Superintendencia de Notariado y Registro
16	Instituto Nacional de Medicina Legal	34	Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas
17	Ministerio de Agricultura	35	Unidad de Restitución de Tierras
18	Ministerio de Cultura	36	Unidad Nacional de Protección

Fuente: Unidad para las Víctimas, Sistema de Seguimiento a la Política Pública, julio 2015.

La implementación de esta propuesta, contempla las fases de: i) diseño de lineamientos, ii) socialización de lineamientos a las entidades nacionales, iii) capacitación sobre la formulación de los planes de fortalecimiento de la capacidad institucional, iv) adopción de los planes de fortalecimiento de la capacidad institucional y v) el seguimiento semestral.

A junio de 2015, se diseñaron y socializaron los lineamientos para la formulación de los planes de fortalecimiento de la capacidad institucional a las entidades nacionales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas y se espera contar con la adopción formal de los mismos durante el segundo semestre de 2015.

Adicionalmente, a partir de este año y como acción de mejora, el proceso de Fortalecimiento Institucional está incluido en el *Sistema de Seguimiento a la Política Pública de Víctimas*, plataforma tecnológica que permite parametrizar los procesos para el seguimiento a las entidades del SNARIV, por parte de la Unidad para las Víctimas. Este *Sistema* también permite a la Unidad para las Víctimas realizar las alertas necesarias a las entidades en los procesos de formulación, adopción y seguimiento del Plan.

Planes de Acción de las entidades nacionales

Para la formulación del Plan de Acción, la Unidad para las Víctimas definió una serie de recomendaciones para que las entidades tengan en cuenta al momento de formular sus planes de acción en el *Sistema de Seguimiento*, tales como: i) recomendaciones derivadas del proceso de certificación, ii) cumplimiento metas CONPES 3726 de 2012, iii) acciones contempladas en los convenio marco suscritos con la Unidad para las Víctimas, iv) resultados de la Encuesta de Goce Efectivo de Derechos, v) medidas contempladas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva, vi) Superación del Estado de Cosas Institucional; vii) acciones para los enfoques diferenciales y; viii) acciones para la gestión y articulación de la oferta institucional. Al cierre de este informe, el siguiente es el estado de las entidades frente al proceso de plan de acción que se encuentra en el Sistema de Seguimiento:

Tabla 18. Expedientes activos Plan de Acción.

EXPEDIENTES ACTIVOS "Seguimiento Entidades"		
No. Identificativo	Estado	Entidad
SEPA201542	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Ministerio de Educación Nacional
SEPA201541	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF
SEPA201540	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Ministerio del Trabajo
SEPA201539	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Ministerio de Cultura
SEPA201538	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Consejo Superior de la Judicatura
SEPA201537	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Unidad Nacional de Protección
SEPA201536	REVISAR PLAN DE ACCIÓN FORMULADO	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
SEPA201535	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las
SEPA201534	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Ministerio de Defensa Nacional
SEPA201533	REVISAR PLAN DE ACCIÓN FORMULADO	Ministerio de Relaciones Exteriores
SEPA201532	REPORTAR AVANCES PLAN DE ACCIÓN 1ER SEMESTRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRF
SEPA201531	REVISAR PLAN DE ACCIÓN FORMULADO	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER
SEPA201530	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Ministerio de Salud y Protección
SEPA201529	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Fiscalía General de la Nación
SEPA201528	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Superintendencia de Notariado y Registro
SEPA201527	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -
SEPA201526	REPORTAR AVANCES PLAN DE ACCIÓN 1ER SEMESTRE	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
SEPA201525	REVISAR PLAN DE ACCIÓN FORMULADO	Instituto Geográfico de Agustín Codazzi - IGAC
SEPA201524	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Ministerio del Interior
SEPA201522	REVISAR PLAN DE ACCIÓN FORMULADO	Departamento Nacional de Planeación - DNP
SEPA201521	REVISAR PLAN DE ACCIÓN FORMULADO	Departamento Administrativo de la Prosperidad Social -
SEPA201520	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Registraduría Nacional del Estado Civil
SEPA201519	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SEPA201518	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
SEPA201516	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las
SEPA201515	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Policía Nacional de Colombia
SEPA201514	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Banco Agrario de Colombia S.A.
SEPA201513	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
SEPA201511	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
SEPA20159	ASESORÍA TÉCNICA	Defensoría del Pueblo
SEPA20158	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Ministerio de Cultura
SEPA20157	REPORTAR AVANCES PLAN DE ACCIÓN 1ER SEMESTRE	Ministerio de Justicia y del Derecho
SEPA20156	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
SEPA20155	REPORTAR AVANCES PLAN DE ACCIÓN 1ER SEMESTRE	Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior -
SEPA20154	REPORTAR AVANCES PLAN DE ACCIÓN 1ER SEMESTRE	Centro de Memoria Histórica
SEPA20153	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
SEPA20152	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ORIENTADO A VÍCTIMAS	Archivo General de la Nación - AGN
SEPA20151	REVISAR PLAN DE ACCIÓN FORMULADO	Banco de Comercio Exterior de Colombia - BANCOLDEX

Fuente: Unidad para las Víctimas, Sistema de Seguimiento a la Política Pública, julio 2015.

Las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, han participado activamente en el proceso de formulación del Plan de Acción, tanto en los pasos previos de capacitación en la plataforma tecnológica del *Sistema de Seguimiento*, hasta la adopción de las recomendaciones emitidas por la Unidad para las Víctimas, así como los ajustes necesarios del plan, para su posterior reporte semestral.

II. Fortalecimiento de las instancias de coordinación nacional

Avances subcomités técnicos

Los subcomités técnicos son las instancias de coordinación de la Política Pública de Atención, Asistencia, Prevención y Reparación Integral a las Víctimas. Durante el primer semestre de 2015 estas instancias han enfocado sus acciones en la formulación y puesta en marcha de sus Planes Operativos Anuales, en el siguiente cuadro se presentan las acciones estratégicas principales.

Tabla 18. Avances subcomités técnicos Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas

No.	Subcomité	Principales logros
1	Subcomité de Asistencia y Atención	<p>Se aprobó el plan operativo anual, posterior a la retroalimentación de los delegados de las entidades que hacen parte. La aprobación del Plan Operativo 2015 cuenta con los siguientes objetivos específicos: i) generar recomendaciones para el Comité Ejecutivo en cuanto ajuste y actualización de la oferta dirigida a la población víctima; ii) orientar a las entidades territoriales en estrategias de afiliación prioritaria al SGSSS de la población víctima; iii) construir insumos técnicos para la implementación de medidas de atención y asistencia a través de la coordinación y articulación con los subcomités pertinentes; iv) fortalecer a los subcomités territoriales de Atención y Asistencia; v) diseño de herramientas de política para la construcción acertada de los planes de acción territoriales en el componente de atención y asistencia en articulación con el Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial, y vi) fortalecer la articulación territorial de las instituciones frente a la atención a través de la elaboración de recomendaciones a los diagnósticos territoriales de fenómenos criminógenos y de victimización.</p> <p>Ha trabajado en la socialización del Decreto 2569 de 2014, con sus modelos de subsistencia mínima y superación de la situación de vulnerabilidad, en conjunto con las entidades responsables de cada una de las medidas involucradas a través del análisis de información de la oferta institucional existente en el componente de asistencia a nivel nacional y territorial, para la construcción de insumos que faciliten el ajuste y actualización de la oferta dirigida a la población víctima, la socialización de la Ruta Integral implementada por la UARIV para el 2015 y la socialización del diagnóstico de los comités de justicia transicional a nivel territorial por parte del Ministerio del Interior.</p>
2	Subcomité de Medidas de Satisfacción	<p>El Plan Operativo para la vigencia 2015 mantiene tres acciones estratégicas para dar alcance a las acciones del plan de 2014 y generar nuevas actividades en el marco de sus competencias: i) construir los lineamientos para la realización de medidas de satisfacción relacionadas con iniciativas museológicas y lugares de memoria, víctimas anteriores a 1985, y víctimas en el exterior. A través de la Mesa Técnica se trabaja regularmente en una propuesta de lineamientos, ii) apoyar el proceso de ajuste, socialización y seguimiento del <i>Protocolo de Intercambio de Información y Funcionamiento Operativo de las medidas de exención a la prestación del servicio militar, desincorporación y entrega de libretas militares</i>, y iii) crear herramientas pedagógicas en medidas de satisfacción, encaminadas a la sensibilización en medidas de satisfacción en planes de reparación colectiva, comités territoriales de justicia territorial y mesas de participación.</p> <p>Ha trabajado a través de sus mesas técnicas en la propuesta de lineamientos para lugares de memoria, la difusión de las cartillas <i>Guía de Medidas de Satisfacción</i> y <i>Lineamientos para llevar a cabo procesos de reconocimiento público de la responsabilidad en la comisión de hechos victimizantes y solicitudes de perdón público</i>, producto del trabajo del año 2014 en la elección de la Mesa Nacional de Participación, y divulgación institucional correspondiente.</p>
3	Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	<p>El Plan Operativo para la vigencia 2015, contempla las siguientes acciones: (i) elaboración de una estrategia de difusión del documento guía técnica del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición; (ii) fortalecer las capacidades de las Secretarías Técnicas de los Subcomités PPGNR Territoriales con relación a los procesos de planeación en los departamentos priorizados; (iii) diseño e implementación de una estrategia de cualificación específica del componente de prevención y protección dirigida a los representantes de las Mesa Nacional ante el SPPGNR; (vi) estrategia de articulación con el Sistema de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; (v) socializar y apropiar las diferentes herramientas pedagógicas en materia de pedagogía social a partir de las particularidades territoriales. Este subcomité ha</p>

		realizado jornadas de fortalecimiento territorial en los departamentos de: San Andrés y Providencia, Amazonas y Santander (Magdalena Medio).
4	Subcomité de Medidas de Rehabilitación.	<p>Para 2015 se establecieron líneas de acción en el Plan Operativo enfocadas a: i) fortalecer al territorio en la implementación de las medidas de rehabilitación; (ii) articular la oferta de rehabilitación con otras medidas orientadas a la estabilización socioeconómica y a la reparación integral, en el marco de la ruta integral y (iii) brindar orientaciones técnicas al SNARIV, para la implementación de la política pública orientadas a la materialización de las medidas de rehabilitación.</p> <p>En el 2015 se presentó el informe de implementación del PAPSIVI y la estrategia para lo que resta del año. Adicionalmente, se han instalado dos mesas técnicas enfocadas a la definición de lineamientos de rehabilitación para niñas, niños y adolescentes y discapacidad.</p>
5	Subcomité de Reparación Colectiva	El Plan Operativo para la vigencia 2015 contempla 16 acciones estratégicas que se abordan en diferentes mesas técnicas, las principales acciones que se destacan son: i) focalización territorial para procesos de reparación colectiva con fallos de justicia y paz y zonas microfocalizadas por la Unidad de Restitución de Tierras; ii) fortalecimiento de los comités territoriales de justicia transicional y subcomités de reparación colectiva; iv) fortalecimiento de la herramienta de banco de costos, y v) fortalecimiento de la fase de alistamiento de la ruta de reparación colectiva a través de la participación de las entidades del SNARIV.
6	Subcomité de Restitución	<p>Durante los primeros meses de 2015, los diferentes grupos del Subcomité (Planeación, Vivienda, Empleo, Medidas Financieras, Grupo de Monitoreo de Fallos y Restitución de Tierras) trabajaron en la formulación de las líneas del Plan de Acción 2015, aprobado por las entidades del SNARIV y los representantes de los líderes de población víctima.</p> <p>Las acciones del plan trabajarán en: i) socializar lineamientos con los entes territoriales para una mejor implementación de la política de vivienda rural y urbana; ii) fortalecer la articulación con las entidades nacionales y territoriales frente a la ruta de empleo y autoempleo rural y urbano; iii) promover el conocimiento de las líneas de crédito de redescuento y la calificación especial de riesgo para las víctimas; iv) fortalecer los procesos de articulación y monitoreo interinstitucional a nivel nacional y local en temas estratégicos ligados a la restitución de tierras.</p>
7	Subcomité de Sistemas de Información	<p>El Plan Operativo para la vigencia 2015 contempla 11 acciones estratégicas, enfocadas principalmente a: i) seguimiento a la Implementación de lineamientos de interoperabilidad en los niveles nacional y territorial, ii) desarrollo del Gran Taller Modelo de Arquitectura Empresarial e Interoperabilidad; ii) construcción del documento de lineamientos para el intercambio de información en el marco de la Ley de Habeas Data y la Ley de Transparencia, y iv) presentación de los avances y resultados del portal web correspondiente a la vinculación de reportes e hipervinculación de oferta.</p> <p>Adicionalmente, ha trabajado en acciones para la presentación a nuevos mandatarios en el marco del Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial.</p>
8	Subcomité de Coordinación Nacional y Territorial	<p>El Subcomité aprobó el Plan Operativo 2015, basado en tres líneas estratégicas: (i) territorialización de la política pública de Atención y Reparación Integral a Víctimas; (ii) Estrategia de Corresponsabilidad, y (iii) fortalecimiento y asistencia técnica.</p> <p>Los principales avances alcanzados durante el periodo enero a mayo de 2015 son: i) presentación en el subcomité de atención y asistencia del análisis de la información reportada en el Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial - RUSICST-; ii) elaboración de matriz de seguimiento a los compromisos adquiridos por las entidades del orden nacional y territorial con ciudades capitales; iii) aprobación de la conformación de la Mesa de Alianzas Estratégicas Territoriales; iv) producción de lineamientos técnicos para inclusión de la política pública de víctimas en los programas de gobierno de candidatos a administraciones locales y departamentales, y v) preparación de material para orientar la elaboración de informes de gestión presentados por administraciones locales salientes y preparación de procesos de empalme.</p>
9	Subcomité de Enfoque Diferencial	El Subcomité aprobó su Plan Operativo 2015, estableciendo como línea estratégica socializar los lineamientos de enfoque diferencial a las secretarías técnicas de los Subcomités del Comité Ejecutivo y lograr su implementación en las diferentes estrategias y acciones emprendidas por los subcomités.

10	Indemnización Administrativa	<p>Aprobado el Plan Operativo 2015 con los siguientes objetivos específicos: i) fortalecer las capacidades de los comités técnicos de justicia transicional en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que permitan la adecuada inversión de la indemnización; ii) divulgar y socializar el programa de acompañamiento a la adecuada inversión de la indemnización a las víctimas a través de las mesas de participación; iii) orientar a la población víctima próxima a recibir indemnización, sobre la oferta disponible para la inversión en las 4 líneas del programa de acompañamiento; iv) vincular a la población víctima destinataria de la indemnización a planes, programas y proyectos en educación superior que promuevan y faciliten la adecuada inversión de los recursos recibidos por concepto de reparación, e v) implementar una línea de acompañamiento integral a víctimas que hayan sido atendidas por el PAPSIVI, próximas a recibir la indemnización.</p> <p>El Subcomité ha trabajado en la construcción de lineamientos para la indemnización de sujetos colectivos étnicos, la focalización de oferta del programa de acompañamiento con enfoque diferencial étnico, fortalecimiento a los comités territoriales de justicia transicional y el diseño de metodologías para asesora a las víctimas en las líneas del programa de acompañamiento.</p>
----	------------------------------	---

4.2. Control y seguimiento del nivel nacional

Certificación de las entidades nacionales

La Unidad para las Víctimas inició el proceso de certificación de las entidades del nivel nacional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en las acciones de prevención, asistencia, atención y reparación integral para la vigencia 2014. Durante el primer trimestre de 2015 se formuló, aprobó y socializó a las entidades partícipes la metodología de certificación.

La metodología propuesta para el proceso de certificación 2014, ha sido diseñada con el objetivo de clasificar a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en cuatro grupos, de acuerdo a su nivel de contribución al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011: cumplimiento, avance, estancamiento e incumplimiento por retroceso injustificado. Los resultados obtenidos darán posibilidad a la Unidad para las Víctimas de identificar oportunidades de mejora y genera recomendaciones, atendiendo las particularidades y competencias de la institucionalidad para implementar las medidas de prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

4.3 Seguimiento al CONPES 3784 de 2013 “Lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”

El Departamento Nacional de Planeación, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Unidad para las Víctimas, crearon una Mesa Técnica de Seguimiento, originada en el Subcomité Técnico de Enfoque Diferencial, que elabora informes de seguimiento con los siguientes cortes:

Primer corte: mayo 31 de 2014
Tercer corte: mayo 31 de 2015

Segundo corte: diciembre 31 de 2014
Cuarto corte: diciembre 31 de 2015

En este sentido, el presente informe da cuenta de dos clases de información: en primer lugar, se relacionan los principales avances reportados por las entidades del SNARIV con compromisos en el segundo informe de seguimiento a la implementación del CONPES, y en segundo lugar, avances de acciones puntuales por parte de las entidades en la implementación de acciones estratégicas del CONPES 3784, durante el periodo enero a mayo de 2015. Anexo 2. Segundo Informe de Seguimiento, Mayo 2015.

I. Segundo informe de seguimiento, mayo 2015

Objetivo 1. Generar y fortalecer estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición

El Segundo Informe de Seguimiento reportó avances en el fortalecimiento de las estrategias de prevención de la discriminación y revictimización en los procesos de atención y asesoría para garantizar la atención diferencial a mujeres víctimas, por medio del impulso a espacios de formación y capacitación a funcionarios:

- i. La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos formó a 170 operadores judiciales en investigación, juzgamiento y sanción de violaciones a DDHH y DIH.
- ii. El ICBF, en convenio con la Universidad Externado de Colombia, desarrolló un diplomado virtual para capacitar a servidores públicos del Instituto en atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado. Además, el ICBF reporta atención diferencial en el marco de sus diferentes programas, así:
 - a) Atendidas 41.495 niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en los programas de protección Unidades Móviles, Programa de Atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados y proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
 - b) 40.216 niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado recibieron acompañamiento psicosocial.
 - c) Socialización de la cartilla “Déjala volar”, iniciativa de difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la Ley de Víctimas.
- iii. La Fiscalía General de la Nación capacitó a funcionarios su Dirección Nacional de Protección y Asistencia y Dirección de Fiscalías Nacionales de DDHH y DIH en la aplicación de lineamientos para la atención diferenciada a grupos poblacionales y modelos de gestión, en temas de mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado.
- iv. El SENA, en articulación con el Ministerio de Salud, diseñó la plataforma para el programa “Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual”, dirigida a personal médico de EPS y de Medicina Legal; a diciembre de 2014 el programa había certificado a 952 aprendices.
- v. El Ministerio de Justicia y del Derecho reportó la atención de 1.498 mujeres a través de la estrategia de acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencia sexual. Esta estrategia se desarrolla con el apoyo de Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, Sisma Mujer, Casa de la Mujer y Ruta Pacífica de las Mujeres.
- vi. El Ministerio de Educación Nacional viene implementando el *Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Sector Educativo*, dirigido a las secretarías de educación, para asegurar la prestación del servicio educativo en situaciones que afecten o puedan afectar la garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vulnerables o víctimas del conflicto armado interno. Asimismo, reporta una cobertura de 138.110 menores víctimas vinculadas al sistema educativo mediante modelos educativos flexibles.
- vii. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en sus sedes regionales y seccionales a través de distintas actividades de culturales con familiares de víctimas de desaparición forzada, realizó sensibilizaciones en el marco de la conmemoración de las víctimas de desaparición forzada.

Objetivo 2. Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales

Buscando fortalecer las capacidades institucionales para fomentar la participación de las mujeres víctimas, el Segundo Informe de Seguimiento, mayo 2015, entre otras acciones estratégicas destaca:

- i. Por parte de la Unidad para las Víctimas, sensibilización y formación de 1.762 funcionarios y contratistas en enfoque de género y derechos humanos de las mujeres.
- ii. Realización de talleres con lideresas indígenas para abordar temáticas de: estructura del Estado, derechos de las mujeres indígenas, avances en el Auto 092 de 2.008, estrategias para la participación efectiva de mujeres indígenas en la toma de decisiones y rutas de atención a las violencias basadas en género.
- iii. Realización de asambleas departamentales como parte de la preparación para el Congreso Nacional de Comunidades Negras.
- iv. Implementación, por parte de la Unidad para las Víctimas, de la Estrategia de Reparación Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto. Se resaltan las sesiones realizadas en Barranquilla (participaron mujeres de Atlántico, Magdalena y Bolívar), Apartadó, Cali, Medellín, Sincelejo, Pasto y Bogotá; fueron beneficiadas 528 mujeres. Se apoyaron diez iniciativas locales orientadas a restablecer la dignidad de las mujeres víctimas, cinco de las cuales se hicieron en el marco de reparaciones colectivas, entre las que se destacan las siguientes:
 - Jornada de apoyo psicosocial para la toma de declaración de mujeres víctimas, en el marco de la Ruta de Reparación Individual (Cúcuta).
 - Exposición de la producción artística de la estrategia '*Ni con el pétalo de una Rosa*' en Quibdó.
 - Fortalecimiento a las mujeres víctimas por el delito de libertad e integridad sexual en derechos humanos y procesos psicosocial (Sincelejo).
 - Acto simbólico de reconocimiento y dignificación a la organización ANMUCIC.
 - Acto de entrega oficial de la sede del Sujeto de Reparación Colectiva Narrar para Vivir.
 - Implementación por sesiones de la Huerta del Perejil del sujeto AFROMUPAZ.
 - Participación del sujeto Organización Femenina Popular – OFP en el proyecto arte vida y dignidad.

Frente al fortalecimiento de la participación de las mujeres víctimas del conflicto armado en los espacios de toma de decisión y seguimiento, monitoreo y evaluación dispuestos por el SNARIV, se reportan las siguientes acciones estratégicas:

- i. La Unidad para las Víctimas, en asocio con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, diseñó una metodología para el ajuste y formulación de planes de acción de participación de las mujeres.
- ii. Implementación de un Banco de Proyectos de Participación en el cual se seleccionaron 93 propuestas tomando como criterio la inclusión del enfoque diferencial. Siendo el propósito del banco el fortalecimiento de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, donde el 50% son mujeres, representa un impacto directo para la garantía de participación de las mujeres.

- iii. El Ministerio de Justicia realizó 12 conversatorios regionales como insumo para la elaboración de una herramienta de justicia transicional que nutra el nuevo marco jurídico para la paz.
- iv. Finalización del proceso de fortalecimiento de las mujeres representantes de las mesas de Valle del Cauca y Antioquia: sistematización y memorias del proceso. Este proceso consistió en el fortalecimiento a la participación e incidencia política de las mujeres representantes de las mesas municipales y departamentales en Valle del Cauca y Antioquia, los cuales contaron con la participación de 58 y 75 mujeres respectivamente. La cobertura municipal en Antioquia fue de un 61%; mientras que en el Valle fue del 88%. Cada proceso tuvo los siguientes resultados: formación en enfoque de género y derechos humanos de las mujeres, fortalecimiento de los comités temáticos de mujeres municipales y departamental, construcción de la agenda de incidencia política, socialización de instrumentos de política como el CONPES 3784 de 2013 y el Plan de Acción Territorial, perspectivas de articulación entre los mismos instrumentos, generación de alianzas institucionales del orden territorial y sociales con redes de organizaciones defensoras de derechos humanos, y finalmente, activación de las mesas municipales a través de la movilización de las mujeres representantes.
- v. Formulación de diplomado en el marco del proyecto *“Fortalecimiento de la protección y participación de mujeres víctimas de violencia sociopolítica, especialmente mujeres víctimas de violencia sexual”*, implementado por la Unidad para las Víctimas, en asocio con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, para el diseño del componente académico.
- vi. Implementación de la segunda sesión del diplomado *“Derechos Humanos, Políticas Públicas y oferta institucional para las mujeres víctimas del conflicto armado” dirigido a mujeres víctimas elegidas por el enfoque de género*, implementado por la Unidad para las Víctimas, en asocio con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, para el diseño del componente académico.
- vii. Fortalecimiento organizativo para el ejercicio de los derechos a la salud y la protección social de 39 organizaciones de mujeres víctimas del conflicto armado a través de la metodología de Inclusión Social con Enfoque Psicosocial - ISEP; desarrollada en los departamentos de Bolívar, Sucre, Atlántico, Córdoba, Antioquia, Norte de Santander, Putumayo, Caquetá, Arauca, Meta, Cauca, Nariño y Chocó por parte del Ministerio de Salud.
- viii. Desde el INCODER se beneficiaron 2.422 mujeres jefe de hogar víctimas del conflicto armado con predios del Fondo Nacional Agrario y subsidio integral de tierras. Asimismo, en el periodo 2013 a diciembre de 2014 se registraron 1.503 mujeres víctimas del conflicto armado beneficiarias de la titulación de baldíos con la adjudicación de 18.186,36 hectáreas.

Finalmente, respecto a la divulgación y comunicación como parte del fortalecimiento a la participación de las mujeres víctimas, se reportan varias acciones:

- i. La edición de un número del periódico PARTICIPAZ, de la Unidad para las Víctimas, exclusivo para las mujeres titulado: *“La paz tiene nombre de mujer”*.
- ii. Publicación de la revista *“Mujeres rumbo a la Reparación”*, de la Unidad para las Víctimas, elaborada con base en el trabajo de las lideresas departamentales y representantes por el hecho victimizante de violencia sexual.

- iii. Desde la Unidad para las Víctimas, la elaboración, distribución y difusión de cartillas para el fortalecimiento en gobernabilidad y derechos de consejos comunitarios, incluyendo un capítulo referente a los temas de mujer y una cartilla del Auto 092 de 2008.

Objetivo 3. Fortalecer la articulación institucional y la oferta dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado

En materia de oferta institucional, el Segundo Informe de Seguimiento al CONPES 3784 destaca los siguientes resultados:

- Entrega de ayuda humanitaria a 6.193 mujeres víctimas por hechos diferentes al desplazamiento forzado.
- Participación de 34.749 mujeres en el Programa de Educación Financiera, toma de decisiones responsables y conscientes sobre la adecuada inversión de los recursos.
- La Estrategia de Recuperación Emocional y Acompañamiento Psicosocial de la Unidad para las Víctimas atendió 28.469 mujeres.
- Formulados 59.372 planes de reparación individual a mujeres e indemnizadas 2.081 mujeres víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual.
- Asignación de 40.283 subsidios familiares de vivienda, en especie, a mujeres víctimas del conflicto armado en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, por valor de \$1.552.067.862.321, en 125 municipios de 25 departamentos del país.
- Adjudicación de 843 subsidios de vivienda de interés social rural a mujeres víctimas cabeza de hogar (Junio-Diciembre 2014).
- Orientación jurídica a 506 mujeres víctimas de violencia sexual en el modelo de Unidades Móviles de Atención y Orientación a Víctimas (incluyendo entre otras declaraciones para inclusión en el Registro Único de Víctimas), liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y con la participación de la Defensoría del Pueblo y la Unidad para las Víctimas.
- Avance en la vinculación de hogares víctimas de desplazamiento con jefatura única femenina en los Esquemas Especiales de Acompañamiento –EEA- realizados por el Grupo de Retornos y Reubicaciones. De todos los hogares vinculados el 56% presenta ese tipo de jefatura.

Se destacan también las asesorías técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social para el fortalecimiento de los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes y sensibilización de los equipos operativos para la incorporación del enfoque diferencial para víctimas del conflicto en Cauca, Taraza (Antioquia), Tame (Arauca), Montelíbano y Puerto Libertador (Córdoba), Uribía (Guajira), Barbacoas (Nariño) y Tibú (Norte de Santander). Asimismo, se avanza en la implementación de la estrategia con enfoque de género, diferencial y de derechos para la prevención de infecciones de transmisión sexual - ITS / VIH - SIDA dirigida a la población víctima del conflicto armado, específicamente a las organizaciones de mujeres víctimas.

Respecto al fortalecimiento de redes de mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, desde el Ministerio de Salud se capacitaron a 63 organizaciones y 337 mujeres en apoyo mutuo, resolución de duelos, resiliencia y articulación con programas de prevención, atención y reparación integral.

Para la estrategia de generación de ingresos y enganche laboral de mujeres víctimas del conflicto armado las entidades responsables reportaron los siguientes avances:

- A través de cuatro programas, el DPS presentó avances en la vinculación de mujeres víctimas del desplazamiento forzado, al mercado laboral o acceso a programas de proyectos productivos: a) 21.600 mujeres atendidas en el programa Mujeres Ahorradoras en Acción; b) 2.091 y 1.778 mujeres víctimas atendidas en los programas Incentivo a la Capacitación e Ingreso (ICE) y Ruta de Ingresos y Empresarismo (RIE); c) 87% de los hogares en familias en acción corresponden a víctimas con jefatura única femenina; y d) el 18% de las personas inscritas en el programa Jóvenes en Acción corresponden también a mujeres víctimas.
- El Ministerio del Trabajo a finales del 2014 celebró varios contratos para continuar con los programas de formación a medida con duración de seis meses dirigidos a las víctimas del conflicto (en fase de reparación o transición), en donde el 46% son mujeres víctimas (de un total de 1.339 víctimas).

II. Principales avances en la implementación CONPES 3784: enero-mayo 2015

Se listan a continuación avances puntuales por entidad en la implementación de la política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, entre enero y mayo de 2015.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Esta cartera, a través de la Dirección de Justicia Transicional, diseñó e implementa una estrategia para generar condiciones y garantías de manera que las mujeres sobrevivientes puedan interponer denuncias penales y declaraciones ante el Ministerio Público, en una sola diligencia. Se realiza a través de una intervención puntual e integral, que garantice seguridad y no genere riesgos de una segunda victimización. En lo corrido del año 2015, ha implementado la estrategia en Chocó, Meta y Santander. Por medio de las organizaciones: Asociación de Mujeres Afrodescendientes de Pizarro (AMAPI), Meta con Mirada de Mujer, Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP) y Organización Femenina Popular (OFP), se inició una labor de acercamiento a mujeres víctimas de violencia sexual. Es así que han adelantado jornadas de declaración y denuncia en Villavicencio, Quibdó y Bucaramanga.

Esta estrategia tiene como actividad esencial el acompañamiento psicosocial a mujeres que participan en la toma de declaraciones y denuncias. Este acompañamiento se adelanta de manera grupal y concomitante a la toma de relatos por parte de la Fiscalía y el Ministerio Público, y en el último año se ha realizado por las mismas organizaciones de mujeres, con el fin de generar un ambiente de apoyo, confianza y comodidad a las mujeres que declaran.

Ministerio de Defensa

En el marco de las capacitaciones y la directiva de capacitación a la Fuerza Pública emitida por el Ministerio de Defensa, se han desarrollado en las siguientes actividades:

- En marzo la Policía Nacional realizó el Primer Foro Internacional sobre “Prevención de la violencia contra la mujer: logros y desafíos”.
- Divulgación de la segunda edición Protocolo de la Fuerza Pública para la prevención y respuesta a la violencia sexual, particularmente en relación con el conflicto armado y su cartilla operativa.

- Vinculación a la conmemoración del día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el marco del conflicto armado interno, liderado por la Casa Editorial El Tiempo y la periodista Jineth Bedoya.
- Durante los días 19 y 20 de mayo se realizó el primer seminario de la no violencia sexual contra la mujer, con la participación de 900 miembros de la Fuerza Pública, que actualmente realizan curso de ascenso en la Escuela Superior de Guerra, Escuela de Armas y Servicios, Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional y en la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Participación de la Dirección de Derechos Humanos y DIH en el taller de empoderamiento a mujeres sobrevivientes de violencia sexual el 24 de mayo.

Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Justicia Transicional, participa en las jornadas de atención y orientación a víctimas de grupos armados organizados al margen de la ley visibilizando el universo de víctimas de violencia basada en género; coordinando y organizando la jornada garantizando privacidad y confidencialidad y seleccionando lugares apropiados para los encuentros; apoyando a nivel nacional con la participación de funcionarios capacitados para la recepción del registro de los hechos.

Departamento para la Prosperidad Social

Se realizaron ajustes y modificaciones a los programas de la oferta de inclusión productiva. En el caso del programa Mujeres Ahorradoras en Acción, una evaluación realizada por una Misión de Expertos convocada por la misma entidad, no encontró impacto atribuible a la generación de ingresos; sin embargo, durante el año 2015 las mujeres sujetos de atención de este programa pasaron a una etapa de fortalecimiento a emprendimientos, a partir del acceso prioritario en las líneas de inclusión productiva urbana y rural previo cumplimiento de los requisitos de acceso de cada intervención.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

En lo transcurrido del 2015, se destaca el avance en la implementación de planes que garantizan la participación efectiva de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. Entre el Instituto y la Unidad para las Víctimas se creó una mesa de trabajo que permitió la implementación de un proyecto piloto de participación de niños, niñas y jóvenes en los municipios de Riohacha (La Guajira), San Juan de Nepomuceno (Bolívar) y Pasto, previa capacitación a autoridades municipales.

Unidad para las Víctimas

Expedición de la Resolución No. 623 de 2014, por la cual se adopta el protocolo de participación para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, como instrumento técnico que da los lineamientos básicos para garantizar el derecho a la participación en torno a la reparación integral. Se avanza en el proceso de elaboración de una Guía Metodológica.

Centro Nacional de Memoria Histórica

En el marco del seguimiento a las acciones estratégicas del CONPES 3784 se desarrollaron las siguientes acciones:

- Asesoría técnica en el diseño y realización de documentos y eventos de la Dirección de Museo, conducentes a nutrir el Museo Nacional de la Memoria: marco conceptual sobre la incorporación de la perspectiva de género y las demandas del movimiento social de mujeres en los lugares de la memoria.
- Apoyo al diseño del Protocolo para el Manejo de Archivos de Violencia Sexual y al proceso de identificación de archivos de mujeres u organizaciones de mujeres, y de víctimas y organizaciones de víctimas de los sectores LGBT.
- Grupo de estudio interno en *“Género y Memoria Histórica”*.
- Asesoría técnica a la Caja de Herramientas del Área de Pedagogía.
- Asesoría técnica a las investigaciones en curso, para la incorporación del enfoque de género en sus desarrollos. Especial acompañamiento al Informe Nacional sobre Violencia Sexual en el marco del conflicto armado.
- Apoyo a la construcción de piezas periodísticas sobre los procesos de memoria histórica que adelanta el Enfoque de Género.

Asimismo, se adelantaron gestiones en diferentes procesos, entre los que se destacan el apoyo al proceso de reparación colectiva de la Organización Femenina Popular - OFP, el apoyo a la documentación de casos de violencia sexual (Sentencia BVA), y a tres iniciativas de memoria de mujeres: Resguardo Jambaló (Cauca), mujeres de la UP y Madres de la Candelaria - Asociación Caminos de Esperanza en Medellín.

Unidad Nacional de Protección – UNP

Durante el periodo de reporte del presente informe, se realizó el taller *“Entrevista a víctimas de violencia sexual”*, en Barranquilla, Medellín, Cali y Bogotá, con el fin de sensibilizar a los funcionarios en la atención a mujeres víctimas de violencia sexual con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Asimismo, se han desarrollado cinco comités especiales en atención a casos de mujeres, en los cuales se presentaron 118 mujeres; jornadas de auto-seguridad y autoprotección con enfoque de género realizada con mujeres víctimas de violencia sexual; entrega de las cartillas de auto-seguridad y auto protección a solicitantes de medidas durante el procedimiento de evaluación del riesgo, y socialización de las cartillas en las ciudades de Medellín, Popayán, Villavicencio, Pasto, Bogotá, Cali, Santa Marta y Bucaramanga.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer

Se destaca la gestión para articularse con el Ministerio de Salud y Protección Social para fortalecer las rutas de atención a mujeres víctimas, se ha brindado asesoría técnica para la inclusión del enfoque de género en entidades territoriales de Norte de Santander, Meta, Valle del Cauca, Chocó, Nariño, Caquetá Cauca, Bolívar, Antioquia, Magdalena, La Guajira, Bogotá, Sucre y Córdoba. De igual manera, se han desarrollado procesos de asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación de los mecanismos de género en los Comités de Justicia Transicional en los departamentos de: Chocó, Nariño, Córdoba, Sucre, La Guajira, Magdalena, Antioquia, Cauca, Bolívar y Bogotá.

Por otra parte, se avanza, a través de la asistencia técnica, en la formulación del tablero de indicadores de seguimiento del CONPES 3784 y la actualización del instrumento de seguimiento a las medidas de protección, adoptadas a favor de las mujeres en riesgo extremo y extraordinario del CERREM de Mujeres.

Ministerio de Salud y Protección Social

Tabla 19. Ministerio de Salud y Protección Social – CONPES 3784

Departamento	Acciones
Antioquia, Nariño, Huila, Arauca, Cauca, Caquetá, Putumayo, La Guajira, Norte de Santander, y Santander	Implementación de la Estrategia de acompañamiento y capacitación a líderes y lideresas Víctima del Conflicto Armado - VCA, para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y el direccionamiento a los servicios de SSR.
Antioquia, Nariño, Huila, Arauca, Cauca, Caquetá, Putumayo, La Guajira, Norte de Santander, y Santander	Implementación de metodologías de seguimiento a la garantía del acceso a los servicios de SSR por las víctimas del conflicto armado, y a la atención integral en salud de las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, notificadas por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica - SIVIGILA.
Antioquia, Nariño, Huila, Arauca, Cauca, y Norte de Santander	Capacitar a grupos, organizaciones y redes de mujeres víctimas de violencias en el conflicto armado en apoyo mutuo, resolución de duelos, resiliencia y su articulación con los programas de prevención, atención y reparación integral a víctimas, según la Ley 1448 de 2011.
Antioquia, Nariño, Huila, Arauca, Cauca, Caquetá, Putumayo, Norte de Santander, y Santander	Implementación de la estrategia de prevención de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
Bogotá, D.C.	Elaboración y socialización de propuesta de Guía para Enfoque diferencial de atención en SSR para adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado para la incorporación en la estrategia de Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes - SSAAJ.

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Adelantó acciones de reglamentación forense a través de la construcción y revisión del documento denominado: Guía de recomendaciones para el abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

En el marco de la Ley 1257 de 2008, el Instituto continúa con la implementación del proyecto de valoración del riesgo de violencia mortal contra las mujeres, por parte de su pareja o expareja, iniciado en 2013. A partir del análisis de sicólogos y trabajadores sociales, el Instituto está en capacidad de emitir un diagnóstico sobre el nivel de riesgo de una mujer de sufrir lesiones graves o fatales a manos de su pareja. Mientras que en 2014 a nivel nacional el proyecto atendió 6.219 casos, durante 2015, con corte a 1 de julio, el proyecto ha realizado 1.658 valoraciones de riesgo y posteriores diagnósticos.

4.4. Ajustes institucionales: para el acceso efectivo de las víctimas con discapacidad a sus derechos

A través de la articulación de las entidades del SNARIV, entre enero y mayo de 2015, se reportan acciones en materia de ajustes razonables y promoción de oferta que deben realizarse en la política pública de atención a víctimas, según la Convención de Naciones Unidas de Derechos Humanos de las personas con discapacidad de 2011.

En desarrollo de la Mesa Técnica del Auto 173 de 2014, la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho ha contribuido en la construcción del protocolo de Toma de Decisiones con Apoyo, como medida para garantizar la capacidad jurídica plena de las personas con discapacidad cognitiva y psicosocial. Adicionalmente, y como complemento de esta acción el Ministerio viene adelantado procesos de formación a funcionarios, con el fin de cualificar la atención a las personas con algún tipo de discapacidad en el marco de los procesos propios de esta entidad.

De otro lado, la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal y el Instituto Nacional de Sordos (INSOR) han generado alianzas conjuntas para establecer estrategias de inclusión encaminadas a la población de víctimas de MAP, MUSE y AEI que presentan deficiencias y discapacidad de tipo auditivo, encaminadas a mejorar sus condiciones de vida, a partir de la participación en la comunidad, el mejoramiento en los procesos de comunicación con la familia y el entorno que los rodea.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, el programa *“Más Familias en Acción”* del Departamento Administrativo de Prosperidad, expidió la Resolución No. 3438 de 2014 *“Por la cual se realizan ajustes razonables para la entrega de la transferencia monetaria condicionada en educación para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad escolarizados”*. Adicionalmente, la oferta del DPS cuenta con un piloto de inclusión laboral para personas con discapacidad en la ciudad de Manizales - Caldas, en convenio con la Corporación CEDER para la vigencia 2015, con el objetivo de *“crear las condiciones para la inclusión de los participantes con discapacidad en el mercado laboral mediante su vinculación a un empleo efectivo, a través de la identificación de los beneficiarios, la formalización de acuerdos para la empleabilidad y la formación a la medida”*. El convenio tiene una cobertura para 60 personas con discapacidad, que incluirá personas con discapacidad víctimas de desplazamiento forzado.

Asimismo, el ICBF realiza acompañamiento psicosocial en el marco del proceso de restablecimiento de derechos, e igualmente brinda asistencia técnica especializada a entidades públicas, a las direcciones regionales del ICBF y a organizaciones sociales en relación con el delito de reclutamiento ilícito, violencia sexual, derechos humanos y derecho internacional humanitario, enfoques diferenciales, participación, otras formas de victimización en el marco del conflicto armado (minas antipersonal, desplazamiento forzado, violencia sexual, etc.). De otro lado, el ICBF ha establecido en cada uno de los programas, modalidades y estrategias diseñados para atender los niños, niñas y adolescentes con sus familias, elementos para la rehabilitación psicosocial, mediante acciones realizadas en cada una de las fases de atención (diagnóstico –acogida, intervención y proyección, preparación para el egreso y seguimiento) de los niños y jóvenes con discapacidad víctimas del conflicto.

Entidades como el ICBF, la Unidad para las Víctimas y la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y GOAML concertaron el procedimiento de tránsito de personas desvinculadas. Adicionalmente, están adelantándose capacitaciones con la herramienta interactiva VIVANTO para realizar la identificación y caracterización de las personas que presentan algún tipo de discapacidad. Frente a la Reintegración Comunitaria, la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y

GOAML se encarga de fortalecer los espacios para el encuentro de los actores sociales en torno a la deliberación de los asuntos públicos que permitan la reconstrucción de la confianza entre los miembros de las comunidades y el Estado.

La Unidad de Restitución de Tierras cuenta con un protocolo de litigio diferencial para los trámites de casos en la etapa judicial que contiene lineamientos para priorizar pretensiones de casos de género derechos de las mujeres, discapacidad, niñez y adolescencia, con acciones previstas para la fase judicial y postfallo.

5. TERRITORIALIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, SNARIV

La articulación y coordinación de las actuaciones de las entidades nacionales y territoriales del sistema en el territorio, bajo el principio de participación conjunta⁶, tienen un impacto directo en la garantía de los derechos de la población víctima. En la medida en que exista una adecuada coordinación y articulación de los tres niveles de gobierno a nivel territorial, mejorará el desempeño de las entidades territoriales en el cumplimiento de sus competencias en la política de víctimas, así como el desempeño de las entidades nacionales y departamentales en los municipios mediante la adecuada provisión de bienes y servicios⁷. Igualmente, contribuirá a que las entidades nacionales y territoriales del sistema actúen en tiempos conjuntamente programados, con objetivos y metas comunes frente a la población víctima en cada uno de los territorios (focalización integral).

En este sentido, se ha avanzado en: i) el fortalecimiento de la planeación. ii) la focalización integral, priorización y flexibilización de la oferta dirigida a víctimas en el territorio y iii) el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación territorial de la política pública de víctimas.

5.1. Fortalecimiento de la coordinación y articulación a través de una adecuada planeación territorial

I. Plan de acción de las entidades territoriales

A fin de fortalecer la planeación de la política pública, la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior han brindado servicios de asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales con énfasis en las herramientas de planeación e instancias de coordinación, buscando mejorar las capacidades técnicas, administrativas y presupuestales de las entidades territoriales.

Como resultado de la estrategia de articulación nación territorio de la Unidad para las Víctimas, durante el primer semestre del 2015, se creó, junto con el Ministerio del Interior, la metodología *Tablero PAT*, la cual promoverá que las entidades nacionales y territoriales realicen la planeación anual de la política pública de víctimas con enfoque local; partiendo de la identificación de las necesidades de la población víctima, la definición de compromisos (acciones, metas, programas y presupuesto) desde cada nivel de gobierno y la articulación con los otros instrumentos locales de planeación (Plan

⁶ Ver Ley 1448 de 2011, artículo 14, y Decreto 1084 de 2015, artículo 2.2.6.5.1.4.

⁷ Esta es una de las necesidades planteadas en el Auto 383 de 2010 como requisito para superar el Estado de Cosas Inconstitucional en materia de coordinación de la política pública de las entidades territoriales y nacionales en el marco de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento. Explícitamente, la Corte Constitucional menciona la necesidad de “fortalecer el trabajo de construir, ajustar y socializar rutas de articulación interinstitucional del SNAIPD (hoy SNARIV) a nivel municipal, departamental, así como del nivel nacional y territorial” al igual que “a nivel territorial fortalecer la definición de rutas de atención para lograr identificar canales de prevención y atención más concretos logrando facilitar los procesos territoriales”.

de Desarrollo local, Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI, planes de acción sectoriales, entre otros).

Asimismo, la metodología del Tablero PAT es el instrumento para la definición de compromisos por cada nivel de gobierno (en términos de metas, programas y proyectos, presupuesto y responsable), que posibilita la aplicación de los principios de subsidiariedad y concurrencia y el ajuste del Plan de Acción Territorial, de acuerdo a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2.2.8.3.1 del Decreto 1084 de 2015.

El propósito de esta herramienta para las administraciones locales, se describe a continuación:

- Una adecuada planeación y coordinación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas en sus cinco componentes y ejes transversales (prevención y protección, asistencia y atención, reparación integral, verdad y justicia), pues dará cuenta de la planeación de acciones, así como las metas establecidas por los tres niveles de gobierno, en un municipio determinado, para la garantía de los derechos de la población víctima, bajo los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia, teniendo en cuenta las necesidades de la población identificadas.
- Articular y armonizar los diferentes instrumentos de planeación a nivel local, como los planes de desarrollo, los planes operativos anuales de inversión, los planes sectoriales, los planes específicos de la política de víctimas (prevención, contingencia, reparación colectiva, retornos y reubicaciones, plan operativo de sistemas de información – POSI), presupuesto, entre otros.
- Generar un mayor impacto en la garantía de los derechos de la población víctima, al agrupar las necesidades de la población víctima, los compromisos (acciones, metas, programas y presupuesto) para atender dichas necesidades desde los tres niveles de gobierno por componente de política pública, se convierte en un instrumento importante que aporta al goce efectivo de derecho de las víctimas a nivel local.
- Un mejor seguimiento, evaluación y monitoreo a la implementación de la política pública por parte de las instancias de coordinación a nivel municipal, departamental y nacional.
- Promover ejercicios de priorización y planificación a nivel territorial y nacional, para favorecer los ejercicios de focalización de la población.
- Facilitar el ajuste integral del Plan de Acción Territorial para llevarlo ante el Comité Territorial de Justicia Transicional, con el fin de socializar los compromisos de los tres niveles de gobierno.
- Fortalecer la identificación de necesidades de la población, subsanando las dificultades de acceso y disposición de la información a nivel local y nacional.

Esta herramienta será remitida a las entidades nacionales y territoriales del SNARIV en el segundo semestre de 2015 para que realicen la planeación territorial anual de la política pública de víctimas del 2016, y se podrá consultar a través de la página del Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento a la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno – RUSICST (<http://rusicst.mininterior.gov.co/>), que una vez se concrete en el proceso de armonización de las dos herramientas permitirá realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos por parte de las entidades territoriales del sistema en el año 2016.

II. *Comités Territoriales de Justicia Transicional*

Los comités territoriales de justicia transicional son las instancias de concreción de la política nacional de atención y reparación integral a las víctimas en el orden territorial. A través de ellos se busca que

las políticas locales de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas estén articuladas con la política nacional. Entre sus principales funciones se encuentran: i) la creación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Territorial – PAT, ii) la coordinación de las acciones establecidas con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, y iii) velan porque se gestione y flexibilice la oferta correspondiente para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas⁸.

Durante el segundo semestre de 2014, la Unidad para las Víctimas acompañó 595 sesiones de CTJT⁹, en los cuales sobresalieron, entre otros, las siguientes temáticas:

- Socialización de lineamientos de la política pública de víctimas
- Aprobación o ajuste planes de acción territorial
- Aprobación de planes de contingencia
- Conceptos de seguridad para los procesos de retorno y reubicación
- Retroalimentación del RUSICST
- Atención humanitaria inmediata
- Jornadas de atención
- Lineamientos para la entrega de la Ayuda Humanitaria Inmediata
- Socialización de proyectos de cofinanciación aprobados
- Sistemas de Información
- Enfoque Diferencial
- Capacitación a las víctimas
- Superación de la situación de vulnerabilidad
- Atención a emergencias
- Acompañamiento a la adecuada inversión
- Proyectos de Infraestructura
- Aprobación de los planes de retornos y reubicaciones
- Reparación simbólica
- Elaboración y aprobación de los planes de reparación colectiva
- Construcción de la memoria

III. *La estrategia de corresponsabilidad*

La Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior, en conjunto con el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial¹⁰, han avanzado en el diseño de la estrategia de corresponsabilidad con el objetivo de articular las competencias de las entidades nacionales y territoriales del SNARIV, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad. Durante el primer semestre de 2015, la apuesta de la estrategia se orientó a establecer los lineamientos para la articulación de los instrumentos de planeación de la política pública de víctimas a nivel territorial, teniendo en cuenta la participación de los diferentes sectores administrativos del Estado y los tiempos de elaboración y aprobación disímiles de las herramientas de planeación, tanto en el orden nacional como territorial.

⁸ Ver artículo 173 de la Ley 1448 de 2011 y artículos 252 y 253 del Decreto 4800 de 2011.

⁹ Fuente: Direcciones Territoriales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

¹⁰ Artículo 2.2.8.3.7. del Decreto 1084 de 2015. Equipo interinstitucional. *Con el propósito de armonizar la Ley 1448: de 2011 con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 1 de la Ley 1444 de 2011, y los Decretos 2893, 2897, 4155 de 2011, constitúyase el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial para las políticas, planes, programas y proyectos que las entidades territoriales formulen, ejecuten, sigan y evalúen, relacionados con la prevención, asistencia, atención y reparación integral de todas las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.*

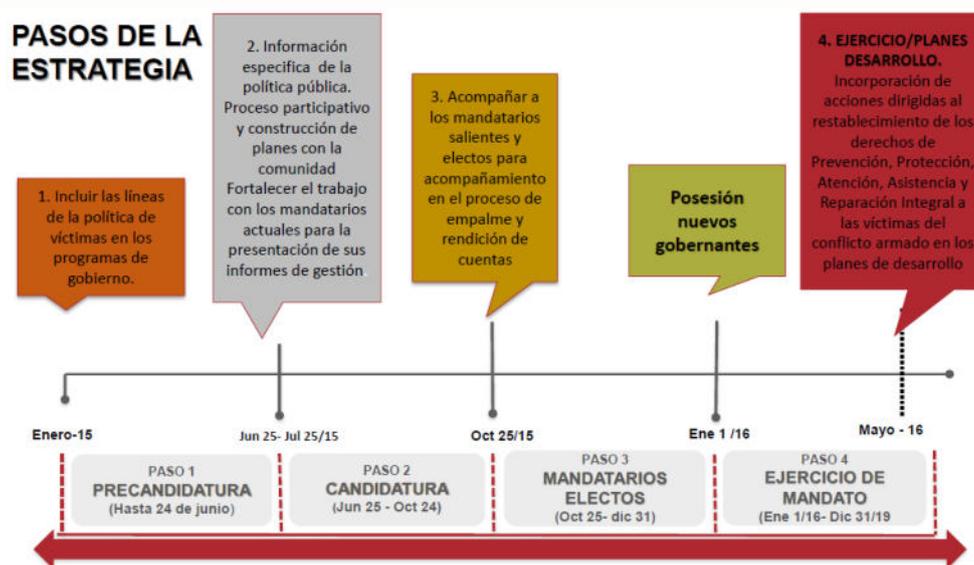
Al respecto, los lineamientos que se brindaron a las entidades territoriales en el marco de las jornadas de asistencia técnica realizadas por la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior durante los meses de junio y julio del 2015, fueron los siguientes:

Tabla 20. Estrategia Tablero PAT

Plan de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> •Se incluirá como componente fundamental la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral en la parte estratégica del plan y en el plan plurianual de inversiones se establecerán los recursos
Plan de Acción Territorial	<ul style="list-style-type: none"> •Es el instrumento de recolección de información sobre el diagnóstico de la población, la identificación de programas, metas y recursos para los cuatro años estará inmerso en el Plan de Desarrollo
Tablero PAT	<ul style="list-style-type: none"> •Es la herramienta operativa de registro de necesidades y compromisos que se articulará anualmente con el Plan Operativo anual de Inversiones para garantizar los recursos de ejecución

De igual forma, el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica formuló la estrategia de transición a nuevos mandatarios, que tiene como finalidad brindar a los pre candidatos, candidatos, mandatarios electos y nuevos mandatarios las orientaciones para la inclusión de la política de víctimas en sus programas de gobierno y planes de desarrollo. Frente a los mandatarios actuales, se les brindarán lineamientos para un adecuado proceso de empalme que permita dar continuidad y emprender acciones de mejora relacionadas con la política de víctimas. La estrategia se compone de 4 pasos que se relacionan a continuación:

Gráfico 5. Pasos estrategia transición nuevos mandatarios



5.2. Focalización, priorización y flexibilización de la oferta dirigida a víctimas

Con el fin de avanzar en la superación de carencias y estabilización socioeconómica de la población víctima, las entidades nacionales y territoriales del sistema deberán focalizar, priorizar, flexibilizar y asignar su oferta dirigida a víctimas –especialmente- en las medidas de salud, educación, identificación, alimentación, vivienda, generación de ingresos incluyendo acceso a tierras, empleo y atención psicosocial. Para ello, es importante una adecuada planeación de la política de víctimas, que se fundamente en las necesidades particulares de la población víctima, identificadas para cada uno de los territorios.

I. Movilización de la oferta institucional (gestión de la oferta)

La oferta institucional provista por las entidades del SNARIV para gestionar una atención oportuna, eficaz e integral a las víctimas del conflicto armado se ha constituido en una línea de trabajo clave al interior de la Unidad para las Víctimas y del SNARIV. En este sentido, la Unidad para las Víctimas ha diseñado la estrategia de gestión de oferta institucional que incluye instrumentos específicos para la articulación de las necesidades de las víctimas con la oferta institucional:

Gestión de Oferta en la Dimensión Individual

La gestión de oferta institucional para las fases de atención, asistencia y reparación integral se ha centrado en la implementación de la Ruta Integral y en el perfeccionamiento del ejercicio de enrutamiento de las necesidades de las víctimas con oferta institucional, a través de la construcción de protocolos de gestión de oferta y solicitudes administrativas de acceso con las entidades del nivel nacional, como SENA, DPS, Registraduría Nacional del Estado Civil, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud.

En este proceso, a la fecha están en gestión las siguientes entidades y medidas:

Tabla 21. Gestión oferta dimensión individual

Entidad	Tipo de Medida	Procesos de Solicitudes de Oferta
Departamento para la Prosperidad Social	Generación de Ingresos	116.625
	Familias en Acción	112
	Jóvenes en Acción	14
Servicio Nacional de Aprendizaje	Generación de Ingresos	29.737
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Alimentación	363.199
	Reunificación Familiar	2
Secretarías de Educación (certificadas) - Ministerio de Educación Nacional	Requiere acceso a educación especial por discapacidad	146
	Requiere acceso a educación gitano rom-indígena	382
	Requiere iniciar o continuar el proceso educación (nna)	4.344
	Requiere iniciar o continuar el proceso de educación (adultos)	60.398
Secretarías de Salud - Ministerio de Salud y Protección Social	Atención Psicosocial	154.629
	Tratamiento Médico (enfermedad en general)	721
	Afiliación al SGSSS	12.125

Registraduría Nacional del Estado Civil	Identificación (Documento IDEN)	6.740
Ministerio de Defensa Nacional	Identificación (Libreta Militar)	5.131
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Vivienda Nueva	328
Alcaldías Municipales	Sistencia Funeraria	1
TOTAL		754.634

Fuente: Base SIGO - Unidad para las Víctimas. Junio 2015.

De otro lado, se ha consolidado el mapa de oferta institucional del SNARIV, como una herramienta de recolección de oferta en línea que permite de manera ágil, organizada y estandarizada, identificar la oferta institucional; a junio de 2015 se han caracterizado 620 ofertas (de entidades del orden nacional y territorial).

44

Gestión de Oferta en la Dimensión Colectiva

La Unidad para las Víctimas ha delimitado acciones de gestión con entidades del orden nacional, con quienes se han socializado las medidas formuladas y aprobadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva para su implementación de forma progresiva; en este proceso se construyeron 217 medidas tipificadas con requisitos sectoriales para facilitar la formulación de estos planes.

Se resalta en este proceso el proyecto de inversión formulado, conjuntamente por el Ministerio de Trabajo y la Unidad para las Víctimas: *“Reparación restitución de las capacidades laborales y productivas de los sujetos de reparación colectiva”*, vigencia 2016, que busca la implementación de proyectos productivos como medida de reparación colectiva.

El proceso de gestión de oferta en su dimensión colectiva se apoya también en la Estrategia del Tablero PAT (Plan de Acción Territorial), cuyo objetivo consiste en que las administraciones locales y departamentales conozcan las necesidades del sujeto en su jurisdicción e incluyan la oferta institucional para su atención y reparación en sus ejercicios de planeación. En este marco, durante el periodo de reporte de este informe se construyeron 78 documentos técnicos, que resumen las medidas formuladas y aprobadas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva, para su inclusión en los instrumentos de planeación presupuestal.

Finalmente, se encuentra en proceso de formalización por la Unidad para las Víctimas el Banco de Proyectos de Reparación Colectiva, que a la fecha ha analizado 19 proyectos, construidos a partir de las medidas aprobadas en los Planes de Reparación Colectiva y que pueden ser susceptible de gestión de recursos con entidades públicas o alianzas público privadas, que concurran en su implementación.

Gestión de oferta con Aliados Privados y Cooperación Internacional

La búsqueda de aliados y ofertas institucionales distintas a la oferta pública ha motivado la consolidación de esta línea de gestión, buscando obtener a través de la oferta privada acciones complementarias para incorporarse a la Ruta Integral de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Es así que el trabajo con aliados privados obtuvo avances notables frente al intercambio de información entre fundaciones u organizaciones pertenecientes al SNARIV, a la luz del Decreto 4800 de 2011, y la Red Nacional de Información. La Unidad para las Víctimas reportó el perfeccionamiento de acuerdos de intercambio y confidencialidad de la información con la Fundación Santodomingo, la Central Hidroeléctrica de Caldas y la Fundación ACESCO.

En la misma línea, a partir del acompañamiento y la gestión con aliados privados, la Unidad para las Víctimas ha identificado 6.608 víctimas que han recibido oferta del sector privado.

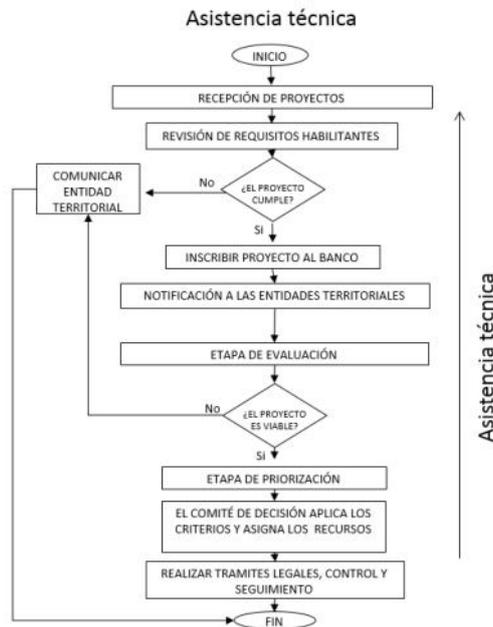
Tabla 22. Gestión de la oferta – avances APPs.

Línea - proyecto	Cobertura	Víctimas incluidas
Deportes para el desarrollo - niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Antioquia (Barbosa, Yondó); Bogotá D.C.; Bolívar (Cantagallo, Cartagena, Clemencia); Caldas (Manizales); Cauca (Puerto Tejada, Corinto, Crucero de Guali); Cundinamarca (Tocancipa, Soacha); Santander (Barrancabermeja, Bucaramanga, Puerto Wilches, Sabana de Torres); Atlántico (Barranquilla, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Malambo, Juan Mina), Nariño (Barbacoas, Tumaco, Ricaurte, Ipiales Cumbal), Valle del Cauca (Cali); Magdalena (Santa Marta), Valle del Cauca (Palmira, Rozo, Buenaventura, Cali, Miranda, San Antonio de los Caballeros, Villarica, Yumbo); Vichada (Puerto Carreño)	1.285
Deportes para la inclusión social - Personas con discapacidad	Riohacha, Santa Marta, Cartagena, Medellín, Quibdó y Bogotá	23
Desarrollo integral de comunidades	Barranquilla, Cartagena y Buenaventura	4.229
Educación primaria y secundaria	Cartagena	70
Generación de ingresos	Antioquía, Bolívar, Atlántico, Sucre, Bogotá D.C., Valle del Cauca, Cesar, Caldas, Meta	1.001
TOTAL		6.608

II. Mecanismo de cofinanciación de proyectos

La Unidad para las Víctimas ha promovido la formulación e implementación de proyectos de inversión en beneficio de la población víctima, desde un modelo de Gestión de Proyectos, que incluye: i) la asistencia técnica en la formulación, ii) la asignación de recursos de cofinanciación y iii) el seguimiento y acompañamiento a la ejecución de proyectos.

Gráfico 6. Mecanismo de cofinanciación de proyectos.



Este modelo viene implementándose desde 2013 y constituye un instrumento de articulación de la oferta institucional entre el nivel nacional y territorial. Entre 2013 y el primer semestre de 2014 se adelantaron dos convocatorias de cofinanciación, dando origen, en el segundo semestre de 2014, al Banco de Gestión de Proyectos. Durante el primer semestre de 2015 se llevó a cabo el segundo ciclo del Banco de Proyectos y como resultado se asignaron recursos de cofinanciación a 6 proyectos, como se presenta a continuación:

Gráfico 7. Cofinanciación de proyectos, primer semestre 2015.



Entre el 2013 y 2015 los principales resultados obtenidos en la implementación del mecanismo de gestión de proyectos son los siguientes: cofinanciación de 29 proyectos, en 170 municipios de 20 departamentos (Antioquia, Arauca, Atlántico, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Valle del Cauca); con una inversión de \$62.049.701.614, en la cual el 65% fue cofinanciado por la Unidad para las Víctimas y el 35% restante por parte de las entidades territoriales, beneficiando a 60.410 víctimas.

Durante lo corrido del 2015, para el segundo ciclo del Banco de Gestión de Proyectos, la Unidad para las Víctimas cofinanció seis proyectos, en 17 municipios de seis departamentos (Caquetá, Cauca, Chocó, Huila, Risaralda y Santander); con una inversión de **\$4.413.204.500**, en la cual el 73% fue cofinanciado por la Unidad para las Víctimas y el 27% restante por las entidades territoriales, beneficiando a **6.432 víctimas**. Específicamente, los resultados en el primer semestre del año 2015, con el segundo ciclo del Banco de Proyectos, son los siguientes:

- **Fomentar los proyectos dirigidos a las comunidades indígenas:** los municipios de Pueblo Rico y Mistrató del departamento de Risaralda aunaron esfuerzos para fortalecer el gobierno propio del Pueblo Embera Chami, mediante la realización de actividades deportivas para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como medida de prevención al reclutamiento forzado.
- **Mayor accesibilidad a entidades territoriales con menores capacidades técnicas, administrativas y financieras a través de mayores porcentajes de cofinanciación:** i) Cartagena del Chairá, La Montañita y San Vicente del Caguán del departamento del Caquetá; ii) Tona, del departamento de Santander; iii) Certegui y Novita del departamento de Chocó y iv) Pueblo Rico y Mistrató del departamento de Risaralda.
- **Fomentar la asociatividad para la implementación de los Planes de Acción Territorial:** el 100% de los proyectos tienen impacto como mínimo en 2 municipios; teniendo el mayor ejercicio de articulación en Huila, con el proyecto *“Apoyo a víctimas del conflicto armado construyendo un Huila competitivo en 6 municipios del departamento”*, al cual se vinculó el departamento y el SENA, se logró cubrir el 99% de los municipios de este departamento.
- **Fortalecer los procesos de reparación colectiva, con enfoque de género:** por ejemplo el municipio de Toná del departamento de Santander buscó fortalecer las medidas de satisfacción para las mujeres víctimas en el marco del proceso de reparación colectiva de la Organización Femenina Popular - OFP.
- **Propiciar mecanismo para la articulación de recursos técnicos:** el SENA y agencias de cooperación Internacional, como el IRD, han aportado recursos técnicos en algunos de los proyectos cofinanciados por la Unidad para las Víctimas.

III. Planes de trabajo específicos con Ciudades Capitales

El Gobierno Nacional, en el marco del proceso de territorialización de la política pública de víctimas, bajo el liderazgo del Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, decidió impulsar acuerdos concretos en las ciudades capitales que incluyan una focalización de la población, una mayor coordinación en la oferta, así como una priorización de metas y acciones con enfoque hacia la superación de condiciones de vulnerabilidad de las víctimas, partiendo de las propuestas planteadas

por las ciudades capitales en el marco de los encuentros realizados entre los meses de septiembre y diciembre de 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el primer semestre de 2015¹¹, se realizaron 9 jornadas de trabajo regionales, las cuales fueron espacios de validación y construcción del plan de trabajo estratégico por ciudad para el 2015¹². Estos encuentros se desarrollaron bajo la metodología de mesas de acuerdos donde las entidades del orden nacional, conforme a su función misional, trataban los temas de interés para las alcaldías participantes¹³. Como resultado de estos encuentros se cuenta con 30 planes de trabajo construidos y concertados junto con las administraciones de las ciudades capitales, que incluyen las necesidades identificadas y priorizadas por las ciudades, así como los compromisos y acciones concretas por parte de las entidades nacionales y territoriales del sistema dirigidas a atender esas necesidades y avanzar en el fortalecimiento de la política de víctimas en esos territorios. Dichos planes de encuentran en proceso de implementación.

48

IV. Regionalización indicativa de la oferta

La Unidad para las Víctimas en coordinación con los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, realizan el proceso de regionalización indicativa de la inversión nacional, de los proyectos orientados directa o transversalmente a la implementación de la política pública de atención y reparación a las víctimas; consiste en la distribución de los recursos a nivel departamental y es sujeto a modificaciones durante el ciclo de programación y ejecución de los recursos.

El proceso parte de la identificación de las necesidades de la población víctima en el territorio y de la capacidad de las entidades territoriales para responder a éstas; a partir de allí, se elabora una propuesta de indicadores para los componentes de prevención y protección, atención y asistencia y reparación integral, medida de generación de ingresos, que constituyen una guía o herramienta para que las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas regionalicen su inversión, en la etapa de programación presupuestal de sus recursos.

Este proceso cuenta con un mecanismo de certificación, expedido por la Unidad para las Víctimas que avala la regionalización indicativa de los proyectos de inversión formulados por las entidades nacionales, lo cual evidencia que la distribución departamental de los recursos se estableció teniendo en cuenta criterios incidentes en la política pública de atención y reparación integral a las víctimas. También se identifican algunos proyectos de inversión que son de cobertura nacional y de impacto general, caracterizados como *no regionalizables*. Asimismo, se encuentran proyectos que en la etapa de programación no es posible regionalizarlos ya que su ejecución es a través de convocatoria o demanda de la población y se clasifican en la categoría *por regionalizar*.

De acuerdo con lo anterior los resultados del proceso de regionalización indicativa son:

- 23 entidades certificadas en la regionalización indicativa de la inversión con base en las apropiaciones presupuestales aprobadas para la vigencia 2015.
- 20 entidades del orden nacional, certificadas en la regionalización indicativa de sus proyectos de inversión con base en las apropiaciones presupuestales aprobadas para la vigencia 2016.

¹¹ Entre el 13 de febrero y el 5 de marzo de 2015

¹² Para Bogotá, Cali, Medellín y Pasto se realizaron mesas de trabajo específicas, con la misma finalidad.

¹³ 16 entidades nacionales del sistema participantes de los encuentros: Unidad para las Víctimas, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, DPS, DNP, ICBF, SENA, BANCOLODEX, Unidad de Restitución de Tierras, INCODER, CNMH, Registraduría Nacional y la Unidad Nacional de Protección.

5.3. Seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación territorial de la política pública de víctimas

I. *Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (RUSICST)*

Un mecanismo de seguimiento constante a los planes territoriales y en general a los avances de la implementación de la política en el territorio es el Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas (RUSICST). El Reporte Unificado se realiza semestralmente y opera a través de ciclos, en donde se cumplen las etapas de preparación a las entidades territoriales sobre el diligenciamiento e importancia del reporte, apertura y soporte de la plataforma tecnológica y análisis y procesamiento de la información para la retroalimentación a las entidades territoriales de los ajustes a llevar a cabo frente a la política. Para el segundo semestre de 2014, el 96.64% de las entidades territoriales guardaron información en el sistema y el 83.58% de las entidades territoriales enviaron su reporte de manera satisfactoria.

Tras el reporte, las entidades territoriales proceden a la construcción de los planes de mejoramiento, que tienen como propósito fortalecer la capacidad institucional de los entes territoriales para la implementación de la política pública en territorio. De las 943 entidades territoriales que enviaron el reporte, el 87.27 % diligenciaron los planes de mejoramiento. En conjunto el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas realizan una revisión y retroalimentación a cada una de las entidades territoriales, con el fin de mejorar las acciones que se plantean en cada uno de ellos. Durante los meses de junio y julio de 2015 se adelantaron jornadas de asistencia técnica en todos los departamentos, socializando esta retroalimentación y analizándola con las entidades territoriales.

II. *Indicadores de coordinación Nación Territorio*

Estos indicadores tienen el propósito de medir el nivel de coordinación y se centran en mejorar el desempeño en el diseño y la implementación de la política pública de víctimas por parte de las entidades, con el fin de garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima. Durante el 2013 se diseñó la batería de indicadores y durante el 2014 se ajustó e implementó en algunos de los municipios donde se realizó el pilotaje de la Estrategia Coordinación Nación Territorio desarrollada por la Unidad para las Víctimas.

Lo anterior, con el propósito de realizar una medición piloto que permitiera probar el alcance de la batería. Los municipios de los que se obtuvo resultados fueron: Carmen de Bolívar (Bolívar), Fundación (Magdalena), Istmina (Chocó), Mutatá (Antioquia), Ocaña (Norte de Santander), Pitalito (Huila), Rioblanco (Tolima), San Rafael (Antioquia), Tierralta (Córdoba), Valledupar (Cesar), Valle del Guamuez (Putumayo), y Yondó (Antioquia). Esta medición piloto mostró que existían algunas inconsistencias entre la información que se tiene a nivel nacional y la recogida en territorio, además de la falta de fuentes de información para algunos de los indicadores.

Es así que en los primeros meses de 2015 se midió la batería para todo el país teniendo en cuenta los resultados de la medición piloto, luego se realizó la verificación de los resultados preliminares y a partir de esto, se determinaron los resultados finales y se desarrolló el documento de entrega de los indicadores de coordinación vigencia 2013. La mesa técnica realizó las observaciones del documento

técnico de Indicadores de Coordinación y varios miembros se comprometieron en completar el documento incluyendo estas observaciones. A finales de julio se espera tener el documento finalizado para pasar a aprobación de las entidades correspondientes.

III. Certificación de las entidades territoriales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Entre los meses de febrero y marzo de 2015 se realizaron 40 jornadas de asistencia técnica dirigidas a las entidades territoriales, en las cuales, se entregaron los resultados definitivos del proceso de certificación para la vigencia 2013 y se presentaron los criterios para la medición del año 2014, junto con los tiempos de entrega de soportes¹⁴. Por otra parte, entre los meses de junio y julio de 2015 se realizarán jornadas de asistencia técnica a nivel nacional donde se entregarán los resultados preliminares de la certificación 2014¹⁵, e igualmente, se presentarán los criterios para la certificación vigencia 2015.

IV. Formato Único Territorial (FUT)

El Formato Único Territorial - FUT, permite tener información sobre la gestión de la información presupuestal de las administraciones municipales y departamentales en materia de atención a población víctima del conflicto armado interno. En 2014 se realizaron 4 reportes (trimestrales) correspondientes a la inversión realizada por las entidades territoriales para la implementación de la política pública de víctimas. Para la vigencia, el 90% de los municipios y departamentos reportaron información en el FUT. Al igual que con el Reporte Unificado, la Unidad para las Víctimas está realizando en los meses de junio y julio de 2015 la retroalimentación a las entidades territoriales que permitan mejorar la calidad de la información presupuestal que reportan.

V. Índice de Capacidad Territorial

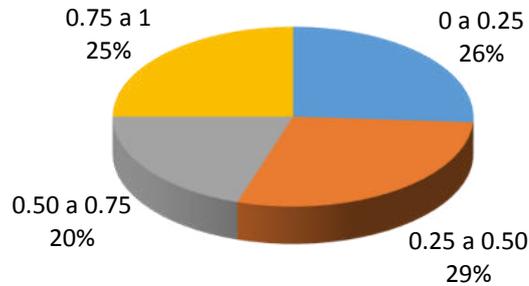
El Índice de capacidad territorial permite conocer las condiciones en las que se encuentran las Entidades Territoriales en términos de recursos (presupuestales, técnicos y administrativos) y de herramientas con las que cuentan, para llevar a cabo el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública para las víctimas del conflicto armado. Para el año 2014, la medición arrojó los siguientes resultados:

¹⁴ Conformados por 41 criterios (30 obligatorias y 11 opcionales) reunidos en 10 ejes temáticos, a saber: coordinación nación territorio, inversión en víctimas, participación de víctimas, sistemas de información, retornos y reubicaciones, reparación colectiva, restitución de tierras, prevención, asistencia y atención y asuntos étnicos.

¹⁵ Tras la presentación de los resultados preliminares, se dio un plazo de 2 días para que las entidades territoriales entregaran los soportes faltantes para la validación del cumplimiento de los criterios de certificación.

Gráfica 8. Índice de capacidad territorial

% Entidades Territoriales



Fuente: Unidad para las Víctimas, mayo 2015.

Teniendo en cuenta que la cercanía a 0 indica mayor capacidad territorial, los resultados obtenidos muestran que el 55% de las entidades están mejor calificadas, con índice entre 0 y 0.50, al contar con recursos y herramientas que potencian la implementación de la política pública territorialmente. Los resultados obtenidos han sido de gran utilidad para diferentes operaciones de la Unidad para las Víctimas, como la regionalización indicativa y el proceso de focalización de entidades territoriales en materia de subsidiariedad.

6. GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS

6.1. Las mesas de participación efectiva y su incidencia en las políticas públicas

I. Reuniones de la Mesa Nacional de Participación Efectiva

El 29 y 30 de abril de 2015 se reunió la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, vigencia 2013 – 2015, con el fin de realizar el análisis de dos años de trabajo. Los representantes de los hechos victimizantes y los enfoques diferenciales de la Mesa Nacional presentaron los logros, obstáculos y recomendaciones a funcionarios de la Unidad para las Víctimas, de la Defensoría del Pueblo y de entidades cooperantes que se hicieron presentes durante el balance y última sesión de la Mesa. A continuación, el balance del trabajo de los representantes de la Mesa Nacional de Víctimas:

Tabla 23. Balance Mesa Nacional de Participación

	Avances	Dificultades	Recomendaciones – Propuestas
Coordinación Mesa Nacional	<p>Reconocimiento y participación de la Mesa Nacional de Víctimas en La Habana, Cuba.</p> <p>Rechazo a la participación de las víctimas en política usando las Mesas de Participación con fines electorales.</p> <p>Reconocimiento por parte de la Corte Constitucional a las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas.</p> <p>Revisión con la Defensoría del Pueblo de las problemáticas que aquejan las víctimas asentadas en el archipiélago de San Andrés.</p> <p>Asistencia a la audiencia de la Corte Constitucional sobre el Marco Jurídico para la Paz.</p> <p>Informe detallado sobre la incidencia de las víctimas en los subcomités técnicos del SNARIV y las demás instancias de participación a nivel nacional.</p> <p>Revisión de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en conjunto con los gobernadores del país.</p>	<p>Deficiencia en la protección y seguridad de los líderes y lideresas miembros de las Mesas de Participación.</p>	<p>Mayor articulación del Ministerio de Salud en la implementación del PAPSIVI.</p> <p>Descentralización del CERREM, para la revisión de los casos en el nivel territorial.</p>
Representantes hecho victimizante contra la Integridad física y psicológica	<p>Se presentó ante el Departamento Nacional de Planeación el documento que resalta la importancia de incluir políticas sobre salud y programas de asistencia psicosocial, todas ellas con enfoque diferencial (LGBTI, mujeres).</p>		<p>Debe elaborarse documento que sirva como guía en el mejoramiento de la atención diferenciada para víctimas y la participación en las mesas municipales, departamentales y la Mesa Nacional.</p>
Representantes hecho victimizante desplazamiento forzado: tema restitución de tierras	<p>Presentaron iniciativa al Congreso de la República buscando generar cambios que agilicen los trámites de los reclamantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INCODER o la Superintendencia de Notariado y Registro expidan los títulos de propiedad a través de la vía administrativa luego de comprobar la legalidad de la solicitud y el fiel cumplimiento de los requisitos exigidos. 	<p>Falta de difusión de información entre las organizaciones de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas. Existe un desconocimiento generalizado de la ruta de acceso al proceso de restitución.</p> <p>Falta de capacitación a las mesas de las zonas macro</p>	<p>En el caso de la sustracción en zonas de reserva, se plantea como requisito sustancial la debida aprobación por parte de la autoridad ambiental competente.</p> <p>Para efectos de la seguridad jurídica de la restitución administrativa, se propone crear un grupo</p>

	Avances	Dificultades	Recomendaciones – Propuestas
	<ul style="list-style-type: none"> Que la primera reforma a la Ley de Restitución busque reducir los trámites en cada caso en los despachos de los jueces agrarios, quienes se demoran entre tres y cuatro meses haciendo la revisión. 	y micro focalizadas en el tema de restitución de tierras.	de trabajo especial dentro de la estructura de la Unidad de Tierras, que garantice imparcialidad, independencia y autonomía.
Representantes enfoque diferencial de discapacidad	<p>Primer encuentro de representantes departamentales y nacionales de víctimas con discapacidad, que abordó: Ley 1145 del 2007, Convención de Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad, Ley 1346 de 2009, CONPES 166 de 2013, Ley Estatutaria 1618, Auto 006 de 2009, Sentencia 469 de 2013 y la aplicación de la Ley de Víctimas frente a los derechos de la población con discapacidad.</p> <p>Aportes a Ley Estatutaria 1618 del 2013 (discapacidad) buscando visibilizar las víctimas en esta condición.</p> <p>El encuentro aportó insumos para mejorar procesos misionales en el territorio orientados a la atención, asistencia y registro de víctimas.</p>	<p>Necesario sensibilizar a funcionarios del Ministerio Público en el territorio sobre la debida aplicación de los enfoque diferenciales y de género.</p> <p>En el territorio continúan existiendo barreras para la prestación de los servicios de salud, especialmente.</p>	<p>Capacitaciones en atención integral en salud y rehabilitación integral a los miembros de las mesas de participación efectiva.</p> <p>Necesario continuar fortaleciendo institucionalmente a organizaciones de víctimas en inclusión laboral, emprendimiento y generación de ingresos.</p>
Representantes enfoque diferencial persona mayor	<p>Mayor incidencia de personas mayores víctimas en el territorio. Se adelantaron proceso para lograr efectivo trato prioritario a personas mayores víctimas en temas de salud digna, vivienda, pensión y seguridad económica.</p> <p>Se dieron a conocer los desarrollos internacionales y nacionales vigentes en materia de política de envejecimiento y vejez.</p> <p>Realizadas ferias de servicios para conocer la oferta institucional dirigida a personas mayores víctimas y las rutas de acceso a la oferta.</p> <p>Con el objetivo de motivar, promover y garantizar la participación de las personas mayores en la construcción memoria histórica, en articulación entre el Centro Memoria Histórica y la Unidad para las Víctimas se creó: ‘Voces Mayores’.</p>	<p>Aunque se continúa incidiendo en la política pública nacional de envejecimiento y vejez, falta fortalecer la incorporación de líneas de acción en beneficio de las víctimas mayores.</p> <p>Continúan presentándose deficiencias en la oferta institucional para esta población.</p>	<p>Fortalecer la implementación de los enfoques diferenciales, con especial atención del envejecimiento y vejez.</p> <p>Inclusión en los presupuestos locales de líneas específicas de atención y reparación para esta población.</p> <p>Necesidad de contar con mayor visibilidad de población mayor víctima en la mesa de La Habana, reconociendo los aportes de esta población en la construcción de la paz.</p>

	Avances	Dificultades	Recomendaciones – Propuestas
Representantes enfoque diferencial de jóvenes	<p>A través de los jóvenes representantes de las mesas de víctimas del país se presentaron propuestas a la Mesa de Negociación en la Habana – Cuba, en temas como participación, reclutamiento y educación, especialmente.</p> <p>Fortalecidas las redes de jóvenes víctimas del departamento de Bolívar y Cartagena, con jóvenes de otros procesos juveniles.</p>		<p>Promover más espacios de reflexión, debate crítico y propositivo a jóvenes víctimas del conflicto armado en el marco del Proceso de Paz de Colombia.</p> <p>Continuar con el apoyo a la participación de los jóvenes en la sociedad y en la economía.</p>
Representantes de mujeres y víctimas de violencia sexual	<p>Proceso de formación dirigido a las mujeres electas por el hecho victimizante de violencia sexual en las mesas departamentales.</p> <p>Incidencia en los órganos de control (Defensoría, Contraloría y Procuraduría) para realizar una audiencia de seguimiento para la política pública de las mujeres víctimas de violencia sexual.</p> <p>Incidencia en la mesa de negociación de La Habana; la delegada departamental de Magdalena presentó un conjunto de propuestas originadas en este espacio.</p>	<p>En algunas entidades aún falta desarrollar gestiones que garanticen la participación y asistencia de las mujeres víctimas a los eventos y actividades convocadas.</p> <p>Bajo protagonismo y visibilidad de liderazgos femeninos en el nivel territorial.</p>	<p>Las mujeres se proponen incidir en sentencias judiciales para la condena a los victimarios de las mujeres.</p> <p>Garantizar la participación efectiva de las mujeres víctimas de violencia sexual, especialmente en los espacios de la Ley 1719.</p>
Representantes del enfoque diferencial LGBTI	<p>Visibilizar a las víctimas LGBTI en el territorio nacional, a pesar de la discriminación.</p> <p>Realización de cuatro encuentros en Pasto, Medellín, Cartagena y Bogotá.</p> <p>Diálogo directo con la Alta Comisionada para asuntos LGBTI de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en temas de participación y seguridad. Se logró que la Comisión solicitara al Estado colombiano la protección de las víctimas LGBTI.</p> <p>Diálogo con Caribe Afirmativo y el Centro Internacional de Justicia Transicional (ICTJ) en el que se logró visibilizar la problemática de seguridad de los líderes LGBTI en Colombia y las pocas garantías de protección. Se concluyó que es urgente la caracterización de la comunidad víctima LGBTI en Colombia.</p>	<p>Faltó mayor corresponsabilidad de las instituciones que conforman el SNARIV para articular las acciones en beneficio de la población víctima LGBTI, especialmente en oferta.</p>	<p>Es importante que los próximos delegados LGBTI tengan una mayor presencia en los diferentes territorios y trabajo articulado con las bases.</p> <p>Es importante que desde la Unidad para las Víctimas y los representantes nuevos y salientes del enfoque se genere un proceso de acompañamiento, que permita darle continuidad y retroalimentar los procesos iniciados.</p>

II. *Balance de gestión de las Mesas de Participación Departamentales*

Con el apoyo de la Unidad para las Víctimas, entre abril y mayo de 2015, se llevó a cabo el proceso de empalme entre las salientes mesas de participación del nivel departamental y nacional (periodo 2013-2015) y las recién elegidas, durante el mes de mayo, para el periodo 2015-2017. Los representantes salientes narraron su experiencia como los primeros líderes de población víctima elegidos por medio de un proceso democrático con circunscripción municipal, departamental y nacional.

Respecto a los logros de las mesas, los representantes resaltaron el proceso de fortalecimiento institucional, la construcción de planes de trabajo como instrumentos de planeación, los reglamentos internos, las agendas de incidencia y el proceso de incidencia realizado por medio de documentos técnicos entregados a distintas entidades públicas y corporaciones, por ejemplo el presentado ante las asambleas departamentales el 9 de abril de 2014. Como logros puntuales del proceso de incidencia están: apropiaciones presupuestales realizadas por las gobernaciones de Santander, Tolima y Cauca, entre otros.

Durante el último año las mesas efectivas de participación han obtenido reconocimiento por parte de entidades territoriales y nacionales, quienes las consideran ahora como actores legítimos en la construcción de la política pública. Tal situación se refleja en la convocatoria juiciosa a escenarios como: comités de justicia transicional y comités y subcomités técnicos del SNARIV tanto en el nivel territorial como en el nacional.

6.2. Garantías para la participación

I. Fortalecimiento y capacitación del Ministerio Público en Protocolo de Participación Efectiva

En consideración a los ajustes originados por la Resolución 0828 de 2014 al Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas, y con la intención de fortalecer las capacidades de las personerías municipales y distritales y a las defensorías regionales para llevar a cabo el proceso de elección de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, la Unidad para las Víctimas, en conjunto con el Fondo de Justicia Transicional, coordinado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, capacitó a todos los personeros municipales del país.

Las capacitaciones se centraron en socializar los principales ajustes de la Resolución 0828: (i) fortalecimiento de las organizaciones de base y representatividad de las mesas municipales; (ii) democratización y ampliación de las delegaciones por hecho victimizante y enfoque diferencial de las mesas municipales a la elección de las mesas departamentales; (iii) suplencias, renunciaciones y licencias temporales; (iv) reglamentación y funcionamiento del comité de ética en la estructura de las mesas de participación, y (v) requisitos y prohibiciones para ser parte de las mesas de participación.

En estos mismos espacios la Unidad para las Víctimas presentó el aplicativo móvil y web: *“Mi mesa de participación”*, herramienta dirigida a las secretarías técnicas de las mesas de participación, donde se encuentran cartillas, documentos, guías metodológicas y en general el paso a paso para la elección y el funcionamiento de las mesas de participación. Estas herramientas, construidas a través de una consultoría del Fondo de Justicia Transicional, también pueden ser consultadas por las mesas de participación y los líderes de víctimas que quieran conocer más acerca del proceso de participación efectiva de las víctimas. <http://mimesadeparticipacion.info/>

De igual manera, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, se realizaron talleres dirigidos a las mesas departamentales y municipales de participación, a las defensorías regionales, personerías municipales, procuradurías regionales, direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas, enlaces de víctimas de las gobernaciones y alcaldías y organizaciones de población víctima con el objetivo de aclarar el procedimiento y los requisitos a cumplir por las organizaciones de víctimas para conformar las distintas mesas de participación.

En resumen, entre febrero y marzo de 2015, se realizaron en total 54 talleres en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Quibdó, Guajira, Magdalena, Nariño, Caquetá, Córdoba, Sucre, Boyacá, Valle del Cauca, Huila, Casanare, Amazonas, Vichada, Quindío, Risaralda, Caldas, Tolima, San Andrés, Arauca, Cundinamarca, Cesar, Guaviare, Meta, Santander, Norte de Santander, Putumayo y Atlántico.

El ejercicio de fortalecimiento y capacitación se reforzó con la producción de materiales por parte de la Unidad para las Víctimas, también con el apoyo de OIM: 40.000 cartillas de convocatoria, elección y funcionamiento de las Mesas de Participación; 7.000 afiches promocionales del proceso de elección de las Mesas de Participación, propagandas por radio y televisión y un video promocional de las inscripciones con el personaje de Pacífico Cabrera, que se emitió por los canales nacionales durante el mes de marzo.

II. Elección de las mesas de participación efectiva de las víctimas

El Gobierno Nacional apoyó técnica y presupuestalmente la elección y conformación para el nuevo periodo de las mesas municipales, mesa distrital, mesas departamentales y mesa nacional de víctimas. A través de la Unidad para las Víctimas se dispusieron recursos para financiar el 75% del valor total de las elecciones departamentales; el 25% restante fue cubierto por las respectivas gobernaciones departamentales, lo que evidencia un avance importante en el compromiso adquirido por las entidades territoriales frente al proceso de participación efectiva de las víctimas, y refleja también un aumento del grado de incidencia política de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas en el nivel territorial.

Cumpliendo con el proceso de elección de mesas municipales y departamentales para el periodo 2015 a 2017, durante el primer trimestre del presente año, ante las personerías municipales y distritales, se realizaron las inscripciones de organizaciones de víctimas con trabajo en los municipios. Finalizada la primera etapa de inscripción, entre el 1 y 23 de abril las personerías municipales lideraron el proceso de elección e instalación de las mesas municipales. A su vez, las defensorías del pueblo departamentales realizaron la elección e instalación de las mesas departamentales y distrital de Bogotá, entre el 1 y el 15 de mayo. A continuación se presenta un cuadro en el que se relacionan las mesas de participación instaladas en el nivel municipal, distrital y departamental:

Tabla 24. Mesas instaladas: municipio, distrito y departamento

	Departamento	Nº total de municipios del departamento	Nº de mesas municipales instaladas	Nº de mesas departamentales instaladas
1	Atlántico	24	24	1
2	Bolívar	46	41	1
3	San Andrés	2	1	1
4	Cesar	25	25	1

	Departamento	Nº total de municipios del departamento	Nº de mesas municipales instaladas	Nº de mesas departamentales instaladas
5	Córdoba	30	30	1
6	La Guajira	15	14	1
7	Magdalena	30	30	1
8	Sucre	26	26	1
9	Risaralda	14	14	1
10	Cauca	42	41	1
11	Chocó	30	30	1
12	Valle del Cauca	42	40	1
13	Nariño	64	64	1
14	Arauca	7	6	1
15	Casanare	19	19	1
16	Meta	29	29	1
17	Vichada	4	4	1
18	Amazonas	2	2	1
19	Caquetá	16	16	1
20	Guainía	1	1	1
21	Guaviare	4	4	1
22	Putumayo	13	13	1
23	Vaupés	3	3	1
24	Antioquia	125	123	1
25	Boyacá	123	72	1
26	Bogotá	20 (mesas locales)	16	1
27	Caldas	27	27	1
28	Cundinamarca	116	98	1
29	Huila	37	34	1
30	Norte de Santander	40	37	1
31	Santander	85	61	1
32	Tolima	47	40	1
33	Quindío	12	12	1
	TOTAL		997	33

Fuente: Unidad para las Víctimas, mayo 2015

En total se cuenta con 1.030 Mesas de Participación Efectiva. Una vez elegidas las mesas departamentales y la Mesa Distrital de Víctimas de Bogotá, cada una de ellas eligió nueve delegados, uno por cada hecho victimizante y por cada enfoque diferencial, con los cuales se conformará durante el segundo semestre la Mesa Nacional de Participación Efectiva. Es de anotar que las mesas de participación, en los tres niveles, contaron con delegaciones étnicas, tal y como se evidencia en el cuadro siguiente:

Tabla 25 . Representación étnica en mesas de participación

DEPARTAMENTO	CNARP	INDÍGENAS	RROM
AMAZONAS	1		
ARAUCA	1		
ATLÁNTICO	1	1	
ANTIOQUIA		1	
BOLÍVAR	1	1	
CALDAS		1	

CASANARE	1		
CAUCA	1		
CESAR	1	1	
CHOCÓ		1	
GUAJIRA	1	1	
GUAINÍA	1	1	
HUILA		1	
MAGDALENA	1	4	
NARIÑO		1	1
PUTUMAYO	1		
QUINDÍO	1	1	
RISARALDA		1	
SANTANDER	1	1	
VALLE	1	1	
VICHADA		1	
TOTAL	14	19	1

Fuente: Unidad para las Víctimas. Mayo 2015.

A la luz del último proceso de elección de mesas de participación y la expedición de la Resolución 828 de 2014, la cual tiene el propósito de fortalecer desde el nivel local el proceso participativo, es posible afirmar que ha aumentado el nivel de representatividad de las organizaciones de víctimas, en la medida en que se incrementó el número de mesas elegidas para el periodo 2015-2017, en comparación al periodo 2013-2015. Para el periodo 2015 – 2017 se aumentó en 110 mesas de participación instaladas, lo que significa que en estos territorios las víctimas podrán participar en la elaboración y seguimiento de la política pública; por ejemplo las mesas nuevas en Saboyá, Rondón y Chiscas (Boyacá) o Viotá (Cundinamarca).

El apoyo que desde el Gobierno Nacional ha recibido el proceso de participación de las víctimas del conflicto en cada uno de los municipios y departamentos ha permitido fortalecer la representatividad y aumentar la legitimidad de los espacios. A partir de la expedición de la Ley 1448 de 2011 fue posible pasar de 400 espacios de participación transitorios a la conformación de las primeras mesas de participación, periodo 2013 a 2015, que ascendieron a 920 mesas, hasta llegar a las vigentes 1.030 mesas de participación, elegidas para el 2015-2017.

Connacionales: víctimas en el exterior

La Unidad para las Víctimas, de acuerdo al Protocolo de Participación de Víctimas, ha apoyado la conformación de comités temáticos de frontera y víctimas en las mesas de participación departamentales de Guajira, Cesar, Boyacá, Norte de Santander, Arauca, Putumayo, Nariño y Chocó, posibilitando la interlocución de estos comités con la problemática de las víctimas que se encuentran en el exterior, principalmente en países fronterizos.



SEGUNDA PARTE

UNA POLÍTICA PARA LAS VÍCTIMAS

SEGUNDA PARTE. UNA POLÍTICA PARA LAS VÍCTIMAS

7. EL ACCESO A LA POLÍTICA: HACIA EL RECONOCIMIENTO DE LAS VÍCTIMAS

El componente de registro es la primera fase de la ruta sobre las medidas dispuestas por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y está soportado en el Registro Único de Víctimas - RUV, el cual se encuentra integrado por los sistemas de información de víctimas existentes a su expedición (Registro Único de Población Desplazada (RUPD), Ley 387 de 1997; Sistema de Información Víctimas de la Violencia (SIV), Ley 418 de 1997; Sistema de Información de Reparación Administrativa (SIRA), Decreto 1290 de 2008), las declaraciones que a partir de su implementación son recibidas día a día por las entidades que conforman el Ministerio Público, así como los reconocimientos de la calidad de víctima en virtud de los procesos de Justicia y Paz, y de los de Restitución de Tierras.

Para el primer semestre del año 2015, la Unidad para las Víctimas, como responsable del RUV, incluyó en este un total de 325.729 víctimas; con la debida observancia de los principios de buena fe, confianza legítima, favorabilidad y prevalencia del derecho sustancial sobre el procedimental. Así, a primero de julio de 2015, en el Registro Único de Víctimas RUV se ha incluido un total de 7.490.375 de personas víctimas del conflicto armado interno.

Tabla 26. RUV - Total personas valoradas

Descripción	Personas valoradas	Personas valoradas con reconocimiento
Total personas únicas	442.499	325.729

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV- Corte Junio 30 de 2015.

Conforme con lo anteriormente expuesto, el RUV permite identificar el número de víctimas en razón a los hechos victimizantes declarados en su solicitud, para una correcta caracterización e identificación del daño y en consecuencia la aplicación de las medidas de atención, asistencia y reparación. A continuación, se presenta el número de víctimas reconocidas, así como el hecho victimizante respecto del cual se otorgó la inclusión en el RUV, durante el primer semestre del año 2015.

Tabla 27. RUV – personas reconocidas por hecho victimizante.

TIPO ANEXO	Personas reconocidas por hecho victimizante
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	3.056
Amenaza	43.518
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.968
Desaparición Forzada	2.802
Desplazamiento Forzado	290.482
Homicidio / Masacre	14.657
Minas Antipersonal, Munición sin explotar, y artefacto explosivo improvisado	1.208
Secuestro	1.177
Tortura	496

Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con Grupos Armados	158
Abandono o despojo forzado de tierras	6.087
Otros	29
Censos Masivos	11.574

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV- Corte Junio 30 de 2015.

Atendiendo al principio de enfoque diferencial¹⁶, el proceso de registro incorporó al Formato Único de Declaración - FUD una batería de preguntas para la identificación de la población, que da cuenta de características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad.

61

En este acápite se exponen las acciones desarrolladas para garantizar el registro de la población víctima, especialmente aquellas adelantadas con las entidades encargadas de la toma de la declaración, fortaleciendo y sensibilizando mediante continuas capacitaciones a los funcionarios que realizan el proceso de toma de la declaración; los controles implementados en la distribución de los formatos; las estrategias desarrolladas para brindar celeridad al proceso de inscripción en el RUV y los resultados obtenidos con la implementación de dichas acciones.

7.1 Un apoyo decidido a las entidades que toman la declaración

La declaración de los hechos es la principal fuente de identificación y caracterización de las víctimas, además de ser la base de una adecuada valoración de los hechos ocurridos y una oportuna atención; para la captura de esta información la Unidad para las Víctimas diseñó el FUD, instrumento base con el cual el Ministerio Público toma la declaración de la víctima, en la que se aporta la información referida a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en la que ocurrieron los hechos que ocasionaron su victimización.

Por ello la articulación con las entidades encargadas de tomar la declaración exige acciones permanentes de apoyo. Éstas se materializan en el suministro de los referidos formatos; la capacitación en la implementación de Ley 1448 de 2011 desde un enfoque diferencial, y el suministro de equipos tecnológicos y soporte técnico para la implementación de la estrategia de “toma de declaración en línea”.

1. Seguimiento a la distribución de formatos para la toma de la declaración

El seguimiento a la distribución de los FUD permite identificar aquellas zonas del país en las cuales se ha presentado una mayor concentración de víctimas, realizando un control sobre el oportuno envío a las entidades del Ministerio Público, así como el control sobre su correspondiente remisión a la Unidad para las Víctimas para el ejercicio de valoración de las mismas, minimizando el riesgo de pérdida documental y en consecuencia la disminución del subregistro de la población víctima que rinde su declaración.

Entre las acciones de coordinación con las entidades del Ministerio Público encargadas de la toma de declaración, la Unidad para las Víctimas, desde el año 2012 hasta el 30 de junio de 2015, entregó un total de 1.016.587 formatos, de los cuales 212.881 (20,9%) corresponden al primer semestre de 2015.

¹⁶ Ley 1448 de 2011, artículo 13.

A continuación se presenta el comparativo sobre el número de formularios remitidos a las entidades del Ministerio Público desde la implementación de la Ley 1448 de 2011.

Tabla 28. Número de FUD Remitidos a las Oficinas del Ministerio Público

Entidad	Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015	Total	
	I Sem	II Sem	I Sem	II Sem	I Sem	II Sem	I Sem	No.	%
Defensoría	13.282	18.844	16.796	14.380	19.599	26.527	44.035	153.463	15,1
Personería	78.585	135.268	117.950	89.620	112.265	97.566	160.118	791.372	77,8
Procuraduría	10.218	14.671	11.370	7.960	7.340	9.305	8.728	69.592	6,8
Jornadas Especiales de Toma de Declaración	2.160							2.160	0,2
Total general	104.245	168.783	146.116	111.960	139.204	133.398	212.881	1.016.587	100

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – Junio 30 de 2015

II. Recepción de Formatos

Con corte a 30 de junio de 2015, la Unidad para las Víctimas, en el marco de la Ley 1448 de 2011, recibió de las entidades encargadas de tomar la declaración un total de 1.082.883 solicitudes de inscripción en el RUV (el 19% recibidas durante el año 2015), de este total, el 76,1% se recibieron de Personerías, el 16,9% de la Defensoría del Pueblo, el 6,2% de la Procuraduría General de la Nación y el restante 0,7% de Consulados, Sentencias de Tierras o Sentencias Judiciales. La desagregación del número de solicitudes recibidas por parte de las entidades encargadas de tomar la declaración, por semestre y año, se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 29. Número de FUD recibidos de las Oficinas del Ministerio Público y Consulados

ENTIDAD ENVIA FUD	Año 2012				Año 2013				Año 2014				Año 2015		Total Recibidos	
	I - SEM		II - SEM		I - SEM		II - SEM		I - SEM		II - SEM		I - SEM		Total	%
	Total	%														
Defensoría	10.049	10,0	15.070	12,8	16.801	11,4	19.735	12,7	21.874	12,9	28.941	15,5	34.693	16,9	147.163	13,6
Personería	79.739	79,7	93.562	79,2	119.815	81,2	122.754	79,1	135.037	79,9	145.146	77,5	156.425	76,1	852.478	78,7
Procuraduría	10.291	10,3	9.463	8,0	10.803	7,3	12.432	8,0	11.537	6,8	12.110	6,5	12.814	6,2	79.450	7,3
Consulado	6	0,0	39	0,0	98	0,1	64	0,0	414	0,2	548	0,3	1.426	0,7	2.595	0,2
ND - Otros	1	0,0		0,0	15	0,0	241	0,2	136	0,1	543	0,3	261	0,1	1197	0,1
Total general	100.086	100	118.134	100	147.532	100	155.226	100	168.998	100	187.288	100	205.619	100	1.082.883	100

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – Junio 30 de 2015

*Solicitudes de sentencias de tierras o faltantes de identificación de la oficina del Ministerio Público.

III. Toma de declaración en línea

Dando continuidad al proceso de fortalecimiento de la estrategia “Toma de declaración en línea” que consiste en adaptar los procedimientos de registro, haciendo uso de herramientas tecnológicas que proporcionen la información y facilidad suficiente para el ejercicio de la toma de la declaración a través de un PC con acceso a internet, durante el primer semestre del año 2015 la Unidad para las Víctimas

avanzó en su implementación en dos sentidos: (i) entrega de 102 kits tecnológicos a las entidades que toman la declaración en 20 departamentos del país y (ii) capacitación en toma de declaración en línea a los funcionarios del Ministerio Público que desarrollan esta actividad:

Tabla 30. Número de equipos entregados por departamento

Departamentos	Personerías Capacitadas
Antioquia	11
Bogotá	19
Bolívar	8
Caquetá	4
Cartago	1
Cesar	1
Chocó	3
Córdoba	8
Cundinamarca	4
Guaviare	1
Huila	2
Meta	10
Nariño	8
Norte de Santander	1
Putumayo	1
Quindío	6
Risaralda	8
Santander	1
Tolima	5
TOTAL	102

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – Junio 30 de 2015

Aunado a lo anterior, con el propósito de atender a la población víctima que se encuentra en el exterior¹⁷, durante el primer semestre de 2015, la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, capacitó sobre el proceso de toma de declaración a funcionarios de doce consulados que cuentan con la infraestructura tecnológica para recibir la solicitud de inscripción en el registro.

Tabla 31. Consulados capacitados, enero-mayo de 2015.

Capacitaciones sobre el aplicativo de Toma en Línea a consulados 2015			
ID	Ciudad	País	Fecha capacitación
1	Antofagasta	Chile	15/01/2015
2	Varsovia	Polonia	26/01/2015
3	Iquitos	Perú	05/02/2015
4	Esmeraldas	Ecuador	26/01/2015
5	Esmeraldas	Ecuador	10/02/2015
6	Washington	Estados Unidos	13/02/2015
7	Washington	Estados Unidos	08/05/2015
8	Camberra	Australia	15/05/2015
9	Tokio	Japón	17/03/2015

¹⁷ Ley 1448 de 2011. Artículo 27 (...) Las víctimas colombianas domiciliadas en el exterior, podrán presentar la solicitud ante la embajada o consulado del país donde se encuentren (...).

10	Antillas Holandesas	Aruba	24/03/2015
11	Frankfurt	Alemania	28/04/2015

Fuente: Unidad para las Víctimas. Enero-mayo de 2015.

El resultado de esta estrategia significó que sobre las 205.619 solicitudes de inscripción en el registro recibidas por la Unidad para las Víctimas durante el primer semestre de 2015, 74.560, es decir el 36,2% fueron tomadas por las entidades del Ministerio Público y los Consulados bajo la modalidad de toma en línea.

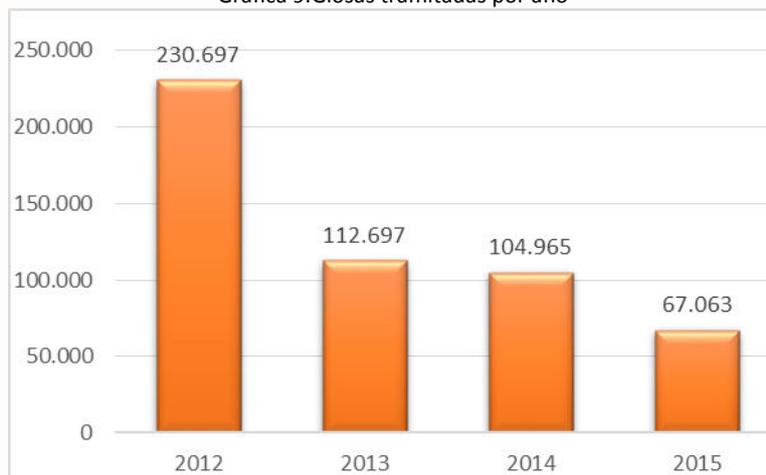
IV. Verificación de los requisitos mínimos del contenido de la solicitud de inscripción en el RUV

En el proceso de verificación de los requisitos mínimos del contenido de la solicitud de inscripción en el RUV¹⁸, la Unidad para las Víctimas identifica y soluciona las inconsistencias, incoherencias o faltantes de información en el Formato Único de Declaración. Estas inconsistencias se clasifican en: i) glosas y ii) devoluciones. Las glosas refieren inconsistencias mínimas que pueden ser solucionadas mediante comunicación directa con la víctima o la oficina del Ministerio Público que recibe la declaración; las devoluciones al Ministerio Público obedecen al incumplimiento de los requisitos mínimos contemplados en el artículo 33 del Decreto 4800 de 2011.

Glosas

Realizado el análisis sobre el comportamiento del número de solicitudes con inconsistencias, tramitado por la Unidad para las Víctimas desde el año 2012 hasta el 30 de junio de 2015, es evidente el impacto de las jornadas de capacitación y retroalimentación a los funcionarios encargados de tomar la declaración. De esta manera, en el primer semestre del año 2015 fueron tramitadas un total de 67.063 glosas, situación que evidencia una reducción progresiva en relación con el número de glosas tramitadas en los años anteriores.

Grafica 9. Glosas tramitadas por año



Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – Junio 30 de 2015

A continuación se presentan las inconsistencias más comunes encontradas en el diligenciamiento del Formato Único de Declaración durante el primer semestre 2015:

¹⁸ Artículo 33 del Decreto 4800 de 2011

Tabla 32. Inconsistencias en FUD, comportamiento porcentual 2015

Inconsistencia	%
Fechas incoherentes o incompletas	56,68%
Sin datos de contacto o incompletos	32,75%
Lugar de los hechos victimizantes no corresponde o incoherente	5,24%
Anexos incompletos	3,04%
Núcleo familiar mal diligenciado o incompleto	2,14%
Sin firma funcionario, declarante	0,10%
Beneficiarios sin relación o parentesco	0,05%

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUV. Corte 30.06.2015.

Devoluciones

En el primer semestre del año 2015, la Unidad para las Víctimas evidenció un total de 2.029 solicitudes objeto de devolución, de las cuales fueron subsanadas un total de 1.118. El número restante se encuentra en trámite en las oficinas del Ministerio Público a quienes se les realizó la devolución, a continuación se relacionan las causales más frecuentes:

Tabla 33. Causales de devolución Formato Único de Registro

CAUSAL DE DEVOLUCIÓN	Número
Falta Firma Funcionario	676
Ausencia de Anexo de Hechos Victimizantes	492
Falta Firma Declarante	405
No se Logra Establecer Fecha y Lugar de los Hechos	248
Ausencia de Hojas del Formulario	165
Sin Firma de Tutor (para menores declarantes)	43

Fuente: Registro Único de Víctimas RUV – Junio 30 de 2015.

7.2 Un proceso inclusivo e incluyente

I. Resultados del proceso de valoración

Con corte al 30 de junio de 2015, la Unidad para las Víctimas registró y valoró un total de 1.205.416 solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas: 902.908 recibidas en el marco de la Ley 1448 de 2011 y 302.508 recibidas de la institucionalidad anterior como rezago y extemporaneidad en el marco de las Leyes 387 y 418 de 1997 (22.737 y 14.228 respectivamente) y el Decreto 1290 de 2008 (265.543). En estas condiciones y de manera particular para el periodo enero a junio de 2015 se valoraron un total de 141.265 solicitudes de inscripción en el RUV. En este contexto, las solicitudes valoradas durante los años 2012 a junio 30 de 2015, bajo las diferentes normas, permitió a la Unidad para las Víctimas el reconocimiento de 3.012.162 eventos de víctimas del conflicto armado interno, como se muestra el siguiente cuadro:

Tabla 34. Resultados del proceso de valoración 2012 – 2015

Proceso	Solicitudes Valoradas					Personas Incluidas				
	2012	2013	2014	2015	Total	2012	2013	2014	2015	Total
Ley 387 de 1997 : rezago - extemporaneidad - vía gubernativa - novedades *	21.026	1.711			22.737	61.046	84.357	72.876	2.881	220.160
Decreto 1290 de 2008	115.226	150.317			265.543	159.728	86.862	81.105		327.695
Ley 418 de 1997	2.331	11.897			14.228	4.343	14.450	1.146		19.939
Ley 1448 de 2011 **	100.255	317.018	344.370	141.265	902.908	287.941	920.889	908.809	325.729	2.443.368
Total	238.838	480.943	344.370	141.265	1.205.416	513.058	1.106.558	1.063.936	328.610	3.012.162

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUV. Corte 30.06.2015.

*Incluye: novedades y acciones de la vía gubernativa, recibidas y aplicadas bajo los diferentes marcos normativos

II. Valoración de solicitudes tipo masivo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 4800 de 2011, se entiende por desplazamiento masivo: “el desplazamiento forzado conjunto de 10 o más hogares, o de 50 o más personas”. Se entiende por hogar, el grupo de personas, parientes o no, que viven bajo un mismo techo, comparten los alimentos y han sido afectadas por el desplazamiento forzado. Adicionalmente, para los eventos de hechos victimizantes masivos el artículo 46 de la Ley 1448 de 2011, incorpora los atentados terroristas.

En este contexto, la Unidad para las Víctimas, en el periodo 2012 a junio 30 de 2015, recibió un total de 1.061 declaraciones tipo masivo y valoró 901, el 84,9%. De las restantes, 160 se encuentran en proceso de valoración o en espera de información faltante que permita culminar este proceso, para lo cual se realizó el contacto con las respectivas oficinas del Ministerio Público, alcaldías o secretarías de gobierno para que subsanen dichos faltantes, según cada caso.

Durante el primer semestre de 2015 se finalizaron un total de 93 solicitudes de masivos, equivalente al 8,8% sobre solicitudes radicadas. El cuadro siguiente describe la gestión general:

Tabla 35. Resultados Gestión Masivos

Año radicación	Gestión masivos			
	No Solicitudes radicadas	Solicitudes finalizadas	Solicitudes reconocidas	Solicitudes finalizadas semestre 2015
2012	329	311	303	4
2013	332	292	286	12
2014	304	269	256	48
2015	96	29	27	29
Total general	1061	901	872	93

Fuente: Unidad para las Víctimas. RUV. Corte 3.06.2015.

III. Valoración de solicitudes de sujetos de reparación colectiva

Son sujetos de reparación colectiva las comunidades étnicas y no étnicas, las organizaciones sociales y políticas y los grupos sociales y políticos por violaciones a sus derechos colectivos y los derechos individuales de sus miembros que tengan un impacto colectivo, ocurridos con ocasión al conflicto armado después del 1º de enero de 1985. En este contexto, y conforme con la información presentada en el primer acápite de este capítulo, la Unidad para las Víctimas, con la participación del Ministerio Público, diseñó un Formato Único de Declaración para Sujetos Colectivos Étnicos y No Étnicos.

De esta manera, la Unidad para las Víctimas en el primer semestre de 2015 recibió un total de 97 solicitudes de inscripción en el RUV de sujetos de reparación colectiva, de las cuales 58 fueron valoradas considerando las siguientes variables:

- Identificación de zonas o colectivos de mayor victimización.
- Identificación de comunidades, poblaciones o grupos sociales vulnerables y excluidos.
- Análisis de bases de datos, informes e investigaciones sobre graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH.

Con la aplicación de estas características, y el uso de herramientas técnicas, jurídicas y de contexto para fundamentar la decisión sobre cada caso, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y con corte a junio 30 de 2015 fueron reconocidos un total de 209 sujetos colectivos (79 étnicos y 130 no étnicos), de los cuales, 58 sujetos colectivos (40 étnicos y 18 no étnicos) fueron reconocidos durante el primer semestre de 2015.

IV. Novedades en el RUV

En el marco de la Ley 1448 de 2011, con corte a 30 de junio de 2015, la Unidad para las Víctimas aplicó un total de 839.992 novedades en el RUV, de las cuales 119.200 se gestionaron durante el primer semestre de 2015. Sobre el total, el 60% corresponden a la actualización de datos de identificación y contacto, el 32,8% a inclusión de menores de edad, el 4,4% a división y reunificación de grupos familiares y el 2,8% a cambio de jefe de hogar, solicitudes de inclusión de mayores de edad y cambio o asignación de tutor, como se relaciona en el siguiente cuadro:

Tabla 36. Gestión de novedades 2012 – 2015

TIPO DE SOLICITUD	Año 20012		Año 20013		Año 20014		Año 2015	TOTAL	
	I sem	II Sem	I sem	II Sem	I sem	II Sem	I sem	No.	%
Actualización de identificación y contacto	46.801	51.870	46.350	84.771	48.680	136.915	88.568	503.955	60,0
Inclusiones menores de edad	47.278	50.863	40.164	50.430	23.483	38.075	25.538	275.831	32,8
Inclusiones mayores de edad	549	536	406	410	268	399	359	2.927	0,3
Cambio jefe de hogar	3.558	3.560	3.204	2.791	1.951	2.709	2.205	19.978	2,4
División y reunificación de grupo familiar	8.261	9.995	7.010	3.880	2.356	2.798	2.428	36.728	4,4
Cambio o asignación de tutor	87	86	113	69	48	68	102	573	0,1
TOTAL	106.534	116.910	97.247	142.351	76.786	180.964	119.200	839.992	100

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro – corte junio 30 de 2015

V. *Recursos en contra de la decisión de no inclusión en el RUV*

En aras de garantizar a los titulares el debido proceso en la inscripción en el RUV, se pone en práctica el derecho de contradicción que debe gobernar toda actuación administrativa de tal suerte que según lo previsto en los artículos 74 y siguientes, y 93 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) se da trámite a los correspondientes recursos y revocatorias directas.

En ese sentido y desde la fecha de implementación de la Ley 1448 de 2011 hasta el 30 de junio de 2015, se han recibido un total de 65.843 escritos mediante los cuales los declarantes manifestaron su inconformidad frente a la decisión administrativa adoptada. Estos escritos comprenden recursos contra resoluciones expedidas por la Unidad de Víctimas en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, como solicitudes de revocatoria directa y reconsideraciones de decisiones adoptadas por la anterior institucionalidad en el marco de las Leyes 387 de 1997, 418 de 1997 y Decreto 1290 de 2008. Durante estos años, el comportamiento del volumen de radicación de recursos y solicitudes de revocatoria directa y reconsideración ha sido como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 37. Escritos de inconformidad contra resoluciones que decidieron un estado en el RUV, recibidos en el periodo 2012 – 2015

AÑO RADICADO	TOTAL RADICADO
2012	8.299
2013	17.612
2014	25.421
2015	14.511
TOTAL	65.843

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte junio 30 de 2015

Las anteriores cifras reflejan un incremento de solicitudes para agotar el procedimiento administrativo. Comparado el primer semestre del año 2015 con el mismo periodo del año 2014 (7.631), el aumento en radicaciones es superior al 90%, incremento que se viene presentando desde el segundo semestre del año 2014, debido no solo al mayor número de valoraciones realizadas, sino a la estrategia que implementó la Unidad para las Víctimas para mejorar el proceso de notificación y publicación de los actos administrativos que deciden sobre la inscripción en el RUV.

A fin de dar respuesta a las diferentes solicitudes interpuestas, la Unidad para las Víctimas, durante el primer semestre del año 2015 realizó acciones de fortalecimiento del proceso, lo que permitió cerrar el periodo en mención con un total de 35.450 recursos y revocatorias directas tramitadas, del total radicado durante los tres años y medio de implementación de la Ley 1448. A continuación se muestra el avance de lo radicado por año frente al total tramitado con corte a 31 de diciembre de 2014:

Tabla 38. Gestión de escritos de inconformidad contra resoluciones que decidieron un estado en el RUV. 2012 – 2015

AÑO RADICADO	TOTAL RADICADO	TOTAL TRAMITADO
2012	8.299	8.299
2013	17.612	16.378
2014	25.421	9.990
2015	14.511	783
TOTAL	65.843	35.450

Fuente: Subdirección de Valoración y Registro – Corte 30.06.2015

VI. *Notificación de la decisión de inscripción en el RUV*

El proceso de notificación de los actos administrativos que deciden sobre la inscripción en el RUV se constituye en una de las líneas de gestión que demanda de la Unidad para las Víctimas mayores esfuerzos operativos y refleja algunas dificultades para su materialización, pese a las gestiones de mejora que la entidad implemente de manera permanente. Con corte a junio 30 de 2015, se han proyectado 902.908 resoluciones que resuelven las solicitudes de inscripción en el registro (80,6% con resultado de inclusión), de los cuales 40.715 se encuentran en proceso de revisión. De acuerdo a lo anterior, 862.193 actos administrativos pasaron al proceso de notificación, de estos el 58%, es decir 491.883, fueron notificados y cuentan con el debido soporte.

8. LA RUTA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL

Es la estrategia de articulación de procesos liderada por la Unidad para las Víctimas y las entidades del SNARIV para la materialización de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Su principal objetivo es realizar un acompañamiento integral a las víctimas del conflicto armado que permita identificar sus necesidades y fortalecer sus potencialidades y las de su grupo familiar, para garantizar el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación dispuestas por la normatividad vigente que contribuyan con el goce efectivo de derechos, la transformación de su proyecto de vida y el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos sujetos de derechos. Sus objetivos específicos son los siguientes:

- 1) Consolidar la capacidad institucional en las diferentes etapas de la Ruta para víctimas de desplazamiento forzado y víctimas de otros hechos victimizantes, mediante el fortalecimiento de los esquemas de atención presencial, no presencial y escrita.
- 2) Articular el proceso de atención, asistencia y reparación integral con enfoque de derechos, diferencial, de género, psicosocial y de acción sin daño que permita el fortalecimiento de potencialidades de las víctimas, para dar respuesta efectiva a sus necesidades.
- 3) Fortalecer el recurso humano de la Unidad para las Víctimas, para brindar respuestas ágiles y de fondo en el acompañamiento a las víctimas durante todas las etapas de la Ruta.
- 4) Mejorar la articulación con las entidades del SNARIV para el acceso efectivo a la oferta institucional de las medidas de atención, asistencia y reparación integral, que garantice el goce efectivo de derechos de las víctimas y su empoderamiento en el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Ruta para víctimas de desplazamiento forzado

La Unidad para las Víctimas realiza la medición del goce al derecho a la subsistencia mínima de las víctimas. Ello significa que el Estado verifica si las víctimas han logrado suplir sus necesidades

relacionadas con alojamiento (incluyendo artículos de aseo, utensilios de cocina, saneamiento básico), alimentación y servicios médicos y psicológicos, para lo cual se realiza, con las víctimas, un Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI) en su etapa inicial, de asistencia, luego de lo cual se adopta la decisión según las siguientes opciones:

1. Si al hogar víctima de desplazamiento forzado se le identifican carencias en la subsistencia mínima, no podrá ser priorizado para recibir las medidas de reparación integral (indemnización como una de ellas) y continuará recibiendo atención humanitaria hasta una nueva medición que se hará el año siguiente, salvo que las carencias se deban a la edad, discapacidad o composición del hogar, caso en el cual sí podrá priorizarse debido a la extrema vulnerabilidad.
2. Si el hogar víctima de desplazamiento forzado no tiene carencias en subsistencia mínima no volverá a recibir atención humanitaria y será priorizado para acceder a las medidas de reparación integral, según la disponibilidad presupuestal anual.

En caso de que el hogar haya superado la subsistencia mínima y haya sido notificado de ello, será contactado por la Unidad para las Víctimas para hacer la verificación y formalización del proceso de Retorno, Reubicación o Integración Local para materializar esa decisión a través de la suscripción de un acta de voluntariedad.

Gráfico 10. Ruta de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en la dimensión individual



Fuente: Unidad para las Víctimas

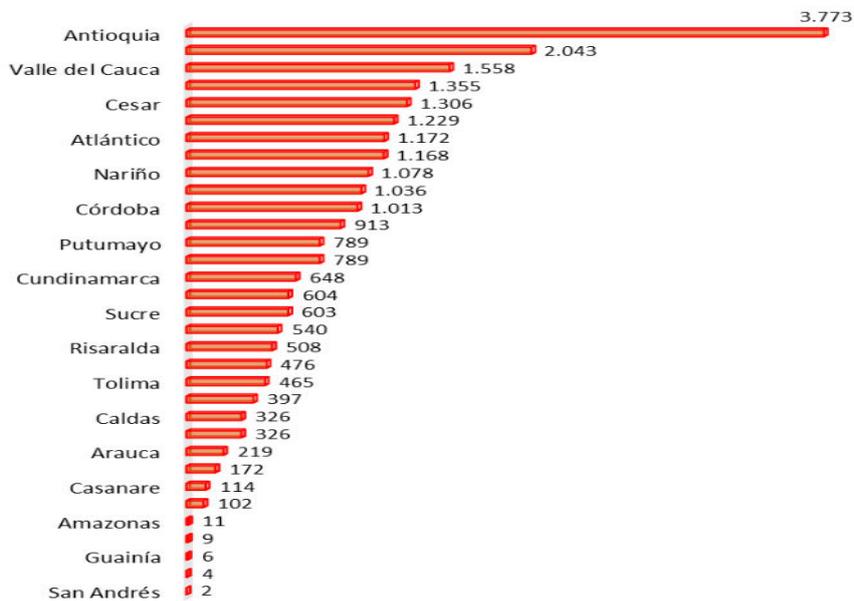
I. Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral (MAARIV)

El Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral (MAARIV), que funciona a partir de marzo de 2013, impulsa el acceso de las víctimas a las medidas de atención, asistencia y reparación, pretende contribuir al goce efectivo de derechos de las víctimas, por lo tanto, en su calidad de vida. Para la ejecución del MAARIV, entre enero y mayo del 2015, la Unidad para las Víctimas hizo presencia en 98 puntos de atención a nivel nacional y acompañó a las víctimas mediante la estrategia de atención no presencial. Anexo 3. Puntos de atención.

II. Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI)

El Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (PAARI), que hace parte del MAARIV, es un instrumento que por medio de encuestas diligenciadas progresivamente permite conocer las condiciones actuales de los hogares. La interacción con las víctimas se adelantan a través de los canales que dispone la Unidad para las Víctimas, por ejemplo presenciales (red de puntos de atención) y no presenciales (centros de atención telefónica). La información recolectada del PAARI permite identificar las necesidades de cada hogar en aspectos relacionados con medidas de asistencia. Entre enero y mayo de 2015 se formularon 24.754 PAARI a nivel nacional y se atendieron 81.581 víctimas.

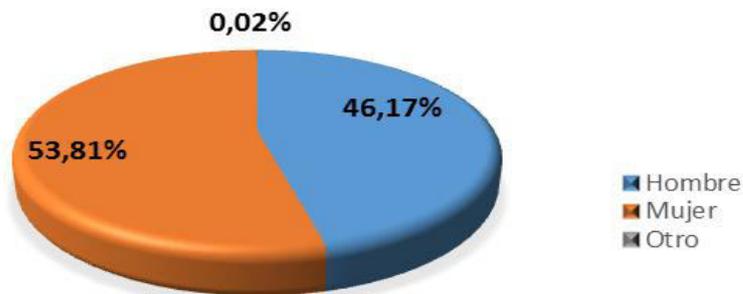
Gráfico 11. PAARI formulados, enero a mayo de 2015



Fuente: Unidad para las Víctimas, BPM Módulo PAARI, 2015.

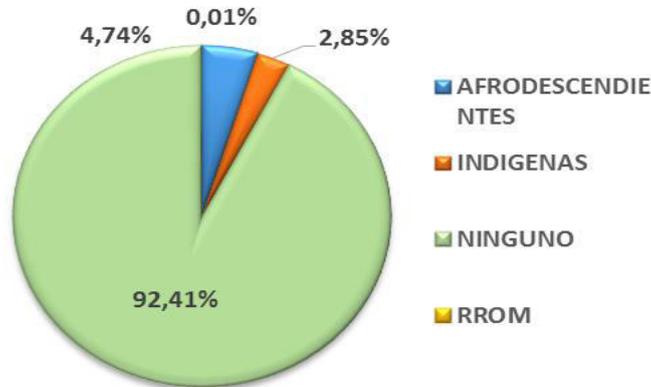
Del total de víctimas atendidas, 53,81% son mujeres, 46,17% hombres y 0,02% personas corresponden a otros géneros. Del mismo modo, la distribución por pertenencia étnica muestra que del total de víctimas atendidas en la formulación del PAARI, 0,01% pertenecen a la comunidad Rrom, 2,85% son indígenas, 4,74% afrodescendientes y 92,41% no pertenecen a ninguna comunidad o grupo étnico.

Gráfico 12. PAARI formulados: distribución por género de víctimas atendidas



Fuente: Unidad para las Víctimas, BPM Módulo PAARI, 2015.

Gráfico 13. PAARI formulados: distribución por pertenencia étnica de víctimas atendidas



Fuente: Unidad para las Víctimas, BPM Módulo PAARI, 2015.

Mediante la información obtenida de la formulación del PAARI, se identificaron las necesidades en materia de asistencia que, a su vez, constituyen las medidas en alimentación, asistencia funeraria, educación, generación de ingresos, identificación, reunificación familiar y salud. Entre enero y mayo de 2015 se identificaron 349.415 necesidades y que se clasificaron con las medidas correspondientes.

Tabla 39. Necesidades identificadas por aplicación de PAARI, enero a mayo de 2015

Medida / Necesidad	Cantidad
ALIMENTACIÓN	131.419
Madre gestante o lactante requiere apoyo alimentario	4.107
Menor requiere acceso programa Más familias en Acción	24.238
Requiere acceso a programas regulares de alimentación	103.074
ASISTENCIA FUNERARIA	15
Requiere asistencia funeraria	15
EDUCACIÓN	60.316
Adulto requiere acceso a educación básica o media	50.942
Menor requiere acceso a educación	8.973
Requiere acceso a educación especial por discapacidad	401
GENERACIÓN DE INGRESOS	97.877
Requiere acceso a Programa Jóvenes en Acción	26.830
Requiere apoyo económico para nuevos emprendimientos	16.827
Requiere asistencia técnica para fortalecimiento de negocios - Sena	7.586
Requiere certificación de competencias laborales - Sena	1.244
Requiere educación o formación para el trabajo	1.239
Requiere formación complementaria SENA	5.281
Requiere formación titulada SENA	21.034
Requiere intermediación laboral - Sena	4.481
Requiere orientación ocupacional	8.130
Requiere programas de asesoría (sensibilización al emprendimiento – formulación planes de negocio) - Sena	3.765

Requiere programas de empleabilidad	272
Requiere programas de emprendimiento	190
Requiere programas de fortalecimiento de negocios - Sena	998
IDENTIFICACIÓN	17.442
Requiere definir situación militar	15.400
Solicita documento de identidad	2.042
REUNIFICACIÓN FAMILIAR	567
Requiere reunificación familiar	567
SALUD	41.779
Requiere acceso a servicio de recuperación de la salud por enfermedad crónica o terminal	2.542
Requiere acompañamiento psicosocial Estrategia de Recuperación Emocional	1.867
Requiere acompañamiento psicosocial o atención psicológica PAPSIVI	32015
Requiere afiliación a salud	5.355
TOTAL	349.415

Fuente: Unidad para las Víctimas, BPM Módulo PAARI, 2015.

8.1. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

La atención es el conjunto de acciones conducentes a dar información y orientación que faciliten el acceso de las víctimas a la oferta institucional disponible en los componentes de asistencia, protección y reparación integral. De igual manera, corresponde al acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación. A su vez, la asistencia es el conjunto integrado de medidas, programas, proyectos y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado. Estas medidas están orientadas a reestablecer el goce efectivo de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

Las medidas de asistencia comprenden la garantía de los derechos a la subsistencia mínima o mínimo vital (componentes de alojamiento, alimentación, vestuario y salud en la emergencia), educación, salud, identificación, reunificación familiar, asistencia funeraria y orientación ocupacional.

8.1.1. Atención

A. Atención: resultados y nuevas estrategias en canales presencial, telefónico y virtual

Entre enero y mayo de 2015, la Unidad para las Víctimas, mediante el canal de atención presencial brindó atención a 1.040.979 víctimas, que corresponden a 1.210.814 solicitudes en los diferentes procesos. Del mismo modo, se realizaron 376 jornadas de atención en el territorio nacional. Para el mismo periodo, a través del canal telefónico y virtual, se atendieron 1.037.557 solicitudes, las cuales corresponden a los siguientes servicios: llamadas atendidas (628.164), chat web atendidos (32.690), video llamadas-comunicaciones atendidas (22.325), fax (recepción de documentos) (11.508), llamadas de salida-contacto efectivo (13.823), SMS- chat (177.490) y Quioscos virtuales (151.557).

I. *Unidad Móvil de Atención y Orientación a Víctimas*

Esta estrategia busca llegar a lugares apartados de la geografía nacional para brindar a las víctimas la información necesaria sobre sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación. En la Unidad Móvil las víctimas realizan sus declaraciones ante el Ministerio Público, reciben asistencia legal por parte de la Defensoría del Pueblo y asesoría sobre los procesos particulares que están llevando con la Unidad para las Víctimas. Entre enero y mayo de 2015, se atendieron 1.676 declaraciones por desplazamiento forzado, siendo 27% del total tomado. 62% personas atendidas eran mujeres y 38% eran hombres. 807 personas eran adultos mayores, 120 personas eran población en condición de discapacidad, 46 eran mujeres en estado de embarazo, 143 eran afrocolombianos y 67 eran indígenas.

74

Tabla 40. Registro de personas atendidas por género

ITEM	NÚMERO	PORCENTAJE	TOTAL
Mujeres	3.809	62%	6.115
Hombres	2.306	38%	

Fuente: Ministerio de Justicia – Unidad Móvil

Tabla 41. Registro de personas atendidas por enfoque diferencial

ITEM	NÚMERO	PORCENTAJE	TOTAL
Afros	143	2%	6.115
Indígenas	67	1%	

Fuente: Ministerio de Justicia – Unidad Móvil

8.1.2. Asistencia

A. Atención humanitaria para la población víctima de desplazamiento forzado

La atención humanitaria es el mecanismo mediante el cual el Estado busca garantizar a los hogares en situación de desplazamiento forzado su derecho a la subsistencia mínima. En este sentido, pretende satisfacer las carencias básicas de la población que hayan sido ocasionadas por la ocurrencia del hecho victimizante. El derecho a la subsistencia mínima por su parte, consta de tres componentes principales que deben ser atendidos:

- Alojamiento básico (incluyendo artículos de aseo, utensilios de cocina, saneamiento básico y servicios públicos)
- Alimentos esenciales y agua potable
- Servicios médicos y psicológicos esenciales

Incluye también el componente variable de vestuario, que se entrega de acuerdo con las condiciones del hogar. Asimismo, el manejo de abastecimientos como parte de la atención humanitaria se entiende como la provisión de estos componentes. Ésta tiene las siguientes características principales:

- Temporalidad: su provisión tiene un límite en el tiempo que puede depender de: (i) el goce del derecho a la subsistencia mínima, (ii) el desvanecimiento del nexo causal entre las carencias en el derecho y el evento del desplazamiento y/o (iii) la evidencia de que el hogar cuenta con recursos, ingresos, capacidades o alternativas para generarlos, que le permitan garantizar su subsistencia mínima por sus propios medios.
- Variabilidad: su entrega por parte de las autoridades debe atender a las condiciones y características particulares de los hogares.

- Participación conjunta y actualización de la información: para que las autoridades puedan garantizar la atención humanitaria, es necesario que la población desplazada solicitante cumpla con ciertos procedimientos mínimos como, por ejemplo, la presentación de la declaración y el suministro de información básica sobre su situación actual.
- Acción sin daño: ocasionada con la creación de actitudes de dependencia, tanto material como psicológica, debilitamiento de las capacidades, redes sociales y estrategias de afrontamiento de la población, como resultado del impacto de la entrega de las ayudas.

La Ley 1448 de 2011 establece tres etapas para la entrega de la atención humanitaria:

- Atención Inmediata
- Atención Humanitaria de Emergencia
- Atención Humanitaria de Transición

75

B. Ayuda humanitaria hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado

De conformidad con lo previsto en el artículo 47, parágrafo 3, de la Ley 1448 de 2011 y los artículos 103, 104 y 105 del Decreto 4800 de 2011, corresponde a la Unidad para las Víctimas suministrar, por una sola vez, la ayuda humanitaria, de acuerdo a la afectación derivada del hecho victimizante y de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del mismo y que en los casos en que la victimización obedezca a múltiples hechos, la ayuda humanitaria estará dirigida a mitigar la afectación derivada de estos hechos de manera integral. De acuerdo a lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2015, se ha realizado la colocación de 6.318 giros de ayuda humanitaria por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado por un valor de \$7.685.806.800. Ver Anexo 4. Ayuda humanitaria para otros hechos.

Tabla 42. Entrega ayuda humanitaria, otros hechos victimizantes

Otros hecho victimizantes	Valor
Abandono o despojo forzado de tierras	20.619.200
Amenazas	373.723.000
Atentado terrorista	3.020.390.625
Combates, hostigamientos y enfrentamientos	83.443.325
Delitos cometidos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	243.564.300
Desaparición forzada	2.308.061.700
Homicidio	1.353.135.000
Minas antipersonales, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado (MAP- MUSE – AEI)	116.627.350
Secuestro	130.158.700
Tortura	23.196.600
vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNA) a actividades relacionadas con grupos armados	12.887.000
TOTAL	7.685.806.800

Fuente: Unidad para las Víctimas.

C. Atención humanitaria inmediata

Atendiendo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 1448 de 2011, se entrega a *“aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.”* La entrega de esta ayuda es responsabilidad de la entidad territorial del nivel municipal receptora de la población y se atenderá desde el momento de presentación de la declaración hasta la realización de la inscripción en el Registro Único de Víctimas. Para acceder a esta ayuda, las víctimas deberán presentar su declaración dentro de los tres meses siguientes a la ocurrencia del hecho. En casos de fuerza mayor que imposibiliten la presentación de la declaración en este periodo, el término de tres meses empezará a contar desde el momento en el que los impedimentos hayan dejado de existir.

Atendiendo al artículo 172 de la Ley 1448 de 2011, y especialmente lo señalado en el artículo 14 del Decreto 4800 de 2011, la Unidad para las Víctimas apoya de manera subsidiaria a los municipios que presenten menor capacidad institucional, técnica o financiera para el ejercicio eficaz de las competencias y responsabilidades asignadas por la normatividad para la atención a las víctimas. En este caso, en lo referente a la entrega de la Atención Inmediata, la Unidad para las Víctimas viene apoyando a las entidades territoriales y brindó entre el 1 de enero a 31 de mayo de 2015:

Apoyo subsidiario en atención humanitaria inmediata a municipios. Mecanismo de entrega en dinero. En el periodo comprendido entre enero a mayo 2015 la Unidad para las Víctimas ha apoyado subsidiariamente con la atención humanitaria inmediata (alojamiento, alimentación, aseo y cocina) a veinticuatro¹⁹ municipios, con una inversión de \$237.648.425 para 387 hogares.

Tabla 43. Inversión mecanismo de dinero año 2015

CAT. DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOGARES	MONTO (miles de pesos)
4	ANTIOQUIA	APARTADÓ	9	5.991.518
6	ANTIOQUIA	CÁCERES	1	1.061.002
6	ANTIOQUIA	CAREPA	21	10.822.234
5	ANTIOQUIA	EL BAGRE	19	14.854.024
1	ANTIOQUIA	ENVIGADO	11	2.995.759
2	ANTIOQUIA	RIONEGRO	1	599.151
6	ANTIOQUIA	YARUMAL	4	2.758.602
6	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	6	4.244.008
6	CAUCA	CAJIBÍO	1	1.061.002
4	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	5	2.334.210
2	CÓRDOBA	MONTERÍA	125	74.534.414
1	HUILA	NEIVA	58	37.147.378
6	HUILA	HOBO	3	848.800
6	HUILA	SUAZA	34	25.039.644
6	NARIÑO	CÓRDOBA	4	1.798.290
6	NARIÑO	EL TAMBO	8	4.668.408
6	NARIÑO	LOS ANDES	2	636.602
6	NARIÑO	SAMANIEGO	27	15.490.622

¹⁹ De los 314 municipios focalizados para el año 2015.

CAT. DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOGARES	MONTO (miles de pesos)
4	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	17	11.983.020
4	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	1	636.602
6	RISARALDA	GUÁTICA	1	106.101
6	VALLE DEL CAUCA	RIOFRÍO	4	2.758.606
6	ARAUCA	ARAQUITA	14	8.488.016
6	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	11	6.790.412
TOTAL		24	387	237.648.425

Fuente: Unidad para las Víctimas

Apoyo subsidiario en atención humanitaria inmediata a municipios. Mecanismo de apoyo en especie de manera periódica. En el periodo comprendido entre enero a mayo 2015, la Unidad para las Víctimas ha brindado apoyo subsidiario con atención humanitaria inmediata (alimentación, aseo y cocina) por el mecanismo en especie periódico a seis municipios, con una inversión de \$ 371.301.114 (pesos) correspondientes a 410 Kits.

Tabla 44. Inversión mecanismo en especie periódica año 2015

CAT. DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No KITS	MONTOS (miles de pesos)
5	ANTIOQUIA	CAUCASIA	7	7.001.916,76
2	CAUCA	POPAYAN	152	137.346.232,96
4	LA GUAJIRA	RIOHACHA	22	20.856.418,70
3	CAQUETÁ	FLORENCIA	204	183.748.162,72
6	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRA	7	6.484.993,56
6	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	18	15.863.389,84
TOTAL		6	410	371.301.114

Fuente: Unidad para las Víctimas

Apoyo subsidiario en atención humanitaria inmediata a municipios. Mecanismo de apoyo en especie por evento. En el periodo comprendido entre enero a mayo 2015, la Unidad para las Víctimas ha brindado apoyo subsidiario con atención humanitaria inmediata (alimentación, aseo y cocina) por el mecanismo en especie por evento a nueve municipios, con una inversión de \$858.169.269 (pesos) correspondientes a dos mil 2.205 Kits.

Tabla 45. Inversión mecanismo en especie por evento año 2015

CAT. DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. KITS	MONTOS (miles de pesos)
6	ANTIOQUIA	TOLEDO	68	23.551.253,96
5	ANTIOQUIA	TURBO	113	39.136.642,61
6	CAUCA	CALOTO	182	47.625.369,54
6	CAUCA	GUAPI	1246	491.379.651,04
6	CAUCA	TIMBIQUI	178	61.648.870,66
6	CHOCÓ	BAJO BAUDO	313	89.667.707,90
6	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	21	17.822.228,46

6	NARIÑO	CUMBITARA	48	36.122.888,11
6	NARIÑO	EL CHARCO	36	51.214.656,40
TOTAL		9	2205	858.169.269

Fuente: Unidad para las Víctimas

Por otra parte, como preparación o respuesta a emergencias humanitarias, en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2014, la Unidad para las Víctimas ha brindado apoyo subsidiario con kits de albergue (elementos de alojamiento) a cinco municipios, con una inversión de \$ 163.685.773 (pesos) correspondientes a 522 hogares.

78

Tabla 46. Inversión albergues año 2014

MUNICIPIOS			
CAT. DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO APOYADO (miles de pesos)
6	CAUCA	CALOTO	21.555.844
6	CAUCA	GUAPI	86.223.377
4	AMAZONAS	PUERTO SANTANDER	23.235.208
6	RISARALDA	PUEBLO RICO	21.893.422
6	AMAZONAS	LETICIA	10.777.922
TOTAL		5	163.685.773

Fuente: Unidad para las Víctimas

Apoyo subsidiario en atención humanitaria inmediata a municipios. Mecanismo de apoyo a la infraestructura social comunitaria. En el periodo comprendido entre enero a mayo 2015, la Unidad para las Víctimas apoyó a diez municipios para construir, mejorar o adecuar infraestructura social y comunitaria, a través de la cual garantiza el acceso a los componentes de atención humanitaria inmediata, particularmente en alojamiento, con una inversión de \$382.359.961.

Tabla 47. Inversión mecanismo en infraestructura social y comunitaria año 2015

CAT. DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MONTO (miles de pesos)
6	BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	51.658.308
6	CAUCA	BUENOS AIRES	47.125.589
6	CAUCA	MORALES	59.829.741
6	CAUCA	TIMBIQUÍ	2.254.628
6	CHOCÓ	ATRATO	70.461.683
6	CHOCÓ	SIPI	60.981.323
6	GUAINÍA	INIRIDA	7.487.671
6	NARIÑO	LEIVA	11.571.550
6	NARIÑO	MAGÜI	3.477.766
6	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	67.511.702
TOTAL		10	382.359.962

Fuente: Unidad para las Víctimas

Consolidado del apoyo subsidiario en atención humanitaria inmediata brindado por la Unidad para las Víctimas. Mediante los mecanismos dinero, especie periódico, especie por evento e infraestructura social y comunitaria, a corte de mayo de 2015, se ha apoyado 51 municipios con una inversión total de \$2.013.164.543, evidenciando una intervención significativa en los municipios con categoría 6.

Tabla 48. Inversión 4 mecanismos año 2015

CAT. DANE	No. MUNICIPIOS	MONTO INVERSIÓN (miles de pesos)
1	2	40.143.137
2	3	212.479.798
3	1	183.748.163
4	6	65.036.977
5	3	60.992.583
6	36	1.450.763.885
TOTAL	51	2.013.164.543

Fuente: Unidad para las Víctimas

D. Atención humanitaria de emergencia y transición

El artículo 64 de la Ley 1448 de 2011 establece que la población desplazada tiene derecho a la atención humanitaria de emergencia “una vez se haya expedido el acto administrativo que las incluye en el RUV, y se entregará de acuerdo con el grado de necesidad y urgencia respecto de su subsistencia mínima”. La entrega de la atención humanitaria en esta etapa corresponde a la Unidad para las Víctimas.

En cuanto a la etapa de transición, el artículo 65 de la Ley 1448 de 2011 define que: *Se entrega a la población en situación de desplazamiento incluida en el Registro Único de Víctimas que aún no cuenta con los elementos necesarios para su subsistencia mínima, pero cuya situación, a la luz de la valoración hecha por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, no presenta las características de gravedad y urgencia que los haría destinatarios de la Atención Humanitaria de Emergencia.*

Ahora bien, a partir de julio de 2015, sancionado el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, Ley 1753 e 2015, se adelantan los ajustes institucionales entre la Unidad para las Víctimas y el ICBF a efectos de unificar los procedimientos administrativos tendientes a la entrega de los componentes de alimentación y alojamiento. No obstante, para el periodo enero – mayo de 2015, previo a la mencionada ley, se colocaron un total de 757.233 solicitudes por concepto de atención humanitaria para población víctima de desplazamiento forzado, por un valor total de \$392.749.807.825. De estas solicitudes, el 4% corresponde a solicitudes de atención humanitaria de emergencia (30.475) y el 96% restante a solicitudes de atención humanitaria de transición (726.847). Del total de solicitudes colocadas, fueron efectivamente cobradas 613.925²⁰, por un valor de \$327.138.274.250, correspondientes al 81% de la colocación total (19% de reintegros), evidenciando un aumento en el porcentaje de reintegros en relación con la vigencia anterior (10%), debido al cambio de operador bancario y el ajuste de la nueva operación para los pagos a las víctimas.

En cuanto a las solicitudes de atención humanitaria de emergencia, el porcentaje de cobro se situó en el 69%, mientras el de transición estuvo en el 82%. A continuación se adjunta el consolidado de solicitudes colocadas y pagas por departamento, en atención humanitaria de emergencia y transición, así:

²⁰ A la fecha de corte del VII Informe están pendientes por información de pago 27.652 solicitudes.

Tabla 49. Colocación y pagos atención humanitaria de emergencia y transición enero – mayo 2015.

DEPARTAMENTO	COLOCACION EMERGENCIA		COLOCACION TRANSICION		PAGADAS EMERGENCIA		PAGADAS TRANSICION		TOTAL PAGADAS	
	No. solicitudes	Valor ayudas	No. solicitudes	Valor ayudas	No. solicitudes	Valor ayudas	No. solicitudes	Valor ayudas	No. solicitudes	Valor ayudas
Amazonas	18	\$ 16.345.000	251	\$ 123.960.000	13	\$ 12.132.000	208	\$ 104.610.000	221	\$ 116.742.000
Antioquia	4.664	\$ 4.332.904.000	157.454	\$ 80.913.449.625	3.301	\$ 3.113.762.000	134.794	\$ 71.369.324.625	138.095	\$ 74.483.086.625
Arauca	251	\$ 223.543.000	7.839	\$ 2.973.696.525	175	\$ 157.510.000	6.492	\$ 2.532.261.525	6.667	\$ 2.689.771.525
Archip.De San Andres, Prov. y Sta Catalina	0	\$ -	38	\$ 18.195.000	0	\$ -	20	\$ 9.705.000	20	\$ 9.705.000
Atlantico	252	\$ 270.653.000	15.845	\$ 7.793.566.525	179	\$ 204.490.000	13.299	\$ 6.690.376.525	13.478	\$ 6.894.866.525
Bogota, D.C.	3.087	\$ 3.121.578.000	39.016	\$ 23.126.866.625	2.129	\$ 2.201.291.000	32.522	\$ 19.971.166.625	34.651	\$ 22.172.457.625
Bolivar	719	\$ 801.576.000	40.189	\$ 18.338.999.000	582	\$ 664.735.000	35.583	\$ 16.750.694.000	36.165	\$ 17.415.429.000
Boyaca	98	\$ 86.330.000	2.088	\$ 853.244.000	49	\$ 43.375.000	1.597	\$ 681.989.000	1.646	\$ 725.364.000
Caldas	162	\$ 152.151.000	9.485	\$ 3.737.548.050	98	\$ 95.172.000	8.194	\$ 3.297.313.050	8.292	\$ 3.392.485.050
Caqueta	1.314	\$ 1.230.125.000	20.634	\$ 9.370.650.000	923	\$ 873.635.000	15.423	\$ 7.282.755.000	16.346	\$ 8.156.390.000
Casanare	146	\$ 128.539.000	5.200	\$ 2.143.828.200	81	\$ 72.452.000	4.419	\$ 1.865.355.000	4.500	\$ 1.937.807.000
Cauca	2.668	\$ 2.382.225.000	27.298	\$ 12.609.488.050	1.651	\$ 1.450.264.000	19.263	\$ 9.246.972.050	20.914	\$ 10.697.236.050
Cesar	262	\$ 255.452.000	37.806	\$ 17.863.726.050	155	\$ 152.376.000	28.165	\$ 13.952.941.050	28.320	\$ 14.105.317.050
Choco	821	\$ 755.708.000	18.825	\$ 10.491.554.000	553	\$ 513.622.000	15.290	\$ 8.839.815.000	15.843	\$ 9.353.437.000
Cordoba	1.020	\$ 905.977.000	37.004	\$ 16.454.634.900	746	\$ 667.084.000	29.005	\$ 13.537.389.900	29.751	\$ 14.204.473.900
Cundinamarca	483	\$ 457.002.000	13.881	\$ 6.100.771.000	283	\$ 275.872.000	10.668	\$ 4.867.875.000	10.951	\$ 5.143.747.000
Guainia	31	\$ 38.697.000	904	\$ 692.100.000	16	\$ 20.888.000	810	\$ 644.340.000	826	\$ 665.228.000
Guaviare	142	\$ 116.125.000	3.052	\$ 1.241.250.000	89	\$ 75.159.000	2.518	\$ 1.070.475.000	2.607	\$ 1.145.634.000
Huila	1.097	\$ 1.023.226.000	16.742	\$ 7.050.283.000	832	\$ 781.918.000	15.028	\$ 6.474.914.000	15.860	\$ 7.256.832.000
La Guajira	241	\$ 237.456.000	14.240	\$ 7.512.069.000	142	\$ 138.001.000	10.771	\$ 5.972.544.000	10.913	\$ 6.110.545.000
Magdalena	327	\$ 394.406.000	32.687	\$ 16.112.796.000	235	\$ 292.674.000	27.946	\$ 14.053.118.000	28.181	\$ 14.345.792.000
Meta	589	\$ 510.847.400	24.332	\$ 10.917.606.125	344	\$ 300.195.400	18.088	\$ 8.456.528.325	18.432	\$ 8.756.723.725
Nariño	3.594	\$ 3.394.159.000	40.932	\$ 22.871.734.525	2.592	\$ 2.484.675.000	31.625	\$ 17.984.571.525	34.217	\$ 20.469.246.525
Norte De Santander	659	\$ 625.360.000	16.983	\$ 7.546.429.575	485	\$ 468.799.000	14.478	\$ 6.630.184.575	14.963	\$ 7.098.983.575
Putumayo	641	\$ 563.914.000	13.967	\$ 6.269.879.050	400	\$ 359.347.000	11.663	\$ 5.430.478.050	12.063	\$ 5.789.825.050
Quindio	327	\$ 295.674.000	4.626	\$ 1.930.576.350	214	\$ 199.531.000	3.670	\$ 1.620.174.825	3.884	\$ 1.819.705.825
Risaralda	402	\$ 360.719.000	8.064	\$ 3.972.092.100	283	\$ 255.045.000	7.131	\$ 3.610.120.575	7.414	\$ 3.865.165.575
Santander	336	\$ 318.411.000	17.178	\$ 8.057.245.100	204	\$ 193.711.000	14.461	\$ 6.994.930.100	14.665	\$ 7.188.641.100
Sucre	248	\$ 273.010.000	30.784	\$ 15.516.210.000	179	\$ 202.381.000	25.271	\$ 13.185.465.000	25.450	\$ 13.387.846.000
Tolima	715	\$ 677.198.000	15.759	\$ 7.055.916.525	514	\$ 494.684.000	13.619	\$ 6.250.686.525	14.133	\$ 6.745.370.525
Valle del Cauca	5.129	\$ 5.097.265.000	52.313	\$ 33.262.772.525	3.528	\$ 3.520.067.000	40.164	\$ 27.053.922.000	43.692	\$ 30.573.989.000
Vaupes	10	\$ 8.967.000	440	\$ 263.895.000	8	\$ 6.837.000	314	\$ 186.735.000	322	\$ 193.572.000
Vichada	22	\$ 19.403.000	991	\$ 487.830.000	1	\$ 554.000	466	\$ 226.305.000	467	\$ 226.859.000
Total General	30.475	\$ 29.074.945.400	726.847	\$ 363.674.862.425	20.984	\$ 20.292.238.400	592.965	\$ 306.846.035.850	613.949	\$ 327.138.274.250

Fuente: Unidad para las Víctimas.

E. Atención humanitaria de transición- Alimentación a cargo del ICBF

Es importante indicar, como ya se indicó, que con la vigencia de la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo, la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el ICBF, adelantará los ajustes institucionales tendientes a unificar en una sola entidad la entrega de la ayuda humanitaria de transición, puntualmente en lo relacionado con el componente de alimentación. Sin embargo, teniendo en cuenta el período que se reporta en el presente informe, deben tenerse en cuenta las acciones adelantadas por el ICBF frente a lo señalado en la Ley 1448 de 2011, es decir, el apoyo dado a los hogares víctimas de desplazamiento forzado en la etapa de la atención humanitaria de transición de manera temporal, para contribuir al acceso a alimentos en el marco de la subsistencia mínima y brindar un acompañamiento orientado a mejorar las condiciones alimentarias de estos hogares, de acuerdo con sus necesidades particulares. El total de las colocaciones de los recursos destinados a los hogares para atender este componente (entre enero- mayo de 2015) por departamento, se describe en la siguiente tabla:

Tabla 50. Atención humanitaria de transición – colocación de recursos

DEPARTAMENTO	SOLICITUDES	RECURSOS
Amazonas	148	\$ 80.595.000
Antioquia	56.162	\$ 30.256.155.000
Arauca	6.942	\$ 4.310.910.000
Archip.De San Andres, Providencia y Santa Catalina	11	\$ 3.720.000
Atlantico	6.689	\$ 3.918.780.000
Bogota, D.C.	27.772	\$ 16.633.875.000
Bolivar	14.169	\$ 8.297.445.000
Boyaca	1.311	\$ 771.270.000
Caldas	4.261	\$ 2.359.305.000
Caqueta	14.553	\$ 8.956.830.000
Casanare	2.908	\$ 1.713.480.000
Cauca	20.136	\$ 11.043.480.000
Cesar	13.146	\$ 7.941.975.000
Choco	7.386	\$ 3.894.030.000
Cordoba	17.869	\$ 9.912.975.000
Cundinamarca	7.158	\$ 4.393.920.000
Guainia	292	\$ 169.905.000
Guaviare	2.289	\$ 1.282.425.000
Huila	16.339	\$ 9.946.230.000
La Guajira	6.042	\$ 3.691.140.000
Magdalena	11.446	\$ 7.388.385.000
Meta	15.377	\$ 9.318.075.000
Nariño	23.504	\$ 12.676.725.000
Norte De Santander	9.974	\$ 6.329.445.000
Putumayo	10.364	\$ 6.036.930.000
Quindio	3.480	\$ 1.959.780.000
Risaralda	4.679	\$ 2.697.885.000
Santander	9.096	\$ 5.790.480.000
Sucre	9.311	\$ 5.755.620.000
Tolima	12.442	\$ 7.637.145.000
Valle del Cauca	28.230	\$ 16.051.260.000
Vaupes	77	\$ 44.550.000
Vichada	409	\$ 244.650.000
TOTAL	363.972	\$ 211.509.375.000

Fuente: ICBF - Base de datos del Programa de Alimentación en la Transición para Hogares Desplazados, mayo 2015.

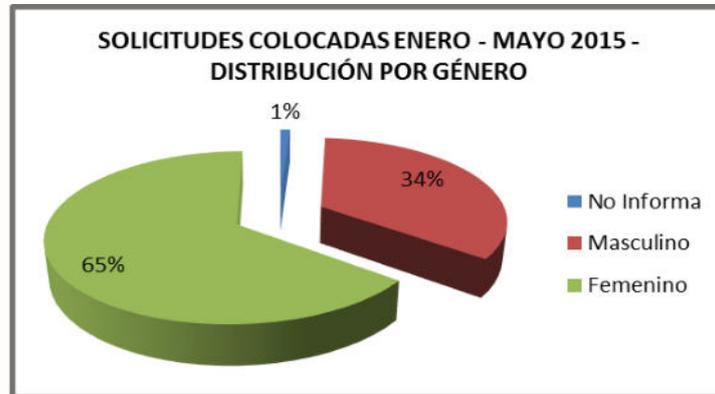
A continuación se presentan las características de los 363.972 solicitantes teniendo en cuenta sus características según género y pertenencia étnica, en el Anexo 5. Programa de alimentación en la transición para hogares desplazados.

Tabla 51. Solicitudes por género

GÉNERO	No. SOLICITUDES
No Informa	3.589
Masculino	124.981
Femenino	235.402
TOTAL	363.972

Fuente: ICBF - Base de datos del Programa de Alimentación en la Transición para Hogares Desplazados, mayo 2015.

Gráfico 14. Solicitudes colocadas



Fuente: ICBF - Base de datos del Programa de Alimentación en la Transición para Hogares Desplazados, mayo 2015.

En cuanto a la pertenencia étnica, de los 363.972 solicitantes, el 92% no reportó al momento de hacer la solicitud su pertenencia a un grupo étnico. El 8% que sí lo hizo equivale a 30.088 solicitantes y tienen las siguientes características:

Tabla 52. Atención humanitaria de transición – pertenencia étnica

PERTENENCIA ÉTNICA	SOLICITUDES
Gitano(a) ROM	2.730
Indígena	2.996
Negro(a) o afrocolombiano(a)	23.958
Palenquero	38
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	366

Fuente: ICBF - Base de datos del Programa de Alimentación en la Transición para Hogares Desplazados, mayo 2015.

F. El nuevo modelo de atención humanitaria de emergencia y transición.

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 2569 de 2014, hoy el Decreto 1084 de 2015, establece los nuevos criterios y procedimientos para la entrega de atención humanitaria (de emergencia y transición) a las víctimas de desplazamiento forzado con base en la evaluación de la subsistencia mínima, es decir, que la política de atención humanitaria se ajusta a los principios normativos contenidos en la Ley 1448 de 2011, y constituye un esfuerzo por desarrollar de manera coherente, armónica y sostenible los artículos 62, 64 y 65 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

Esta nueva política se inscribe en el marco general del Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas – MAARIV, cuyos objetivos principales son: (i) conocer la situación actual de los hogares víctimas, (ii) identificar sus necesidades y capacidades, (iii) gestionar el acceso expedito y prioritario de los hogares a los programas de la oferta institucional que respondan a sus necesidades específicas, y (iv) hacer seguimiento al acceso efectivo de los hogares a la oferta institucional. Para ello, la Unidad para las Víctimas ha fortalecido sus equipos en terreno, mediante la vinculación de enlaces integrales en los puntos de atención en todo el país, quienes construyen conjuntamente con las víctimas los Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI), a fin de recopilar información sobre la situación y necesidades actuales de los hogares para gestionar, de forma más precisa, el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación pertinentes para su situación particular.

Adicionalmente, la Unidad para las Víctimas cuenta con un canal de atención no presencial (telefónica o virtual).

La característica básica de los nuevos criterios y procedimientos para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición reside en la apuesta de efectuar, mediante la información actual de cada uno de los hogares, una medición de las carencias en los componentes de la subsistencia mínima con el objeto de identificar el tipo de respuesta humanitaria y el acompañamiento de las demás medidas. En cumplimiento de lo anterior, la Unidad para las Víctimas ha definido un modelo de identificación de carencias de los hogares en situación de desplazamiento que busca: (i) identificar a los hogares víctimas de desplazamiento que requieren atención humanitaria al no poder garantizar por sus propios medios y recursos, su subsistencia mínima; (ii) identificar las carencias en alojamiento, alimentación y servicios de salud de estos hogares; (iii) clasificar las carencias en alojamiento y alimentación según su nivel de gravedad y urgencia; (iv) identificar hogares que se encuentran en situación de extrema urgencia y vulnerabilidad, y (v) definir las características particulares de la atención humanitaria que será entregada a cada hogar. Adicionalmente, el modelo establece que para aquellos hogares cuyo desplazamiento haya ocurrido en el último año, serán dispuestos mecanismos preferenciales y específicos para la entrega de la atención humanitaria y por lo tanto, no serán sujeto de valoración hasta completar dicho periodo.

En el siguiente cuadro se presentan las categorías en que se clasificarán los hogares desplazados, según sus carencias, en alguno de los componentes de la subsistencia mínima, así como las competencias institucionales para la provisión de la atención humanitaria en cada una de ellas:

Tabla 53. Nuevo modelo atención humanitaria – población desplazada incluida en el RUV

Población desplazada incluida en el RUV					
	Menos de 12 meses después de la ocurrencia del hecho	Carencia Grave y Urgente	Carencia leve	Situación de Extrema Urgencia y Vulnerabilidad	Subsistencia mínima garantizada
Alojamiento	AHE Unidad para las Víctimas	AHE Unidad para las Víctimas	AHT Unidad para las Víctimas	AHE Unidad para las Víctimas	No recibe atención humanitaria
Alimentación		AHE Unidad para las Víctimas	AHT ICBF		No recibe atención humanitaria
Servicios médicos	Unidad para las Víctimas articula con el SNARIV para acceso a la oferta institucional en Salud				No recibe atención humanitaria

Hogares cuyo desplazamiento ocurrió hace menos de 12 meses

La Unidad para las Víctimas asumirá que los hogares se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad derivada del hecho victimizante, durante el año siguiente a la ocurrencia del desplazamiento, por lo tanto, no serán sujetos de medición de carencias en este periodo. De este modo, la clasificación de un hogar en esta categoría, conlleva los siguientes efectos:

- Tendrá derecho a recibir atención humanitaria de emergencia en los componentes de alojamiento y alimentación, por parte de la Unidad para las Víctimas.
- La primera entrega de atención humanitaria se efectuará cuando el hogar sea incluido en el RUV. A partir de este momento se harán pagos automáticos con periodicidad de cuatro meses hasta la fecha en que se complete un año desde la ocurrencia del desplazamiento. Al completarse un año desde la ocurrencia del hecho, se efectuará la valoración de la situación del hogar.

- El valor de la atención humanitaria en este periodo corresponderá al monto máximo establecido por la Unidad para las Víctimas, ajustado según el número de miembros del hogar incluidos en el RUV por desplazamiento forzado.
- Se entregará, por una sola vez, un monto adicional para cubrir el componente de vestuario, que se calculará de acuerdo con el número de miembros del hogar incluidos en el RUV por desplazamiento forzado.
- La Unidad para las Víctimas adelantará las gestiones correspondientes para que las entidades competentes garanticen el acceso de los miembros del hogar incluidos en el RUV a servicios médicos y psicológicos, mediante el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Hogares cuyo desplazamiento ocurrió hace más de 12 meses

A estos hogares se les aplicará una valoración que combinará la información obtenida por medio de dos procedimientos complementarios: 1. Cruce con registros administrativos²¹ y 2. Medición de carencias en la subsistencia mínima. Esta valoración se efectuará con una periodicidad anual. Con base en los resultados, se programará la atención humanitaria del hogar para el año siguiente, sin necesidad de presentar solicitudes adicionales.

Cruce con registros administrativos

Por medio de los cruces con registros administrativos de otras entidades públicas e información particular, la Unidad para las Víctimas podrá obtener datos sobre la situación del hogar. Esto permitirá conocer si un hogar tiene garantizados los componentes de su subsistencia mínima o si cuenta con recursos que le permiten cubrirlos por sus propios medios. Lo anterior constituirá el primer criterio de focalización de la población desplazada que requiere atención humanitaria y de aquella que requiere de una atención diferente para avanzar hacia los procesos de estabilización socioeconómica y reparación integral. Cuando, a partir de la información obtenida mediante registros administrativos, se evidencie que al menos un miembro del hogar incluido en el RUV, por desplazamiento forzado, no tiene garantizada su subsistencia mínima, se aplicará la medición de carencias que se explica en la siguiente sección.

Medición de carencias en la subsistencia mínima

Esta medición está dirigida a conocer la gravedad y urgencia de las carencias de los hogares desplazados en los componentes de la subsistencia mínima. Se entenderá que cuando los hogares tengan una carencia grave y urgente estarán en etapa de emergencia, y cuando tengan una carencia leve estarán en etapa de transición. En consecuencia, el paso de la etapa de emergencia a la etapa de transición en cada componente estará definido por la disminución de la gravedad de las carencias del hogar. Las carencias en alojamiento y alimentación serán medidas de manera independiente, según la información que reporte el PAARI, y podrán arrojar niveles de gravedad y etapas de atención diferentes. Cuando, de acuerdo con la medición, un hogar no tenga carencias en alojamiento o alimentación, se suspenderá la atención humanitaria en el componente correspondiente.

²¹ Es todo registro resultante de necesidades fiscales, tributarias u otras, creado con la finalidad de viabilizar la administración de los programas de gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad.

Hogares en situación de extrema gravedad y urgencia

Se entiende que se encuentran en situación de extrema gravedad y urgencia aquellos hogares que por sus características socio-demográficas y económicas particulares y su conformación actual, no tienen la posibilidad de cubrir, por sus propios medios, su subsistencia mínima. La situación de extrema gravedad y urgencia no se considera como una condición definitiva y se entiende que puede llegar a superarse al presentarse modificaciones en la composición del hogar. La clasificación de un hogar en esta categoría se establece a partir de un conjunto de criterios y cálculos definidos por la Unidad para las Víctimas. La verificación del cumplimiento de estos criterios, por parte de un hogar, se efectúa con base en la información recopilada en el PAARI. De este modo, es una clasificación que resulta de la aplicación de las preguntas del instrumento y no una categoría en la cual pueda incluirse al hogar sin conocer sus condiciones actuales. Al igual que los demás hogares, aquellos que sean clasificados en esta categoría deberán actualizar la información aportada mediante el PAARI anualmente. La clasificación de un hogar en la categoría de extrema gravedad y urgencia, conlleva los siguientes efectos:

- Tendrá derecho a recibir atención humanitaria de emergencia en los componentes de alojamiento y alimentación, por parte de la Unidad para las Víctimas.
- Mediante la aplicación del PAARI, anualmente se verificará la clasificación de un hogar en esta categoría.
- El valor de la atención humanitaria en este periodo corresponderá al monto máximo establecido, ajustado según el número de miembros del núcleo familiar incluidos en el RUV por desplazamiento forzado.
- La Unidad para las Víctimas adelantará las gestiones correspondientes para que las entidades competentes garanticen el acceso del hogar a servicios médicos y psicológicos, mediante el proceso de afiliación al SGSSS.

Las decisiones administrativas que se adopten en relación con la entrega o negativa de esta ayuda humanitaria se notificarán a los hogares y éstos podrán controvertirlas mediante la exposición de las razones por las cuales consideran que la decisión es equivocada. De esta manera, tendrán la posibilidad de interponer recursos de reposición y apelación solicitando la revisión de la decisión a través del suministro de elementos de juicio que permitan fortalecer la información recopilada para determinado hogar víctima por parte del PAARI y registros administrativos.

La implementación de estas medidas está siendo introducida de manera gradual, comenzando con un periodo de pedagogía social y divulgación, orientado además a vincular a los hogares a los sistemas de bancarización formal, para reducir las devoluciones de los giros de entrega no cobrados. El proceso de socialización y divulgación viene adelantándose por parte de la Unidad para las Víctimas en coordinación con otras entidades y socios cooperantes como International Relief and Development (IRD) y con el Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio Público y demás entidades del SNARIV, y con las propias víctimas a través de las mesas municipales y departamentales de participación.

El propósito de este modelo es mejorar la entrega de la atención humanitaria y que ésta llegue a quien realmente la necesite, entendiendo que es solo el primer paso para la superación de la situación de vulnerabilidad y el camino hacia la restitución de los derechos de las víctimas.

8.1.2.1. Asistencia: avance de las medidas de educación, salud, identificación, generación de ingresos / orientación ocupacional, asistencia funeraria, reunificación familiar

Las medidas de atención y asistencia dirigidas a las personas que han sido víctimas en el marco del conflicto armado interno, tienen por objetivo generar condiciones que les permitan volver a gozar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados. La responsabilidad del adecuado funcionamiento de estas medidas recae en las diversas entidades que conforman el SNARIV. Por ello, uno de los principales retos para avanzar en el mejoramiento de sus condiciones de vida, es lograr la adecuada articulación entre instituciones, así como entre el nivel nacional y el territorial, de modo que los programas y servicios ofrecidos den respuesta a las necesidades de la población.

Las entidades territoriales, junto con la Unidad para las Víctimas, son las encargadas de la coordinación y la aplicación de las medidas de atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado en el ámbito de su jurisdicción (departamentos y municipios), de conformidad con las responsabilidades y las competencias constitucionales y legales. Las medidas de asistencia comprenden la garantía de los derechos a la subsistencia mínima (que incluye los componentes de alojamiento, alimentación, vestuario y salud en la emergencia) propios de la atención y la ayuda humanitaria, educación, salud, identificación, reunificación familiar, asistencia funeraria y orientación ocupacional.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero a 31 de mayo de 2015, las entidades responsables de la política de asistencia han reportado a la Unidad para las Víctimas los resultados de las siguientes acciones:

A. Identificación

La identificación es el derecho que le asiste a todo ser humano a ser reconocido en su personalidad jurídica. Corresponde a las autoridades expedir los documentos necesarios para su ejercicio y disfrute, lo que implica ofrecer el acceso a la identificación y garantizar la consulta y entrega oportuna del registro civil, la tarjeta de identidad, la cédula de ciudadanía y la libreta militar en cada caso. Según reporte del Ministerio de Defensa, entre enero y mayo de 2015, se entregaron 138 libretas militares dentro de los 60 distritos militares, que conforman 12 zonas dentro del territorio nacional.

B. Orientación ocupacional - Generación de Ingresos

La orientación ocupacional, como medida de asistencia, incluye: i) identificación de habilidades, conocimientos, posibles alternativas de subsistencia digna y autónoma de la población víctima; ii) identificación del perfil socio-laboral que concrete las aptitudes y habilidades de las personas y iii) articulación de estas medidas con las de reparación. En este orden de ideas, el SENA implementa acciones de formación profesional integral en diferentes niveles de formación titulada y complementaria, brindando a sus aprendices herramientas pedagógicas y metodológicas que les permita desarrollar habilidades para el trabajo, teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos del sector empresarial, el perfil productivo de la región y de la población. Entre enero y mayo de 2015, el SENA orientó a 65.201 personas a través de la Agencia Pública de Empleo. De las personas orientadas, se gestionaron por medio de acciones de intermediación laboral 5.396 colocaciones.

Tabla 54. Víctimas orientadas a través de la Agencia Pública de Empleo, enero a mayo de 2015

DEPARTAMENTO	ENFOQUES DIFERENCIALES			DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	OTRAS VÍCTIMAS	TOTAL VÍCTIMAS ORIENTADAS
	INDÍGENAS DESPLAZADOS	AFROCOLOMBIANOS DEPLAZADOS	DISCAPACITADOS DESPLAZADOS			
TOTAL	1.222	6.497	1.855	51.733	3.894	65.201

Fuente: Aplicativo de la Agencia Pública

Tabla 55. Colocaciones población víctima a través de la Agencia Pública de Empleo, enero a mayo de 2015

DEPARTAMENTO	ENFOQUES DIFERENCIALES			DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA	OTRAS VÍCTIMAS	TOTAL COLOCACIONES
	INDÍGENAS DESPLAZADOS	AFROCOLOMBIANOS DEPLAZADOS	DISCAPACITADOS DESPLAZADOS			
TOTAL	97	457	85	4.095	662	5.396

Fuente: Aplicativo de la Agencia Pública de Empleo

87

Del mismo modo, el SENA, dentro de las acciones de asistencia, emitió la certificación de competencias laborales a 292 víctimas de desplazamiento forzado y 85 a víctimas de otros hechos

Tabla 56. Certificaciones de competencias laborales expedidas, enero a mayo de 2015

REGIONAL	TIPO DE POBLACIÓN		
	DESPLAZADOS	OTRAS VÍCTIMAS	TOTAL
TOTAL GENERAL	292	85	377

Fuente: SENA, aplicativo de Certificación y Evaluación de Competencias Laborales

Frente a las estrategias de generación de ingresos, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, durante lo corrido del 2015, rediseña la oferta de inclusión productiva buscando generar impacto en un mayor número de hogares, realizar intervenciones más integrales, articuladas y con una focalización más efectiva por zonas y población. El proceso de rediseño tuvo en cuenta los pilotos implementados en 2014: Inclusión Financiera - Colombia Lista, Produciendo por mi Futuro, Programa Desarrollo de Proveedores, Rutas en los Centros de Empleo y Emprendimiento y Habilidades Socioemocionales.

Gráfico 15. Rediseño de la Oferta de Inclusión Productiva DPS

	Programas en Cierre	Programas en Diseño / Rediseño	Programas en Escalamiento
2014	Mujeres Ahorradoras en Acción Enrutate TU Sostenibilidad Capitalización	Produciendo por mi Futuro LISTA para Ahorrar Empleabilidad - Unidos por la Equidad PDP	
2015	Ruta de Ingreso y Empresarismo RIE Incentivo a la Capacitación ICE Ventanillas	Ruta de Emprendimiento Habilidades Socioemocionales Empleo Temporal	Produciendo por mi Futuro Lista para Ahorrar Empleabilidad -Unidos por la Equidad PDP IRACA
2016			Ruta de Emprendimiento

Fuente: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Bajo este marco, para el 2015, el DPS estructura tres estrategias de inclusión productiva que integran la oferta de programas social y cuyo propósito es buscar mayor eficacia en las intervenciones, procurar la sostenibilidad de las capacidades productivas instaladas en las unidades de negocio, en los hogares

y en las personas apoyadas: i) inclusión productiva urbana, ii) inclusión productiva rural, e iii) innovación e inclusión financiera:

Gráfico 16. Estrategias de inclusión productiva



Fuente: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Emprendimientos Individuales

Herramienta que busca fortalecer emprendimientos en progreso mediante estrategias de capitalización y desarrollo de capacidades productivas y empresariales para la generación de ingresos autónomos y sostenibles, acorde con los perfiles socio productivos, encadenamiento comercial y contexto territorial. Durante la vigencia 2015 se apoyan 7.399 emprendimientos individuales, surgidos del programa Ruta de Ingresos y Emprendimiento en 2013 y 2014, cerrando así un ciclo de capacitación y formación y dando continuidad a los perfiles de negocios construidas en las vigencias pasadas.

Componente de Idea Productiva -Familias en su Tierra (FEST)

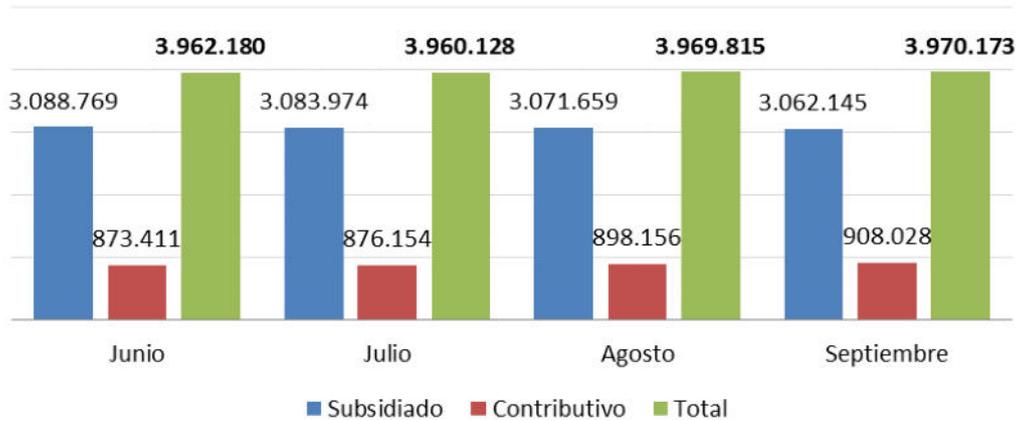
El componente de Idea Productiva entrega incentivos económicos condicionados a los hogares desplazados participantes en el programa Familias en su Tierra (FEST). Durante enero y mayo de 2015 se entregaron incentivos a un total 16.485 hogares participantes, quienes están distribuidos en 53 municipios y 15 departamentos del territorio nacional. Dentro del incentivo de Idea Productiva, se han atendido un total de 719 hogares que pertenecen a un grupo étnico, de los cuales 699 hogares pertenecen a la población afrocolombiano y raizal y 20 pertenecen a la población indígena.

C. Salud²²

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el componente de asistencia para la medida de salud, específicamente en el proceso de afiliación de las víctimas del conflicto al Sistema General de Seguridad Social, indicó que el 77% de la población víctima del conflicto armado está afiliada al régimen subsidiado. A su vez, 23% de la población víctima está afiliada al régimen contributivo.

²² El Ministerio de Salud y Protección Social aclara que la totalidad de las cifras reportadas responden a la vigencia 2014, corte septiembre 2014, siendo ésta la última actualización de la Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social (BDUA).

Gráfico 17. Personas víctimas afiliadas en el periodo por régimen - 2014



Fuente: Ministerio de Salud (cruce de información entre el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Registro Único de Afiliados

El Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con el Observatorio de Salud para Víctimas de Conflicto Armado que permite analizar la situación de salud de la población víctima. Para el segundo semestre de 2014, la afiliación en salud por etnia muestra 3.970.173 afiliadas en total, de las cuales 3.062.145 pertenecen al régimen subsidiado y 908.028 al régimen contributivo.

Tabla 57. Personas víctimas afiliadas en salud por etnia, 30 de septiembre de 2014

Etnia	Subsidiado	Contributivo	Total
1. INDÍGENA	70.699	10.848	81.547
2. ROM (GITANO)	13.556	4.419	17.975
3. RAIZAL (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)	4.034	1.187	5.221
4. PALENQUERO DE SAN BASILIO	262	52	314
5. NEGRO, MULATO, AFROCOLOMBIANO O AFRODESCENDIENTE	294.775	62.482	357.257
NO DEFINIDO	2.717.274	837.244	3.554.518
Total general	3.062.145	908.028	3.970.173

Fuente: Ministerio de Salud (cruce de información entre el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Registro Único de Afiliados (RUAF)

Se relacionan a continuación los datos sobre afiliación de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a partir de dos fuentes de información:

Tabla 58. Víctimas del conflicto armado que en la declaración manifestaron presentar discapacidad

Estado Afiliación	C - CONTRIBUTIVO	S - SUBSIDIADO	TOTAL
AC – ACTIVO	19.759	104.537	124.296
SU – SUSPENDIDO	228		228
TOTAL	19.987	104.537	124.524
TOTAL PERSONAS VÍCTIMAS QUE DECLARARON TENER DISCAPACIDAD			151.811

Fuente: RUV, Corte marzo 2015, RUAF corte septiembre 2014

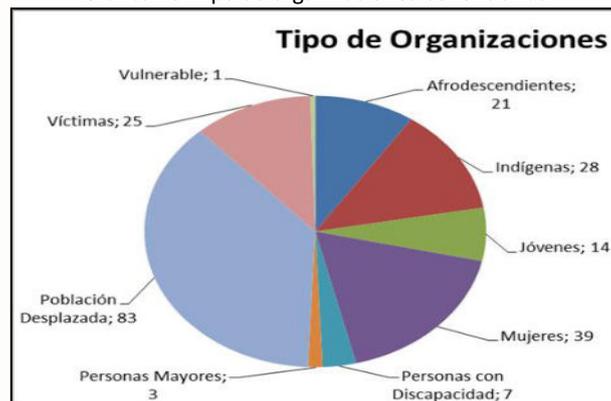
Tabla 59. Víctimas del conflicto armado identificadas en RUV que han sido identificadas en el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con discapacidad

Personas víctimas con discapacidad incluidas en RLCPD			
Estado Afiliación	C - CONTRIBUTIVO	S - SUBSIDIADO	TOTAL
AC – ACTIVO	14.566	95.635	110.201
SU – SUSPENDIDO	123		123
TOTAL	14.689	95.635	110.324
TOTAL PERSONA VÍCTIMAS INCLUIDAS EN RLCPD			121.172

Fuente: RUV, Corte marzo 2015, RUAF corte Septiembre 2014, RLCPD mayo 2015

En complemento, el Ministerio de Salud y Protección Social desarrolló, con el Secretariado Nacional de Pastoral Social, el Proyecto de Inclusión Social con Enfoque Psicosocial²³ donde fueron atendidas 1.087 personas con discapacidad en los municipios priorizados en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Sucre y Valle. El siguiente gráfico describe la participación por cada grupo poblacional:

Gráfica 18. Tipo de organizaciones beneficiarias.



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

En el marco de los Auto 006 de 2009 y 173 de 2014 de la Corte Constitucional, el Ministerio de Salud y Protección Social ha contribuido de forma conjunta con la Unidad para las Víctimas, la OIM – USAID, al desarrollo de encuentros territoriales con el fin de articular la Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social con la Política Nacional para la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, así como el Sistema Nacional de Discapacidad – SND y el SNARIV. Durante el primer semestre de 2015 se proyectaron 18 encuentros territoriales con participación de 30 municipios del país afectados por el conflicto armado, con un total de 652 participantes. Anexo 6. Asistencia a los encuentros territoriales.

D. Reunificación Familiar

El ICBF, en el marco de sus competencias institucionales otorgadas en la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, adelanta los procesos de reintegro familiar de niños, niñas y adolescentes que por causa del desplazamiento forzado han sido separados de su medio familiar, proceso que se

²³ Cuyo objeto general es: “Impulsar procesos locales de inclusión social con enfoque psicosocial, con víctimas de violencia, en confinamiento, en riesgo o en situación de desplazamiento forzado, en áreas rural y urbana de mínimo 44 municipios del país”.

adelanta a través de los defensores de familia, autoridad administrativa competente para el restablecimiento de derechos.

Entre enero y mayo de 2015, los defensores de familia, como autoridad administrativa de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, y atendiendo el derecho a la reunificación familiar, han reintegrado a su medio familiar a 327 niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento, de acuerdo con las medida de ubicación en familia de origen o familia extensa. Del total de niños, niñas y adolescentes reintegrados, 27 cruzaron con el Sistema de Información de Población Desplazada (SIPOD), 13 son mujeres y 14 hombres. Además, uno pertenece al grupo étnico afrodescendiente y 26 no pertenecen a ningún grupo étnico.

91

La medida de ubicación en familia de origen o familia extensa consiste en ubicar al niño, la niña o el adolescente con sus padres, parientes o personas responsables, cuando las circunstancias lo permitan y ellas ofrezcan garantías para el restablecimiento de sus derechos. En caso contrario, se optará por un medio familiar cercano, afín con su identidad cultural y territorial.

E. Asistencia Funeraria

De acuerdo con las competencias establecidas en el marco normativo: Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 de 2011; los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, la Ley 1408 de 2010, la Unidad para las Víctimas debe construir los lineamientos técnicos sobre los criterios y parámetros para la entrega de asistencia funeraria a las víctimas del conflicto armado interno por parte de las entidades territoriales, junto con la expedición de una circular externa que soporta el documento técnico de lineamientos siendo éste el mecanismo expedito que solicita el cumplimiento a las entidades territoriales en la provisión de esta medida de asistencia. Igualmente, debe acompañar los procesos de entrega de cuerpos o restos que adelanta la Fiscalía General de la Nación y que señala la Ley 1408 de 2010, reglamentada por el Decreto 303 de 2015.

En relación con la primera responsabilidad, el 1 de julio de 2014 la Unidad para las Víctimas expidió la Circular Externa 00011 de 2014, por medio de la cual se insta a la entidades territoriales en dar cumplimiento a la entrega de asistencia funeraria a las víctimas que no cuenta con los recursos para sufragar estos gastos y para ello se generó el documento con los criterios y parámetros que deben tenerse en cuenta al momento de brindar esta medida de asistencia. Frente a la segunda responsabilidad, la Unidad para las Víctimas acompañó a familiares víctimas de desaparición forzada que participan en los procesos de entrega de cuerpos o restos que adelanta la Fiscalía General de la Nación, garantizando los recursos para gastos funerarios, alojamiento, alimentación, traslado y acompañamiento psicosocial, en ejecución a través de un convenio de cooperación con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD). Entre enero y mayo de 2015, la Unidad para las Víctimas acompañó la entrega de 43 restos óseos.

Tabla 60. Consolidado entrega de cuerpos o restos, enero a mayo de 2015

No.	Departamento de la entrega	Municipio de la entrega	No. de restos óseos entregados	Hombres	Mujeres
1	Meta	Villavicencio	9	6	3
2	Valle del Cauca	Cali	7	7	
3	Antioquia	Apartado	6	5	1
4	Cesar	Cabildo Indígena Guatapurí	2	2	

5	Cesar	Valledupar	10	8	2
6	Tolima	Ibagué	7	6	1
7	Antioquia	Medellín	1	1	
8	Guaviare	San José del Guaviare	1	1	
Total			43	36	7

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

F. Educación

Es responsabilidad de las autoridades asegurar que la población víctima del conflicto armado, y en particular que los niños, niñas y adolescentes, reciban educación gratuita y obligatoria en los niveles: preescolar, básica y media, de acuerdo con su identidad cultural, idioma y religión. Se establece también el objetivo de lograr la plena e igual participación de mujeres y niñas en los programas de educación.

De acuerdo con el resultado de la Encuesta de Goce Efectivo de Derecho, titulado “*Respuesta a los autos del 11 de marzo de 2014, 256 y 362 de 2014*” presentados por la Unidad para las Víctimas, se evidencia que en materia del goce efectivo del derecho a la educación, el Ministerio de Educación Nacional a través de la implementación de la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011, alcanzó un cubrimiento del 87,8% de los niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento, entre 5 y 17 años, asistieran a alguno de los niveles de educación preescolar, básica o media y evidenciándose un alto nivel de permanencia escolar.

Entre enero y mayo de 2015 se realizó el proceso pre contractual con 10 organizaciones indígenas y afrodescendientes para la implementación de la ruta de formulación, diseño e implementación de proyectos etnoeducativos, propios e interculturales. Para el segundo semestre de 2015 se desarrollarán los procesos contractuales y de acompañamiento a las organizaciones y pueblos referidos:

Tabla 61. Ruta de formulación, diseño e implementación Proyectos Educativos Comunitarios –PEC

Ruta de formulación, diseño e implementación Proyectos Educativos Comunitarios –PEC-
San Andrés de Pisimbalá, Inzá - Cauca
Formulación del proyecto propio, comunitario e intercultural del pueblo Nasa formulación del proyecto educativo intercultural en las comunidades afrocolombianas de Timbiquí, Cauca
Diseño del modelo etnoeducativo, comunitario propio e intercultural bilingüe del proyecto educativo comunitario Saliba y Amorua del resguardo indígena de Caño Mochuelo. Casanare
Diseño del modelo educativo de los pueblos indígenas (Yaruros, Wipiwi, Amarua, Kuiba, Masiguare, Yamaleros, U'wa, Saliba, Sikuaní) del resguardo Caño Mochuelo-Casanare
Diseño del modelo etnoeducativo en básica primaria del pueblo Áwa- Unipa en Nariño y Tumac-diviso
Aunar esfuerzos para la implementación del modelo de educación Inkal Awa Sukin Kamtama Pit Parattarit, a través de rutas pedagógicas de la básica primaria del pueblo Awa Acipap en Putumayo
Implementación del modelo educativo comunitario del pueblo Embera “ <i>retornar es vivir</i> ”, en el marco del plan retorno del pueblo Embera de Pueblo Rico y Mistrato, segunda fase

Aunar esfuerzos para la implementación del modelo etnoeducativo del pueblo Áwa en Nariño
Formulación y cualificación de docentes indígenas Yukpas de la Sierra Nevada de Santa Marta
Implementación del modelo educativo propio e intercultural en la básica primaria de los pueblos indígenas Hitnú, Makaguan, Sikuaní y Betoí- departamento de Arauca

Formación de formadores

En desarrollo del convenio con USAID – Chemonics, durante el 2015, el Ministerio de Educación Nacional formó a 194 docentes y directivos docentes en los municipios y departamentos que a continuación se relacionan: Buenos Aires (44 docentes), Cauca (46 docentes), Cáceres (4 docentes), Caldon (32 docentes), Totoró (10 docentes), el Bordo (14 docentes) y Suárez (3 docentes), para un total de 153 docentes del departamento del Cauca; en los municipios de Tarazá (20 docentes) y Valdivia (21 docentes) para un total de 41 docentes en el departamento de Antioquia. Este proceso inició en el mes de marzo de 2014 y concluyó en el mes de mayo de 2015 y en la actualidad se está haciendo el informe consolidado de resultados para la socialización, para este proceso el Ministerio aportó la asistencia técnica y gestionó con la referida agencia de cooperación \$225.034.575.

De igual manera, las Subdirecciones de Fomento de Competencias y de Permanencia adelantan con Save The Children un proceso de articulación de recursos técnicos y financieros para realizar, durante el segundo semestre de 2015, la formación en DDHH de 500 docentes, como parte de un proceso de fortalecimiento de capacidades en el marco de la gestión del riesgo por conflicto armado y la política nacional de derechos humanos. Para la ejecución de este proceso se han destinado, para el 2015, \$1.000.000.000, con lo cual se cumplirá el 50% de la meta que el Ministerio se ha planteado para el cuatrienio formando a 500 docentes en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, y en derechos humanos.

Educación en Derechos Humanos

En el marco de las competencias del Ministerio de Educación Nacional, se adelantan acciones con el Centro Nacional de Memoria Histórica para que en los grados 10º y 11º se aborde desde la memoria histórica contenidos de verdad, justicia y reparación. Este proceso ha permitido que se diseñe una nueva versión de la caja de herramientas que será piloteada en Antioquia, Bogotá y Cauca. Para este proceso el Ministerio aportó la orientación pedagógica y técnica de la caja de herramientas y acompañará al Centro en la implementación del pilotaje durante el segundo semestre de 2015, que inició en Medellín el 21 de julio. De igual manera, en coordinación con la Alta Consejería Presidencial de Derechos Humanos, el Ministerio adelantó, en el primer semestre de 2015, un panel de expertos donde se indagó cómo, desde la educación formal, puede incluirse en el currículo el desarrollo de una cultura de paz. Esta indagación está recogida en un documento que sirve de soporte a la construcción del CONPES de Cultura de Paz y Derechos Humanos y que está tramitándose por el DNP.

Finalmente, en el segundo semestre del 2015, se realizarán, en coordinación con la Subdirección de Fomento de Competencias y el Programa de Educación para la Ruralidad PER, encuentros regionales con docentes que permitan construir un documento borrador de política nacional de educación rural en la que uno de los ejes será paz y postconflicto, desde el cual se espera abordar reflexiones alrededor de la verdad, la justicia y la reparación. Para este proceso el Ministerio invertirá \$1.000.000.000.

8.2. REPARACIÓN INTEGRAL

La apuesta gubernamental en relación con la construcción de la paz está en el avance en la reparación integral a las víctimas, aún sin que el conflicto haya finalizado. En este sentido, ha realizado importantes esfuerzos para implementar la política pública de reparación integral de manera rápida y eficiente. La implementación de la política pública de reparación integral, tal como lo establece la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, ha sido todo un reto pues, como ya se ha indicado, no se trata de la entrega de un beneficio económico a un número limitado de personas, sino que el marco normativo apunta a atender una amplia gama de destinatarios (individuos, sujetos de reparación colectiva y la sociedad) y daños, observando, además, un enfoque diferencial que atienda las diferencias y particularidades existentes en el enfoque étnico, etario y de género²⁴ para lo cual ha contemplado una amplia participación de las víctimas en la implementación.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presentan los resultados de la política de reparación integral a las víctimas establecidas en la Ley 1448 de 2011, tomando en consideración los diferentes destinatarios a los cuales se dirige, así como la integralidad de medidas que comprende y los enfoques diferenciales.

I. Medidas de reparación dirigidas a la sociedad

Desde el año 2013, el Gobierno Nacional ha avanzado en la implementación de una serie de medidas de reparación que van más allá de aquellas dirigidas a los individuos y los sujetos de reparación colectiva, enmarcadas en un concepto más amplio como es la sociedad. Es así, como estas medidas de reparación se centran en dos componentes, las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición.

Medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad

Las medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad, como las acciones de conmemoración y el apoyo a las iniciativas locales de memoria, han permitido trasladar al espacio de lo público la memoria desde el relato de las víctimas, a través del uso de narrativas distintas, como el arte, la cultura, el teatro, la fotografía, la música, entre otras expresiones, que si bien son construidas de la mano de las víctimas y sus organizaciones, generan un impacto en el resto de la sociedad y contribuyen a generar transformaciones culturales en los imaginarios colectivos que se han construido alrededor de la guerra y que muchas veces justifican los actos de violencia y estigmatizan a la población víctima. Igualmente contribuyen a visibilizar a las víctimas, no sólo desde los hechos de violencia, sino también desde la resistencia, la resiliencia, la sobrevivencia y la lucha histórica que han venido adelantando las comunidades y organizaciones de víctimas por el restablecimiento de los derechos, la preservación de la memoria y el acceso a la verdad.

Entre 2012 y 2014, la Unidad para las Víctimas promovió la realización de eventos de memoria en la conmemoración del *Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas* (9 de abril), *Día Internacional del Detenido Desaparecido* (30 de agosto) y el *Día Internacional de los Derechos Humanos* (10 de diciembre de 2014). A partir del 2015, además de estas tres fechas, y a partir del Decreto 1480 de 2014, la Unidad para las Víctimas se unió a la primera conmemoración del Día Nacional por la

²⁴ Hace parte del marco normativo de la Ley de Víctima y Restitución de Tierras, los Decretos Ley 4633 (que establece las medidas de reparación para pueblos indígenas), el Decreto Ley 4634 (donde se disponen medidas de atención y reparación para el Pueblo Rom o gitano de Colombia), y el Decreto Ley 4635 (mediante el cual se establecen medidas de reparación para la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal).

Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, 25 de mayo, con el apoyo a la campaña “No es hora de Callar”, organizada por la periodista Jineth Bedoya, y la implementación de la Estrategia de Reparación Integral a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en 12 ciudades del país; y el apoyo a dos iniciativas locales de memoria propuestas por mujeres víctimas de violencia sexual con el apoyo de organizaciones y entidades territoriales. Anexo 7. Medidas de satisfacción dirigidas a la sociedad.

Por su parte, en el marco de la conmemoración de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido, se acompañaron siete acciones conmemorativas a lo largo del país, construidas por las organizaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada. Igualmente, para el 9 de abril, Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, se realizaron 41 acciones conmemorativas a nivel nacional y 10 en diferentes consulados de Colombia. En el primer semestre del 2015 también se apoyaron dos iniciativas locales de memoria propuestas por las víctimas: la comparza organizada por mujeres víctimas de violencia sexual en el marco de las fiestas de Sincelejo y la comparza por la Paz y la Reconciliación que tuvo lugar en la parada del Carnaval de Barranquilla, que contó con la participación de víctimas y personas en proceso de reintegración.

Garantías de no Repetición

Acciones que contribuyen al derecho a la justicia

a. Cumplimiento de sentencias de Justicia y Paz

En el marco de la implementación y cumplimiento de las medidas de reparación contenidas en las quince sentencias de Justicia y Paz que se encuentran ejecutoriadas, la Unidad para las Víctimas, junto con las entidades que hacen parte del SNARIV, ha creado espacios de articulación que permitan un efectivo cumplimiento de los exhortos y órdenes, así como espacios de participación con las víctimas que garanticen su conocimiento del proceso y empoderamiento frente al mismo. A continuación las acciones desplegadas entre enero y mayo de 2015 para el cumplimiento de los fallos de Justicia y Paz:

- Sentencia contra Orlando Villa Zapata – Bloque Vencedores de Arauca

Se llevó a cabo la ceremonia de perdón público y reconocimiento de responsabilidad del postulado Orlando Villa Zapata en su calidad de segundo comandante del Bloque Vencedores de Arauca. El acto de disculpas públicas tuvo lugar el 12 de febrero de 2015 en el marco de la celebración del día internacional contra el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, con el fin de rechazar la vinculación de menores de edad al conflicto armado interno y eliminar cualquier forma de justificación frente a este tipo de acciones. Las entidades que hacen parte del Comité Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) participaron en la ceremonia y reafirmaron su compromiso institucional con las víctimas de este delito y para que hechos similares no vuelvan a repetirse. La sentencia se encuentra cumplida en un 65%.

- Sentencia contra Armando Madariaga Picón – Bloque Héctor Julio Peinado

En febrero de 2015 se adelantó una jornada de socialización con las víctimas reconocidas en la sentencia en Aguachica (Cesar) en lo relativo a las medidas de reparación, escrito de disculpas públicas, evento de perdón público, entre otras. Lo anterior, con el propósito de dar a conocer a las víctimas los exhortos que se encuentran a su favor y las entidades que se encuentran llamadas a su cumplimiento. La sentencia se encuentra en un cumplimiento del 10%.

- Sentencia en contra de Jorge Ivan Laverde Zapata

La sentencia se encuentra ejecutoriada en un 90%. Durante el 2015, se han adelantado reuniones con el municipio. La Alcaldía adoptó el compromiso de legalizar y apoyar presupuestalmente la escuela de fútbol, en la cancha, que hasta el momento ha funcionado por iniciativa individual de un profesor que vive en la zona. Asimismo, se comprometió a realizar actividades culturales y artísticas como murales, teatro y posiblemente un acto simbólico a través de una marcha nocturna por la paz, para lo cual tienen un operador contratado.

- Sentencia en contra de Fredy Rendón Herrera

A pesar de la dificultad para la ubicación de la totalidad de las víctimas, la sentencia se encuentra en un 70% implementada. Desde la Unidad se acompañó a los familiares del único hecho de homicidio de la sentencia, en definir el contenido de la placa conmemorativa y su develación en un acto que se adelantó en Unguia. Adicionalmente, y siguiendo instrucciones de la Magistratura, se trabaja con la Fiscalía para adelantar labores de verificación sobre la posible ubicación de fosas en el lugar denominado El Roble.

- Sentencia en contra de José Ruben Peña Tobón

Se encuentra implementada en un 90%, están pendientes medidas a cargo del CNMH (cátedra de Derechos Humanos) e implementar la estrategia Entrelazando.

- Sentencia en contra de Gian Carlo Gutiérrez Suárez

Desde la Unidad se realizó una visita de sensibilización al postulado en lo que refiere a ofrecimiento de disculpas públicas a efectos de garantizar que el escrito tenga un alcance reparador a las víctimas, enaltezca su buen nombre y que no incluya versiones justificadoras. Lo anterior consistió en la elaboración del concepto técnico psicosocial frente al escrito de perdón público y reconocimiento de responsabilidad suscrito por el postulado mencionado y a partir de allí se realizó una socialización del escrito de perdón con las víctimas reconocidas en la sentencia, en Cali, Tambo (Cauca) y Popayán, con el fin de recoger las observaciones de las víctimas al mismo. A la fecha la sentencia se encuentra en un 75% de cumplimiento.

- Sentencia en contra de Darío Enrique Vélez Trujillo y otros – Bloque Élmer Cárdenas

En el marco del cumplimiento del exhorto vigésimo quinto de la sentencia, se llevaron a cabo dos jornadas con las víctimas reconocidas, para concertar la creación de una placa conmemorativa en el municipio de Tocaima (Cundinamarca), con el propósito de enaltecer la memoria de las víctimas de la masacre de La Horqueta perpetrada por los miembros del Bloque Élmer Cárdenas de las AUC. Por otra parte, se elaboraron los conceptos técnicos a los escritos de perdón público que suscribieron los postulados Darío Enrique Vélez Trujillo, Bernardo Jesús Díaz Alegre, Carlos Arturo Furnieles Álvarez, Juan Pablo Lopez Quintero, Pablo José Montalvo, Dairo Mendoza, Efraín Hernández y Elkin Jorge Castañeda; con el propósito de identificar si el contenido del escrito, tiene la presencia o no de criterios

de carácter reparador para la medida de reconocimiento de responsabilidades y solicitud de perdón, teniendo en cuenta los lineamientos acordados en el Subcomité Técnico de Medidas de Satisfacción.

- Sentencia en contra de Edgar Ignacio Fierro Flores – Bloque Norte

La Unidad para las Víctimas acompañó a la Universidad del Atlántico en el proceso de toma de declaración como posible sujeto de reparación colectiva, adicionalmente junto con el Centro de Memoria Histórica, se adelantó un taller con el fin de concertar el diseño y construcción del paseo peatonal reconocido en la sentencia. Finalmente, se acompañó a la Universidad en la programación de las graduaciones póstumas que trata la decisión, garantizando que ellas constituyan una medida de satisfacción con alto impacto en la comunidad universitaria. Esta sentencia se encuentra cumplida en un 70%.

- Sentencia Gian Carlo Gutiérrez – Bloque Calima

En aras de adelantar gestiones para dar cumplimiento al exhorto décimo tercero de la sentencia, se llevó a cabo la evaluación del contenido reparador de la solicitud de perdón del postulado, adicionalmente se socializó el documento con las víctimas con el fin que comprendieran el alcance de la medida. Aunado a lo anterior se facilitó un espacio de acercamiento para definir lo relacionado con la ceremonia de reconocimiento de responsabilidad del postulado.

- Sentencia en contra de José Barney Veloza

Se dio formalmente por cumplida en su totalidad por parte del Juzgado de Ejecución de Sentencias en audiencia de seguimiento del pasado 2 de julio.

- Sentencia Mampuján

La Unidad para las Víctimas está construyendo una herramienta que permita hacer seguimiento a la reparación en sus diferentes componentes en las comunidades de Mampuján, San Cayetano y las Brisas. Adicionalmente, se trabajó con el equipo de tierras y el Fondo de Reparación a las Víctimas para identificar posibles beneficiarios del Programa SIDRA.

b. Coordinación Interinstitucional para el acceso a la justicia

A continuación se presentan los avances interinstitucionales para contribuir al acceso a la justicia de las víctimas, de acuerdo al tema frente al cual tuvieron lugar, y tomando en consideración el corte del presente informe.

- **Procesos de Justicia y Paz**

Incidente de afectaciones

En el marco del desarrollo de los incidentes de reparación llevados a cabo en el proceso ordenado por la Ley 975 de 2005, el Ministerio de Justicia y del Derecho – en cumplimiento de la estrategia de coordinación interinstitucional – ha realizado para el periodo comprendido 12 mesas técnicas, en las cuales se han articulado a las diferentes ramas del poder público, entes de control, cooperación

internacional y entes territoriales, en las cuales se discuten los aspectos logísticos y sustanciales que permitan garantizar las condiciones necesarias para la participación de las víctimas, en los incidentes del cuadro a continuación²⁵.

Tabla 62. Incidentes de reparación 2015 (enero 1 – mayo 31)

Postulado	Cantidad postulados	Estructura	Fecha	Lugar	Víctimas asistentes	Aporte del MJD en pesos
Huber Darío Yáñez Cavadias,	1	Bloque Héroes de Tolová	18/02/2015 - 20/02/2015	Medellín y San José de Apartadó	53 ²⁶	14.499.660
Juan Fernando Chica -Néstor Cardona -Mauro Alejandro -Edilberto de Jesús -Edgar Alexander Erazo -Juan Mauricio Ospina	6	Caique Nutibara	09/03/2015 - 13/03/2015	Medellín	126 ²⁷	4.578.168
Olimpo de Jesús Castaño, y 19 postulados más	20	Ejército Revolucionario Guevarista	16/03/2015 - 20/03/2015	El Carmen de Atrato y Medellín	569 ²⁸	3.457.500
Jhon Jairo Hernández Sánchez	1	Frente Mártires del Cesar del Bloque Norte	7/04/2015 - 17/04/2015	Barranquilla y Valledupar	191 ²⁹	3.356.500
Atanael Matajudíos Buitrago, -Óscar Oviedo Rodríguez, -Humberto Mendoza Castillo - Norbey Ortiz Bermúdez,	4	Bloque Tolima	13/04/2015 - 17/04/2015	Lérida y El Guamo	327 ³⁰	11.180.016
Hernán Giraldo Serna	1	“Bloque Resistencia Tayrona”	Julio de 2014	Santa Marta	10 ³¹	2.318.360
Hebert Veloza y 67 postulados más.	68	Bloque Calima	27/04/2015 - 30/04/2015 del 05/05/2015 – 0/05/2015- al 15/05/2015.	Bogotá, Santander de Quilichao y Buenaventura	256 ³²	18.480.000

Fuente. Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Justicia Transicional.

²⁵ Dentro de los temas logísticos abordados en dichas mesas, se ha identificado en algunos casos, la necesidad de garantizarles a las víctimas transporte, alimentación y, alojamiento. La Dirección de Justicia Transicional, en virtud del apoyo del PNUD y FUPAD, ha gestionado los recursos necesarios para suplir dichas necesidades. El Ministerio garantizó el transporte, la alimentación y, en los casos en los que se requirió, el alojamiento de las víctimas que participaron en los 7 incidentes referenciados anteriormente. Asimismo, la Dirección de Justicia Transicional gestionó la asignación de recursos para garantizar la participación de 1.532 víctimas en 7 incidentes de reparación integral. Por otra parte, gestionó, junto con otras entidades, las acciones necesarias para garantizar la seguridad de los incidentes, la asistencia en salud en caso de emergencias, el acompañamiento psicosocial y el acompañamiento a los menores de edad por parte del ICBF.

²⁶ 35 mujeres, 18 hombres.

²⁷ 99 mujeres (1 afrocolombiana), 27 hombres.

²⁸ 342 mujeres, 227 hombres.

²⁹ 124 mujeres (1 afrocolombiana y 66 indígenas), 67 hombres (2 afrocolombianos y 35 indígenas). En este incidente se realizaron presentaciones individuales de víctimas pertenecientes a las etnias Wiwa y Kankuamo. Frente a estos casos la procuraduría presentó propuestas de reparación colectiva frente a estas dos etnias.

³⁰ 200 mujeres y 127 hombres.

³¹ 9 hombres indígenas y 1 mujer indígena.

³² 143 mujeres (38 afrocolombianas y 62 indígenas), 113 hombres (33 afrocolombianos y 74 indígenas).

Durante la realización de estos 7 incidentes se garantizó la participación de 1.532 víctimas en 8 departamentos (Antioquia, Chocó, Atlántico, Magdalena, Cesar, Tolima, Cauca, Valle del Cauca, Bogotá) y se destinaron \$57.870.204 para cubrir los costos de alojamiento, alimentación y transporte para las víctimas. Como se observa, de la tabla presentada, el apoyo del Gobierno Nacional ha llegado a aquellas poblaciones que han sido fuertemente afectadas por el conflicto armado, como son: San José de Apartadó o Santander de Quilichao, entre otras. La presencia de mujeres en el desarrollo de los incidentes ha sido constante y por regla general ha sido mayoritaria frente a la de hombres, del mismo modo se ha evidenciado la participación de diferentes personas pertenecientes a grupos humanos indígenas o afrodescendientes.

En el marco de los incidentes de reparación integral, el asociado al proceso del postulado Hebert Veloza García alias HH, la Fiscalía General de la Nación hizo mención a 8 sujetos (Comunidad Kitek Kiwe, Pueblo Nuevo Ceral, Comunidad de la cuenca del río Naya, Comunidad de la cuenca del río Yurumanguí, Comunidad Sinaí, Comunidad el Playón Nasa Naya, Joaquincito Río Naya y la Asociación Asocaidena). Por su parte, la Unidad para las Víctimas hizo referencia a que tres ya se encuentran en ruta de reparación administrativa (Comunidad Kitek Kiwe, Comunidad de la cuenca del río Naya, Comunidad de la cuenca del río Yurumanguí), cuatro a incluir por sentencia judicial (Pueblo Nuevo Ceral, Comunidad Sinaí, Comunidad el Playón Nasa Naya, Joaquincito Río Naya) y una (Asocaidena) que por lo consagrado en la Ley 1448 no cumple los requisitos para ser un SRC en el marco de los hechos.

En lo que respecta al incidente del Bloque Norte, postulado Jhon Jairo Hernández Sánchez, la Procuraduría General de la Nación realizó la presentación de los posibles SRC haciendo referencia a las comunidades Kankuamos y Wiwa para que sean reconocidos en sentencia judicial. Esta labor ha implicado destinar funcionarios, recursos y alianzas estratégicas a efectos de generar condiciones para que las víctimas puedan ejercer sus derechos, puntualmente su derecho al acceso a la justicia, a relatar su verdad en los incidentes y a escuchar la solicitud de perdón formulada por los postulados en el marco del incidente de reparación integral.

Con las acciones realizadas en los incidentes, se ha hecho realidad aquel propósito definido en el artículo 2.2.5.1.2.2.15 del Decreto 1084 de 2015, (anteriormente Decreto 3011 de 2013), en el cual se establece que estas audiencias son espacios de reparación en sí mismos. Esto, en tanto las víctimas cuentan con las condiciones materiales que permiten su presencia en los incidentes, así como con los espacios y tiempos necesarios para intervenir en el proceso.

Investigación acerca de violencia basada en género

Para el primer periodo de 2015, se han desarrollado 8 jornadas de atención en el marco de Justicia y Paz por parte de la Fiscalía General con otras entidades, siendo atendidas 611 víctimas:

Tabla 63. Víctimas³³ atendidas en jornadas de atención.

BLOQUE	UBICACIÓN	FECHA	VÍCTIMAS ATENDIDAS
	VALLE DEL GUAMUEZ-	18 al 21 de Marzo 2015	23

³³ Es preciso aclarar que las cifras citadas corresponden al número de víctimas que llegan a las jornadas y con las cuales se realizan estrategias de sensibilización frente al eje temático de violencia basada en género –VBG- y no todas toman la decisión de realizar los registros de sus hechos.

	INSPECCIÓN EL PLACER		
	SANTA MARTA- ZONA BANANERA CORREGIMIENTO GUACAMAYAL	23 al 28 de Marzo de 2015	145
	VALLE DEL GUAMUEZ- LA HORMIGA INSPECCIÓN EL PLACER	21 al 28 de Abril de 2015	74
	BOSCONIA – BARRAQUILLA	3 al 8 Mayo de 2015	73
	BARRANCABERMEJA	13 al 16 de Mayo de 2015	15
	VILLAVICENCIO	18 al 21 de Mayo de 2015	65
	QUIBDÓ-CHOCÓ	26 al 29 de Mayo de 2015	55
	BUCARAMANGA	31 de Mayo al 3 de Junio de 2015	61
			611

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Subdirección de atención a víctimas y usuarios.

En cuanto al proceso de investigación y judicialización de delitos contra las mujeres, la Fiscalía General de la Nación diseñó el plan de acción de situaciones y casos a priorizar 2013-2014, entre cuyos objetivos se encontraba adelantar investigaciones frente a delitos cometidos contra mujeres en el marco del conflicto armado. Por lo tanto, desde el año 2013, ha desarrollado la estrategia de priorización, focalizaron sus actividades en investigar hechos de violencia sexual basada en género en cada una de las regiones donde tuvo injerencia la estructura o estructuras armadas correspondientes al miembro representante o máximo responsable que les correspondía documentar. En ese sentido, el 30 y 31 de julio de 2013 se radicaron ante las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito competentes las solicitudes de imputación correspondientes a los máximos responsables priorizados, que para el caso de violencia basada en género ascendieron a 433 hechos imputados, con 488 víctimas relacionadas.

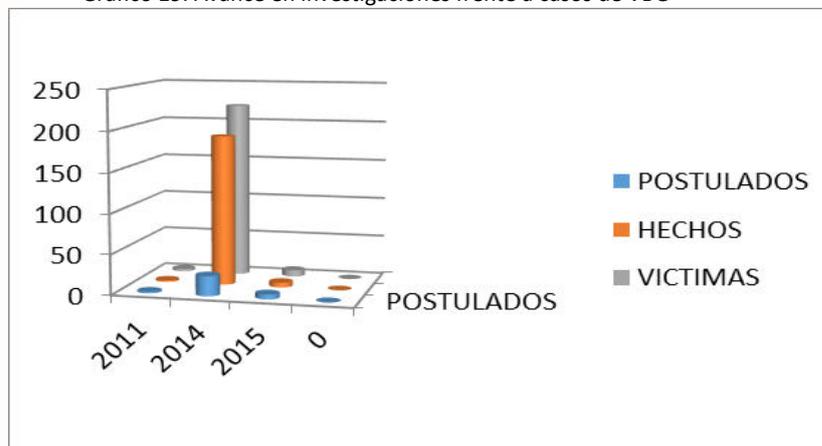
Para el año 2014 se incluyó dentro de la estrategia de priorización investigar las graves y masivas violaciones a los derechos humanos de las comunidades indígenas, afrodescendientes y violencia basada en género como grupos vulnerables por el accionar de los actores armados dentro del marco del conflicto, atendiendo de manera transversal el enfoque diferencial. De donde se evidencia que el criterio de enfoque diferencial estuvo presente en la construcción de los patrones de macro criminalidad, no solo respecto a los delitos propios de la violencia basada en género, sino frente a todos los delitos priorizados, tales como homicidio, desplazamiento forzado, desaparición forzada o reclutamiento ilícito. Dentro de la segunda fase de priorización, el 13, 14 y 15 de junio de 2014 se radicaron las respectivas solicitudes de imputación, en las que se incluyen 78 hechos relacionados con 84 víctimas de violencia basada en género.

Para el año 2015, se orientó el plan de priorización hacia la estrategia denominada “Cierre de Estructuras”, que guarda relación no solo con los objetivos generales de brindar a la sociedad una oportuna y efectiva respuesta frente a la pluralidad de comportamientos que la afectaron durante largo tiempo, sino con el objetivo estratégico de dar cierre adecuado y legítimo al proceso judicial de justicia y paz, logrando la materialización efectiva de los derechos de las víctimas a la verdad, justicia,

reparación y garantías de no repetición³⁴. Es así, como actualmente se está trabajando en el cierre de las siguientes estructuras, frente a los ejes temáticos desarrollados en los años 2013-2014, incluido el de violencia basada en género de los bloques:

- Salvatore Mancuso Gómez: bloque Córdoba y Resistencia Tayrona
- Bloque Central Bolívar: frente Lanceros, comuneros, Patriotas de Málaga, Fidel Castaño, Alfredo Socarrás
- Autodefensas campesinas de Puerto Boyacá
- Bloque Centauros: frente Sumapaz, Guavio, Héroes de San Fernando, Especiales de Villavicencio, Capital, Independiente de San Martín, Meta
- Bloque Cundinamarca
- Bloque Elmer Cárdenas: Frente Costanero, Dabeiba, Tanela, Héroes de Boyacá

Gráfico 19. Avance en investigaciones frente a casos de VBG



Fuente: Fiscalía General de la Nación. Subdirección de atención a víctimas y usuarios.

- Enfoque de género en el marco del conflicto armado

Adicionalmente, en lo que tiene que ver con los procesos de Justicia y Paz, en el marco de la estrategia de acceso a la justicia y a la reparación para mujeres y jóvenes sobrevivientes de violencia sexual, desarrollada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde el año 2014 se ha desarrollado el fortalecimiento los aspectos de mapeo georreferenciado de los casos, diagnóstico previo a la intervención, coordinación interinstitucional estratégica y seguimiento judicial de los procesos que se inicien luego de la interposición de la denuncia penal. Para este fin, se acordó una ruta de acción conjunta con la Unidad para la Víctimas, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Justicia y el Derecho, con el acompañamiento de organizaciones, como la Fundación Círculos de Estudios Políticos y Sociales, Iniciativa de mujeres colombianas por la paz - IMP, Asociación de Mujeres Afrocolombianas por Pizarro - AMAPI, Organización Femenina Popular - OFP, Meta con Mirada de Mujer.

Para el periodo cursado del año 2015, se han llevado a cabo 15 jornadas de declaración y denuncia en 12 departamentos y en las siguientes capitales: Santa Marta, Sincelejo, La Cocha (Nariño), Barrancabermeja, Barranquilla, Cúcuta, Cali, Popayán, Quibdó, Riohacha, Valledupar y Bucaramanga.

³⁴ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Fiscalía General de la Nación.

En Quibdó se realizó una jornada especial con mujeres de Pizarro y el Bajo Baudó, en esta se atendieron 56 mujeres y se tomaron 55 declaraciones y 46 denuncias³⁵. A la fecha, en el marco de estas jornadas, desde el inicio de su implementación se han atendido un total de 955 mujeres, se han tomado 875 declaraciones y 890 denuncias³⁶.

Asimismo, se han desarrollado 5 jornadas de seguimiento en 6 departamentos (Barranquilla, Santa Marta, Valledupar, Quibdó, Sincelejo y Cúcuta) con una atención de 307 mujeres, con el objetivo de generar condiciones y garantías para que las víctimas sobrevivientes a estos delitos obtengan información oportuna de manera efectiva y de forma tal que logren finalizar su proceso de empoderamiento, comprendiendo el estado actual de los trámites realizados durante la jornada de declaración y denuncia, así como su tránsito en las rutas y fases siguientes después de ellos³⁷.

Tabla 64. Jornadas de declaración y denuncia enero- mayo 2015.

FECHA	LUGAR	ORGANIZACIÓN DE BASE	NUMERO DE PARTICIPANTES	NUMERO DE DECLARACIONES	NUMERO DE DENUNCIAS
19 al 21 de Mayo de 2015	Villavicencio	Meta con Mirada de Mujer	80	79	76
26 al 29 de Mayo de 2015	Quibdó	AMAPI	58	55	46
14 de Mayo 2015	Barrancabermeja	OFP	15	15	15

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Justicia Transicional.

Tabla 65. Jornadas de seguimiento

JORNADA DE SEGUIMIENTO		
FECHA	LUGAR	NUMERO DE PARTICIPANTES
19 y 20 de marzo 2015	BARRANQUILLA	51
24 y 25 de marzo 2015	SANTA MARTA	32
16 y 17 de abril de 2015	VALLEDUPAR	56
9 y 10 de abril de 2015	QUIBDÓ	63
28 y 29 de mayo de 2015	SINCELEJO	44

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Justicia Transicional.

Adicionalmente, en 2015 la Dirección de Justicia Transicional ha implementado la estrategia a través del enlace y acompañamiento de cuatro organizaciones de base que trabajan en los departamentos de Chocó, Meta, Bucaramanga y Barrancabermeja. Así, a través de la labor realizada por la Asociación de Mujeres Afrodescendientes de Pizarro (AMAPI), Meta con Mirada de Mujer, Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP) y la Organización Femenina Popular (OFP) se ha iniciado una labor de acercamiento a mujeres víctimas de violencia sexual. Hasta el momento, se han adelantado gestiones de acercamiento institucional en los cuatro departamentos, adicionales a las mesas de coordinación interinstitucional programadas en la estrategia, realizadas en Quibdó, Bajo Baudó, Medio Baudó y Villavicencio. Asimismo, se han adelantado jornadas de declaración y denuncia en Villavicencio, Quibdó y Bucaramanga³⁸.

³⁵ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ministerio de Justicia y el Derecho.

³⁶ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ministerio de Justicia y el Derecho.

³⁷ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ministerio de Justicia y el Derecho.

³⁸ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ministerio de Justicia y el Derecho.

Igualmente, esta estrategia tiene como actividad esencial el acompañamiento psicosocial a las mujeres que participan de la toma de declaraciones y denuncias. Este acompañamiento se adelanta de manera grupal y concomitante a la toma de relatos por parte de la Fiscalía, la Unidad para las Víctimas, el Ministerio Público y en este último año se ha realizado por las mismas organizaciones de mujeres, con el fin de que las víctimas de este hecho puedan sentirse apoyadas y en un ambiente de comodidad para expresar sus victimizaciones. De otra parte, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional ha desarrollado la Implementación del Programa Especial de Resocialización para Postuladas a la Ley de Justicia y Paz que se explica más adelante.

En el marco de la **Estrategia Interinstitucional de Lucha contra la Impunidad de la Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado y atención integral a las víctimas** la Consejería para los Derechos Humanos, como secretaria técnica de la Estrategia, informó que para el período 1 de enero a 31 de mayo de 2015, ha trabajado en la coordinación interinstitucional desde el nivel nacional para el seguimiento de los compromisos y recomendaciones asumidos por las entidades del nivel nacional y local en los planes de trabajo conjunto en los ocho (8) ejercicios territoriales en los que se ha implementado la estrategia, su metodología varían de acuerdo al contexto, al diagnóstico de las mujeres en la zona y el diagnóstico institucional previamente revisado. Se ha desarrollado el ejercicio con ocho (8) entidades territoriales: María la Baja (Bolívar), Tumaco (Nariño), Buenaventura (Valle del Cauca), Quibdó (Chocó), Barrancabermeja (Santander) y Mocoa (Putumayo) y los Departamentos de Norte de Santander y Arauca³⁹.

En ese sentido, se tiene proyectado, durante el segundo semestre de 2015, realizar a nivel territorial: (i) Comités de Justicia Transicional donde se visibilice la problemática de la VBG en el marco del conflicto armado y se adopten estrategias dentro del plan de acción para la atención a víctimas; y (ii) adelantar el seguimiento y balance de los compromisos en los espacios interinstitucionales en el que se trabaja por la no violencia basada en género⁴⁰. Para este seguimiento, se plantea un diálogo con las autoridades locales y las organizaciones de mujeres y mujeres víctimas para la retroalimentación en materia de avances y dificultades para el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones adoptadas en los planes de trabajo. A la fecha, se ha dialogado con las autoridades locales de Bolívar, Norte de Santander, Putumayo y Barrancabermeja para la coordinación del seguimiento a nivel territorial⁴¹.

De igual manera, durante el segundo semestre, se espera contar con la sistematización de la implementación de la estrategia en los ocho entes territoriales, y el diseño de una batería de indicadores para el acceso a la justicia y la atención integral a víctimas de violencia basada en género en seguimiento al trabajo realizado en el marco de la Estrategia Interinstitucional. A su vez, se ha articulado el trabajo de esta estrategia con la Estrategia del Ministerio de Justicia en toma de declaración y denuncia a víctimas de violencia basada en género para coordinar el trabajo territorial con las autoridades locales y las organizaciones de mujeres participantes de ambos espacios.

En este periodo, se ha fortalecido la articulación interinstitucional desde el nivel nacional con la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación-Asuntos Penales para el trabajo de la lucha contra la impunidad de la Violencia Basada en Género. Esta estrategia ha permitido: i) posicionar en la

³⁹ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Consejería para los Derechos Humanos.

⁴⁰ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Consejería para los Derechos Humanos.

⁴¹ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Consejería para los Derechos Humanos.

agenda pública del nivel local estrategias para la prevención y la atención de la violencia basada en género en el marco del conflicto armado; ii) lograr la articulación de espacios de construcción y/o implementación de política pública de equidad de género para las mujeres y de la política pública para la atención integral a víctimas del conflicto armado; iii) identificar barreras de acceso para la justicia y atención integral a las víctimas desde las voces de las mujeres y la institucionalidad. Hemos contado con la participación de alrededor de 180 mujeres en este proceso; iv) adoptar ocho planes de acción de mediano y largo plazo para su superación de las barreras de acceso y atención con entidades territoriales; v) fortalecer la capacidad institucional del nivel local para dar una adecuada atención a las mujeres víctimas de violencia basada en género en el marco del conflicto armado; se han capacitado alrededor de 560 funcionarios; y a nivel judicial vi) revisar alrededor de 242 casos de violencia contra las mujeres, logrando direccionar las investigaciones desde un enfoque de género⁴².

En cuanto a la Estrategia de impulso y seguimiento a los casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH de la población LGBTI, la Consejería de Derechos Humanos está liderando la articulación de entidades del orden nacional y territorial con el propósito de impulsar jornadas de declaración y denuncia de personas víctimas de la violencia que hacen parte de los sectores sociales LGBTI. Esta actividad tiene como propósito visibilizar el impacto diferenciado que tiene el conflicto armado sobre la población LGBTI. A partir de la toma de declaración y de denuncia, se inician las rutas de atención y reparación integral, así como los procesos judiciales que permitirán esclarecer la responsabilidad en los hechos. Es deber del Estado garantizar el acceso de todas las víctimas a estos procesos, por ello esta estrategia pretende generar un espacio de confianza con la población y dar respuesta efectiva a los requerimientos de las víctimas del conflicto armado.

Se inició el piloto de la actividad en Bogotá, D.C., con la participación de: Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, Centro Nacional de Memoria Histórica; Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Alcaldía Mayor de Bogotá. En febrero de 2015 se realizó un taller de capacitación a funcionarios del distrito y organizaciones y activistas de los sectores sociales LGBTI, se contó con la participación de 72 personas, donde se capacitó en rutas de declaración, denuncia, reparación integral, participación y temas de memoria histórica. En abril se realizó la jornada de toma de denuncia y declaración, dando inicio a los procesos de atención integral, reparación y justicia para las víctimas del conflicto armado que hacen parte de los sectores sociales LGBTI⁴³. Este mismo proceso se adelantó en Cali, en junio, con la Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas, y el apoyo de la Alcaldía de Cali y la Personería Municipal⁴⁴.

- Desaparición forzada

La Unidad para las Víctimas, desde el año 2015, asumió la secretaría Técnica de la Mesa Interinstitucional de Apoyo a Víctimas de Desaparición Forzada, desde allí se ha priorizado el fortalecimiento de las plataformas y redes de víctimas en los territorios más afectados por este hecho victimizante con el fin de socializar la oferta institucional, estrategias y acciones que se desarrollan para garantizar una adecuada atención correspondiente a la reparación integral. De acuerdo a lo anterior, en febrero se fijó un plan de acción que orienta las actividades de la mesa en los siguientes ejes temáticos: i) prevención; ii) esclarecimiento; iii) gestión de la información; iv) apoyo a familiares;

⁴² República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Consejería para los Derechos Humanos.

⁴³ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Consejería para los Derechos Humanos.

⁴⁴ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Consejería Presidencial para los derechos Humanos.

y v) fortalecimiento interno. Para el desarrollo de sus acciones, la mesa priorizó las regiones de San José del Guaviare (Guaviare), Pasto (Nariño) y Apartadó (Antioquia) con el fin de apoyar a las víctimas del delito de desaparición forzada y a las instituciones que ofrecen medidas en atención, asistencia y reparación en estos territorios, a partir de un mapeo de organizaciones sociales y liderazgos locales, como la construcción de directorios de las principales instituciones públicas con competencia en atención, asistencia y reparación a víctimas de desaparición forzada.

La mesa ha desarrollado, hasta la fecha, tres sesiones plenarias. De las cuales se han configurado dos comités de trabajo temáticos asociados a comunicación y metodología. El primero de ellos define la estrategia sobre la cual las entidades desarrollarán las acciones correspondientes a la sensibilización y promoción de los derechos de las víctimas de desaparición forzada desde la formulación de herramientas de carácter informativo y pedagógico. El segundo avanza en la construcción de los lineamientos metodológicos para el desarrollo de los talleres de atención, sensibilización y orientación para víctimas y funcionarios de entidades- en las regiones seleccionadas por la mesa.

Dentro del periodo comprendido entre enero y mayo de 2015 en el Sistema de Información de Justicia Transicional (SIJYP) se registraron 1.209 denuncias atribuibles a grupos armados organizados al margen de la ley relacionados con el delito de desaparición forzada, los cuales comprenden un universo de 946 víctimas. Se debe hacer la precisión que el número de víctimas resulta menor al número de registros por cuanto, en algunos casos, los reportantes ponen en conocimiento el hecho en más de una ocasión ante la Dirección de Justicia Transicional⁴⁵. Anexo 8. Denuncias registradas en el sistema de información de justicia transicional.

En cuanto al género de las víctimas de desaparición forzada, 734 corresponden a hombres, 99 a mujeres y 113 fueron registradas sin incluir dicha variable⁴⁶.

- Tierras y Desplazamiento

La Fiscalía General de la Nación, en el marco del proceso de restitución de tierras en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2015, recibió ciento 139 solicitudes con el propósito de obtener información de personas y predios relacionados con investigaciones registradas en los sistemas misionales de información judicial SIJUF (Ley 600 de 2000) y SPOA (Sistema Penal Oral Acusatorio). Dentro de las solicitudes presentadas se consultaron en los sistemas de información referenciados, aproximadamente 697 personas y 80 predios. Asimismo, se recibieron 12 compulsas provenientes de los Jueces Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras y las Salas Civiles Especializados en Restitución de Tierras de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de todo el país. Es importante destacar que actualmente las investigaciones generadas con base en las compulsas remitidas en el período en mención, se encuentran en etapa de indagación y fueron enviadas a las Direcciones Seccionales correspondientes al municipio del lugar de ocurrencia de los hechos⁴⁷. Es necesario precisar que las consultas y las compulsas a las que se ha hecho en mención, son única y exclusivamente aquellas radicadas y canalizadas a través de esta Dirección Nacional, por cuanto pueden presentarse requerimientos a las demás Direcciones Nacionales y/o directamente a las Direcciones Seccionales.

⁴⁵ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Fiscalía General de la Nación.

⁴⁶ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Fiscalía General de la Nación.

⁴⁷ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Fiscalía General de la Nación.

En el marco de Justicia y Paz, los avances en los procesos de restitución de tierras, es importante aclarar que la Ley 1592 de 2012 consagra que la competencia para tramitar las solicitudes de restitución de tierras corresponde en primer término a la Unidad de Restitución de Tierras, y en sede judicial a los Juzgados Civiles y Tribunales especializados en restitución de tierras, dentro del marco de la Ley 1448 de 2011, y no a la Fiscalía General de la Nación⁴⁸. No obstante, de manera excepcional y por disposición del artículo 38 de la misma norma, si a la entrada en vigencia de ésta existiere medida cautelar sobre un bien con ocasión de una solicitud u ofrecimiento de restitución en el marco del procedimiento de la Ley 975 de 2005, la autoridad judicial competente debía continuar el trámite en el marco de dicho procedimiento. En los demás casos, se observará lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011.

En consecuencia, los Magistrados de las Salas de Justicia y Paz, por solicitud presentada por Fiscales adscritos al Grupo de Persecución de Bienes, continuaron con el trámite de “incidente de restitución” de los predios conocidos como “Puerto Colombia”, “San Carlos” y la Paz”, “Mendiguaca”, “Sevillana”, “Chibolo”, “Guacamayas” y “Tulapas”, que incluían más de 120 predios; incidentes que fueron culminados ordenándose la restitución de los predios a las víctimas, con excepción del incidente de “Guacamayas”⁴⁹. En relación con este último, el Magistrado de Control de Garantías de Medellín negó la restitución solicitada por la Fiscalía sobre 12 predios, al considerar que no eran víctimas de despojo; decisión adoptada en abril de 2014 y que fue apelada por la Fiscalía, sin que hasta el momento se haya decidido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia. Respecto al incidente del “San Carlos y la Paz”, la Magistrada de Control de Garantías de Barranquilla ordenó un seguimiento especial a la decisión adoptada por ella, en el sentido de ordenar la restitución a los reclamantes del predio.

Por otra parte, en cuanto a los casos remitidos en el año 2015 a la Unidad de Restitución de Tierras para su trámite, se tienen las siguientes cifras:

- Bienes enviados a la Unidad de Tierras directamente en el año 2015: **63**.
- Bienes enviados a la Unidad de Tierras con Medida cautelar en el año 2015 en aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 3° del artículo 17B de la Ley 1592 de 2012 (es decir bienes entregados, ofrecidos o denunciados por los postulados o identificados por la Fiscalía que tengan solicitud de restitución en la Unidad de Restitución de Tierras): **20**.
- Persecución de Bienes. Se solicitaron medidas cautelares respecto de 450 bienes, que comprenden 400 para reparación y 50 para restitución, de las cuales se han decretado 409 medidas cautelares, ello en cumplimiento del plan de acción fijado para el año 2014 que tuvo como objetivo definir la situación jurídica de los bienes ofrecidos, entregados y denunciados por los postulados máximos responsables y postulados que hicieron parte de las imputaciones colectivas dentro del plan de priorización.
- Este plan de acción de igual manera se encaminó a la persecución de los bienes que no han sido entregados, perseguidos y denunciados por los postulados, por lo cual se crearon 3 grupos de trabajo para esta labor, teniendo en cuenta que se priorizaron 9 postulados, algunos máximos responsables y otros por el rol desempeñado en la organización y la representatividad en la organización⁵⁰.

⁴⁸ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Fiscalía General de la Nación.

⁴⁹ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Fiscalía General de la Nación.

⁵⁰ Cf. República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Fiscalía General de la Nación.

Por otro lado, el Departamento para la Prosperidad Social ha sido notificado sobre 25 órdenes judiciales en el marco de los procesos de restitución de tierras y derechos territoriales, relacionadas con proyectos productivos para víctimas. Teniendo en cuenta que las órdenes señaladas vinculan a varias entidades del orden nacional y territorial para su cumplimiento, el DPS se encuentra avanzando en las acciones necesarias de articulación y gestión con las entidades vinculadas a las órdenes para el cumplimiento de las mismas. Lo anterior incluye una articulación específica entre la Unidad de Restitución de Tierras y el DPS para consolidar la metodología de articulación y atención a las órdenes de este tipo, buscando brindar una respuesta más rápida y efectiva a lo ordenado. De esta manera, las entidades vinculadas y responsables podrán definir las herramientas y rutas idóneas para el cumplimiento, y de requerirse, presupuesto específico para tal fin⁵¹. En este sentido, se ha identificado la necesidad de avanzar en una primera instancia con el proceso de restitución de tierras, también señalado por las órdenes judiciales, antes de darle viabilidad a los proyectos productivos⁵².

Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración

a. Fortalecimiento del proceso de reintegración y avances del proceso de reintegración

A partir de la experiencia adquirida en la atención de personas desmovilizadas, la ACR ha fortalecido la Ruta de Reintegración desde un enfoque de superación de vulnerabilidades y desarrollo de capacidades, para que las personas en Proceso de Reintegración - PPR, reconstruyan sus relaciones, asuman y ejerzan sus derechos y deberes, y desarrollen competencias y habilidades para vivir de manera autónoma y sostenible en la legalidad. Así, las personas que ingresan al proceso, conciertan su ruta de reintegración con la ACR, mediante un Plan de Trabajo que busca brindar una atención personalizada en función tanto del proyecto de vida del individuo, como de las características del contexto, operatividad en ocho dimensiones⁵³.

El Plan de Trabajo concertado entre la ACR y las personas en Proceso de Reintegración, establece un esquema de actividades acorde con las opciones reales del individuo y el proyecto de vida deseado, sin perder de vista la forma como están reglamentados los beneficios sociales, económicos y jurídicos del Proceso de Reintegración. En desarrollo de esta gestión, el Proceso de Reintegración ha ofrecido los siguientes beneficios al individuo: (i) atención sicosocial, (ii) gestión en educación, (iii) gestión en salud, (iv) formación para el trabajo y, (v) proyecto productivo.

El proceso de atención ha permitido identificar entre las PPR, que su participación en el conflicto armado genera afectaciones afectivas y emocionales en el combatiente (TEPT, depresión, ansiedad, baja autoestima), por lo que el proceso de reintegración requiere de un acompañamiento cercano y permanente que genere confianza. Por lo anterior, se diseñó un modelo de salud mental para la reintegración en conjunto con 3 universidades y una herramienta de tamizaje; se implementó la figura del “reintegrador” con la capacidad de estar constantemente cerca de la PPR y su entorno cercano. Además se generaron intervenciones alternativas de salud mental a través del Yoga o el arte⁵⁴.

⁵¹ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Departamento para la Prosperidad Social.

⁵² Cf. República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Departamento de la Prosperidad Social.

⁵³ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Agencia Colombiana para la Reintegración.

⁵⁴ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Agencia Colombiana para la Reintegración.

A la fecha han ingresado al proceso 322 personas desmovilizadas mayores de edad. Asimismo, para el corte propuesto, 9.081 personas han culminado el proceso sin plan de trabajo, y, 17.684 personas se encuentran en estado activo y con sus respectivos planes de trabajo⁵⁵.

Fortalecimiento de la corresponsabilidad de actores externos: Para la ACR es fundamental que otros actores públicos y privados, contribuyan activamente con la política de reintegración y asuman su corresponsabilidad en la misma para el logro de los objetivos propuestos. La corresponsabilidad equivale a la apropiación y ejecución de la política nacional de reintegración por parte de las diferentes entidades públicas y privadas, tercer sector, cooperantes y sociedad desde su competencia. Por esta razón se busca a través de diferentes mecanismos, el acercamiento, sensibilización, participación y contribución en el proceso, de las entidades del estado a todos los niveles, del sector privado, la academia, el tercer sector y de diferentes actores internacionales.

108

En desarrollo de lo anterior, se llevaron a cabo 2 giras internacionales en EE.UU, donde se compartió la experiencia colombiana de reintegración y construcción de paz con organismos multilaterales, el gobierno Estadounidense, Universidades y Think Tanks, con representantes de la ONU y con la misión diplomática de Colombia en la ONU⁵⁶. Adicionalmente, se afianza el voluntariado corporativo y fortalecimiento institucional de la ACR, mediante la tercerización de cadenas productivas y donación de tiempo de sus empleados para acompañar a PPR y funcionarios de la Agencia en temas de interés.

En desarrollo de la Estrategia de Cooperación Técnica Sur-Sur, la ACR realizó la quinta Gira Técnica de Cooperación Sur-Sur: *“Reintegración: Reconciliación y Desarrollo desde los Territorios”* que tuvo como objetivo compartir la experiencia colombiana en materia de reintegración, destacando su papel en la construcción de una paz sostenible en los territorios. A la misma asistieron 40 líderes, expertos y profesionales en reintegración y resolución de conflictos de 19 países en situación de conflicto armado o contextos de posconflicto, siendo la Gira con el mayor número de invitados internacionales hasta el momento. Como resultado de los intercambios realizados con los diferentes participantes, durante la Gira surgieron iniciativas concretas de cooperación sur-sur con El Salvador, la República Democrática del Congo, Corea del Sur, Kenia, Indonesia, Filipinas y Mozambique. También se logró el fortalecimiento de las relaciones con organizaciones internacionales y del tercer sector como International Alert y la Academia Folke Bernadotte⁵⁷.

Finalmente, con este tipo de eventos, se logra un mayor posicionamiento del proceso de reintegración a nivel nacional e internacional y el reconocimiento como un motor para el progreso social, económico y cultural de las comunidades receptoras. Asimismo, se transmitió la importancia del proceso como generador de escenarios de coexistencia, desarrollo, seguridad humana y reconciliación para la construcción de una paz sostenible en Colombia

Culminación Exitosa del Proceso de Reintegración: La ACR estableció el procedimiento para llevar a buen término a la población atendida, certificando su culminación exitosa política como punto de terminación y con mecanismos de monitoreo post. El 90% de las personas que han culminado su proceso de reintegración han aceptado participar de la estrategia y ser objeto de monitoreo. El

⁵⁵ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Agencia Colombiana para la Reintegración.

⁵⁶ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Agencia Colombiana para la Reintegración.

⁵⁷ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Agencia Colombiana para la Reintegración.

procedimiento para monitorear a esta población en su posterior desempeño al proceso de reintegración, busca dar cuenta de la aplicación y uso de las competencias promovidas durante el proceso de reintegración en el individuo, con base en la indagación y análisis respecto al desarrollo de actividades, acciones, proyectos y la relación con su entorno⁵⁸. Las personas que culminaron su Proceso de Reintegración están listos y esperando una opción laboral o en muchos casos, un reconocimiento de la sociedad sin estigmatización. Además, están mostrando su compromiso en la legalidad, lejos de las armas y manifestando que han aprovechado la segunda oportunidad que la sociedad nacional les ha dado.

Articulación con Mecanismos de Justicia Transicional: La ACR participa en la implementación de mecanismos de Justicia Transicional e instrumentos políticos, judiciales y extrajudiciales que facilitan la transición de una situación de conflicto a una de paz y en la que se deben equilibrar las exigencias contrapuestas de paz y justicia en un Estado Social de Derecho.

Adicionalmente, la ACR junto con el Ministerio de Justicia y la Escuela Judicial Lara Bonilla, viene desarrollando una serie de encuentros con la Rama Judicial - Jueces Penales y Fiscales a nivel nacional, Procuradores y defensores públicos, con el objetivo fundamental de socializar la ley 1424 de 2010 explicando sus principales características y fundamentes jurídicos como norma de justicia transicional, con lo que se logró capacitar a más de 300 personas asignadas a estas entidades⁵⁹.

Fortalecimiento Institucional: La ACR continúa alineando sus funciones institucionales con los marcos normativos que rigen la Administración Pública, fortaleciendo la implementación de los componentes que hacen parte de las Políticas de Desarrollo Administrativo, de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecido en el Decreto 2448 de 2011 y basado en el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración SIGER.

Así, dado que para el Proceso de Reintegración es de suma importancia el mejoramiento continuo de sus sistemas de información para el desarrollo de su misión, se dio continuidad a los procesos iniciados en el año 2013, de ampliación, ajuste y consolidación de la infraestructura tecnológica que permite el acceso a todos los colaboradores de la ACR desde cualquier lugar del país, fortaleciendo con ello, los canales de comunicación. En igual sentido, se fortaleció el portal WIKI – ACR, creando así un sistema de trabajo para crear contenidos locales y nacionales a partir de los mismos usuarios y por medio del cual se divulgan información misional y administrativa de la Entidad.

Como complemento a las acciones para fortalecer la participación ciudadana en la gestión de la entidad, fue necesario plantearse la realización de campañas para fortalecer la ambientación de los temas dentro de la entidad y con los usuarios, así como a la realización de encuestas que permitieran ahondar en el conocimiento de las necesidades frente a las temáticas descritas. La estrategia de sensibilización a las personas en proceso de reintegración (PPR) y sus familias integró la ejecución del Proyecto ReintegraTIC, proyecto en el que la Agencia Colombiana para la Reintegración – ACR y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, aunaron esfuerzos para formar y certificar competencias en alfabetización digital y sensibilizar en los temas de participación ciudadana y control social en las ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Bogotá, Cali, Florencia, Ibagué, Medellín, Santa Marta, Valledupar y Acacias. En la prueba piloto con PPR y familias fueron certificadas a 175 personas.

⁵⁸ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Agencia Colombiana para la Reintegración.

⁵⁹ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Agencia Colombiana para la Reintegración.

Se realizó el primer foro presencia y virtual de PPR, familias y ciudadanos, con expertos en las temáticas de veedurías, planeación institucional, mecanismos de participación ciudadana y diálogos de doble vía, su propósito fue introducir a los beneficiarios en el proyecto de ReintegraTIC, Alfabetización Digital, Participación Ciudadana y Control Social y conocer a través de un mecanismo de participación (el voto), su interés y preferencia en uno de los temas del foro, para hacer énfasis en la temática de mayor votación. El foro contó con tres momentos: Convocatoria, Estructura y Desarrollo del foro, Proceso de votación y publicación de resultados⁶⁰.

b. Reintegración comunitaria

La ACR se encarga de fortalecer los espacios para el encuentro de los actores sociales en torno a la deliberación de los asuntos públicos que permitan la reconstrucción de la confianza entre los miembros de las comunidades y el Estado. También, se promueve la construcción de consensos y ciudadanía dentro de una cultura de la legalidad que faciliten escenarios de reconciliación. Asimismo, se visibilizan los factores de riesgo y de protección asociados al reclutamiento y utilización de NNAJ en los contextos familiar, comunitario e institucional. Al 30 de abril de 2015, desde la implementación de la Estrategia del Servicio Social, 25.401 PPR se encuentran adelantando este tipo de acciones, de las cuales han sido certificadas 23.984 personas⁶¹. De otro lado, frente al corte propuesto de conformidad con el Sistema de Información para la Reintegración (SIR), se pudo establecer un total de 3.098 actividades servicio social adelantadas por personas en proceso de reintegración, en los siguientes territorios:

Tabla 66. Territorios con actividades de servicio social.

Municipio	N° de Acciones	% del Total
Medellín 05001	241	7,78%
Bogotá 11001	176	5,68%
Barrancabermeja 68081	120	3,87%
Tierralta 23807	59	1,90%
Montería 23001	54	1,74%
Bucaramanga 68001	52	1,68%
Puerto Boyacá 15572	46	1,48%
Santa Marta 47001	46	1,48%
Florencia 18001	40	1,29%
Villavicencio 50001	39	1,26%
Otros	2225	71,82%
Total	3098	100,00%

⁶⁰ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Agencia Colombiana para la Reintegración.

⁶¹ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Agencia Colombiana para la Reintegración.

c. Resocialización en clave de garantías de no repetición

Programa especial de resocialización para postulados a la Ley de Justicia y Paz

El programa especial de resocialización⁶², con corte a 22 de mayo de 2015, arroja un resultado de 926 postulados participando (62.2% de postulados que se encuentran en pabellones de Justicia y Paz)⁶³ Anexo 9. Implementación estrategia de resocialización. De otro lado, con 45 de las alrededor de 55-60 mujeres postuladas que se encuentran privadas de la libertad (lo que representa entre 75 y 81%) se adelantó en la Reclusión de Mujeres de Bogotá (8 postuladas ex guerrilleras y ex paramilitares) como en la cárcel de Chiquinquirá (37 postuladas ex guerrilleras) el Programa. La implementación del programa, especialmente en Chiquinquirá, se ha concentrado en darle a todos y a cada uno de los componentes un contenido y una metodología que se adapte a la condición de mujeres excombatientes privadas de la libertad, de modo que no se trata de solo un componente el que se implemente con enfoque de género, sino la totalidad del modelo.

111

d. Articulación Institucional con Enfoque de Reconciliación

La ACR y la Unidad para las Víctimas identificaron la importancia de liderar un proceso de articulación partiendo de un enfoque de reconciliación, que posicione los procesos de DDR – desarme, desmovilización y reintegración – como una de las garantías de no repetición. Es así como en el encuentro de los procesos de reintegración y reparación se propician escenarios para desarrollar acciones conducentes a la reconciliación desde el restablecimiento de relaciones de diálogo y confianza entre las comunidades, personas en procesos de reintegración y el Estado. En este sentido, las entidades definieron tres ejes de articulación, para dar cumplimiento a sus objetivos durante el año 2015: Político, técnico y operativo.

En el eje político, se priorizan las articulaciones desarrolladas bajo iniciativas nacionales o territoriales en las cual se posicione el enfoque de reconciliación, como la estrategia *G8 juntos construimos paz*. En el eje técnico, se busca la necesidad de desarrollar insumos y criterios comunes que orientaran las estrategias de implementación de acciones conjuntas en el territorio. En la cual se desarrolla un protocolo que especifica los escenarios de articulación a nivel nacional, la consecución de insumos que nutran la construcción de lineamientos conjuntos. En el eje operativo, busca el desarrollo de pilotos y proyectos que transversalicen el enfoque de reconciliación en las rutas de reparación, reintegración y salida de postulados de la Ley 975 de 2005.

G8 Juntos construimos paz

Los retos en el 2015 han sido dar un cierre adecuado o decidir continuar la intervención en ambos pilotos y determinar la priorización para los nuevos pilotos que se desarrollarán en el 2016. Se realizó una evaluación de las actividades llevadas a cabo por el grupo en el año anterior,⁶⁴ a partir de lo cual se concluyó que era necesario crear un plan de acción para continuar las actividades en los dos pilotos

⁶² Se concentra en la reincorporación a la vida civil de los excombatientes postulados a la Ley de Justicia y Paz (cerca de 1.800 internos postulados) desde la etapa de la privación de la libertad con el fin de prevenir la reincidencia y la reincorporación de los postulados a los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML).

⁶³ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ministerio de Justicia y el Derecho.

⁶⁴ En el año 2015 se mantuvo contacto permanente con el G6 y en particular con la ACR para informar estos avances de cooperación y de igual forma, para verificar acuerdos establecidos como la entrega de materiales en Corinto que realizó la Unidad para el abastecimiento del salón de la JAC, que finalmente fue ejecutada en ese mes.

(Corinto y Barrio Mojica) buscando el cierre. Después del cierre de estos pilotos se acordó que sería necesario priorizar nuevos municipios donde el grupo actuaría.

Se desarrolló un proyecto de investigación que busca identificar las convergencias entre las rutas de reintegración y reparación como la estrategia de alistamiento de las comunidades para la salida de postulados de la Ley 975 de 2005. Dicha investigación fue desarrollada entre octubre de 2014 y abril de 2015, con base en sus resultados, y los aportes de la guía de garantías de no repetición y la guía de reconciliación de la Fundación Social, se programaron formaciones conjuntas a funcionarios de las entidades. Hasta la fecha se han realizado 14 capacitaciones conjuntas a nivel territorial.

Las formaciones en territorio tienen como objetivo capacitar a funcionarios de la Unidad para las Víctimas y de la ACR de manera conjunta en garantías de no repetición y enfoque de reconciliación con el fin de desarrollar el eje operativo de la articulación, que se traduce en la realización de pilotos de aplicación del enfoque de reconciliación. Durante la investigación y las visitas a territorio se identificaron alrededor de 9 articulaciones entre ACR y Unidad para las Víctimas, en las cuales se destacan los departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena, Valle del Cauca, Antioquia y Nariño, en temáticas como: atención a la población desvinculada, diálogos entre víctimas y mujeres en proceso de reintegración, mesas psicosocial y pedagogía social para el desarrollo e inclusión de un enfoque de reconciliación de acuerdo a las necesidades del territorio. En ellas, se indagó sobre la posibilidad de generar sinergias institucionales alrededor del programa de reparación colectiva, frente al cual para el segundo semestre de 2015 se desarrollaran tres pilotos en aquellos departamentos donde se evidencio, este, como escenario de articulación.

Frente a la salida de aproximadamente 700 postulados de la Ley de Justicia y Paz que cumplen con la pena alternativa de libertad de 8 años, la ACR ha desarrollado una ruta de reintegración especial, en la cual a la fecha han ingresado 22 personas.⁶⁵ En el marco de la articulación interinstitucional con la Unidad para las Víctimas, se ha desarrollado la construcción de un protocolo conjunto que especifique las acciones de cada entidad en los diferentes escenarios jurídicos y administrativos, frente a esta necesidad se ha adelantado una articulación con la estrategia de resocialización adelantada por el Ministerio de Justicia y el Derecho y el INPEC.

Transformaciones Culturales

a. Medidas colectivas dirigidas a la sociedad

De acuerdo con el trabajo adelantado desde el año 2013 entre varias entidades del nivel nacional y la Alcaldía de Medellín, durante el año 2015, la Alcaldía de Medellín desarrolla la apuesta denominada “Estrategia de Posconflicto”⁶⁶ compuesta de las siguientes líneas de trabajo: i) *Proyecto de excavación, exhumación, identificación, acompañamiento psicosocial, construcción de memoria histórica e inhumación de La Escombrera*; ii). *Informe ¡Basta Ya! Medellín*; iii). *Estrategia de GNR y Cultura de Paz*, cada una de ellas liderada por el comité de la estrategia compuesto de por la Secretaria de las Mujeres, Secretaría de Gobierno y Derechos Humanos, Unidad Municipal de Atención Reparación a Víctimas, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad, Museo Casa de la Memoria, Programa de paz y reconciliación, Oficina de Resiliencia, Consejería para la reconciliación, la paz y la convivencia, entre

⁶⁵ Cf. República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Agencia Colombiana para la Reintegración.

⁶⁶ Cf. República de Colombia. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 2015. Resumen ejecutivo medidas colectivas dirigidas a Medellín, comentarios realizados por la Unidad Municipal de Atención a Víctimas de la Alcaldía de Medellín – UMARV-. Documento de trabajo.

otros. Asimismo, el comité cuenta con el acompañamiento de entidades de nivel nacional como la Agencia Colombiana para la Reintegración, El Centro Nacional de Memoria Histórica, la Unidad para las Víctimas. Por otro lado, participan en la estrategia organismos de cooperación internacional como la OIM y la organización de la sociedad civil antioqueña Corporación Región para el Desarrollo y la Democracia.

Informe ¡Basta Ya! Medellín: Este proyecto pretende construir un relato sobre la memoria histórica sobre la victimización en la ciudad de Medellín en el periodo comprendido 1980-2013, identificando patrones de violencia, formas de victimización, el impacto en la población y la respuesta social e institucional⁶⁷. Esta investigación es llevada a cabo a través de la celebración de un convenio de asociación entre el Municipio de Medellín, Ministerio del Interior, Centro Nacional de Memoria Histórica y la Corporación Región. A la fecha, se ha desarrollado la primera fase del proyecto que contiene la construcción de un estado del arte, la caracterización de las dinámicas del conflicto armado y la violencia en la ciudad, identificación de hitos de memoria. Lo anterior, con el fin de construir las hipótesis orientadoras sobre contextos explicativos del conflicto armado⁶⁸.

Estrategia de GNR y Cultura de Paz: Este proyecto pretende formular un plan de garantías de no repetición para la ciudad de Medellín, con el fin de identificar mecanismos que impidan la repetición de violaciones a los derechos humanos en la ciudad, a partir, de la transformación sociocultural que facilite la resolución pacífica de conflictos. Dicho plan se concentra en las siguientes temáticas: i) *¿cuáles han sido las violencias que se han vivido y se viven en la ciudad?* ii). *¿Cuáles han sido los daños colectivos debido a esas violencias?* Y iii). *¿Cuáles deben ser las medidas de no repetición que se deben implementar en la ciudad?*

A la fecha, se ha venido desarrollando la primera fase del proyecto compuesto por el análisis de 115 referencias bibliográficas asociadas al conflicto armado que componen el estado del arte del proyecto, la realización de 15 grupos focales con la participación de diferentes sectores poblaciones, institucionales y antagonistas, la aplicación de encuestas ciudadanas y la elaboración de un micrositio de internet y material audiovisual⁶⁹. Tras el cumplimiento de la fase uno, se espera implementar los mecanismos de no repetición formulado en el plan a partir de agosto de 2015.

De manera transversal a esta línea de trabajo, se planteó el desarrollo de una estrategia de comunicación que facilite la participación de la ciudadanía y promueva la sensibilización y conocimiento sobre la estrategia de garantías de no repetición y cultura *de paz*. Este componente cuenta con tres ejes: i) comunicación comunitaria con acciones de artísticas dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las comunas 8 y 60 en riesgo de reclutamiento ilícito; ii) comunicación a escala de ciudad a través de piezas masivas que posicionen las estrategia dentro de los habitantes de la ciudad; y iii) consulta ciudadana, en la cual se realizará un sondeo sobre las condiciones de para la construcción de garantías de no repetición en la ciudad⁷⁰.

⁶⁷ Cf. República de Colombia. 2015. Alcaldía de Medellín. Presentación Comité de Postconflicto Alcaldía de Medellín.

⁶⁸ *Ibíd.*

⁶⁹ *Ibíd.*

⁷⁰ A la fecha, se cuenta con un convenio de asociación entre la Alcaldía de Medellín, Unidad para las Víctimas y la Corporación Región, por valor de \$257.411.741 para el desarrollo de la estrategia de comunicaciones que se implementara de julio a diciembre de 2015.

b. Identificación y eliminación de patrones de victimización que promovieron las violaciones a los derechos humanos

Proyecto de socialización de la verdad Judicial en el marco de las sentencias de Justicia y Paz

Desde comienzos del año, la Unidad para las Víctimas con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) viene adelantando un proyecto para la socialización de la verdad establecida en las sentencias de Justicia y Paz en términos de garantías de no repetición, por lo que en principio estaría dirigido a la sociedad en general y no de forma exclusiva a las víctimas reconocidas en las sentencias. Para este propósito se priorizaron las sentencias a partir de los patrones de macrocriminalidad presentados en las mismas, de la siguiente forma:

- (i) Sentencia contra Arnubio Triana Mahecha de las Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá por el patrón de violencia basada en género (VBG) y violencia basada en la orientación sexual e identidad de género diversa (VBOSIGD).
- (ii) Sentencia contra Jorge Iván Laverde Zapata del Bloque Catatumbo por el patrón de desaparición forzada con el fin de ocultar la evidencia.
- (iii) Sentencia contra José Baldomero Linares de las Autodefensas del Meta y el Vichada por el patrón de control social.
- (iv) Sentencia contra Freddy Rendón Herrera del Bloque Élmer Cárdenas por el patrón de reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.

Para la difusión de la verdad judicial se adelantaron jornadas de concertación con representantes de diferentes sectores de la sociedad en las zonas donde operaron los bloques y frentes escogidos, y escoger la propuesta de pieza comunicativa que resultara más efectiva para el propósito establecido. Aunado a lo anterior, durante las jornadas fue posible identificar los patrones sociales, económicos y culturales que sustentaron la perpetuación de población de la violencia.

Sistematización de expectativas frente a la reparación, reconciliación y proceso de paz

La Unidad para las Víctimas, en asocio con la OIM, Cifras y Conceptos, desarrolló la sistematización de expectativas frente a la reparación, la reconciliación y el proceso de paz, entre las víctimas de los delitos de minas antipersonal, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito y secuestro. Este proyecto se desarrolló en tres etapas: 1. La primera etapa tenía como objetivo brindar insumos o recomendaciones a la Unidad para las Víctimas, sobre las necesidades, expectativas y propuestas de reparación integral de las víctimas de los delitos mencionados anteriormente. 2. En la segunda etapa se identificaron los elementos centrales que requieren para una reparación integral. 3. La tercera etapa comprende la presentación de resultados y difusión de los mismos. Teniendo en cuenta las regiones de mayor prevalencia de cada uno de los delitos, el proyecto se realizó en 5 ciudades del país (Bogotá, Medellín, Villavicencio, Pasto y Florencia) y cubrió un total de 223 víctimas. Se solicitó a la firma Cifras y Conceptos realizar la caracterización de las víctimas que participaron en los grupos focales con el objetivo de contactarlas para dar respuesta a sus dudas y darles a conocer el estado de su proceso de reparación integral.

Estos grupos focales fueron conformados por representantes de diferentes poblaciones como mujeres, jóvenes, adultos mayores, Fuerza Pública.

A la fecha, los resultados fueron presentados a la Unidad para las Víctimas, USAID - OIM y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, CIPRIUNA, con el objetivo de poder ajustar aquellas demandas articulares de las víctimas que no han sido satisfechas en su proceso y prever las demás de las víctimas frente al proceso de paz a partir de lecciones aprendidas. A partir de este estudio se busca abordar las posiciones de las víctimas frente a la reconciliación y el postconflicto con el fin de que esto sea un insumo para las acciones frente al posconflicto.

c. Escuela de Reparaciones

Como se informó previamente, la Unidad para las Víctimas, a finales del año 2012, definió la estrategia de la Escuela de Reparaciones que lidera y desarrolla procesos de formación, sensibilización y socialización a entidades públicas, privadas, a las víctimas y la sociedad, para generar acciones tendientes a prevenir la repetición de los hechos de violencia, un marco jurídico de justicia transicional, la garantía de derechos humanos, el rechazo generalizado a las violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH, y contribuir en el proceso de dignificación de las víctimas del conflicto armado interno y su reparación integral.

Procesos de formación y socialización de la Escuela de Reparaciones

Desde enero a 31 de mayo de 2015 se han realizado 32 procesos de formación⁷¹ y 87 socializaciones⁷² en diferentes departamentos del país.

Tabla 67. Total de Procesos realizados por Departamento y cantidad de personas participantes de Enero a 31 Mayo de 2015

Tipo de Proceso	Cantidad de Procesos	Total Mujeres	Total Hombres
Ruta Integral			
PROCESO DE FORMACIÓN	30	884	397
ANTIOQUIA	2	113	50
ATLÁNTICO	2	64	39
BOLÍVAR	1	30	11
CAUCA	1	25	5
CESAR	2	71	22
CHOCÓ	1	17	3
CÓRDOBA	2	72	22
CUNDINAMARCA	5	206	112
HUILA	2	35	11
META	2	38	25
NARIÑO	2	54	29
NTE SANTANDER	2	38	10
PUTUMAYO	1	29	11
RISARALDA	2	24	19
SANTANDER	1	14	11
URABÁ	1	16	8
VALLE	1	38	9

Fuente: Escuela de Reparaciones, Unidad para las Víctimas, 2015.

⁷¹ Se realizan por un término de 21 horas o más, desarrollando ejercicios metodológicos y pedagógicos que incluyen la participación, la evaluación de pre-saberes y evaluación de conocimientos aprendidos.

⁷² Se realizan por un término inferior de 21 horas y permite poner en conocimiento de los participantes un determinado tema, aclarando dudas e inquietudes.

Igualmente, se viene implementando un trabajo conjunto con las escuelas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Policía Nacional y el Ejército Nacional en la formación sobre la Ley 1448 de 2011.

Tabla 68. Formación a la Fuerza Pública.

FECHA	DIRECCION TERRITORIAL	NUMERO DE ASITENTES
Febrero 23 al 27	Bogotá	27 personas
Abril 15 al 24	Bogotá	34 personas
Abril 1	Magdalena	58 personas
Mayo 27	Chocó	53 personas
Mayo 28	Chocó	79 personas

Fuente: Escuela de Reparaciones, Unidad para las Víctimas, 2015.

Se tienen programadas para el segundo semestre de 2015 con fuerza pública la implementación dentro de los módulos de la malla curricular de los cursos de ascenso del Ejército Nacional, el tema de Ley de víctimas y otros temas en relación con el marco jurídico para la paz y operaciones de mantenimiento de paz.

Finalmente, la Escuela de Reparaciones implementó la Escuela Internacional de Reparaciones, estrategia internacional que funciona como un espacio de construcción, difusión e intercambio de conocimiento en el marco de la Cooperación Sur-Sur (CSS), con el objetivo de conocer experiencias significativas que permitan analizar, comparar, retroalimentar y evaluar las estrategias de reparación implementadas por diferentes países en contextos de justicia transicional. Por lo cual pretende la construcción conjunta de reflexiones a partir de los retos y aprendizajes de la implementación de programas, que sirvan como insumo tanto para los gobiernos que se encuentran adelantando este tipo de procesos de reparación, como para aquellos que en el futuro inicien procesos similares. Adicionalmente, busca la identificación de buenas prácticas que permitan, por un lado, sistematizar los aprendizajes del gobierno colombiano y, por otro, conocer experiencias documentadas de países con trayectoria en temas de justicia transicional y reparación a víctimas, aportando al establecimiento de una red internacional de conocimiento sobre reparación integral.

El primer encuentro de la Escuela de Reparaciones Internacional fue realizado del 4 al 8 de mayo de 2015. Un primer momento se desarrolló en Bogotá, donde se llevaron a cabo las ponencias, paneles y mesas técnicas. Las ponencias internacionales abordaron los temas de Verdad y Justicia Transicional (Piers Pigou de Sudáfrica), reconciliación (Jean Damascène Bizimana de Ruanda) y Pedagogía social (Maria Florencia Mazzadi de Argentina).

Los paneles de expertos son conversaciones alrededor de temas específicos a través de preguntas orientadoras que deben ser respondidas por los expertos participantes. Los temas y países participantes de los paneles de expertos, fueron los siguientes:

- Arreglos Institucionales: Filipinas, Marruecos, Perú y Colombia.
- Reparación Individual: México, Filipinas y Colombia.
- Reparación Colectiva: Marruecos, Perú y Colombia.
- Mujeres, Género y Violencia Sexual: El Salvador, Guatemala, Ruanda y Colombia.
- Niños, Niñas y Adolescentes: El Salvador, Guatemala y Colombia.
- El Papel de la Cooperación Internacional en la Reparación Integral: Banco Mundial, OIM, PNUD y
- USAID.

Un segundo momento se llevó a cabo en Valledupar, donde los asistentes visitaron el Centro Regional de Atención Integral a Víctimas y conocieron la experiencia de la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el lugar que acoge tanto a víctimas como a entidades gubernamentales. Además, los asistentes tuvieron la oportunidad de conocer la iniciativa de reintegración comunitaria que lleva a cabo la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR). De otro lado, se hizo una visita al corregimiento de Guacoche, del municipio de Valledupar (Cesar), cuya comunidad es uno de los sujetos de reparación colectiva étnica, quienes compartirán su experiencia, avances y desafíos en el camino hacia la reparación integral.

Para este primer encuentro internacional, se contó con la participación de 324 asistentes, entre ellos, académicos, funcionarios públicos, miembros de ONG'S, miembros de la fuerza pública y la policía, estudiantes de colegios y universidades, defensores de Derechos Humanos, Organizaciones Internacionales, diplomáticos de varios países y la sociedad.

Este espacio permitió evidenciar un consenso en torno a la necesidad en la integralidad en las iniciativas de reparación. Se pudo concluir que por el gran espectro de daños que se busca reparar y la multiplicidad de actores, víctimas y medidas de reparación, se evidencia en nuestra experiencia, un gran desafío de implementación en términos financieros e institucionales; para el caso mexicano es además posible hacer una previsión de una reestructuración institucional, pues la falta de definición de las víctimas y victimarios, la continuidad y expansión del actual periodo de violencia, sumado a las exigencias históricas de algunos sectores, implicarán un enorme esfuerzo estatal.

Acciones dirigidas a construir condiciones para la reconciliación

a. Pedagogía para la reconciliación

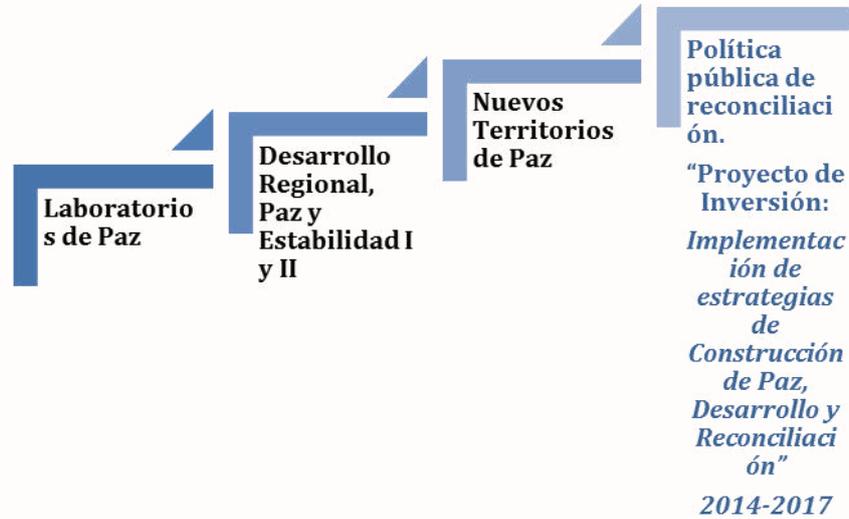
En el marco del Convenio 1404 Interadministrativo UARIV-ICBF y que tiene por objeto “*Aunar esfuerzos de cooperación y articulación, en el marco del principio de responsabilidad compartida y colaboración armónica, con el fin de contribuir al goce efectivo de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto armado, atendiendo el principio de enfoque diferencial desde la función misional de cada entidad, en el marco de las medidas de atención, asistencia y reparación integral*” se definió una línea de reconciliación para que a través de proyectos piloto se diseñe una metodología para la pedagogía en territorio en materia de reconciliación⁷³.

b. Programas de desarrollo y paz

El componente de reconciliación desarrollado por el DPS responde a un proceso progresivo que se inició desde el año 2014, donde se implementa una estrategia integral de gestión del conocimiento para recoger los aprendizajes de los *Laboratorios de Paz* y sus fases de consolidación con los programas *Desarrollo Regional, Paz y Estabilidad I y II*. Asimismo, en 2014 se avanzó la implementación del programa Nuevos Territorios de Paz, proceso que se consolida en el 2015. Lo anterior se recoge en el proyecto de inversión *Implementación de estrategias de construcción de paz, desarrollo y reconciliación*, con el que se pretende construir e implementar una política integral y participativa de construcción de paz, desarrollo y reconciliación.

⁷³ Cf. República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la república sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Gráfico 20. Proceso de Reconciliación – DPS.



Fuente: Departamento para la Prosperidad Social

Como resultado del proceso de gestión del conocimiento, se elaboró una caja de herramientas con los aprendizajes e insumos para la política pública de paz y reconciliación. Esta caja de herramientas se presentó en el Comité Consultivo Interinstitucional de los convenios con la Unión Europea el 12 de mayo de 2015, y se entregará en el segundo semestre del año a diferentes actores relacionados con la construcción de paz y reconciliación: institucionalidad pública nacional y regional, organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional, sector privado, pobladores, entre otros.

Nuevos Territorios de Paz (NTP): Estrategia de construcción de paz y desarrollo financiada por el Gobierno colombiano a través del DPS y la Unión Europea, cuyo objetivo es trabajar con la sociedad civil, las comunidades, las instituciones y el sector privado para lograr procesos sostenibles de construcción de paz desde los territorios, tiene las siguientes características: Inició la fase de formulación el 29 de septiembre de 2011 y termina las fases de ejecución y liquidación el 29 de septiembre de 2017. La inversión total es de € 38 millones (Unión Europea € 30 millones 400 mil-Gobierno de Colombia € 7 millones 600 mil). Se focalizaron cuatro regiones, a saber: Canal del Dique y zona Costera, Bajo Magdalena, Caquetá y Guaviare⁷⁴ y en un total de 56 municipios. En la siguiente tabla se presenta la distribución por región, departamento y municipio de intervención de NTP.

La estrategia prevé resultados en cuatro áreas en particular: inclusión socioeconómica sostenible, tierras y territorios, gobernanza y participación y gestión del conocimiento.

Tabla 69. Zonas de intervención programas Nuevos Territorios de Paz

Región	Departamento	Municipios
Bajo Magdalena	Bolívar	El Peñon, Magangué, Mompox y Pinillos
	Magdalena	El Banco, Pijiño del Carmen, Pivijay, Plato, Sabanas de San Ángel, Salamina y Tenerife
Canal del Dique	Atlántico	B/quilla, Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Manatí, Piojó, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucia, Suan, Tubará, Usiacurí, Luruaco.

⁷⁴ República de Colombia. 2015. VII Informe al Congreso de la República sobre la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Departamento de la Prosperidad Social.

	Bolívar	Arjona, Calamar, Cartagena, Mahates, San Estanislao, Santa Calina, Santa Rosa, Soplaviento, Turbaco, Turbana, San Cristóbal
Caquetá	Caquetá	Albania, Belénde los Andaquies, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morella, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano y Valparaíso.
Guaviare	Guaviare	Calamar, El Retorno, Miraflores y San José de Guaviare

Fuente: Departamento para la Prosperidad Social

II. Reparación colectiva

La construcción de la paz pasa por tener en cuenta, en primer lugar, la atención de los daños ocasionados por la violencia, que no son sólo materiales, sino que principalmente afectaron otras dimensiones de las personas, sus relaciones sociales, sus proyectos de vida. En el caso de la reparación colectiva, la perspectiva trasciende lo individual, pues los colectivos se vieron vulnerados de múltiples formas y la acción reparadora tiene que contribuir a la recuperación de las dinámicas y condiciones de vida de los grupos, pueblos, comunidades u organizaciones sociales y políticas que fueron afectadas por el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos, o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

Avances en la implementación de la Ruta de Reparación Colectiva (comunidades étnicas, comunidades no étnicas, organizaciones de mujeres y sujetos colectivos con incidencia nacionales)

En el periodo 2013-2015 la cantidad de sujetos en la ruta que han elaborado ya su plan de reparación colectiva - en el que consignan las medidas de reparación que consideran mitigarán los daños colectivos sufridos- ha aumentado considerablemente. Mientras que para el 2013 había 11 planes de reparación colectiva, 61 en el 2014, para el 2015 a cierre del mes de mayo, se reportaron 12 casos más con plan de reparación colectiva para un total de 72 planes de reparación colectiva, formulados, aprobados (en el marco de los respectivos Comités Territoriales de Justicia Transicional Departamentales, Municipales o por la Unidad para las Víctimas para los casos Nacionales) y en proceso de implementación de varias de sus medidas de reparación colectiva.

Tabla 70. Tipos de sujeto discriminados por fase de la ruta de implementación de reparación colectiva. Hace recuento también de la consulta previa como paso a resaltar para los casos étnicos.

TIPO DE SUJETO	Identificación	Alistamiento	Pre-Consulta o Consulta Previa	Diagnóstico del Daño/Caracterización del Daño	Diseño y Formulación	Plan Aprobado
ÉTNICO	71	58	24			
COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA (Decreto 4635 de 2011)	31	26	15			
COMUNIDAD INDÍGENA (Decreto 4633 de 2011)	40	32	8			
PUEBLO RROM O GITANO (Decreto 4634 de 2011)			1			
NO ÉTNICO	6	31		14	27	72
COMUNIDAD CAMPESINA	4	29		11	19	66
ORGANIZACIÓN/GRUPO	1	2		1	6	2
ORGANIZACIONES DE MUJERES	1			2	2	4
TOTALES	77	89	24	14	27	72

Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva, mayo 31 de 2015.

En el desarrollo de los planes integrales de reparación colectiva (PIRC), que son concertados con los mismos sujetos de reparación colectiva - SRC, se ha avanzado en lograr que diversas entidades tengan el conocimiento y se articulen en esta tarea, como son las entidades municipales, tales como alcaldías, personerías, secretarías de gobierno, UMATAS, Policía Nacional, entre otras. Además de contar, también – en donde así lo decida el SRC – con organismos de cooperación internacional y organizaciones civiles. Lo anterior es parte de la apuesta por lograr que haya integración de dichos planes en las herramientas de planeación territorial y en la búsqueda de diálogos locales entre todos los actores, orientados al ejercicio pleno de la ciudadanía, al diálogo de los distintos sectores sociales en aras del fortalecimiento del Estado Social de Derecho, de la cultura de la democracia, del respeto pleno por los derechos humanos y de la participación política y la construcción colectiva de un futuro compartido. Es decir que en los procesos de reparación colectiva se requiere una articulación interinstitucional fuerte para la materialización de las medidas incluidas en los planes de reparación.

120

En esta lógica, pueden mencionarse dos casos del eje cafetero, Mistrató y Pueblo Rico, en Risaralda, donde el plan de reparación colectiva de estos dos sujetos hace parte de las iniciativas políticas de atención a víctimas de los municipios, pues los gobiernos locales han participado desde la elección de los comités de impulso y en cada una de las fases, en especial el diagnóstico del daño y de formulación del plan, así como también en la definición de cada una de las medidas. De la misma manera, dan cuenta de manera pública de los avances y gestiones que se han hecho para la implementación de las medidas, y cómo se complementan con otras acciones impulsadas por estas instituciones. Lo anterior demuestra como los resultados y los avances de la reparación colectiva, se materializan en lo local. Esto frente a la construcción social de relaciones cotidianas, con dinámicas políticas, económicas, institucionales, culturales, comunitarias, donde los modos de expresión de la democracia al nivel local, y las vías de movilización de los actores, son particulares a cada territorio y por ende, los procesos de reparación colectiva avanzan de acuerdo a las dinámicas de cada sujeto y de su entorno.

El departamento del Chocó evidencia claramente este argumento al tener identificados dos casos no étnicos y 19 étnicos durante el período comprendido de este informe, los Sujetos de Reparación Colectiva de la Comunidad Indígena el 18 y cabecera municipal Juradó avanzaron de la fase de acercamiento hacia la de alistamiento de la ruta establecida para el Programa. De igual modo, el SRC del Litoral del San Juan surtió las fases de identificación y acercamiento y actualmente se encuentra en la implementación de la fase de alistamiento.

Por otro lado, es de anotar que a la fecha fueron expedidas 5 resoluciones de inclusión en el Registro Único de Víctimas, a saber: Resguardo del río Purricha – municipio Bajo Baudó, Resguardos La Puria y Sabaleta – municipio El Carmen de Atrato, Consejo mayor del Alto San Juan – municipio Tadó, y la Comunidad negra de Bellavista – municipio Bojayá. Se está a la espera de la expedición de 3 resoluciones que se encuentran en proceso de revisión y firma respectiva (Consejo Comunitario Local de Tanguí – municipio Medio Atrato, Resguardo Tahamí – municipio Bagadó y el Consejo Comunitario ACABA – municipio Alto Baudó). Para estos sujetos, incluidos en RUV o en proceso de revisión y firma de la resolución de inclusión, se acordó con el Ministerio del Interior la instalación del proceso de consulta previa, instalación que acelerará ciertamente el paso de estos SRC por la ruta de implementación.

Casos como la consulta previa⁷⁵ de los casos étnicos del Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo, reiteran el compromiso de la Unidad para las Víctimas con las comunidades indígenas y afro de esta

⁷⁵ Consultar Anexo 10. Cronograma y seguimiento a consulta previa. Subdirección de Reparación Colectiva – UARIV. Mayo 31 2015.

región, pues ha implicado no sólo el avance en la implementación del Programa con 50 comunidades étnicas, sino la instalación y avance en los procesos de consulta previa con 18 de estas comunidades garantizando el derecho a la participación y autodeterminación de las comunidades étnicas. Acoger a los pueblos, consejos comunitarios y resguardos implica una presencia progresiva del Estado en la construcción conjunta de nuevos acuerdos sociales y, al mismo tiempo, en la voluntad activa de mitigar los daños diferenciales de los pueblos étnicos.

Para los casos étnicos, se ha tenido un incremento de 77 sujetos identificados en el 2013, a 157 sujetos en el 2015, con 24 consultas previas⁷⁶ aprobadas y 58 casos en alistamiento. Se destacan también los avances que en este semestre han tenido los procesos de concertación en el marco de la consulta previa con las autoridades y comunidades de los resguardos Unificado Embera Chamí, Gito Docabú y Citabara La Loma, en el departamento de Risaralda. De igual manera, el avance en la ruta con las comunidades y autoridades del Consejo Comunitario de Jiguamiandó, en el Municipio de Carmen el Darién, que ha marcado la pauta para la articulación entre las órdenes que la Honorable Corte Constitucional ha proferido en cuanto a la garantía de derechos de las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras y pueblos indígenas, llevando a un trabajo armónico y mancomunado con el Ministerio del Interior para articulación de acciones, intercambio de información y la suma de recursos humanos en esta tarea. Otro de los avances en los procesos de reparación colectiva ha sido la identificación de los daños colectivos sobre las tierras y territorios que son de distintas y complejas índoles.

Este semestre se realizó la revisión de las sentencias de restitución de tierras proferidas en las órdenes de alcance colectivo que coinciden territorialmente con los SRC encontrándose coincidencia en los casos de Montería (Leticia) y Chibolo (La Pola, la Palizua y Canaan), para lo cual se reportaron a los jueces sobre las coincidencias en los planes y las sentencias con el fin de armonizar la reparación colectiva administrativa con las sentencias individuales de tierras que ordenan medidas de alcance colectivo. En los casos de microfocalización de la Unidad de Tierras (URT) que coinciden territorialmente con procesos de reparación colectiva (Santa Rita, Playón de Orozco, el Toco, Bejuco Prieto, Pita) que aún no han sido fallados por los jueces, se ha entregado tanto a la URT como a los jueces, los diagnósticos del daño y los planes de reparación como insumos para los fallos.

Para el caso de la comunidad negra del Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular y Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA) con la Defensoría Del Pueblo se coordinaron jornadas para la toma de la declaración de víctimas individuales en complementariedad con el proceso de reparación colectiva, en 7 comunidades del Consejo Comunitario. Para el caso del pueblo Emberá Katio del Resguardo Alto Andágueda se ha trabajado en la estabilización del Retorno entendido este como una medida de reparación.

Uno de los más grandes logros de la implementación de la política, son los avances en la inclusión de sujetos colectivos en el registro único de víctimas. El acápite de Registro hablará de ello, pero queremos hacer notar que gracias a que la Unidad para las Víctimas ha desarrollado un sistema de atención personalizado y atento, se asegura reforzar el componente simbólico de la reparación colectiva, pues el reconocimiento y dignificación de las víctimas es tanto condición como

⁷⁶ La consulta previa asegura el alto nivel de concertación y participación de los sujetos étnicos en la ruta de implementación de la reparación colectiva, acordando herramientas metodológicas, procesos logísticos, formas de identificación y caracterización del daño colectivo y se construyen participativamente las medidas, se concreta la forma como se van a implementar y se protocoliza el plan con la comunidad y las entidades competentes. (Decretos Ley 4633, artículo 27; 4635, artículo 42; y 4634 artículo 32).

consecuencia de la concepción de justicia que pretende promover la reparación integral⁷⁷. El registro de los SRC es fundamental como mecanismo de afirmación por parte del Estado de las violaciones cometidas en contra de los SRC, como medida de dignificación de los mismos, como aporte a la memoria y reconocimiento de los sujetos de reparación colectiva como sujetos de derechos.

Los sujetos colectivos con incidencia Nacional y los casos de reparación colectiva de organizaciones de mujeres: Apuestas para implementación efectiva de la reparación colectiva en los territorios.

La manera en que las diversas comunidades, grupos y organizaciones traducen y apropian la reparación colectiva, demuestra que su implementación genera en sí un efecto reparador que presenta dos grandes correspondencias. Para el Estado significa retomar una legitimidad que se había diluido ante la profunda violencia y sus consecuencias. Para los sujetos colectivos, estar en la ruta de reparación significa una oportunidad de ser oídos y reconocidos como víctimas que aportan, a quienes se les respeta y valora. Y ese es precisamente el papel político que juegan los casos de organizaciones de mujeres y los casos con incidencia Nacional, que representan los intereses propios de muchas colectividades, agencian y toman como suyas esas agendas de SRC locales y regionales. Las propuestas y medidas de reparación colectiva que estos SRC proponen, suponen cambios estructurales, posibilitando la transformación sociopolítica que estos sujetos están ayudando a construir, con su experiencia, con sus propuestas, con sus visiones y anhelos propios de los procesos que lideran. Todo esto contribuye de forma significativa a la recuperación de la capacidad de agenciamiento propio de comunidades, grupos y organizaciones para incidir en las diversas instancias de toma de decisiones relacionadas con el desarrollo local y regional.

122

Con respecto a las organizaciones de mujeres, en lo transcurrido de 2015 se continúa en el afianzamiento de la relación entre la Unidad y los colectivos de mujeres, lo cual se ve reflejado en la participación activa y efectiva de las lideresas en la implementación de la ruta de Reparación Colectiva. En los diferentes procesos de Reparación Colectiva que se vienen adelantando con las organizaciones de mujeres se reivindica el papel de las mujeres organizadas en la construcción de paz, propendiendo por su reparación integral, brindando garantías de no repetición que permitan a las asociaciones de mujeres superar la sensación de riesgo y vulnerabilidad, en aras de fortalecer su relación con el Estado. Asimismo, se han generado espacios específicos con las mujeres al interior de los procesos de RC de los distintos sujetos, con el fin de recoger las particularidades en sus afectaciones y reforzar la perspectiva de género al interior de estos procesos.

Mediante la implementación de la estrategia de recuperación del tejido social, a través de las réplicas, se ha logrado la recuperación de liderazgos y se han potencializado habilidades y capacidades de las mujeres, para desde su cercanía con las bases, recuperar prácticas tradicionales, generar procesos de sanación desde sus dinámicas propias y facilitar la elaboración de duelos. Es importante señalar que en casos como el de ANMUCIC Nacional, son las mismas mujeres quienes producto del fortalecimiento de sus capacidades, han desarrollado de manera autónoma actividades (duelos colectivos), con las bases y con el fin de fortalecer y recuperar su tejido social.

⁷⁷ A mayo de 2015 se encuentran 185 casos de reparación colectiva en procesos de Registro, de los cuales, hay 25 casos étnicos en valoración, 20 no étnicos; un étnico en valoración suspendida, otro étnico pendiente de confirmación de radicación del FUD, y 2 pendientes de confirmación de devolución del FUD al Ministerio Público. Se han incluido en el registro a 104 casos no étnicos y a 32 casos étnicos.

Tabla 71. Participación de organizaciones de mujeres.

NOMBRE SUJETO REPARACIÓN COLECTIVA	INTEGRANTES SRC	INTEGRANTES COMITÉS DE IMPULSO	TEJEDORAS
LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS	150	25 (ampliado)	8
ANMUCIC NACIONAL ⁷⁸	2.000	35 (ampliado)	24
ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR	1.722	35	18
ANMUCIC CAPITULO EL ZULIA	85	10	0
AFROMUPAZ	98	12	6
NARRAR PARA VIVIR	840	14	14
ASOMUPROCA	75	20	12
GDSA 092	34	7	0
TOTAL	5.004	206	82

Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva. Mayo 31 2015.

Desde una perspectiva que contempla las afectaciones diferenciales relacionadas con patrones de exclusión y discriminación histórica, se han fortalecido las capacidades de las mujeres para el ejercicio pleno de derechos, evidenciándose en un mayor ejercicio de participación e incidencia de los SRC en escenarios formales como mesas de víctimas, consejos locales, mesas afro, e incluso ha potencializado la participación de las mujeres en escenarios de decisión a nivel local, lo que se evidencia en su participación en cargos de elección popular.

Frente a los sujetos de reparación colectiva con incidencia nacional⁷⁹, cuyos hechos victimizantes ejercidos por los diferentes actores del conflicto armado desarticulaban su trabajo en redes territoriales y nacionales, eliminaron sus opciones políticas alternativas, acentuaron la brecha existente entre el Estado y sus ciudadanos, afectaron las gobernanzas locales, coartaron la participación de los ciudadanos e implantaron dolor, desesperanza y desarraigo con nuestra identidad pluralista como colombianos⁸⁰. Dada la dinámica diferente de estos casos que tienen presencia en todo el territorio nacional, cabe mencionar el ejercicio continuo de reconocimiento y dignificación de estos sujetos como parte esencial de su reparación.

La dignificación y el reconocimiento que se hace de estos sujetos se refleja en la labor adelantada de coordinación institucional del SNARIV. Durante los primeros cinco meses del año, la coordinación ha convocado a una mesa institucional desde el inicio de la ruta en cada uno de los casos con el fin de lograr una formulación participativa de los planes de Reparación Colectiva no sólo con los sujetos, sino con la institucionalidad responsable del cumplimiento de sus medidas de reparación colectiva. En estas mesas participan entidades como el Ministerio del Interior, de Agricultura, del Trabajo, de Justicia y del Derecho, el INCODER, la Unidad de Restitución de Tierras, la Agencia Colombiana para la Reintegración, la Fiscalía General de la Nación y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz entre otras. Se han realizado diferentes encuentros regionales con el fin de territorializar la política pública de víctimas, generar espacios de participación activa, recuperación de prácticas organizativas, concertar

⁷⁸ ANMUCIC Nacional tiene incidencia en veintidós (22) departamentos del territorio nacional: Arauca, Santander, Norte de Santander, Bolívar, Atlántico, Sucre, Amazonas, Putumayo, Nariño, Caquetá, Huila, Risaralda, Caldas, Valle del Cauca, Cauca, Cesar, Guajira, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y Magdalena, y tiene mujeres en el exilio.

⁷⁹ Los casos nacionales tiene como objetivo implementar procesos de reparación integral con enfoque político y dimensión colectiva, a grupos y organizaciones sociales y políticas altamente victimizados en el marco del conflicto armado interno, como una contribución al proceso de paz y a la democracia en Colombia.

⁸⁰ A mayo, la estrategia cuenta con 7 casos priorizados: Movimiento Sindical, Periodistas, Concejales y Diputados, Instituto Popular de Capacitación, REDEPAZ, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos y Organismos de Acción Comunal. De estos, dos se encuentran en la fase de acercamiento, tres en diagnóstico del daño y formulación del plan, y dos en fase de implementación del plan integral de reparación colectiva. Hoy los individuos que componen estos sujetos agrupan a más de 6 millones de personas que luchan por la generación de condiciones justas más influyentes de las poblaciones históricamente discriminadas.

acciones con los sujetos de reparación desde el territorio y así fortalecer los mecanismos de la ruta de reparación integral.

Dentro de estos encuentros se destacan:

- ANUC – 3 encuentros regionales, con la asistencia de alrededor de 300 personas.
- Periodistas – 4 encuentros regionales con la participación de 200 participantes de todo el país.
- Concejales y Diputados – 3 encuentros regionales con 210 delegados.
- Organismos de acción comunal – 1 encuentro con 60 participantes. Y en articulación con otras entidades del Estado, se destaca la realizada con el Ministerio del Interior por medio de la cual se acompañó la Asamblea General de Acción Comunal con la participación de 250 líderes del orden nacional y el Congreso Nacional de Mujeres comunales, cuya participación ascendió a 400 asistentes.
- Redepaz – 4 encuentros regionales con la participación de 240 miembros líderes regionales de REDEPAZ, relacionadas con el fortalecimiento organizativo, y el diseño de la medida de Rehabilitación psicosocial.

124

La cooperación internacional, pactos estratégicas para la concreción de la reparación colectiva en los territorios: La cooperación internacional ha aportado a la concreción de la implementación de la ruta de reparación colectiva y la sucesiva ejecución de las medidas de reparación. Así, se han celebrado convenios con la sociedad civil y la cooperación internacional para una adecuada identificación de las afectaciones y construcción de los diagnósticos del daño tanto desde el nivel regional como nacional. Para el periodo entre enero y junio de 2015, se evidencia como avance las acciones conjuntas adelantadas con tres aliados estratégicos.

Banco Mundial: El proyecto *“Reparación Colectiva a Víctimas para la Reconstrucción Social”*, suscrito en 2015, tiene como principal apuesta la ejecución de un presupuesto de US\$ 470.571,68 que ha sido destinado en su gran mayoría para la implementación de medidas de los planes integrales de reparación colectiva de los sujetos de Reparación Colectiva de Montes de María (Sucre y Bolívar) a saber: Pichilín, Chinulito, Las Palmas, Narrar para Vivir y Libertad.

Fondo de Justicia Transicional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Se cuenta con dos líneas de cooperación. En el primer proyecto denominado *“Reparación y Restitución de Tierras a Sujetos Étnicos”*, se apoyó el desarrollo de una actividad referida a una asamblea ampliada de concertación política que apunta a fortalecer la fase de alistamiento con el sujeto de reparación colectiva étnico de Caño Mochuelo. Adicionalmente, ya se cuenta con la concreción de la propuesta *“Apoyo para el desarrollo del Programa de Reparación Colectiva enfocado en sujetos de reparación colectiva comunitarios, la estrategia de sujeto colectivos con incidencia nacional y las organizaciones de mujeres”*, por valor \$1.200.000.000 y en el que se han priorizado a la ANUC, Redepaz, IPC, ANMUCIC Nacional, Liga de Mujeres Desplazadas, El Tigre y Pueblo Bello. Se espera iniciar con las actividades de este proyecto para el segundo semestre del año.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM): En el año 2015 OIM, con recursos de USAID, continua con el apoyo de fortalecimiento institucional al Programa de Reparación Colectiva. Esto apunta al desarrollo de herramientas complementarias que permitan cualificar el trabajo de los funcionarios y contratistas de la Subdirección de Reparación Colectiva, tanto a nivel nacional como local, como el desarrollo de actividades estratégicas con los sujetos de reparación colectiva. Dentro de los productos a destacar, se encuentra el desarrollo de la cartilla metodológica, herramienta

pedagógica para implementar la ruta de manera eficiente y eficaz. Adicionalmente, se trabajó con Narrar para Vivir y ANMUCIC Nacional, en procesos de formación en planeación estratégica y organizacional lo cual favoreció la reflexión sobre la identidad colectiva de estas dos organizaciones de mujeres, identificando retos enmarcados en sus procesos de reparación colectiva, que están relacionados con la dinámica propia de la organización: Comunicación, empoderamiento organizativo y proyectos económicos, identificando las potencialidades y aciertos de las dos organizaciones, plasmándolas en un plan estratégico de las organizaciones.

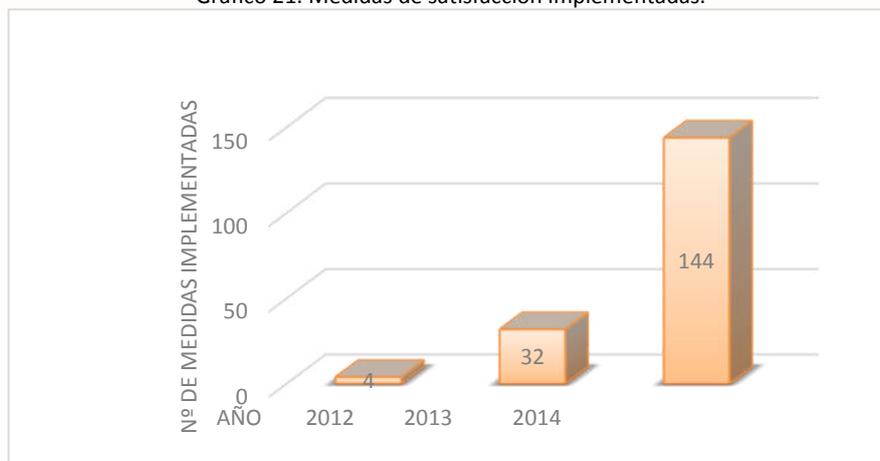
Implementación de medidas de reparación colectiva

125

Medidas de satisfacción

En el proceso de reparación colectiva, las medidas de satisfacción se entienden como acciones tendientes a restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad de lo sucedido, proporcionando bienestar y contribuyendo a mitigar el dolor. Pueden comprender acciones para el reconocimiento del buen nombre, la reconstrucción de la memoria, actos de homenaje y dignificación, recuperación de prácticas y tradiciones socioculturales entre otros. En este sentido, en el periodo comprendido entre 2012 a mayo de 2015 se han implementado 211 medidas de satisfacción con 87 sujetos de reparación colectiva. Específicamente desde enero hasta mayo 31 de 2015, se han logrado implementar 27 medidas de satisfacción⁸¹.

Gráfico 21. Medidas de satisfacción implementadas.



Fuente: Dirección de reparaciones. Equipo de Satisfacción. Mayo 31 2015

Para destacar las conmemoraciones de hechos violentos en las comunidades de El Tigre, El Placer, Juan Frío, Libertad, Caso de Periodistas. En lo que tiene que ver con prácticas comunitarias como las fiestas patronales de la comunidad de las Palmas, el festival campesino por la paz de la ATCC y la conmemoración de su reconocimiento como patrimonio intangible de paz, el festival del Bocachico Oponero de la comunidad de Ciénaga de Opón, así como de retomar la celebración del día del campesino en la comunidad Bajo Simacota. A su vez se han apoyado espacios de memoria como el jardín de la memoria en Zipacoa, jardín de la memoria en Kitek kiwe. El diseño de estas medidas, y de las demás medidas de satisfacción atienden a la identificación de los daños ocasionados, a la comprensión del contexto del sujeto colectivo y las expectativas que tienen acerca de las medidas de

⁸¹ Detallar información de las medidas de satisfacción en Anexo 11. Medidas de satisfacción implementadas en sujetos de reparación colectiva.

satisfacción a partir de un proceso de participación y concertación; entendiendo que este proceso no sólo dignifica a las víctimas sino que impulsa la resignificación de proyectos de vida y busca la concreción de su reconocimiento en la sociedad como sujetos de derechos, además han contribuido al restablecimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales de los sujetos colectivos.

Adicionalmente, los encuentros deportivos que permiten el fortalecimiento de los lazos comunitarios y la recuperación de prácticas tradicionales como en Barrio Cerro Norte, Chinulito, Pueblo Bello entre otros. Así como se han entregado proyectos de dotación artística y cultural a las comunidades de las Pavas, San Francisco, Pita, San Carlos, Mohan, Málaga. Finalmente se han llevado a cabo homenajes para recordar y dignificar a las víctimas de los sujetos Periodistas, Movimiento Sindical, Bahía Portete, La Habana, ANUC, entre otros.

Bajo estos parámetros, se están desarrollando herramientas para diseñar, implementar y hacer seguimiento de las medidas de satisfacción en la ruta de reparación colectiva bajo la garantía de la participación efectiva de las víctimas y la delimitación de responsabilidades institucionales que garanticen la sostenibilidad e incidencia de estas acciones en perspectiva de generación de confianza, la convivencia pacífica, reconstrucción del tejido social, y el fortalecimiento de la institucionalidad.

Medidas de restitución

Tierras y territorio

La información municipal de las comunidades, sujetos de reparación colectiva que actualmente adelantan en sus territorios procesos de restitución individual por despojo y abandono forzado alcanza el número de 52 sujetos de reparación colectiva no étnicos, siendo 32 de estas zonas, procesos que ya cuentan con fallos de restitución de procesos individuales generando la complementariedad e integralidad de la reparación en esta población. A su vez 37 de los casos anteriormente mencionados, coinciden con procesos de retornos o reubicaciones, desarrollándose una estrategia de transformación territorial desde la reparación y un efecto colectivo e individual de estos procesos.

La reparación integral respecto de la tierra y el territorio en los procesos de reparación colectiva no se agota en los daños y afectaciones individuales que tienen un impacto en lo colectivo, pues trasciende adicionalmente a otro tipo de perjuicios que están siendo atendidos y buscan ser reparados. Es así como la institucionalidad busca resarcir los detrimentos generados en el marco del conflicto desde una perspectiva transformadora a través también del fortalecimiento de las capacidades de las comunidades e instituciones para su interrelación en el marco de la recuperación de la confianza ciudadana.

De igual manera en sujetos colectivos víctimas como Las Palmas en Bolívar o Bajo Simacota en el Departamento de Santander, se identificaron nuevas familias que integran los SRC que la Unidad para las Víctimas viene acompañando en la implementación del Plan Integral de Reparación Colectiva y que según la caracterización adelantada requieren medidas de acceso a la tierra, priorizándose para el acceso al Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria –SIDRA en articulación con el INCODER.

En cuanto a los procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos étnicos, indígenas y comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras identifican las afectaciones territoriales y ambientales como uno de los daños ocasionados por el conflicto armado interno y sus factores

subyacentes y vinculados, en complementariedad con la caracterización de los daños sociales, económicos, culturales y políticos que sufrieron los sujetos colectivos étnicos en Colombia, que se abordan a través de los procesos integrales de reparación colectiva.

En el marco del proceso de restitución de derechos territoriales, se ha logrado:

- *Unidad de Tierras – URT*

Restitución de derechos territoriales a comunidades étnicas. El trabajo con comunidades indígenas y comunidades negras (Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) que realiza la Unidad de Restitución de Tierras se encamina a focalizar casos de restitución de territorios étnicos teniendo en cuenta diversos criterios, entre los cuales se encuentran los casos mencionados por la Corte Constitucional en sus diferentes Autos, los casos priorizados por la Mesa de Concertación Indígena, las comunidades con solicitud de ruta étnica de protección, los casos que conoce la Unidad de Restitución de Tierras por su trabajo en las oficinas territoriales y las comunidades que han solicitado expresamente la restitución de derechos territoriales.

En el marco de la ruta de restitución de derechos territoriales, durante el periodo se han realizado gestiones para lograr la restitución de derechos étnicos de **30** comunidades, de esto se destacan los siguientes resultados: 1) priorizar la focalización de 5 consejos comunitarios y cerrar el estudio preliminar de 5 comunidades indígenas; 2) caracterizar 9 consejos comunitarios, 3 comunidades indígenas e iniciar el proceso de caracterización de otras 4 comunidades; 3) presentar 1 medida cautelar; 4) presentar 17 solicitudes de restitución de derechos étnicos; 5) inscribir 1 consejo comunitario al registro de tierras y; 6) elaborar y presentar 2 demandas de restitución de derechos territoriales. Anexo 12. Cuadros 5, 6, 7 y 8: Detalle de comunidades indígenas y consejos comunitarios en estudio preliminar/focalización, en caracterización, protegidos mediante medidas cautelares, en elaboración o presentación de solicitud de restitución y pendientes de fallo.

Tabla 72. Estudio preliminar, caracterización y etapa judicial de la ruta étnica durante el periodo de reportado.

Etnia	Departamento	Municipio	Núm, de hectáreas	Núm de familias	Estado
Indígena	Valle del Cauca	Florida	5.767	540	Estudio preliminar cerrado
Indígena	Chocó	Acandí	4.769	34	Estudio preliminar cerrado
Indígena	Cesar, Magdalena	Aracataca, Pueblo Bello, Fundación y Valledupar	206.178	5.000	Estudio preliminar cerrado
Indígena	La Guajira	Dibulla	842	85	Estudio preliminar cerrado
Indígena	Tolima	Planadas	278	519	Estudio preliminar cerrado
Consejo Comunitario	Valle del Cauca	Buenaventura	20.536	475	Por Focalizar
Consejo Comunitario	Chocó	Juradó	27.118	170	Por Focalizar
Consejo Comunitario	Cauca	Guapi	26.232	138	Por Focalizar
Consejo Comunitario	Antioquia	Apartadó (Puerto Girón)	10.000	2.350	Por Focalizar

Etnia	Departamento	Municipio	Núm, de hectáreas	Núm de familias	Estado
Consejo Comunitario	Nariño	Caunapí	8.877	892	Por Focalizar
Consejo Comunitario	Cauca	Santander de Quilichao	1	1.386	Caracterizado
Consejo Comunitario	Cauca	Santander de Quilichao	5.136	560	Caracterizado
Consejo Comunitario	Putumayo	Valle del Gamuez	570	31	Caracterizado
Consejo Comunitario	Nariño	Tumaco	25.518	1.725	Caracterizado
Consejo Comunitario	Nariño	Tumaco	11.044	1.112	Caracterizado
Consejo Comunitario	Chocó	Rio Sucio	110.434	164	Caracterizado
Consejo Comunitario	Chocó	Rio Sucio	49.741	850	Caracterizado
Consejo Comunitario	Valle del Cauca	Buenaventura	54.766	553	Caracterizado
Consejo Comunitario	Cauca	Patía	3.000	300	Caracterizado
Indígena	Putumayo	Orito	103	65	Caracterizado
Indígena	Guaviare	San José del Guaviare	8.050	130	Caracterizado
Indígena	Magdalena	Sabanas de San Ángel	1.160	207	Caracterizado
Indígena	Chocó	Unguía	2.430	128	En proceso de caracterización
Indígena	Chocó	Tadó	1.379	127	En proceso de caracterización
Indígena	Chocó	Juradó	10.139	40	En proceso de caracterización
Indígena	Cesar	Becerril	31.610	68	En proceso de caracterización
Indígena	Nariño	Barbacoas - Samaniego	45.417	625	Con medida cautelar
Consejo Comunitario	Bolívar	San Jacinto	2.324	82	Inscrito al registro
Indígena	Vichada	Puerto Carreño	570	16	Demanda por admitir
Indígena	Cesar	Agustín Codazzi	8.714	865	Demanda por admitir
Total	30		682.703	19.237	

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras – Subdirección General - Dirección de Asuntos Étnicos

Este proceso administrativo ha permitido que la Unidad de Restitución de Tierras apoye alrededor de 19.000 familias, lo que demuestra el interés y esfuerzo del Gobierno Nacional en la reparación, protección y garantía de los derechos colectivos.

- *Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - Incoder*

En lo referente a los 153 sujetos de reparación colectiva étnicos que se encuentran en ruta, y conforme se ha indicado en los anteriores informes, 40 sujetos étnicos coinciden con casos priorizados por el INCODER, para adelantar procesos de constitución, saneamiento y ampliación de resguardos y titulación colectiva de consejos comunitarios.

Los avances en cuanto a la dotación de tierra a población víctima con enfoque diferencial étnico se efectúan a través de los programas del INCODER *“Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional”* e *“Implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional”* con los siguientes resultados en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de mayo de 2015.

Tabla 73. Resguardos Legalizados a Comunidades Indígenas 2015.

N o	Pueblo/ Comunidad	Proyecto de acuerdo	Etnia	Mpio.	Dpto.	No. Acuerdo	Flia s.	Person as	Área Total (Ha)
1	Yunguillo	Ampliación	Inga	Mocoa y Santa Rosa	Putumayo y Cauca	362 de mayo 05 de 2015	330	1.413	22.396,9305
2	Anabá	Constitución	Pijao	Ortega	Tolima	363 de mayo 05 de 2015	38	171	9,9650
3	Mesas de San Juan	Constitución	Pijao	Coyaima	Tolima	357 de abril 29 de 2015	72	222	12,6122
4	Aco Viejo Patio Bonito	Constitución	Pijao	Prado	Tolima	358 de abril 29 de 2015	31	97	369,2190
5	Campoalegre	Constitución	Pijao	Ortega	Tolima	364 de mayo 05 de 2015	57	216	31,9893
6	Gualeras	Constitución	Pijao	Natagaima	Tolima	357 de abril 29 de 2015	38	185	228,4971
7	Nataroco	Constitución	Pijao	Natagaima	Tolima	359 de abril 29 de 2015	43	236	288,3000
8	Chimbagal	Constitución	Awa	Barbacoas	Nariño	365 de mayo 05 de 2015	26	124	384,0494
9	Wopomuín Junain Maikou	Constitución	Wayúu	Maicao	La Guajira	366 de mayo 05 de 2015	181	781	810,4453
TOTAL							816	3.445	24.532,0078

Fuente: Subgerencia de Promoción, Seguimiento y Asuntos Étnicos - INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Se han constituido ocho resguardos para el beneficio de comunidades indígenas en los departamentos de Tolima, Nariño y la Guajira y se ha ampliado un resguardo ubicado entre los departamentos de Putumayo y Cauca, como se señala en el anterior cuadro, coincidiendo estas gestiones con los procesos de reparación colectiva como es el caso del pueblo Pijao.

Retorno y reubicación

El derecho a retornar o ser reubicado es entendido como una medida de restitución de la población que hace parte del SRC que fue víctima de desplazamiento forzado. Lo anterior implica que la Ruta de Retornos y Reubicaciones debe implementarse de manera articulada a la Ruta de Reparación Colectiva de acuerdo a lineamientos específicos que estén encaminados a la Reparación Integral del colectivo y de quienes lo componen.

En esta línea se ha podido identificar que de los 303 Sujetos de Reparación Colectiva, 217 deben acceder a la ruta de retornos y reubicaciones, lo cual se evidencia en los Planes de Retorno y

Reubicación municipales aprobados en el marco del Comité de Justicia Transicional, y hacen parte integral de los Planes de Reparación Colectiva. Al 30 de mayo de 2015, los Comités Territoriales de Justicia Transicional han aprobado un total de 107 Planes de Retorno y Reubicación, de estos 61 fueron aprobados en municipios donde se encuentran focalizados Sujetos de Reparación Colectiva.

Se identificó también que de los 155 SRC étnicos focalizados por la Subdirección de Reparación Colectiva para 2014, 80 de estos deberán desarrollar la Ruta de Retornos y Reubicaciones. Dentro de estos se puede mencionar que se está trabajando actualmente con los retornos de las comunidades Wayuu (Portete), Wiwa (Cesár- Guajira), Jiw (Meta), Wounaan (Bogotá-Chocó), Hlnú Makaguan y Sikuaní (Arauca). Uno de los avances en estos retornos étnicos ha sido el abordaje del concepto de seguridad en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional con el papel activo de las comunidades étnicas involucradas, representadas en sus autoridades tradicionales.

130

Por su parte, se ha realizado un esfuerzo importante en priorizar la vinculación de los hogares retornados o reubicados de manera masiva (retorno que no hace parte de un Sujeto de Reparación colectiva) o colectiva (retorno que hace parte de un Sujeto de Reparación Colectiva) al programa Familias en su Tierra del Departamento para la Prosperidad Social – DPS.

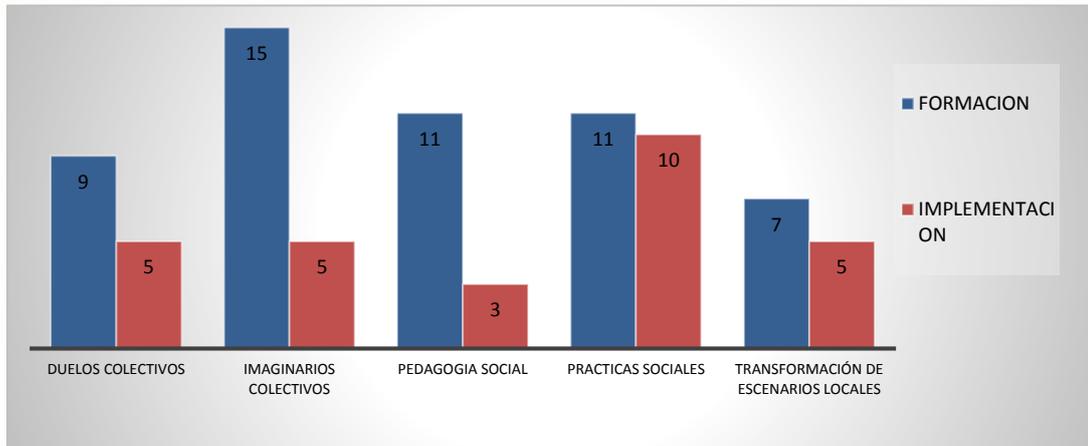
Otras de las intervenciones se realizan a través del apoyo a proyectos de cofinanciación presentados por las entidades territoriales enfocados a la superación de situación de vulnerabilidad de población retornada o reubicada. Actualmente se encuentra en desarrollo el Convenio 1248 de 2014 firmado por la Unidad para las Víctimas, la Gobernación de Norte de Santander, la Alcaldía de Tibú y la Alcaldía de El Zulia. Dicho proyecto beneficia a 100 familias y está dirigido al fortalecimiento del proceso de reparación colectiva de las mujeres (ANMUCIC) de los municipios de El Zulia y Tibú (La Gabarra), en el componente de generación de ingresos. La Unidad para las Víctimas aporta un total de \$637.156.040 del total de \$937.156.040.

Rehabilitación Comunitaria⁸²

Durante el primer semestre del 2015, se iniciaron procesos nuevos en 8 SRC que iniciaron su fase de alistamiento y en una comunidad que se encuentra en proceso de Justicia y Paz. Es importante resaltar el avance en 21 SRC étnicos en el diseño y construcción conjunta de la medida de rehabilitación con enfoque diferencial y que se ha venido desarrollando en el marco de los procesos de consulta previa que se adelantan con los mismos.

⁸² La medida de rehabilitación comunitaria “Entrelazando” ha llegado a implementarse en 137 sujetos de reparación colectiva, los cuales incluyen 4 comunidades sobre las cuales se han proferido sentencias de Justicia y Paz, 3 casos nacionales, 118 comunidades campesinas y barriales, 7 organizaciones de mujeres, 4 organizaciones campesinas y 1 organización académica. Asimismo, la medida ha contado con la participación activa de 1792 tejedores y tejedoras comunitarias.

Gráfico 22. Número de acciones por componente de la estrategia Entrelazando, discriminadas por formación e implementación



Fuente: Dirección de Reparación. Equipo Psicosocial, Mayo 31 de 2015

Adicionalmente, se continuó con la implementación de la Estrategia dentro de la que se han realizado 171 acciones, en 106 comunidades, siendo la mitad de estas acciones que favorecen la implementación de los componentes de Entrelazando, construido de manera participativa por las mismas comunidades y organizaciones:

En el componente Prácticas Sociales se realizaron 21 acciones. Como una acción a resaltar se encuentra la recuperación de las fiestas tradicionales de Santa Rita donde se retomaron elementos constitutivos de su identidad como colectivo, a través de bailes, fiestas y prácticas religiosas. Esta acción se llevó a cabo en articulación con medidas de satisfacción, logrando fortalecer algunos referentes de la identidad colectiva de la comunidad, principalmente aquellos relacionados con las prácticas culturales y religiosas. Asimismo, se logró retomar una celebración que no se hacía hace 10 años, constituyéndose en un escenario de encuentro intergeneracional donde se recuperaron juegos tradicionales y se recibió la visita de familias de pueblos aledaños, quienes por temor no visitaban este lugar. Adicionalmente, la iglesia del poblado fue el lugar de resistencia y resguardo de la población durante los hechos violentos; en el marco de la fiesta se hizo un homenaje al valor de las mujeres que resistieron allí, mientras las adultas mayores enseñaron a los jóvenes cómo debían realizarse las ofrendas y los arreglos florales para Santa Rita. De allí que el mejoramiento de la iglesia constituyó una medida de reconocimiento y dignificación para esta comunidad campesina del caribe colombiano.

En el componente de Duelos Colectivos se han desarrollado 14 acciones. Es importante evidenciar que este componente ha sido priorizado y ampliamente trabajado en las organizaciones de mujeres, específicamente en la propuesta metodológica de grupos de apoyo mutuo⁸³, logrando principalmente: i) el cumplimiento de los dos objetivos establecidos para el componente de duelos colectivos: contribuir a la expresión individual y colectiva del sufrimiento y al manejo y promoción de las emociones morales; ii) Trabajar desde lo humano de las lideresas que conforman las organizaciones,

⁸³ Grupos de apoyo mutuo, entendidos como un espacio de encuentro en donde las personas comparten sus historias de dolor referentes a los daños ocasionados por los hechos de violencia, pero también las historias llenas de posibilidades de afrontamiento con el objetivo de fortalecer sus vínculos y recuperar la confianza y la solidaridad. Testimonio al respecto de la organización Narrar para Vivir, organización de mujeres: *Yo de duelos colectivos me voy fortalecida, Me voy renovada, nueva, en mi hizo un efecto fabuloso, como grupo nos mejoró, en cuanto a mí, porque yo venía con muchas cosas, no tenía el espacio para llorar, para hablar de las cosas íntimas de uno, también se necesita un espacio en el que pueda hablar de las cosas de uno, siento que con entrelazando cuento con ese espacio*". Jornada de evaluación de la metodología de grupos de apoyo mutuo, organización Narrar para Vivir.

favoreciendo espacios para el trámite de sus propios dolores, más allá de su labor como lideresas y cabezas que dan estructura a su organización; iii) se ha logrado fortalecer la cohesión del grupo, robusteciendo las relaciones entre ellas como organización. Finalmente, se ha aportado a la autonomía de la organización y sus lideresas lo cual se evidencia en que para los meses de julio y agosto se realizará la implementación, por parte de las Tejedoras, de grupos de apoyo mutuo con sus respectivas bases.

En el componente Pedagogía Social se han realizado 14 acciones. Una de las actividades propuestas por el grupo de Tejedores y Tejedoras⁸⁴ de la Asociación de Trabajadores campesinos del Carare – ATCC fue la realización de una jornada sobre el reconocimiento de los derechos de las mujeres, a través de varias actividades se favorecieron reflexiones alrededor de la importancia de celebrar el día del mujer, reconociendo sus habilidades y su aporte a la vida comunitaria y la identificación de las principales vulneraciones a los derechos de las mujeres, así como los mecanismos y las instancias para exigir la garantía de estos derechos. Este espacio permitió por un lado que las mujeres pudieran compartir sus historias de sufrimiento e identificar los hechos como vulneración de sus derechos, reconocer situaciones de la vida cotidiana que se han naturalizado como vulneraciones a los derechos humanos y conocer mecanismos de garantía; identificar acciones con daño así como fortalecer lazos solidarios entre las mujeres de la comunidad.

En el componente Imaginario Colectivos se han realizado 20 acciones. A lo largo de la implementación de este componente, se ha podido evidenciar que muchos de los pensamientos que perviven en lo colectivo, hacen referencia a la percepción negativa de un sector o población cercana geográfica, identitaria y afectivamente, hacia otra; y que por ende, las acciones a favor de la reconstrucción del tejido social, implican también propender por el reencuentro de estos sectores. Ejemplo de fue el encuentro realizado entre líderes del centro poblado y la zona rural de la comunidad campesina del Tigre, en el Valle del Guamez, donde alrededor de elementos simbólicos como un mapa de la inspección y los productos propios de ésta, se reafirmaron los elementos de unidad que como colectivo se comparten, la importancia de posibilitar otras formas de comprender la identidad y se reconoció la capacidad de afrontamiento y resistencia colectiva⁸⁵. Como principales resultados: i) Se propició un diálogo de auto reconocimiento de los elementos de unidad que cómo colectivo comparten en razón a sus prácticas y costumbres; reconocimiento político – administrativo cómo inspección de policía, territorio, y lazos de confianza debilitados, con la intención de hacer frente al debilitamiento de la certeza compartida de pertenencia al colectivo; ii) Se generó una reflexión en torno a la representación que sobre sí mismo tienen los Tigrenses en relación a la zona que habitan del colectivo, sobre la importancia de posibilitar de nuevas formas de significación de lo que es habitar la zona urbana y rural; iii) Se posibilitó la recuperación de escenarios de encuentro comunitario y iv) En el ejercicio de composición se reconoció la capacidad de resistencia y afrontamiento del colectivo.

En el componente de Transformación Escenarios Locales se han realizado 12 acciones, dentro de las cuales cabe destacar la inauguración de la gruta de la virgen de María Auxiliadora en la comunidad de Simacota (parte alta) después de casi un año de construcción de sentido de la medida, de la construcción de la gruta con el aporte tanto de la Unidad para las Víctimas como de la comunidad. Esta

⁸⁴ Lideresas y líderes de los sujetos de reparación colectiva que implementan la estrategia de reconstrucción de tejido social como medida colectiva de rehabilitación “Entrelazando”.

⁸⁵ “... no me imaginé que cuando me invitaron era para esto, es la primera vez que nos reunimos con un propósito tan importante, esto debió de hacerse hace mucho tiempo, era algo que estábamos esperando, todos sabemos que aquí han pasado muchas cosas que nos han distanciado como comunidad, pero hoy con Entrelazando estamos aquí porque queremos unir nuestro campesinado con un solo propósito y es que el Tigre sea un buen vivero para todos...”, jornada de evaluación.

acción contó con la participación de un amplio sector de la zona tanto rural como urbana, quienes manifestaron estar viendo los “frutos” concretos de la reparación colectiva.

Indemnización (para comunidades étnicas)

Frente a la medida de indemnización colectiva para comunidades étnicas, se continuó con la revisión al documento que incorpora los lineamientos para la entrega de indemnización a sujetos étnicos de reparación colectiva. En este sentido la Unidad construyó el documento teniendo en cuenta los Planes de Vida, Planes de Manejo Ambiental, Plan de largo y buen camino, y demás planes y programas construidos por las comunidades bajo el principio de autodeterminación de los pueblos. El 20 de mayo de 2015, se presentó el documento con los lineamientos en el Subcomité de Indemnización Administrativa para su aprobación final y se recibieron observaciones de parte de algunas de las entidades que asistieron y otras observaciones que enviaron posteriormente las cuales ya fueron incorporadas al mismo. Al respecto, es importante destacar que los lineamientos de han contado con la retroalimentación entre otros de Min Interior, Min Hacienda, Min Justicia, Procuraduría, DNP, INCODER, DPS, OIM, Min Salud, Defensoría del Pueblo.

133

Garantías de no repetición

En el primer semestre del año 2015 el Grupo de Garantías de no repetición se propuso hacer una revisión de las medidas contenidas en los planes integrales de reparación colectiva para fortalecer los lineamientos en garantías de no repetición y reforzar su formulación a futuro. En total se han revisado 72 planes existentes en los que se encontraron 208 garantías de no repetición. Entre estas 208 garantías se encontraron 60 medidas relacionadas con la prevención y protección, en su mayoría policivas; 38 relacionadas con acceso a la justicia y sanción a responsables y 40 que solicitan acciones en pedagogía social y eliminación de patrones culturales. Cabe mencionar 35 medidas que comprenden acercamiento a la institucionalidad y la participación del colectivo en los distintos procesos que llevan a cabo las instituciones; una de estas medidas, incluida en la matriz PIRC de Afromupaz comprende acciones conjuntas con personas en proceso de reintegración.

Tabla 74. Medidas de garantías de no repetición

SRC	Garantía de no repetición formulada	Tipo de GNR	Entidad o mecanismo institucional ante la que se dio la gestión
Santa Cecilia (Cesar)	Construcción de pedagogía social (verdad histórica): Crear espacios políticos municipales de ejercicio de veeduría ciudadana: Diálogos para la Protección Ciudadana; crear el Comité Interinstitucional de Control a los Recursos Públicos destinados a la atención a víctimas; crear comité de seguimiento a procesos en la justicia ordinaria contra personas señaladas de haber colaborado con los grupos paramilitares en Astrea; elección de un inspector de policía con participación de la comunidad, quien sea formado en temas de resolución pacífica de controversias, justicia comunitaria.	Pedagogía Social	Centro Nacional de Memoria Histórica
Santa Cecilia (Cesar)	Estrategia de comunicaciones para la divulgación de derechos humanos. Espacios de diálogos de paz: Realizar un proceso de reconstrucción de memoria histórica que dé cuenta de los hechos y se difunda públicamente (periódico, televisión,	Pedagogía Social	Centro Nacional de Memoria Histórica

	publicación en algún medio). Implementar las iniciativas de memoria de la comunidad.		
Santa Cecilia (Cesar)	Escuela para niños para la promoción de derechos humanos.	Pedagogía Social	Centro Nacional de Memoria Histórica
Grupo Periodistas Caso nacional	Pieza comunicativa prevención del reclutamiento.	Pedagogía Social	Comunicaciones UARIV, Justicia y Paz y Alcaldía de Arauca
Organización Redepaz Caso nacional	Enfoque de reconciliación.	Reconciliación	Agencia Colombiana para la Reintegración
El Tigre (Putumayo)	Consolidar una versión unificada de los hechos de la masacre de El Tigre, que dé cuenta de todo lo que pasó durante enero de 1999 y junio de 2005, de su sistematicidad y generalidad, de las estructuras criminales implicadas en la comisión de los hechos, y de las conexiones políticas, sociales, militares y económicas que los permitieron y facilitaron.	Pedagogía Social	Unidad para las Víctimas
Málaga (Santander)	Construir e implementar un Programa de formación dirigido a víctimas y a docentes de centros educativos del Municipio de Málaga, que contribuya a la formación de nuevos ciudadanos comprometidos con la reconciliación y resolución pacífica de conflictos. Dar a conocer a los NNAJ de Málaga la Ley 1448 de 2011, mediante la herramienta pedagógica "Déjala volar".	Pedagogía Social	
Cocorná - Antioquia	La creación de una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica. Descripción: Las acciones de la policía deben estar orientadas a desarrollo de actividades conjuntas con la comunidad a través de jornadas sociales.	Pedagogía Social	
Cocorná - Antioquia	La creación de una pedagogía social que promueva los valores constitucionales que fundan la reconciliación, en relación con los hechos acaecidos en la verdad histórica.	Pedagogía Social	
Granada-Antioquia	Fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos culturales: Implementar la Escuela de DD HH e incluir la temática de DDHH dentro de los planes de estudio de las instituciones y centros educativos. Los docentes se formarían en la Escuela permanente de DDHH por tres años.	Pedagogía Social	
La Balsita Antioquia	Capacitación en participación democrática, gestión pública y privada (120 personas).	Pedagogía Social	
La chinita-Urabá (Apartadó)	Fortalecimiento de los escenarios políticos y de participación: Fortalecer la organización de la Junta de Acción Comunal del barrio Obrero, por medio de un proceso de formación en participación democrática a la comunidad y en especial a los miembros de la JAC.	Pedagogía Social	
La Habana, Buga, Valle del Cauca	Promoción y difusión de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario a Fuerza Pública, funcionarios públicos y comunidad.	Pedagogía Social	Unidad para las Víctimas
La Habana, Buga, Valle del Cauca	Talleres de relaciones humanas a Fuerza Pública, funcionarios públicos, y comunidad que posibiliten la recuperación de confianza.	Pedagogía Social	

Puerto López, el bagre, Antioquia	Crear una escuela móvil de liderazgo para la comunidad con formación en derechos humanos, gestión pública y liderazgo.	Pedagogía Social
San Joaquín, Cauca	Implementar una estrategia pedagógica que al trabajar temas relacionados con derechos humanos, democracia, cultura y política ciudadana que permita a la comunidad y a las nuevas generaciones de San Joaquín, reconocerse y sentirse parte del Estado.	Pedagogía Social
Pita Repelón, Atlántico	Fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Velar por los derechos humanos y el progreso de la comunidad de Pita.	Pedagogía Social
Organización Femenina Popular - OFP- Caso de Mujeres	Fortalecimiento del Observatorio de Violencia y Discriminación contra las Mujeres con énfasis en el derecho a la alimentación.	Pedagogía Social
Organización Narrar para vivir – Caso de Mujeres	Programa de formación básica en defensa de derechos con enfoque de género.	Pedagogía Social
Organización Narrar para vivir – Caso de Mujeres	Proceso de formación con instituciones locales sobre la atención con enfoque diferencial.	Pedagogía Social
Leticia- Córdoba	Creación de una pedagogía social que promueva el conocimiento de los derechos constitucionales y de valores que contribuyan a la reconciliación y al no olvido de lo que se vieron obligadas a vivir la comunidad del SRC Leticia.	Pedagogía Social
Pailitas - Cesar	Cátedra de derechos Humanos: Proyecto de formación y empoderamiento de nuevos líderes, con nociones de participación e incidencia política, formación en derechos humanos y convivencia.	Pedagogía Social
Puerto venus - Antioquia	Fortalecimiento de la participación efectiva de las poblaciones vulneradas y/o vulnerables, en sus escenarios comunitarios, sociales y políticos, para contribuir al ejercicio y goce efectivo de sus derechos culturales.	Pedagogía Social
San Rafael- Área urbana, Antioquia	Diseño e implementación de estrategias de pedagogía en empoderamiento legal para las víctimas.	Pedagogía Social
Simacota - Alto Santander	Construir e implementar un programa de formación ciudadana y liderazgo para los jóvenes de los grados noveno, décimo y once. Este programa debe incluir por lo menos 5 jornadas anuales de concientización con relación a la participación activa dentro los procesos democráticos y electorales.	Pedagogía Social

Se acompañó también al colectivo con impacto nacional de Periodistas en la fase de diagnóstico del daño con una comisión en garantías de no repetición dirigida al comité de impulso, donde se realizó una capacitación en concepto de garantías y un taller sobre identificación de patrones culturales, a través de línea del tiempo para mejorar la proyección de medidas. Esta metodología fue socializada para que la estrategia de los Casos Nacionales replique la actividad en los diferentes territorios donde hacen presencia los miembros del colectivo de periodistas.

La reparación colectiva, un escenario que materializa los aportes de las víctimas a la paz

La reparación colectiva es un vehículo para la recuperación de la confianza entre personas y familias, y de estas con el Estado, mediante la inclusión de enfoques diferenciales, étnicos y de género, hace posible el concierto de voluntades para la reconstrucción de la vida comunitaria, así como la construcción de proyectos políticos y de desarrollo convirtiendo la transformación de la vulnerabilidad en oportunidad, sentando las bases para la articulación de este proceso con otros más amplios de desarrollo territorial.

Los 4 años de implementación de la Ley nos han enseñado que la reparación colectiva reconoce las diferencias y aprende del conflicto, pues es parte constitutiva del vínculo social, que no es posible ignorar ni suprimir. Por ejemplo, el SRC de Ataco, ha demostrado que la realidad del conflicto hace que la reparación incluya no solamente a las víctimas directas - con las cuales se trabaja en otra lógica para la restitución de los derechos vulnerados para cada caso en particular - sino que también se orienta a toda la sociedad civil, haciendo posible la unión de voluntades para la reconstrucción de los proyectos de vida, facilitando la posibilidad de desarrollar mecanismos para una convivencia pacífica y democrática.

Tabla 75. Descripción síntesis del caso de SRC Ataco. Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva, mayo 31 2015

La comunidad del casco urbano y siete veredas de oriente del municipio de Ataco-Tolima (Zona urbana y veredas, Potrerito, Santa Rita La Mina, Beltrán, Canoas La Vaga, Canoas Copete, Canoas San Roque y Balsillas.)⁸⁶

Luego de un proceso de caso dos años, el SRC ha tenido un resultado altamente positivo con el empoderamiento de liderazgos que se manifiestan en los miembros de Comité de Impulso y tejedoras y tejedores, quienes a partir de la maduración misma del proceso, del fortalecimiento de sus competencias, han avanzado en la apropiación, sentido y alcance del mismo, aspecto que les ha permitido representar al sujeto en eventos de orden nacional y territorial. En este sentido la apropiación del plan "SU PLAN" se manifiesta en gerencias por cada una de las acciones contempladas por ellos mismo y gerenciadas de cara a la comunidad que representan así como a las instituciones responsables por su ejecución en un ejercicio veedor de su proceso.

Por otra parte, institucionalmente tanto municipal como departamentalmente se ha generado corresponsabilidad en el direccionamiento de la oferta en territorio. Se destaca el compromiso de la Alcaldía municipal el cual se ha convertido en un aliado y socio estratégico en la implementación de la ruta. Dentro de las instituciones que se destacan en materia de corresponsabilidad se evidencian las siguientes: Gobernación del Tolima, Alcaldía municipal, Departamento de la prosperidad social (DPS), Unidad de restitución de tierras, Consolidación territorial, Equipo ARD Colombia Responde, Policía Nacional, Misión de apoyo al proceso de paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP OEA), entre otros.

La integralidad ha permitido la implementación exitosa de: Obras y Acciones de Paz, convocado desde el Comité de Impulso, grupo de Tejedores y Tejedoras, así como por líderes retornados del SRC Ataco que tuvieron como propósito integrar acciones en armonía con el Plan de Desarrollo municipal, Política de Paz, Plan de Acción territorial (PAT) 2015:

- Entrega la Caseta Cultural para la Paz (obra proyecto dinamizadores) SPAE.
- Socialización canción institucional "Empezar una vez más".

⁸⁶ El sujeto de Reparación Colectiva (SRC) en referencia se caracteriza por ser un sujeto de naturaleza no étnica, priorizado por oferta, cuya ruta inicia su implementación hacia el 2013, con ubicación geográfica en la zona del sur del Tolima, es un municipio priorizado por la estrategia del Plan Nacional de Consolidación, que lo sitúa como epicentro para la concentración de oferta territorial de orden municipal, departamental, nacional e internacional, sumado a la disposición administrativa y política del ente territorial para la implementación de las diferentes fase de la ruta de reparación colectiva.

- Entrega del mobiliario a la comunidad educativa (escuelas veredas Canoas San Roque, Canoas La Vaga, Canoas Copete).
- Medida de Rehabilitación Entrelazando “Apropiación del espacio caseta cultural para la PAZ” – Estrategia mil colores, significación de espacios, rincón de la sabiduría.
- Implementación medida de restitución “reforestación instituciones educativas”- del Plan de Reparación Colectiva – PIRC.
- Exposición mural de mil colores para la PAZ: fuerza pública – cooperación internacional
- Oferta municipal para población víctima, UARIV (Unidad para las Víctimas), URT, entre otras.

Aunque la anterior es una descripción somera del proceso de reparación en Ataco, es dicente en cuanto al éxito del Programa de Reparación Colectiva, en donde la integralidad y la corresponsabilidad han permitido que la comunidad continúe con su proceso de reparación, reconciliación y reconstrucción del tejido social, pues la reparación colectiva da pie al establecimiento de un diálogo participativo para que a partir de la oferta institucional y las necesidades y expectativas de los colectivos, al mismo tiempo que se aumenta la confianza mutua y los sujetos se sienten empoderados, con capacidad de generar y llevar a cabo estos cambios que sustentan sus propuestas de reparación, que son en definitiva, sus aportes para la paz de sus territorios. Esas propuestas, suman a la fecha, 72 planes de reparación colectiva, distribuidos en el país así:

Tabla 76. Planes de reparación colectiva

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	DEPARTAMENTO	CANTIDAD
CASOS NACIONALES	2	META	1
ANTIOQUIA	12	NARIÑO	2
ATLÁNTICO	1	NORTE DE SANTANDER	4
BOGOTÁ, D. C.	1	PUTUMAYO	2
BOLÍVAR	4	RISARALDA	2
CALDAS	1	SANTANDER	6
CAUCA	2	SUCRE	3
CESAR	5	TOLIMA	2
CHOCÓ	2	VALLE DEL CAUCA	3
CÓRDOBA	2	TOTAL	72
CUNDINAMARCA	5		
MAGDALENA	10		

Fuente: Recuadro 9. Ubicación de los 72 planes de reparación colectiva. Subdirección de Reparación Colectiva Mayo 31 – 2015.

Y esas apuestas acarrear grandes retos, especialmente en la ejecución de estas por entidades del SNARIV, que en muchos casos carecen de la oferta para los sujetos de reparación colectiva que complejiza la labor de coordinación del Sistema, impactando negativamente los procesos de recuperación de confianza por parte de SRC hacia las instituciones. Máxime aun cuando la mayoría de las medidas son medidas de restitución que tienen que ver con restablecimiento de salud, educación, ambiente, infraestructura, entre otras. Este semestre se realizó un análisis detallado de 55 planes de reparación colectiva, lo que significó el estudio de 1.437 medidas de reparación, que arrojó la siguiente información consolidada⁸⁷:

⁸⁷ Consultar Anexo 13. Presentación análisis del Programa de Reparación Colectiva. Mayo 2015, Subdirección de Reparación Colectiva. Ahí se discriminan las medidas, los responsables, las alternativas para mejorar, y el capital social de la reparación colectiva.

Tabla 77 Análisis Planes de Reparación Colectiva

Componente	Medidas	¿Cuántas medidas en los 55 planes?
Restitución	<ul style="list-style-type: none"> • Restitución de capacidades productivas • Infraestructura para la reparación • Restitución de vivienda • Restitución de Tierras • Restitución de espacios de participación y de incidencia política 	1021 (51%)
Satisfacción	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación y fomento de prácticas y espacios culturales; Recuperación y fomento de prácticas y espacios deportivos; • Actos de conmemoración: creación y apropiación de fechas; • Iniciativas de memoria; Arquitectura conmemorativa • Fortalecimiento de la apropiación social y declaración del Patrimonio Cultural • Gestionar la búsqueda, identificación y entrega de víctimas de desaparición forzada y de homicidio. • Resignificación de espacios • Actos de reconocimiento de responsabilidad y solicitud de disculpas • Realización de campañas o estrategias de comunicación 	455 (23%)
Garantías de No Repetición	<ul style="list-style-type: none"> • Pedagogía social: Formación en DDHH, Campañas de comunicación • Acciones de prevención: seguridad territorial, contextos seguros • Desminado Humanitario • Erradicación de cultivos ilícitos • Prevención del reclutamiento forzado y acciones de reintegración de NNA que hayan participado en grupos armados organizados al margen de la ley • Desminado humanitario y prevención de accidentes por MAP y MUSE • Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y la fuerza pública 	381 (19%)
Rehabilitación	Estrategia de recuperación emocional y reconstrucción del tejido social Entrelazando	147 (7%)

138

Fuente: Recuadro 10. .Compilado de medidas análisis de 55 planes.
Subdirección de Reparación Colectiva Mayo 31 – 2015.

Como se puede apreciar, el compromiso de las entidades del SNARIV con los sujetos de reparación colectiva reviste la mayor importancia, y es imperante que trabajemos en conjunto incrementando el compromiso de las competencias del SNARIV, con el fin de cumplir con la ejecución de esos planes. Las medidas de reparación colectiva, competencia de la Unidad para las Víctimas, son las de Rehabilitación y Satisfacción, que como se aprecia en el transcurso de los informes, avanzan conforme a las metas dispuestas para su implementación. Sin embargo, las medidas de restitución que tienen que ver en su mayoría con el restablecimiento de derechos sociales como salud, educación, trabajo, ya sea por daños identificados como deficiencias en infraestructuras, en ofertas o servicios, son las que menor desarrollo han tenido. Estas medidas son el 51% de los 55 planes de reparación analizados, y son competencia del SNARIV, en cabeza de entidades como los Ministerios de Salud, Agricultura, Trabajo, Ambiente, Educación e instituciones como el SENA, DPS, ICBF, entre otros.

De hecho, éstas cobran aún más atención cuando los comités de impulso – los espacios de decisión de los representantes líderes de cada SRC-, empoderados en su papel de veedores, están realizando asambleas de rendición de cuentas como con algunos casos de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (Libertad, Universidad de Córdoba y El Salado) en las cuales se están precisando tanto la ejecución de recursos de la Unidad en las medidas de la competencia de la Unidad para las víctimas (Rehabilitación y Satisfacción) como en la gestión con las entidades del sistema para el cumplimiento de las medidas de restitución y garantías de no repetición.

Las rendiciones de cuentas exigidas por los SRC demuestran un evidente empoderamiento en cuanto a la responsabilidad del seguimiento y a la misma gestión de sus planes de reparación colectiva, y en estas asambleas han surgido las inquietudes respecto del cumplimiento de las medidas de restitución, en cuyos fines también están las necesidades de consolidar la estabilización socioeconómica de los

hogares y comunidades retornadas o reubicadas acompañadas durante el último cuatrienio, garantizando la complementariedad de la oferta entre las medidas de reparación individual y colectiva.

Es cierto que la implementación de medidas se ha venido dinamizando de manera diversa, contando con propuestas novedosas y creativas que plantean retos a la operatividad y presupuestos pensados, e incluso se ha avanzado en la construcción y concertación metodológica con las comunidades, implementación y sistematización de herramientas de caracterización de daño colectivo con enfoque diferencial, como en el caso de la medida de rehabilitación para casos étnicos; igualmente se destacan las articulaciones interinstitucionales para participar en los incidentes de reparación de los casos de Justicia y paz, o con la ACR para construir una ruta conjunta para trabajar la salida de los postulados en clave de reparación, es decir, el impacto de su libertad frente a las víctimas y las comunidades receptoras. Asimismo, cabe mencionar todas esas iniciativas de cooperación internacional (OIM, Banco Mundial) – descritas anteriormente - que brindan al proceso miradas distintas, posibilitan la realización de medidas y contribuyen a la construcción de nuevos conocimientos en materia de reparación colectiva.

No obstante, dado que todos los sujetos inicialmente identificados ya están en implementación o se acercan a la ejecución de sus planes, y están en valoración de registro por demanda otros tantos sujetos, la concertación y compromiso de las entidades del SNARIV y los gobiernos locales es absolutamente imprescindible, y por ende, nuestro mayor reto de concertación y de coordinación del sistema de atención a víctimas, pasa por la necesidad que el Congreso conozca los alcances de la reparación integral, como pilar fundamental para la construcción de paz, y se comprenda entonces el cómo aunar esfuerzos en pos de los objetivos de la misma garantiza que esos aportes a la paz de las víctimas del conflicto se reflejen en los planes de vida tanto individuales como colectivos, en acciones concretas que promuevan el desarrollo sostenible, el ejercicio ciudadano, y las relaciones armónicas entre los habitantes de los territorios y el ambiente que los rodea.

III. Reparación individual

Reparación integral a través del Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral – PAARI

Desde el ingreso al RUV se plantea el acceso a las medidas y en la formulación del PAARI se promueve que las víctimas identifiquen a cuáles medidas de reparación desean voluntariamente acceder, teniendo en cuenta la caracterización del daño causado por el hecho victimizante. En el proceso de caracterización del PAARI la víctima recibe por parte del Enlace Integral orientación acerca de la oferta institucional existente en medidas de reparación integral en cabeza de la Unidad para las Víctimas, principalmente sobre acompañamiento al retorno, reubicación o integración local, Estrategia de Recuperación Emocional Grupal, programa de acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos, acciones de dignificación, conmemoración y de satisfacción; e igualmente acerca de los requisitos y mecanismos para el acceso a cada una de las medidas de acuerdo con la oferta del SNARIV, disponible en el orden territorial y nacional. Sobre el acceso en concreto a estas medidas se reporta en el siguiente aparte.

Durante este primer semestre se han formulado 1.558 PAARI's en el momento de reparación integral. Se han documentado 77.850 casos para identificación de destinatarios: 1.836 sobre víctimas de desplazamiento forzado y 76.014 sobre víctimas de homicidio y desaparición forzada. Se ha reconocido indemnización por vía administrativa a 22.785 víctimas. Adicionalmente, el proceso de reparación por vía administrativa respecto al universo de víctimas le exige al Estado hacerlo de acuerdo con los

principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad, por tanto, siguiendo el precedente de la Corte Constitucional y la normatividad aplicable, la Unidad para las Víctimas ha definido unos criterios de priorización con los que se define quiénes podrán acceder prioritariamente a la indemnización por vía administrativa a través de la Resolución No. 90 de 17 de febrero de 2015⁸⁸ Anexo 14.

Implementación de Medidas de Reparación Individual

A. Medidas de Satisfacción

Las medidas de satisfacción se han constituido en una herramienta para dotar de sentido las demás medidas de reparación integral, ya que transforman el imaginario de la reparación administrativa como el pago por una determinada afectación, al reconocimiento que hace el Estado en el restablecimiento de los derechos de las víctimas de una manera digna, entendiendo los daños más allá de la dimensión material. Por eso, a través de acciones simbólicas y de reconocimiento se han dotado de sentido otros espacios, por ejemplo, la entrega de la indemnización, las Ferias Integrales de Servicios, las Jornadas de Reparación Integral por Enfoque Diferencial, los procesos de retornos, entre otros.

En la dimensión de reparación individual las medidas de satisfacción son principalmente: a) el mensaje estatal de dignificación; b) la exención en la prestación del servicio militar y desincorporación; c) los procesos de reconocimiento de responsabilidades y solicitudes de perdón público, y d) el acompañamiento a la entrega de restos.

- **Mensaje estatal de dignificación:** es un mensaje del Estado de reconocimiento de la condición de víctima, exaltación de su dignidad, nombre y honor, que se entrega con la carta de indemnización o al momento de la elaboración del PAARI, para reafirmar el compromiso del Estado en el proceso de reparación integral de las víctimas. En la dimensión individual, se ha reconocido con este mensaje a 187.303 víctimas, de quienes 21.209 se han entregado en el primer semestre del año en curso.

Tabla 78. Víctimas a quienes se ha entregado mensaje personalizado y por escrito de reconocimiento y dignificación por parte del Estado

Año	Mensaje de dignificación
2013	90.803
2014	75.291
2015	21.209
TOTAL	187.303

Fuente: Unidad para las Víctimas.

- **Procesos de reconocimiento de responsabilidad y solicitudes de perdón público:** a la fecha, se han acompañado 24 procesos, de los cuales 2 han tenido lugar en el primer semestre de 2015. De todos los actos, 23 se dieron en cumplimiento a las órdenes y exhortos de las sentencias proferidas en el marco de los procesos de esclarecimiento judicial y 1 en

⁸⁸ Unidad para las Víctimas, Directora General, Resolución No. 090 de 2015 "Mediante la cual se actualizan los criterios de priorización para el acceso de las víctimas a las medidas de reparación integral en el marco de los principios de gradualidad y progresividad previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 1448 de 2001, 8 y 155 del Decreto 4800 de 2011, y el Decreto 1377 de 2014, y se derogan las resoluciones 223 de 8 de abril y 1006 de 20 de septiembre de 2013".

cumplimiento de una sentencia del sistema interamericano de protección de derechos humanos. (Anexo 15. Procesos de reconocimiento de responsabilidad y solicitudes de perdón público durante 2015).

- Exención en la prestación del servicio militar:** la implementación de la medida de satisfacción contemplada en el artículo 140 de la Ley 1448 de 2011, establece la exención de la prestación al servicio militar a la población víctima del conflicto armado. Como avance de la medida se está trabajando en la actualización y ajustes del Protocolo de Intercambio de Información y Funcionamiento Operativo de las Medidas de Exención en la Prestación del Servicio Militar, Desincorporación y Entrega de Libretas Militares a Víctimas del Conflicto. Asimismo, la Jefatura de Reclutamiento del Ejército Nacional durante este año implementó la nueva plataforma para definir la situación militar, denominada FENIX, la cual permite definir la situación militar a en línea. En el acceso a la medida entre enero y mayo de 2015 se entregaron 138 libretas militares dentro de los 60 distritos militares.
- Acompañamiento Psicosocial a la Entrega Digna Real o Simbólica de Cadáveres a Familiares de Víctimas de Desaparición Forzada y Homicidio:** el proceso de entrega digna de restos a familiares de las víctimas es desarrollado en tres momentos: *Previo*, en donde se realiza la articulación interinstitucional con las entidades participantes en el proceso⁸⁹, *Durante*, en donde el equipo psicosocial realiza el acompañamiento a cada una de las familias participantes del proceso, desarrollando acciones tendientes a mitigar el impacto psicosocial y a facilitar procesos de elaboración y restablecimiento emocional, familiar y social de los afectados por el delito de Desaparición Forzada y Homicidio. Se busca dignificar la entrega para los familiares recordando al ser querido, validando el sufrimiento de los familiares y movilizándolo el reconocimiento de potencialidades y actos heroicos, incorporando el enfoque de acción sin daño y el enfoque diferencial. *Posterior*, se realiza acompañamiento y apoyo a familiares durante el acto de inhumación, igualmente, se realiza remisión de las víctimas acompañadas al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI- implementado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de proporcionar una atención psicosocial una vez finalizado el proceso.

Entre enero y mayo de 2015, han sido acompañadas un total de 148 familias víctimas de desaparición forzada y homicidio. Durante el período de vigencia de la Ley, la Unidad para las Víctimas ha acompañado psicosocialmente, un total de 1.471 familias víctimas de estos hechos, en articulación con la Fiscalía General de la Nación.

Tabla 79. Entregas de restos acompañadas por la Unidad para las Víctimas.

ENTREGAS DE RESTOS 2015	
MES DE EJECUCIÓN	Numero de Acompañamientos a Familiares con Víctimas de Desaparición Forzada y Homicidio
ENERO	
FEBRERO	9
MARZO	56
ABRIL	40
MAYO	43
TOTAL	148

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación. Equipo Psicosocial.

⁸⁹ Fiscalía General de la Nación - Grupo de Exhumaciones de la Dirección Nacional Especializada de Justicia Transicional; Operador Logístico; Entidades Territoriales y otras a las que haya lugar.

- **“Laboratorio de Genética para la Paz”**: el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con el apoyo de la Alcaldía de Bogotá, puso en funcionamiento el *“Laboratorio de Genética para la Paz”*, objetivo principal es el de identificar restos de desaparecidos en Colombia y establecer una sede para la Administración Nacional del Banco de Perfiles de Genéticos; este banco de perfiles permite la administración y procesamiento de la información de los perfiles genéticos obtenidos de las personas, cuerpos o restos humanos de las víctimas de desaparición y de las muestras biológicas de referencia tomadas a los familiares de éstas. Asimismo en lo corrido de enero a mayo de 2015, el Instituto realizó 202 perfiles genéticos de cuerpos en condición de no identificados y 739 perfiles de familiares de desaparecidos.

Connacionales, colombianos víctimas en el exterior: En la semana del 9 de abril de 2015, con ocasión al Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del conflicto armado la Unidad para las Víctimas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó jornadas de atención presencial y eventos de conmemoración en once consulados, en seis de los principales países que han recibido mayor número de declaraciones: Lago Agrio, Tulcán, Quito y Guayaquil (Ecuador); San José (Costa Rica), Ciudad de Panamá (Panamá); Santiago de Chile (Chile); Miami y Nueva York (Estados Unidos), Montreal y Ottawa (Canadá). Durante estas jornadas, más de 200 víctimas recibieron de manera presencial atención, en sus solicitudes y procesos individuales de reparación, iniciando con la documentación de casos para dar trámite a la medida de indemnización administrativa conforme a la resolución 090 de 2015. Adicionalmente, estas jornadas fueron oportunas para fortalecer la gestión de los funcionarios consulares encargados de atender a las víctimas mediante capacitaciones realizadas directamente por funcionarios de la Unidad para las Víctimas.

B. Medidas de Rehabilitación

- Componente de Atención Psicosocial

En articulación con las entidades territoriales, el Ministerio de Salud y Protección Social brinda atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado residentes en cada uno de los departamentos, particularmente para aquellas que iniciaron procesos de atención durante la Fase I o II del PAPSIVI y cuyo plan de atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades se encuentra aún en curso, así como las víctimas que se encuentren amparadas por Sentencias, Autos y Órdenes judiciales nacionales o internacionales. Para la vigencia 2015, se ha estimado una cobertura de atención desde el componente psicosocial del PAPSIVI en 23 entidades territoriales, para un total de atención de 62.162 víctimas del conflicto armado.

El componente de atención psicosocial se desarrolla mediante atención individual, familiar y comunitaria. En cualquiera de sus modalidades esta atención se implementa a partir de las guías o protocolos que el Ministerio de Salud y Protección Social ha desarrollado, teniendo en cuenta los planes de atención construidos conjuntamente con la población víctima. En este orden de ideas, hasta diciembre de 2014 se brindó atención desde el componente psicosocial del PAPSIVI a un total de 82.156 víctimas del conflicto armado en las modalidades individual, familiar y comunitaria.

Tabla 80. Reporte consolidado de atenciones psicosociales por modalidad de atención. Periodo enero - noviembre de 2014. Informe por Departamentos.

Departamento	Víctima en RUV		Total general
	Si	No	
ANTIOQUIA	8.739	2.549	11.288

ARAUCA	1.269	564	1.833
ATLÁNTICO	3.352	1.593	4.945
BOGOTÁ, D. C.	436	191	627
BOLÍVAR	2.663	1.230	3.893
CASANARE	787	208	995
CAUCA	2.093	743	2.836
CESAR	1.807	668	2.475
CHOCÓ	1.434	1.089	2.523
CÓRDOBA	5.314	3.134	8.448
CUNDINAMARCA	1.063	278	1.341
GUAVIARE	418	218	636
HUILA	1.404	898	2.302
LA GUAJIRA	6.493	2.920	9.413
MAGDALENA	3.104	735	3.839
META	3.295	1.408	4.703
NARIÑO	4.030	1.618	5.648
NORTE DE SANTANDER	1.655	501	2.156
SANTANDER	3.860	1.481	5.341
SUCRE	1.769	371	2.140
TOLIMA	801	248	1.049
VALLE DEL CAUCA	2.608	1.099	3.707
Sin identificar	6	12	18
Total general	58.400	23.756	82.156

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

En relación con la atención psicosocial por enfoque diferencial, el Ministerio de Salud y Protección Social presentó para el año 2014 el reporte de las personas atendidas en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI).

Tabla 81. Reporte consolidado de atenciones psicosociales según pertenencia étnica, 2014

GRUPO ÉTNICO	MUJERES	HOMBRES	Total general
INDÍGENA	501	241	742
NEGRO	1.472	651	2.123
RAIZAL (SAN ANDRES Y PROVIDENCIA)	3	1	4
ROM (GITANO)	5	5	10
OTRAS ETNIAS	24.095	10.353	34.448
NO REPORTADO / NINGUNA	27.192	17.637	44.829
Total general	53.268	28.888	82.156

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social

- **Estrategia de formación en talento humano:** En cuanto a la Estrategia de Formación del Talento Humano las principales actividades realizadas en el período en mención, fueron las siguientes:

1. Diseño y desarrollo de la primera jornada de formación presencial dirigida a los equipos psicosociales del PAPSIVI con el objetivo de i. Coordinar y programar actividades desde el componente administrativo, financiero y de gestión (conforme a la Resolución 713 de 2015), y ii. Entrenar a los/as profesionales de los equipos psicosociales en herramientas conceptuales, técnicas, normativas y metodológicas para la atención psicosocial en la modalidad individual, familiar y comunitaria, conforme a los ajustes realizados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Desarrollo de un espacio virtual de aprendizaje de las experiencias territoriales en la implementación de las diferentes metodologías y técnicas de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado mediante una videoconferencia mensual con encuentros presenciales en las sedes locales y regionales del SENA. La primera de ellas, trató el tema del Momento de Acercamiento y Reconocimiento. Reportaron conexión: Bolívar y Cartagena, Barrancabermeja, La Guajira, Santander, Norte de Santander, Guaviare, Arauca, Atlántico y Barranquilla, Meta.

3. Espacios de concertación con diferentes actores del sector académico - Ministerio de Educación, Colegio Colombiano de Psicólogos, Ascofapsi, Consejo Nacional de Trabajo Social, OIM, Corporación AVRE, Federación Médica Colombiana e Instituto Interamericano de Derechos Humanos, así como investigadores en el tema del conflicto y directores de programas de pregrado y posgrado de psicología y trabajo social de diferentes ciudades como Barranquilla, Bogotá, Cali, Medellín, entre otros – con el objetivo de definir unas *“Orientaciones Técnicas para el Diseño e Implementación de Programas de Formación en Atención a Víctimas del Conflicto Armado”*.

4. Acercamientos con la Subdirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo con el objetivo de elaborar un “Protocolo de Prevención y Atención del Riesgo Psicosocial y Cuidado Emocional, dirigido a los profesionales y promotores que se desempeñan en la atención a las personas víctimas del conflicto armado.” en conjunto con las Administradoras de Riesgos Laborales.

- **Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal –EREG**

La Unidad para las Víctimas en el 2012 construyó la Estrategia de Recuperación Emocional, a nivel Grupal, por considerar de gran importancia brindar una oferta complementaria de atención psicosocial como contribución al proceso de reparación integral de las víctimas, que posibilite el fortalecimiento de los recursos de las personas que han sobrevivido a las violaciones de los derechos humanos o infracción al derecho internacional humanitario. En este proceso, participan víctimas de diferentes hechos victimizantes, pues se ha encontrado que la posibilidad de reconocer el sufrimiento del otro desde la diferencia, facilita los procesos de recuperación emocional individual. Igualmente, se contempla la posibilidad de constituir grupos particulares por hecho victimizante, siendo las personas víctimas quienes deciden participar o no, en un grupo particular, o compartir la experiencia con personas que han sufrido diferentes hechos en el marco del conflicto armado.

La Estrategia ha desarrollado, desde su creación, tres protocolos técnicos, considerando la importancia de atender el sufrimiento de las víctimas con enfoque diferencial por curso de

vida, así: adultos; adolescentes y jóvenes (13 años-23 años); y niños y niñas (6-12 años). Siendo esta última desarrollada en el segundo semestre de 2014.

En total, durante el período comprendido entre enero y mayo de 2015, han sido atendidas en esta Estrategia 2.667 personas víctimas, de las cuales el 76,4% corresponden a mujeres, y el restante 23,6% a hombres. De este total, 145 corresponden a Adolescentes y Jóvenes, y, 157 participantes son víctimas de Violencia Sexual (Delitos contra la libertad y la integridad sexual), siendo 152 mujeres y 5 hombres.

Tabla 82. Total víctimas participantes en la EREG
enero - mayo 2015

DEPARTAMENTO	GÉNERO		TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	
ANTIOQUIA	268	71	339
ARAUCA	51	22	73
ATLÁNTICO	48	12	60
BOLÍVAR	123	51	174
BOYACÁ	75	28	103
CALDAS	48	21	69
CAQUETÁ	100	22	122
CASANARE	45	4	49
CAUCA	73	24	97
CESAR	86	18	104
CHOCÓ	96	10	106
CÓRDOBA	24	3	27
CUNDINAMARCA	11	8	19
GUAVIARE	71	33	104
HUILA	62	12	74
LA GUAJIRA	51	14	65
MAGDALENA	135	16	151
META	120	35	155
N. DE SANTANDER	58	52	110
NARIÑO	36	14	50
PUTUMAYO	30	2	32
QUINDIO	64	10	74
RISARALDA	34	16	50
SANTANDER	127	60	187
SUCRE	45	24	69
TOLIMA	33	12	45
VALLE DEL CAUCA	123	36	159
TOTAL GENERAL	2.037	630	2.667

Fuente: Unidad para las Víctimas. Dirección de Reparación. Equipo Psicosocial

Por otra parte, la Unidad para las Víctimas continúa apoyando las jornadas lideradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho que, durante el año 2013 y 2014, fueron de toma de declaración y denuncia para mujeres víctimas de violencia sexual. Durante el año 2015 se enfocan a la retroalimentación de dichas jornadas. Aquí, el Equipo Psicosocial de la Unidad realiza la socialización de la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal y vincula a las personas que voluntariamente desean participar en este proceso.

Tabla 83. Participantes de la EREG víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual enero – mayo de 2015

DEPARTAMENTO	GÉNERO		TOTAL
	FEMENINO	MASCULINO	
ANTIOQUIA	9		9
BOLÍVAR	13		13
CHOCÓ	84	5	89
META	1		1
N. DE SANTANDER	2		2
SUCRE	29		29
VALLE DEL CAUCA	14		14
TOTAL GENERAL	152	5	157

En el mismo sentido, durante el período objeto de este informe, el Equipo Psicosocial acompañó las jornadas de toma de declaración y denuncia de personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en Cali y Barranquilla.

El impacto de la Estrategia de Recuperación Emocional Grupal se evidencia a través de los testimonios de las víctimas que han participado de este proceso, y que permiten fortalecer la implementación de la misma:

“cuando me invitaron pensé que era una más de esas reuniones de víctimas que hacen como por cumplir, pero que uno ve que no tienen interés en escuchar lo que en realidad a uno le pasa o necesita, y me encontré que era un espacio para mí y que lo más importante soy yo y me sentí de verdad escuchada”⁹⁰

Igualmente, el diseño de la Estrategia permite realizar un encuentro de seguimiento en donde no sólo se vinculan las Víctimas-Sobrevivientes, sino sus familiares, encontrando testimonios directos de ellos, que reconocen el proceso como algo sanador para los y las participantes:

“yo quiero agradecerles, porque desde que mi mamá empezó a venir a estos encuentros ha dejado de llorar y se ve feliz”⁹¹

“mi mamá dejó de ser tan malgeniada y nosotros con mis hermanos estábamos pendientes de recordarle el día que tenían el encuentro, porque esto le ha servido y cambio mucho” (testimonio de adolescente, Malambo. E encuentro 9) “la razón por la que estoy aquí es porque mi hermana hizo que nos volviéramos hablar, un día me llamo y me dijo varias cosas que me hicieron pensar y lo que no sabía es que había hecho lo mismo con mis otros 6 hermanos y eso nos llevó hablar y mejorar nuestra relación”⁹²

⁹⁰ Testimonio de Mujer sobreviviente en Bucaramanga. Encuentro 4.

⁹¹ Testimonio de adolescente, Santo Tomas. Encuentro 9.

⁹² Testimonio hombre, Manizales. Encuentro 9.

A partir del análisis cualitativo, se ha encontrado que la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal, contribuye a potencializar los recursos de afrontamiento que cada participante tiene y que muchos no los han reconocido, igualmente, contribuye a la mitigación del dolor a través de la expresión y la representación, lo que hace que su proceso de recuperación sea estable. En el mismo sentido, se ha identificado que la estrategia ha contribuido en la reconstrucción de sus proyectos de vida, de sus relaciones familiares y sociales.

- **Enfoque Psicosocial**

La Unidad para las Víctimas, en cumplimiento a la competencia otorgada por la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800, continua fortaleciendo los funcionarios y/o colaboradores de las Entidades del SNARIV, en la incorporación del Enfoque Psicosocial y el Enfoque de Acción Sin Daño, en los procesos de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado. Es así, como durante el período comprendido entre enero y mayo de 2015, han sido capacitados 1.206 funcionarios y/o colaboradores de la Unidad y del SNARIV.

Tabla 84. Reparación – enfoque psicosocial

MES	FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIDAD	FUNCIONARIOS SNARIV	OTRO	TOTAL PARTICIPANTES
FEBRERO			27	27
MARZO	269			269
ABRIL	182	337	51	570
MAYO	44	296		340
TOTAL	495	633	78	1.206

C. Medidas de Restitución

Restitución de Tierras

La restitución de tierras, como medida de reparación integral, comprende el acceso a la tierra en su dimensión jurídica y material como un proceso en el cual a través de los programas administrativos, administrativos-judiciales o judiciales, se busca resarcir los daños producto del conflicto armado en Colombia respecto de las afectaciones o vulneraciones en relación con la tierra y el territorio. La política de restitución, como lo indica el presente capítulo, contempla los daños generados a la población víctima, buscando reparar de una manera adecuada, las distintas circunstancias afrontadas. De esta manera la relación de pérdida respecto de las tierras se entiende de un modo diferenciado a través de los procesos que actualmente se desarrollan en camino de atender y reparar a las personas vulneradas en sus derechos en el marco del conflicto.

La correlación con las tierras y el desplazamiento debe analizarse conforme a lo reportado en anteriores informes, esto es tomando en consideración las afectaciones diferenciadas que se han generado y en la comprensión de las condiciones, vínculos jurídicos y materiales de la población desplazada con la tierra.

Siendo esto así, la relación con la tierra se contempla tanto en el acceso a los programas de retorno, reubicación incluyendo la integración en los lugares en los que se encuentran actualmente las personas y sobre los cuales buscan desarrollar sus proyectos de vida, como también en los procesos administrativos de titulación, adjudicación, formalización, acceso a vivienda a la población objeto de esta política, o administrativo-judiciales de restitución de tierras así como la restitución de derechos territoriales, estos últimos reportados a profundidad en el capítulo de Reparación Colectiva del presente informe.

En este sentido, se resalta lo mencionado en el anterior informe al Congreso respecto del enfoque transformador de la reparación, que busca la superación de las condiciones de vulnerabilidad histórica de la población víctima, en razón de lo cual se han diseñado e implementado una serie de mecanismos que articulan y complementan el acceso a la tierra, para aquellas víctimas individuales o colectivas que no tenían un vínculo jurídico restituible frente a la tierra (tenedores, ocupantes en predios inadjudicables y otros) pero que en marco de la interpretación amplia de la restitución, deben ser reparados en sus derechos a la libre movilidad en el territorio nacional, a permanecer en el lugar elegido para vivir, derecho a la vida en condiciones de dignidad y el derecho acceso a la tierra entre otros. Así como también, para quienes habiendo tenido un vínculo jurídico con la tierra, propietarios, poseedores y ocupantes, fueron obligados a abandonarla o despojarse de esta.

Esto en concordancia con la lectura integral y complementaria de los procesos de restitución en retornos, reubicación, vivienda, accesos administrativos a la tierra y la reparación de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, en comprensión a la complejidad del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia.

Se describen a continuación los mecanismos de acceso a la restitución o acceso a la tierra de la población víctima del conflicto armado, tomando en consideración 3 vías: administrativa, administrativa – judicial y judicial.

a. Ruta administrativa de restitución de tierras

Esta ruta se implementa en razón de aquellos procesos en los que se predicen condiciones en las cuales desde la gestión administrativa de las instituciones es posible generar respuesta con mecanismos de acceso a la tierra, formalización o restitución.

La Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) ha venido fortaleciendo programas de formalización de predios rurales e incrementado recursos económicos y humanos para atender los requerimientos de titulación de los municipios que por retorno de las víctimas o por restitución de las tierras repara el Gobierno Nacional. Para solucionar la problemática presentada por las víctimas en la formalización de predios la SNR modificó y actualizó el Estatuto Registral, conformó sus programas de titulación masiva y de procesos de saneamiento de la propiedad, acompañados de campañas de titulación, la presencia de las unidades móviles de registro y la asesoría jurídica permanente.

- Como resultado la SNR en la implementación de sus programas de Protección, Restitución y Formalización adelantadas por su Delegada de Tierras, ha ejecutado entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2015, las siguientes acciones en beneficio de la población víctima de la violencia.
- 396 estudios registrales individuales, contentivos del análisis de la historia jurídica de los predios destinados al aporte de pruebas de los procesos de restitución de tierras.

- Respuestas a los requerimientos de la Fiscalía - Dijin, INCODER, Unidad de Restitución de Tierras, Unidad para las Víctimas, Procuraduría General de la Nación, Congreso de la República, dentro de las cuales se suministraron 5.060 certificados de libertad, se efectuaron 880 búsquedas por índices de propietarios y se dieron copias de las respectivas escrituras públicas solicitadas, todo lo cual atiende de forma oportuna y eficaz los principios de colaboración armónica y apoyo a los procesos de reparación y restitución a las víctimas del conflicto armado colombiano.
- 48 jornadas de asesoría jurídica en temas de saneamiento y formalización de la propiedad, prestación de los servicios registrales a través de las unidades móviles en 41 municipios, atendiendo un total de 2.604 personas. Estas actividades se dirigen a la población víctima de la violencia y demás grupos vulnerables y dan cumplimiento a las políticas nacionales de formalización de la propiedad rural y Urbana y trabajando conjunta y coordinadamente con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el IGAC, el INCODER, la Unidad para las Víctimas, entre otras instituciones.
- 940 títulos registrados durante el período comprendido entre enero 1 y mayo 31 de 2015.
- Se suscribieron 8 nuevos convenios interadministrativos con las alcaldías municipales, un (1) convenio con la Gobernación de Caquetá y un Convenio Interadministrativo con el Ministerio de Agricultura y el INCODER⁹³.

El INCODER, por su parte, adelantó las siguientes acciones:

- Expedición del Acuerdo 355 de 2015 que adiciona los Acuerdos 310 y 324 de 2013 que crean el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria – SIDRA y donde incluyó la atención a pobladores rurales sujetos de reforma agraria en condición de víctimas que, al hacer parte de las rutas de asistencia y reparación integral diseñadas por la Unidad para las Víctimas, han sido focalizados para programas de dotación de tierras y de proyectos productivos como mecanismos de reparación dentro de su atención integral y que hacer parte de grupos poblacionales objeto de exhortos de atención proferidos por las autoridades jurisdiccionales.
- En el periodo de reporte se logró la identificación de 159 familias víctimas del desplazamiento forzado ubicadas en zonas de intervención de la política pública de restitución de tierras en Norte de Santander, 52 en el municipio de Abrego y 107 en Ocaña, de las cuales el 45% corresponde a mujeres víctimas del conflicto armado, 22% a jóvenes y 33% a adultos mayores dentro de SIDRA.
- Para el período referido, el INCODER ha venido implementando proyectos productivos de desarrollo rural con enfoque territorial (PDRET) y adjudicando Subsidios Integrales Directos de Reforma Agraria (SIDRA) y Subsidio Integral de Tierras (SIT) que implica entrega de recursos para la adquisición de predios como la implementación de proyectos productivos en numerosos departamentos del país para el beneficio de población víctima del desplazamiento forzado con los siguientes resultados:

⁹³ Superintendencia de Notariado y Registro, 2015, p. 7.

Tabla 85. Proyectos Productivos y Generación de Ingresos 2015

PROCESOS MISIONALES SUBGESTIÓN	VIGENCIA PROCESO MISIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN COFINANCIADOR	NÚMERO DE PROYECTOS	NÚMERO DE CAMPESINOS	NÚMERO DE DESPLAZADOS	NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIARIAS
OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y D.P. (OS)	3) SIT-01-2011	SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS PARA LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS BASICAS AGROPECUARIAS 2011	16	0	62	62
	3) SIDRA-2015	SIDRA RESTITUCIÓN 2015	19	0	29	29
		SIT-SIDRA 2015	54	3	116	119
Total OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y D.P. (OS)			89	3	207	210
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDRET)	4) PDRET-2015	VÍCTIMAS 2015 - ENFOQUE FAMILIAR	21	0	231	315
Total PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDRET)			21	0	231	231
Total general			110	3	438	441

Fuente: Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo. INCODER

- En la vigencia 2015 se han entregado 16 proyectos productivos a través del Subsidio Integral de Tierras-Convocatoria 2011 (SIT-2011) que han beneficiado a 62 familias.
- Con el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria (SIDRA) se han entregado 73 proyectos productivos, 19 a través de la modalidad de cumplimiento de órdenes de sentencias de restitución de tierras y otros 54 en la modalidad SIT-SIDRA, de los cuales 28 fueron entregados a través de la identificación de población víctima con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas –UARIV- tal como se prevé en el acuerdo 355 de 2015 aprobado por el Consejo Directivo del INCODER. A través de la entrega de las dos modalidades de subsidios se han entregado 89 proyectos productivos para beneficiar 207 familias identificadas como víctimas del desplazamiento.
- Por otra parte, a través del Programa de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (PDRET) como uno de los mecanismos para la implementación de proyectos productivos de desarrollo rural, se han entregado 21 proyectos para el beneficio de 231 familias. Este tipo de proyectos se entrega bajo la modalidad de oferta para contribuir con el mejoramiento del nivel de la calidad de vida y la generación de ingresos de la población rural de acuerdo a la vocación agrícola de las regiones.
- El total de proyectos productivos entregados en las cuatro modalidades suma un total de 110 para el beneficio de 438 familias víctimas del desplazamiento (441 familias en total, si se tiene en cuenta que tres no son familias víctimas pero que comparten proyectos con familias víctimas).

Ruta administrativa - judicial - Mecanismos de restitución de tierras adelantado por la Unidad de Restitución de Tierras y Jueces y Magistrados de Restitución

Este proceso permite la restitución de tierras bajo un proceso mixto, que involucra al poder ejecutivo y judicial, pues la fase administrativa es adelantada por la Unidad de Restitución de Tierras, la fase judicial adelantado por los Jueces y Magistrados de Tierras, y existe un proceso post-fallo que involucra a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Fase administrativa

A mayo de 2015, se han priorizado 17 macro regiones, en 18 departamentos. Para la definición de las zonas microfocalizadas la Unidad de Restitución de Tierras, junto a la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación y las Fuerzas Militares, en el marco de los Comité Local de Restitución de Tierras (PRE-COLR), logro contar con 181 municipios microfocalizados que cubren 5 zonas urbanas, 428 corregimientos, 1.344 veredas, 70 inspecciones de policía y 165 predios de mayor extensión.

El Ministerio de Defensa reporta que dentro de la Política de Restitución de Tierras, en el marco de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, para el lapso comprendido entre el primero de (01) de enero de 2015 al treinta y uno (31) de mayo de 2015, se macro-focalizaron 3 zonas que involucran 3 departamentos, de igual manera se micro-focalizaron 85 municipios de nueve (09) departamentos, así como se muestra a continuación:

Tabla 86. Zonas macrofocalizadas

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Atlántico	24
Boyacá	113
Casanare	4
TOTAL	141

Tabla 87. Zonas microfocalizadas

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Caldas	20
Cundinamarca	9
Quindío	1
Risaralda	9
Santander	7
Magdalena	18
Bolívar	5
Cesar	10
Sucre	6
TOTAL	85

Fuente: Ministerio de Defensa, 2015

Por otra parte, las víctimas del conflicto han continuado presentado solicitudes de inscripción al al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente RTDAF de predios que han sido abandonados o despojados, presentando un total de 77.893 solicitudes de inscripción, de las cuales 4.444 solicitudes se presentaron para el periodo de reporte. De este total, 33.421 solicitudes de inscripción han sido aptas para iniciar estudio por estar en zonas micro focalizadas y durante los

primeros 5 meses del año 2015 se ha decidido sobre la inscripción o no al RTDAF de 4.308 solicitudes. De todas las solicitudes, 11.342 solicitudes han cumplido los requisitos para ser inscritas al RTDAF, de las cuales 1.828 se dieron durante 2015. Anexo 12. Detalle del comportamiento del trámite administrativo de restitución por tipos de personas, por edades y por tipo de afectación.

Tabla 88. Comportamiento del trámite administrativo de restitución durante el periodo de reporte

Departamento de ubicación del predio	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF	Solicitudes de inscripción en el RTDAF con decisión de fondo	Solicitudes inscritas en el RTDAF	Solicitudes inscritas en el RTDAF con solicitud de restitución
Antioquia	790	583	448	72
Chocó	61	0	0	0
Magdalena	308	535	184	129
Atlántico	10	0	0	0
Cundinamarca	94	412	299	0
Boyacá	12	0	0	0
Bogotá D.C.	8	0	0	0
Amazonas	1	0	0	0
Vaupés	9	0	0	0
Bolívar	234	332	127	75
Cauca	167	225	12	35
Cesar	293	533	207	13
La Guajira	14	0	0	0
Córdoba	248	214	86	149
Santander	165	219	30	10
Meta	290	211	69	49
Vichada	44	0	0	0
Casanare	49	0	0	0
Guaviare	67	0	0	0
Nariño	258	88	62	59
Norte Santander	142	87	36	27
Arauca	38	0	0	0
Putumayo	272	67	30	36
Caquetá	114	0	0	0
Sucre	115	252	94	28
Tolima	255	122	36	40
Huila	29	0	0	0
Valle Del Cauca	145	225	43	181
Caldas	118	143	57	25
Risaralda	86	44	8	0
Quindío	8	16	0	0
Total general	4.444	4.308	1.828	928

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras – Oficina de Tecnologías de la Información

- (1) Hace referencia a las solicitudes con decisiones de fondo tramitadas durante el 2015, incluyendo aquellas que se han recibido desde la expedición de la ley
- (2) En los departamentos donde no se visualiza avance se debe tener en cuenta que los predios solicitados en restitución no se encuentran en zonas con condiciones de seguridad para su intervención

Por otra parte, del 1 de enero al 30 de mayo de 2015 se realizaron 3.554 consultas de información predial en las bases de datos del IGAC, por medio de los accesos directos disponibles online para la Unidad de Restitución de Tierras y se descargaron 7.848 predios del aplicativo dispuesto para este fin. En este mismo periodo, Las Direcciones Territoriales atendieron 521 solicitudes de información por parte de la URT, sobre 316.906 predios.

Desde la Subdirección de Agrología, el IGAC realizó específicamente atención a la solicitud de peritos en Agrología por parte del INCODER relacionada con los estudios de áreas homogéneas de tierras - AHT en apoyo a los avalúos catastrales y comerciales de 66 predios de todo el país, con el fin de aportar directamente a los Jueces en la toma de decisiones en procesos de restitución; y desde la subdirección de Geografía y Cartografía, en apoyo a las políticas restitutivas, en lo corrido del año 2015 ha atendido 23 solicitudes recibidas (5 de juzgados y 18 del INCODER) por diferentes organismos del estado que requerían visitas a terreno relacionadas con levantamientos topográficos o revisión de los mismos en oficina. Asimismo esta entidad, ha atendido 5 solicitudes de la Unidad de Restitución de Tierras, donde se ha entregado información cartográfica a diferentes escalas, ortoimágenes, imágenes de satélite y fotografías aéreas de acuerdo a dichas solicitudes recibidas por la entidad.

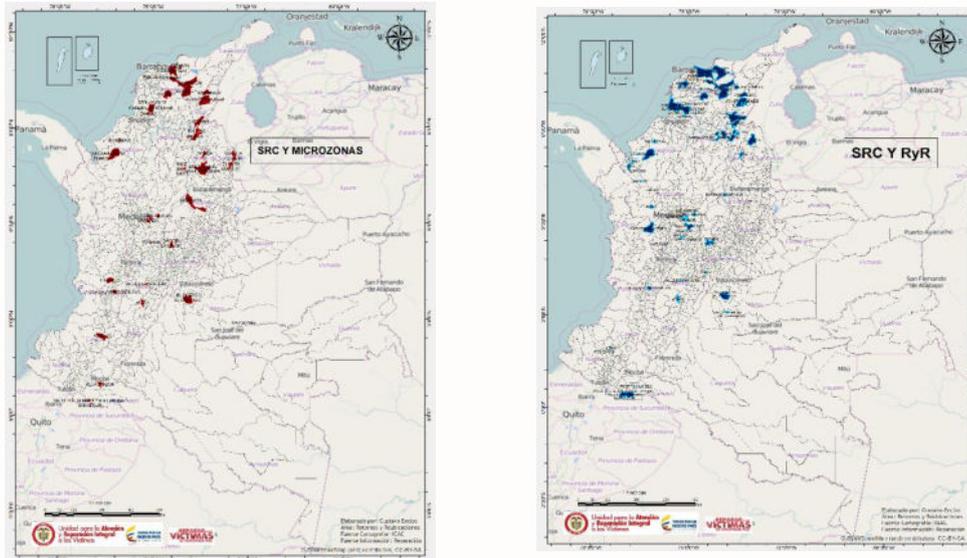
Para el suministro de información transversal a todas las etapas del proceso de Restitución, el IGAC avanzó en la determinación de los servicios web de intercambio de información en el marco del proyecto NODO DE TIERRAS, financiado por USAID del cual el Instituto hace parte. Asimismo se avanzó en la construcción de manera conjunta con USAID, del primer borrador de acuerdo o Protocolo Estándar que será suscrito por el IGAC en el segundo semestre de 2015, a fin de autorizar el intercambio de información bajo perfiles y permisos especiales de conformidad con las competencias de las entidades miembro del Nodo, es decir Fiscalía, Unidad de Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, DAICMA, INCODER; y SNR (IGAC, 2015, p. 8).

De otro lado, la Unidad para las Víctimas ha venido implementando algunas estrategias que con la experiencia se han venido ajustando y redefiniendo para cumplir con las medidas de asistencia y reparación integral para los beneficiarios de los procesos de restitución tierras. Esto ha exigido estrategias de coordinación y articulación institucional con la Unidad de Restitución de Tierras, el Consejo Superior de la Judicatura, los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras y con las demás instituciones que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

La Unidad para la Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras trabajan de manera conjunta en el intercambio de información para la articulación entre los procesos de restitución y de reparación desde la etapa administrativa logrando la focalización coordinada de los distintos escenarios de trabajo. En el periodo de reporte se ha transferido información del RTDAF a la Red Nacional de Información y los Formularios Únicos de Declaración de quienes han declarado el hecho de desplazamiento con afectaciones en sus bienes inmuebles. Al corte se han transferido de 30.243 FUD, contemplados en el anexo de la declaración.

De igual manera para los casos en los cuales confluyen los procesos de restitución, retornos o reubicaciones y reparación colectiva, se ha realizado un trabajo de coordinación para la identificación de las problemáticas e implementación de estrategias de solución desde la comprensión de los distintos daños, tanto individuales como colectivos y la implementación y socialización del acuerdo No 21 de 2015, para el cumplimiento de providencias y medidas que ordenen la atención a los segundos ocupantes dentro del marco de la acción de restitución.

Gráfico 22. Restitución de tierras- fase judicial –
Procesos Reparación Colectiva y Procesos de Retornos o Reubicaciones



Fase judicial

Sobre esta fase, en 2015 se han elaborado y presentado ante los jueces 928 solicitudes de restitución (demandas) para un total acumulado de 7.941. En este sentido, se destaca que 192 sentencias fueron emitidas por los jueces entre enero y mayo de 2015, por lo tanto se cuenta con un acumulado de 1.117 sentencias que equivalen a 2.362 solicitudes con sentencia de los jueces de restitución de tierras que corresponden a 1.987 predios, 95.676 hectáreas y la reparación a 3.237 núcleos familiares.

Tabla 89. Comportamiento del trámite de restitución durante el periodo de reporte

Departamento de ubicación del predio	Nº de Sentencias por departamento	Nº de Solicitudes resueltas en sentencia por departamento	Nº de hectáreas con orden de restitución por departamento	Total predios sobre los que se hace solicitud por departamento (1)	Predios con orden de restitución en sentencia Judicial (2)	No. de núcleos familiares beneficiarios de las ordenes de restitución (3)	No. de Familias con goce material del predio (Habitante/retor no laboral/usufructo) (3)	No. de predios con entrega a material (3)
Antioquia	17	33	450,1657	33	31	29	37	31
Bolívar	12	15	249,1208	15	14	12	5	6
Cauca	6	7	4,8581	7	6	8	2	6
Cesar	10	12	256,2628	11	6	9	7	7
Chocó 1	0	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	10	166	1014,2136	160	160	205	99	162
Cundinamarca	2	4	3,7893	3	3	7	0	5
Magdalena	4	4	90,1314	4	4	3	2	2
Meta	11	31	6143,6324	15	13	8	13	6
Nariño	48	55	44,5744	55	55	33	34	43

Norte de Santander	8	8	84,4114	8	3	2	0	1
Putumayo	9	9	37,3068	9	9	0	0	1
Santander	3	3	93,3401	3	2	2	1	2
Sucre	1	4	66,9776	4	4	1		0
Tolima	34	42	492,4787	39	37	30	34	42
Valle del Cauca	18	47	557,3708	18	16	13	35	45
TOTAL	193	440	9588,6339	384	363	362	269	359

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras – Subdirección General – Dirección Jurídica

Etapas post-fallo

Respecto de las sentencias emitidas, los Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras vienen desarrollando acciones de monitoreo y seguimiento al cumplimiento por medio de autos de seguimiento, audiencias y requerimientos. La mayoría de las órdenes dadas en las sentencias son responsabilidad de la Unidad de Restitución de Tierras que se encarga de ejecutar las compensaciones ordenadas, el alivio de los pasivos y la administración de proyectos productivos agroindustriales. Lo anterior se complementa con un programa de acompañamiento técnico y económico para la generación de ingresos mediante nuevos proyectos productivos y la postulación de las víctimas a subsidios de vivienda ante el Banco Agrario de Colombia.

A continuación se presenta el balance de estas acciones, en lo que ha transcurrido de la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

- Alivio de pasivos prediales: de 2.215 órdenes de alivio de pasivo predial proferidas, se ha dado cumplimiento a 1.529 órdenes de condonación y exoneración, en 2 casos no aplicaba (esto se puede atribuir a que los predios son baldíos, se encuentran en reserva forestal o en un parque natural), 15 casos no había deuda predial para aliviar, 304 están por cumplir y 602 órdenes se encuentran en proceso. Dentro de los resultados a destacar durante estos años se encuentra la gestión realizada por el Fondo de Restitución para lograr la condonación de \$1.269.634.961, es decir, la rebaja o no cobro del capital de la deuda y/o de sus intereses tanto corrientes como moratorios y la exoneración de \$316.141.698 es decir, la renuncia a cobrar o exigir lo que en principio es cobrable y aún no se ha causado.
- Alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios: de las 1.536 órdenes, se ha encontrado que en 370 casos no hay pasivos que aliviar (puede deberse a que los predios no tienen servicios públicos domiciliarios ya que se encuentran en zonas rurales), 612 no tienen deuda de servicios públicos, 39 ya fueron cumplidas. 188 están en proceso de verificación y las restantes 342 están por cumplir.
- Alivio de pasivos de deuda financiera: De las 1.763 órdenes emitidas se encontró que 24 de éstas no aplican debido a que la deuda no es sujeta de alivio (es decir, la deuda fue adquirida después de los hechos victimizantes o las deudas actuales del beneficiario no tiene relación con el predio restituido), 968 casos no tienen deuda vigente con el sector financiero, 385 se encuentran por cumplir y las 374 restantes se encuentran en proceso de verificación de deuda.

Tabla 90 Órdenes de alivio de pasivos cumplidas durante el periodo de reporte

Dirección Territorial	Órdenes de alivio de pasivos prediales			Órdenes de alivio de servicios públicos			Órdenes de alivio de deuda financiera		
	No aplica	Sin deuda	Cumplidas	No aplica	Sin deuda	Cumplidas	No aplica	Sin deuda	Cumplidas
Antioquia	0	0	23	0	7	14	0	0	0
Bolívar	0	0	7	0	0	3	0	2	0
Cauca	0	0	11	0	0	0	0	0	2
Cundinamarca	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Cesar	0	0	5	1	0	0	1	1	0
Córdoba	0	0	111	0	104	0	0	0	0
Magdalena	0	0	25	0	0	0	0	0	0
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nariño	0	0	20	0	20	0	0	19	0
Norte de Santander	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	0	0	7	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	12	0	0	0	0	0	0
Tolima	0	0	25	13	0	0	5	0	0
Valle	0	0	7	0	0	0	0	0	1
TOTAL	0	0	260	14	131	17	6	22	3

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras – Subdirección General – Grupo Fondo de Restitución

Anexo 12. Detalle de las órdenes de alivio de pasivo predial, de servicios públicos domiciliarios, de deuda financiera y cumplimiento de las mismas

- Administración de proyectos productivos agroindustriales: A la fecha se han proferido 9 órdenes de administración de proyectos productivos, de las cuales 2 casos no aplican ya que cuando se realizó la caracterización no existía proyecto productivo, en 5 casos el beneficiario no acepto la administración por parte del Fondo de Restitución y 2 se encuentran administrados por el Fondo (Carmen del Darién (Chocó) y Montería (Córdoba)).
- Compensaciones: los Jueces y Magistrados han proferido en total 98 órdenes de compensación a víctimas, de las cuales 88 han sido compensaciones ordenadas por bien equivalente y 10 órdenes a terceros de buena fe. De estas 37 compensaciones por equivalencia ya han sido cumplidas por la Unidad de Restitución de Tierras y 9 compensaciones pagadas en especie, las restantes 52 se encuentran en proceso. También se han emitido 5 sentencias con órdenes de compensación a terceros de buena fe exentos de culpa, de las cuales en 1 se ha entregado bien equivalente y las restantes 4 están en proceso.
- Gestión de vivienda: Con el fin de atender las necesidades de aquellas víctimas cuyas viviendas han sido afectadas, se gestionó la inclusión de un programa estratégico especial para el otorgamiento del subsidio de vivienda de interés social rural – VISR dentro del Decreto 900 de 2012. En el marco de este programa la Unidad de Restitución de Tierras ha postulado a 2.762 potenciales beneficiarios de subsidios para su priorización ante al Banco Agrario.
- Gestión de proyectos productivos familiares: la Unidad para las Víctimas cuenta con un programa orientado a contribuir en la atención de las víctimas de la violencia, buscando que sean

socialmente atendidas y sus planes productivos familiares sean sostenibles. Esta iniciativa apoya el reconocimiento de los derechos sobre la tierra y la sostenibilidad del proceso de restitución. Para ello se ha adelantado la identificación, caracterización, concertación y formulación de proyectos productivos para 1.230 familias beneficiarias que representan un total de \$28.803 millones en incentivos.

Es importante destacar dentro de los logros más importantes del programa de generación de ingresos: retorno de los beneficiarios al sector de producción primaria, activación de la economía local, acceso al sistema financiera (retorno a la vida comercial), fortalecimiento cultural de la legalidad de producción, generación de confianza en la institucionalidad, generación de iniciativas de emprendimiento y asociatividad, seguridad alimentaria y fortalecimiento de los núcleos familiares a través de sus iniciativas de producción.

Tabla 91. Ordenes de compensación, postulaciones a subsidio de vivienda y proyectos productos durante el periodo de reporte

Departamento	Compensaciones				Hogares postulados a subsidio de vivienda	Proyectos productivos	
	a terceros de buena fe	por equivalencia cumplidas	pagadas en dinero por agotar procedimiento	modificadas		Familias atendidas	Incentivos dispersados
Antioquia					10	2	\$ 91.681.000
Cauca			\$ 9.135.000		4		
Cesar						1	\$ 24.640.000
Córdoba			\$ 114.504.000		81		
Cundinamarca					2		
Magdalena	\$ 461.800.096				2		
Meta		2			1	7	\$ 172.480.000
Nariño					1		
Norte de Santander			\$ 280.832.360				
Putumayo					4		
Santander						3	\$ 73.920.000
Tolima					18	27	\$ 648.280.000
Valle del Cauca		4	\$ 167.797.367	1	8	14	\$ 344.960.000
TOTAL	\$ 461.800.096	6	\$ 572.268.727	1	131	54	\$ 1.355.961.000

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras – Subdirección General

Anexo 12. Detalle de las órdenes de compensación, administración de proyectos productivos agroindustriales, postulaciones a subsidio de vivienda realizadas y proyectos productivos formulados Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, 2015, p. 6 -10).

La Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (ANSPE), respecto a los avances en el cumplimiento de órdenes judiciales de fallos de restitución de tierras, especialmente los que se refieren a la inclusión en la Estrategia Red Unidos, durante el periodo del 1 de enero al 23 de mayo de 2015, dio cumplimiento a diez órdenes de procesos judiciales de restitución de tierras en los que se ordenó expresamente vincular a los solicitantes en la Estrategia.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi para el levantamiento de información para la individualización de predios y el cumplimiento de órdenes, desde lo técnico predial, avanzó en la actualización del contenido de la Circular Conjunta N° 1 IGAC-URT y su anexo técnico, documentos que indican la obligatoriedad de la Unidad de Restitución de Tierras para implementar el Acuerdo 180 de 2009

emitido por el INCODER para la realización de procedimientos topográficos y a observar los manuales de procedimiento del IGAC en todos y cada una de las acciones prediales que realiza en cumplimiento de su función. Las Direcciones Territoriales del IGAC, quienes operativizan de manera directa las ordenes de los jueces, atendieron 334 requerimientos judiciales probatorios (información y peritajes) sobre 137 predios. En cuanto a órdenes de Sentencia, se ha dado cumplimiento a lo ordenado en 329 fallos de procesos de Restitución de Tierras (IGAC, 2015, p. 8).

El Ministerio de Agricultura informa que entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de mayo de 2015, se adjudicaron 69 subsidios de vivienda de interés social rural por valor \$1.314 millones correspondientes al programa estratégico de la Unidad de Restitución de Tierras – Sentencias Judiciales.

158

En el marco de las acciones realizadas durante el año 2015, vale la pena informar que el Programa de Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural, ha sido objeto de un proceso de reformulación, de tal manera que dichas acciones dirigidas a las Víctimas del Conflicto armado durante el periodo 1 de enero al 31 de mayo, se circunscriben en su mayoría a las medidas incluidas en el proyecto de Decreto en trámite, que obedecen al mejoramiento de las condiciones para la garantía del goce efectivo del derecho a la vivienda.

La Unidad para las Víctimas, respecto de 857 sentencias notificadas, ha implementado acciones de cumplimiento, tales como la priorización en el ingreso a la ruta de atención, asistencia y reparación, y que incluye el plan de retornos o reubicación individual. Al momento se han realizado 782 Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral en su fase de asistencia y 618 en la fase de reparación, a beneficiarios de la restitución y se han entregado 314 indemnizaciones administrativas a beneficiarios de la restitución de tierras. Asimismo, en cumplimiento de las 313 órdenes de ingreso al RUV, la Unidad para las Víctimas ha incluido 1.978 personas mediante sentencias de restitución de tierras.

Retorno y Reubicación

Conforme se indicó en el informe anterior, el Estado se dio a la tarea de materializar la medida de retornos y reubicaciones en la ruta de reparación individual, implementando, junto con otras entidades, varias acciones que han permitido ampliar la cobertura a las víctimas que se han retornado o reubicado sin acompañamiento del Estado. Esto busca incorporar los hogares víctima a la ruta integral y, con ello, gestionar la oferta para garantizar su derechos, que permita de manera efectiva su estabilización socioeconómica y la sostenibilidad a los procesos de retorno y reubicación.

El Gobierno Nacional reafirma su compromiso para lograr mayor cobertura en el acompañamiento de los hogares que han decidido retornarse o reubicarse, para ello, desde la Unidad para las Víctimas se ha logrado atender un número mayor de casos individuales o familiares en la formulación del PAARI, donde se le indaga al hogar sobre su intención de retorno y reubicación sin esperar que llegue una solicitud de acompañamiento por parte del hogar víctima. No obstante, los hogares pueden seguir radicando sus solicitudes, las cuales se canalizan a través de la ruta integral. Actualmente se cuenta con 69.833 hogares acompañados en su proceso de retorno y reubicación.

Los planes de retorno y reubicación son el instrumento para gestionar la oferta de los hogares focalizados y establecer otras acciones estratégicas para el logro de los objetivos trazados. A la fecha se han formulado 172 de dichos planes donde 107 han sido aprobados en el marco de los CTJT y se han realizado acciones para la gestión de oferta que permita atender a las comunidades focalizadas.

Por otra parte, se han fortalecido los esquemas especiales de acompañamiento⁹⁴, que buscan atender de manera prioritaria aspectos relacionados con vivienda, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo e integración comunitaria, y pueden promoverse por diferentes entidades del SNARIV en beneficio de los hogares, comunidades o colectivos en proceso de retorno o reubicación en zonas rurales o urbanas. Un ejemplo son los proyectos dinamizadores que están enfocados en contribuir al fortalecimiento de la infraestructura social o comunitaria, son cofinanciados y ejecutados por las administraciones municipales. Las administraciones próximas a terminar sus períodos de gobierno han enviado 315 proyectos dinamizadores, equivalentes a \$42.439.163.636. De estos proyectos, se han viabilizado 178, por \$11.882.175.451 y se han entregado 134, con un aporte de la Unidad para las Víctimas de \$9.223.184.980, el saldo corresponde a contrapartida territorial, comunitaria o de cooperación. Los proyectos restantes, en su mayoría, se encuentran en fase de ajuste por parte de las alcaldías para su viabilización; 22 fueron desistidos o descartados por no cumplir con los objetivos de este esquema de acompañamiento comunitario. Durante el 2015 se han entregado 18 proyectos dinamizadores a partir de los cuales se han mejorado la infraestructura comunitaria y para final de este año se tiene proyectado entregar 20 proyectos adicionales.

En el desarrollo de esta oferta institucional, que ha llegado a más de 99 municipios, se han identificado elementos recurrentes en los cuales se solicita la complementariedad del nivel nacional para lograr que en el territorio se garanticen de manera efectiva derechos como salud, educación, generación de ingresos o vías y servicios públicos domiciliarios, fundamentales para la sostenibilidad de los procesos de retorno y reubicación. Entre los proyectos más solicitados se encuentran los mejoramientos de infraestructura y dotaciones para puestos de salud y escuelas, y espacios de fortalecimiento comunitario, como salones comunales, espacios de integración y recreación o lúdicos; también se ha contribuido al mejoramiento de vías terciarias y puentes con impacto en el desarrollo económico de las comunidades, insumos para producción agropecuaria y al mejoramiento de servicios domiciliarios, como acueductos veredales, sistemas sépticos o luminarias que impactan positivamente en la calidad de vida de los hogares retornados y reubicados.

En cuanto a esquemas especiales de acompañamiento individual, dirigidos a solicitudes individuales realizadas a hogares atendidos en el marco de la Ruta Integral, y se conciben como una herramienta de generación de capacidades para la estabilización de población retornada o reubicada de manera individual, mediante el suministro especializado de insumos y materiales de construcción, agrícolas y/o agropecuarios (semillas, correctivos, fertilizantes, herramientas, entre otros), activos fijos productivos (muebles y enseres, herramientas, equipos), en distintas zonas del país para el desarrollo de proyectos de reducción de carencias habitacionales y promoción de ideas productivas de ciclo corto y medio, con el acompañamiento de las entidades territoriales u otras entidades del SNARIV. Por ejemplo, desde la Unidad para las Víctimas, en 2014, bajo este esquema, se acompañaron a través de financiación directa 582 hogares en 34 municipios, cada uno con intervención aproximada de hasta 12 SMMLV, correspondiendo al 91.58% de las intervenciones al componente de generación de ingresos y el 8.42% al componente de reducción de carencias habitacionales. Entre las intervenciones con alta participación en el componente de generación de ingresos se destacan las actividades de comercio (40.34%), ganadería (28.52%), avicultura (11.26%) y agricultura (10.69%). El 9.19% restante se concentra en actividades como acuicultura, porcicultura y textiles.

Adicionalmente, el Programa FEST del Departamento para la Prosperidad Social (DPS) ha sido una de las principales ofertas institucionales destinadas de manera específica a atender a las víctimas retornadas y reubicadas. Este Programa presta acompañamiento a los hogares retornados o

⁹⁴ Cfr., arts. 77 del Decreto 4800 de 2011 y 2.2.6.5.8.7. del Decreto 1084 de 2015.

reubicados en entornos rurales en municipios focalizados, contribuyendo a la estabilización socioeconómica, goce efectivo de derechos de las víctimas, retornadas y reubicadas, y al arraigo de los hogares atendidos, a través de un acompañamiento para la integración comunitaria y la entrega de incentivos condicionados que permitan aportar al mejoramiento de los componentes de seguridad alimentaria, habitabilidad, acceso de la población a la verdad, justicia y reparación integral, organización social, ingresos y trabajo. Actualmente, el Programa FEST ha tenido 3 convocatorias que ha llegado a 114 municipios, atendiendo en total 43.613 hogares víctima.

Entrega de apoyo para transporte y traslado de enseres: para el año 2015 y soportados en la Resolución 278 del 2015 *“Mediante la cual se fijan los criterios generales para la entrega del apoyo de transporte y traslado (1.5 smmlv) para el retorno o la reubicación, previsto en el artículo 2.2.6.5.8.9 del Decreto 1084 de 2015”* se ha realizado una asignación a (129) hogares del recurso de transporte y traslado de enseres por un valor de \$ 123.108.300 en el marco de la Ruta Integral.

Connacionales, colombianos víctimas residentes en el exterior: para el caso de connacionales, durante el período del 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015, se han recibido un total de 43 solicitudes de retorno al país de víctimas que se encontraban en el exterior, provenientes de 17 países, dentro de los cuales Venezuela, con 12 solicitudes, es el principal Estado desde el cual se presentaron solicitudes de retorno a Colombia, seguido por Ecuador con 9 y Chile con 5 solicitudes de retorno.

Tabla 92. Solicitudes de Retorno enero-mayo de 2015

País emisor	No. hogares
Venezuela	12
Ecuador	9
Chile	5
Estados Unidos	4
Resto de países	13
Total general	43

Fuente: Unidad para las Víctimas

Por otra parte, de los 43 hogares incluidos que solicitaron información sobre la ruta de retorno y reubicación, se han acompañado 12 hogares. Los restantes, una vez recibieron la información, no han manifestado su voluntad de retornar o reubicarse en el país.

Restitución de Vivienda

Para el caso de vivienda en zonas urbanas, se ha venido implementando la Ley 1537 de 2012, sobre vivienda de interés social prioritario (Subsidio Familiar de Vivienda en Especie – SFVE), que otorga el Gobierno Nacional en el marco del Programa de Vivienda Gratuita - PVG. Al 21 de mayo de 2015, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio reportó la asignación de 74.259 subsidios en especie, de los cuales el 66% ha sido asignado a hogares en donde al menos uno de sus miembros es víctima.⁹⁵

De igual manera, desde el Programa de Vivienda Gratuita se asignaron 5.713 subsidios familiares de vivienda a personas en situación de desplazamiento, con condiciones especiales que las hace sujetos

⁹⁵ El porcentaje de hogares víctima beneficiarios del PVG ha disminuido con relación al corte del mes de diciembre de 2014, principalmente como consecuencia de la normalización de los censos de la población afectada por desastres naturales, facilitando la asignación del SFVE para las víctimas.

de especial protección constitucional (enfoque diferencial y de género), por valor \$ 217.656.304.500, desagregado por departamentos y municipios de la siguiente manera:

Tabla 93. Hogares desplazados beneficiarios programa vivienda gratuita, 1 de enero al 31 de mayo de 2015

Departamento	Total Asignado
ANTIOQUIA	\$49.614.731.750,00
ARAUCA	\$12.931.072.000,00
ATLÁNTICO	\$2.270.576.000,00
BOGOTÁ D. C.	\$40.619.322.850,00
BOYACÁ	\$5.758.783.500,00
CALDAS	\$9.195.351.000,00
CASANARE	\$731.808.000,00
CESAR	\$1.657.997.000,00
CHOCÓ	\$2.174.142.000,00
CÓRDOBA	\$25.152.007.900,00
CUNDINAMARCA	\$2.500.591.080,00
HUILA	\$6.331.542.500,00
LA GUAJIRA	\$118.272.000,00
MAGDALENA	\$85.584.920,00
META	\$21.858.720.613,00
NARIÑO	\$4.081.920.750,00
PUTUMAYO	\$5.912.555.600,00
QUINDÍO	\$247.430.400,00
RISARALDA	\$116.512.700,00
SANTANDER	\$13.900.886.958,00
SUCRE	\$12.163.454.500,00
TOLIMA	\$123.715.200,00
VALLE DEL CAUCA	\$109.325.280,00
TOTAL	\$217.656.304.501,00

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Mayo de 2015

De acuerdo con la edad de las víctimas con asignación de SFVE, se encuentran los menores de 18 años (72.742) y mayores de 60 años (8.549). Así mismo, En la normativa vigente para la asignación de subsidios familiares de vivienda, se tiene estipulada la priorización del enfoque de género, de esta forma se da una atención prioritaria a las mujeres víctimas del conflicto armado. Durante la ejecución del Programa de Vivienda Gratuita se han asignado subsidios familiares de vivienda a hogares conformados por 94.109 mujeres.

Tabla 94. Número de subsidios asignados a mujeres por departamento

Departamento	No.
ANTIOQUIA	13.654
ARAUCA	614
ATLÁNTICO	7.181
BOGOTÁ D. C.	5.138
BOLÍVAR	1.546
BOYACÁ	498

Departamento	No.
CALDAS	1.695
CAQUETÁ	200
CASANARE	41
CAUCA	2.843
CESAR	3.896
CHOCÓ	544
CÓRDOBA	5.052
CUNDINAMARCA	3.847
HUILA	1.805
LA GUAJIRA	2.135
MAGDALENA	7.450
META	2.526
NARIÑO	4.060
NORTE SANTANDER	6.204
PUTUMAYO	221
QUINDÍO	564
RISARALDA	2.545
SANTANDER	3.877
SUCRE	5.991
TOLIMA	1.782
VALLE DEL CAUCA	8.200
Total General	94.109

Fuente: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Mayo de 2015

En lo relacionado con la implementación de la Ruta Integral, la Unidad para las Víctimas ha logrado la atención de las víctimas y los hogares víctimas beneficiarios de asignación del SFVE por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en las distintas fases y medidas de la citada ruta, como describe a continuación.

Para el acceso de las víctimas a la vivienda en zonas rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha venido implementando la bolsa de recursos del Subsidio familiar de Vivienda Rural - Programas Estratégicos, a través de convenios celebrados con la Unidad para las Víctimas, en el marco de los cuales se han focalizado 1.238 hogares víctima de desplazamiento forzado que han retornado a zona rural de 14 municipios de 7 departamentos.

Durante la actual vigencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos que ha definido el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la atención a las víctimas, mediante la Resolución 101 de 24 de abril de 2015 proferida por el Ministerio, se realizó la focalización para la priorización de hogares víctima de desplazamiento forzado que pudieran ser atendidos en el marco de la mencionada bolsa de Programas Estratégicos.

Tabla 95. Focalización Unidad para las Víctimas - Distribución de recursos 2015 – Programas Estratégicos

Asignación de recursos Resolución 101	Departamento / Municipio	No. de hogares
P.E. Unidad Víctimas (10,000,000,000)	Antioquia	
	Murindo	10

	Chocó	
	Carmen del Darién	190
	Meta	
	Puerto Concordia	41
	Risaralda	
	Pueblo Rico	41
P.E. HITNU MAKAGUA - Arauca (8,466,759,000)	Arauca	
	Arauca	200
	Tame	
	Puerto Rondón	
P.E. El Saldado MADR (4,233,379,500)	Bolívar	
	Carmen de Bolívar	100
	Total general	582

Fuente: Unidad para las Víctimas

Por último, se tiene previsto modificar el Decreto reglamentario de la actual política de vivienda rural para la atención de población vulnerable y víctima del conflicto armado, en el marco del cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Territorial aplicaría durante la vigencia 2015 los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR), que corresponden a 98.453 millones de pesos para víctimas de desplazamiento forzado.

Generación de empleo y autoempleo

Programas de formación para el trabajo: Los programas de formación⁹⁶, plantean una mayor duración del proceso formativo, ya que no sólo se basa en la adquisición de saberes teóricos, sino también prácticos, que faciliten el futuro enganche laboral de los beneficiarios, con un período superior de acompañamiento a las víctimas. Es importante resaltar que todos los procesos de formación tienen la posibilidad de validación del bachillerato y un acompañamiento psicológico, contando con un psicólogo por cada 10 estudiantes. Entre enero a mayo de 2015, las víctimas participantes de los programas de formación cursaron la fase lectiva del programa. Para aquellas víctimas que asistieron a más del 80% de las sesiones, se les entregó un incentivo para cubrir los gastos de transporte.

Tabla 96. Beneficiarios programas formación (Semestre I 2015)

Ciudad	2014-2015 (No. De víctimas)
Barranquilla	100
Bogotá	110
Cali	410
Cartagena	110
Ibagué	300
Medellín	470
Neiva	40
Pereira	200
Villavicencio	50

Fuente: Ministerio del Trabajo

Estructuración de programa dirigido a sujetos colectivos: En el periodo reportado, el Ministerio del Trabajo diseñó el programa de acompañamiento al emprendimiento dirigido a sujetos de reparación

⁹⁶ Estos programas de formación se ofrecen de manera complementaria a la oferta del SENA.

colectiva. El proceso busca la formación de habilidades comerciales, administrativas y gerenciales, seguido de la entrega de insumos para la implementación de unidades productivas y el acompañamiento al proceso. En este orden de ideas, en conjunto con la UARIV, se priorizaron 24 sujetos de reparación colectiva⁹⁷. Durante el primer semestre del 2015 se adelantaron las labores contractuales, esperando iniciar el programa con los sujetos de reparación priorizados durante el segundo semestre del año en curso. Asimismo, el Ministerio continúa con la implementación de la estrategia de gestión y colocación del Servicio Público de Empleo y el apoyo a los procesos de emprendimiento y empresarismo que se implementa en el Pacífico Chocoano, Caucaño y Vallecaucano.

D. Medida de Indemnización

Como parte de la reparación integral, a 30 de junio de 2015, se ha reconocido indemnización por vía administrativa a 504.346 víctimas por \$3.113.323.970.744,65. Durante el período enero a junio de 2015, se han realizado 22.785 giros, por un valor de \$100.879.368.277,43.

A continuación, el reporte consolidado, por histórico de giros y por hecho victimizante.

Tabla 97. Histórico de indemnización por vía administrativa

Año	Cantidad de giros	Valor girado
2009	26.026	\$ 199.899.519.384,63
2010	34.774	\$ 301.028.432.852,60
2011	75.303	\$ 507.160.719.435,06
2012	157.015	\$ 912.227.293.632,71
2013	97.986	\$ 605.304.126.520,22
2014	90.457	\$ 486.824.510.641,91
2015	22.785	\$ 100.879.368.277,43
TOTAL	504.346	\$ 3.113.323.970.744,65

Fuente: Unidad para las Víctimas

Tabla 98. Indemnización por vía administrativa según hecho victimizante

Hecho victimizante	Cantidad de giros	Valor girado
Delitos contra la libertad e integridad sexual	587	\$ 11.329.606.050,00
Desaparición forzada	183	\$ 1.459.439.863,00
Desplazamiento forzado	20.854	\$ 78.361.123.686,23
Homicidio	1.095	\$ 8.249.131.883,00
Lesiones personales y psicológicas que no causen incapacidad permanente	4	\$ 11.594.433,90
Lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente	20	\$ 427.848.400,00
Reclutamiento ilegal de menores	1	\$ 19.330.500,00
Secuestro	38	\$ 979.412.000,00

97 ATCC (Santander), Comunidad de la Inspección de Alto de Cañas del municipio de Yacopí (Cundinamarca), El Dorado (Meta), El Tigre (Putumayo), El Palmar (Nariño), El Placer (Putumayo), San Joaquín (Cauca), La Habana (Valle del Cauca), El Arenillo (Valle del Cauca), Corregimiento de la Sonora, El Tambor y Verdes Betulia y Maracaibo (Valle del Cauca), Narrar para Vivir (Bolívar y Sucre), ANMUCIC El Zulia (Norte de Santander), Vereda Guaduas (Chocó), Cabecera Municipal San José del Palmar (Chocó), Comunidad de la Balsita (Antioquia), El Bagre (Antioquia), Comunidad de la Encarnación, La Clara y El Maravillo (Antioquia), Comunidad del Municipio de Pueblo Rico (Risaralda), Comunidad del Corregimiento de Pueblo Bello (Antioquia), ANUC (Nacional), Palmas (Bolívar), Chinulito (Sucre) Santa Cecilia (César).

Tortura	3	\$ 41.881.461,30
TOTAL	22.785	\$ 100.879.368.277,43

De acuerdo con el hecho victimizante, de mayor a menor, en el período informado la indemnización se reconoció por desplazamiento forzado (20.854 giros), sigue el homicidio (1.095 giros), delitos contra la libertad e integridad sexual (587 giros), desaparición forzada (183 giros), secuestro (38 giros), lesiones personales y psicológicas que produzcan incapacidad permanente (20 giros), lesiones personales y psicológicas que no causan incapacidad permanente (4 giros), tortura (3 giros), y reclutamiento ilegal de menores (1 giro).

Para el caso de connacionales, durante el periodo mencionado se han documentado para su indemnización alrededor de 190 casos de víctimas que se encuentran en el exterior, domiciliadas principalmente en Canadá, Chile, Costa Rica, Curazao, Ecuador, España, Estados Unidos y Venezuela.

Programa de Acompañamiento a la Inversión Adecuada de los Recursos

- **Orientación y Asesoría** Este componente busca orientar a las víctimas para que tomen decisiones consientes e informadas. Con el propósito de profundizar la orientación y asesoría a las víctimas, se han realizado las siguientes actividades:
 - **Talleres por Líneas de Inversión:** La estrategia de talleres por línea de inversión se configura para el año 2015, como la puerta de entrada a que las víctimas tengan la posibilidad de focalizar su inversión y aterrizarla a la realidad de su entorno, posibilidades y deseos. Con los conceptos básicos que recibirá, podrá orientar más específicamente su deseo de inversión y direccionar sus recursos y esfuerzos a un proyecto mejor fundamentado. A partir de los conocimientos adquiridos en los talleres, se brindará la posibilidad de elaborar en concreto un plan de inversión, construido por la propia víctima, con el apoyo de los enlaces, para que de esta forma planifique la materialización de su inversión, Plan que será el producto esperado de cada una de las personas asistentes a los talleres por línea, esto, con el fin de acercarse más a la víctima y conectarse con sus intereses y posibilidades, y de esta forma contar con una herramienta de seguimiento más detallada de la intervención del Programa de Acompañamiento y su impacto en las víctimas.

Tabla 99. Talleres por líneas de inversión

Talleres por líneas de inversión	No. de Talleres	No. de Víctimas
Talleres línea de vivienda	16	501
Talleres línea de Proyectos Productivos	15	334
Talleres línea de Educación	1	5
TOTAL	32	840

Fuente: Unidad para las Víctimas. 2015.

- **Charlas de educación financiera:** Para el período informado de 2015, a través de los enlaces en territorio, se ha realizado esta actividad abordando temas de ahorro,

presupuesto y metas, con participación de 192 víctimas, de quienes 138 son víctimas de desplazamiento forzado.

Tabla 100 Charlas de educación financiera

Charlas de educación financiera	No. de Talleres	No. de víctimas participantes
Charlas de educación financiera	4	192

Fuente: Unidad para las Víctimas

166

- **Ferias de Servicios:** Teniendo en cuenta el propósito que tiene el Programa de Acompañamiento de presentar y acercar la oferta existente en el territorio, para que las víctimas inviertan adecuadamente los recursos provenientes de la indemnización, se desarrollaron las ferias de servicios, específicamente, en lo corrido de 2015 se han realizado 17 ferias con la participación activa de 3.935 víctimas.

Tabla 101. Ferias de Servicio Programa de Acompañamiento

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No de ferias	No de víctimas
Antioquia	Medellín	2	112
	Bello	1	195
	Argelia	1	122
	San Luis	1	82
	San Carlos	1	87
Atlántico	Barranquilla	2	1016
	Santo Tomas	1	70
	sabana Larga	1	66
Córdoba	Monteliebano	1	417
	Montería	1	517
Meta	Villavicencio	1	687
Santander	Bucaramanga	1	275
	Barrancabermeja	1	64
Sucre	San Onofre	1	98
Valle del Cauca	Cali	1	127
TOTAL		17	3935

- **Oferta: gestión de oportunidades reales de inversión:** En el 2015, se continuó con las gestiones para fortalecer el portafolio de oportunidades reales de inversión, asequibles a las víctimas, a partir de la articulación con la oferta institucional existente mediante la ampliación y flexibilización de la misma, principalmente en cuatro (4) líneas, de acuerdo al artículo 134 de la Ley 1448 de 2011.

1. Formación técnica o profesional para las víctimas o los hijos de estas

- **Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado.**

El Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado, constituye una medida adoptada por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- en el ejercicio de sus competencias, en articulación con el ICETEX y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para fomentar el acceso, permanencia y graduación en educación superior de la población víctima, en cumplimiento del artículo 51 de la Ley 1448 de 2011 de Víctimas y Restitución de Tierras.

Se trata de una estrategia del Gobierno Nacional para promover la vinculación de las víctimas de todo el país dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX, a través de un crédito 100% condonable para cursar estudios de pregrado en los niveles técnico profesionales, tecnológicos y universitarios, que cuenta con unos mecanismos y criterios de calificación y de ingreso, y que prioriza los mejores puntajes de los postulantes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Víctimas (RUV) a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El fondo cubre específicamente: 1. Crédito condonable de matrícula hasta por 11 SMMLV y 2. Recurso de sostenimiento condonable por 1.5 SMMLV al semestre

A la fecha el Fondo ha desarrollado cinco convocatorias públicas abiertas, entre mayo de 2013 y mayo de 2015, de las cuales tres (3) han sido financiadas con recursos del Ministerio de Educación Nacional y dos (2) han sido financiadas con recursos de la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, a través de su adhesión al Convenio marco que da lugar al Fondo.

En el primer semestre del año 2015 tuvo lugar el proceso de adjudicación de créditos condonables del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la población víctima del conflicto armado, llevado a cabo a través de las convocatorias 2015-1 y 2015-2.

La convocatoria 2015-1 fue financiada con recursos de la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá, entidad que se adhirió al Fondo desde el mes de Abril de 2014. El valor de la convocatoria fue de Cinco mil millones de pesos Mc/te (\$5.000.000.000) que financiaron el acceso a programas de educación superior de 90 beneficiarios en la ciudad de Bogotá, seleccionados de un total de 3.777 aspirantes víctimas del conflicto inscritos. Los beneficiarios pertenecientes a grupos sujeto de enfoque diferencial de la convocatoria 2015-1 del Fondo, se discriminan de la siguiente manera:

Tabla 102 Beneficiarios pertenecientes a grupos sujeto de enfoque

MUJERES	AFROS	INDIGENAS	RAIZALES	PALENQUEROS	POBLACIÓN ROM
70	5	3	0	0	0

La convocatoria 2015-2 del Fondo de Víctimas que aplicó a nivel nacional con cobertura a todo el país, fue financiada con recursos del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$ 25.692.002.888, y con recursos de la Secretaria de Educación Distrital de Bogotá por valor de \$ 3.196.960.599. Contó con un total de 25.278 aspirantes inscritos, de los cuales fue posible la financiación de 1.017 aspirantes, aplicando los criterios de clasificación establecidos para la convocatoria.

Tabla 103. Beneficiarios pertenecientes a grupos sujeto de enfoque diferencial de la convocatoria 2015-2

GÉNERO MUJERES	MUJERES CABEZA FAMILIA	POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE	INDIGENAS	RAIZALES	PALENQUEROS	NEGROS	POBLACIÓN ROM
940	471	231	46	1	2	1	1

Resultados de la oferta de educación superior para las víctimas. De acuerdo con la disponibilidad de recursos y el ejercicio de regionalización realizado entre los aspirantes inscritos a la Convocatoria 2015-2 que cruzaron como incluidos en el Registro Único de Víctimas, se asignó la participación por la proporción de los postulantes inscritos por departamento de residencia entre el total de los postulantes inscritos a nivel nacional.

Es de señalar que la regionalización es indicativa y en todo caso dependerá de la aplicación de los criterios de selección y calificación. De acuerdo con lo anterior, se alcanzó un total de 942 aspirantes aprobados en los Departamentos, 75 en los Distritos y no aprobados por departamento de residencia un total de 16.787 aspirantes.

- **Acuerdos de educación con Instituciones de Educación Superior**

La Unidad para las Víctimas continuó promoviendo acuerdos con diversas Instituciones de Educación Superior (IES) que tienen como objeto facilitar el acceso y permanencia de las víctimas a la educación superior, se concretaron en 2015, 7 acuerdos, con diferentes beneficios para las víctimas, para un total de 32 acuerdos con IES desde el 2013.

2. Creación o fortalecimiento de empresas productivas o activos productivos

Esta línea busca brindar asistencia, asesoría y acompañamiento a las víctimas interesadas en invertir (total o parcialmente) su indemnización administrativa, en una idea de negocio o el fortalecimiento de un emprendimiento productivo que les permita generar ingresos de forma adecuada y sostenible.

- **Línea de crédito con el Banco de Comercio Exterior – BANCOLDEX.** En 2015 con corte a Junio, se han desembolsado un total de \$ 1.034.800.000 a favor de víctimas, en 46 operaciones. Con lo anterior se afirma que en lo que va corrido del año se han ejecutado el 50.01% de los recursos.
- **Línea de crédito con el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.** En 2015, se iniciaron las actividades para entregar los créditos a las víctimas. En este sentido, esta línea de crédito y se han entregado por un valor de desembolso de \$68.403.256 a julio, un cumplimiento del 68% de los \$100.000.000 destinados para esta línea de crédito.
- **Fondo para la Modernización e Innovación de las Mipymes – Ministerio de Comercio.** En el marco del Fondo, durante el primer semestre del año, se abrieron cinco convocatorias: Convocatorias Innpulsa Mipymes, Convocatoria Innpulsa – Encadenamientos, Convocatoria Innpulsa Mipymes- Centro de Desarrollo Empresarial Convocatoria Innpulsa Mipymes – Microfranquicias.

3. Adquisición o mejoramiento de vivienda nueva o usada

Esta línea busca orientar en la compra o mejoramiento de vivienda para quienes con su indemnización opten por esta tipo de inversión.

- **Fondo Nacional del Ahorro – FNA.** El convenio interadministrativo 235 de 2013 continua vigente. El Fondo ha participado en las 17 ferias que se han llevado a cabo en el año 2015.

9. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

De acuerdo con lo referido en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a través de este componente de política se busca promover el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional (*prevención temprana*); evitar daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza (*prevención urgente*); tipificar como delitos las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, promover la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables, y establecer mecanismos institucionales para evitar su repetición (*garantías de no repetición*).

Este capítulo presenta los resultados alcanzados entre el 1 de enero y 31 de mayo de 2015 en la implementación del componente de la política de prevención y protección. Los resultados están organizados en cuatro secciones. La primera referida a las acciones institucionales en prevención y el balance de su impacto en el marco de la Ley de Víctimas; la segunda presenta los resultados de gestión en el marco de los escenarios de coordinación para la prevención; la tercera muestra el balance de la gestión en protección de personas y la cuarta se concentra los resultados en materia de protección de tierras y patrimonio.

9.1. Acciones institucionales y balance de su impacto

1. *Prevención temprana*

Formulación de la Política de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario

Durante la vigencia 2014 el Ministerio del Interior formuló programas, subprogramas y proyectos, los cuales se presentaron a entidades del orden territorial y representantes de víctimas y de organizaciones sociales de los 32 departamentos del país en cinco talleres macro-regionales. Con las observaciones recibidas durante 2014, se ajustaron los contenidos y actualmente están siendo revisados por los técnicos de las entidades responsables. De manera paralela el Ministerio del Interior ha realizado una memoria jurídica sobre el proyecto de decreto mediante el cual se adoptará la política. Para el segundo semestre de la presente vigencia, de acuerdo a lo establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2108, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, seguirá liderando el impulso e implementación de la política de prevención de acuerdo a los programas incorporados en dicho documento.

Planes de educación en DDHH

Con la creación del Sistema Nacional de Derechos Humanos, el Plan Nacional de Derechos Humanos, se integra y articula a este Sistema, con el *“fin de articular a las entidades e instancias del orden*

*nacional y territorial, y coordinar sus acciones para promover el respeto y garantía de los Derechos Humanos y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y el diseño y consolidación de las políticas públicas sectoriales con enfoque de derechos y enfoque diferencial*⁹⁸.

Así, desde mediados del año 2014, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en calidad de Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Derechos Humanos, está diseñando y gestionando el documento CONPES de Cultura y Educación en Derechos Humanos, entre el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación y las demás entidades parte del subsistema de Cultura y Educación en DDHH del Sistema Nacional de Derechos Humanos, para retomar las bases del PLANEDH, ampliar su alcance, incluir la educación en memoria histórica, los derechos a la verdad, justicia y reparación integral, el enfoque diferencial, no violencia, reconciliación y cultura de paz. Actualmente, este documento CONPES está en procesos de ajuste, luego de la realización de un taller realizado con expertos de organizaciones sociales y la academia en el tema. Durante el segundo semestre de 2015 se espera gestionar las concertaciones con las entidades en el marco del CONPES.

De otro lado, en el marco de las competencias del Ministerio de Educación Nacional, se adelantan acciones con el Centro Nacional de Memoria Histórica para que en los grados 10º y 11º se aborde desde la memoria histórica contenidos de verdad, justicia y reparación. Este proceso ha permitido que se diseñe una nueva versión de la caja de herramientas que será piloteada en Antioquia, Bogotá y Cauca. Para este proceso, el Ministerio aportó la orientación pedagógica y técnica de la caja de herramientas y acompañará al Centro de Memoria en la implementación del pilotaje durante el segundo semestre de 2015, que iniciará en Medellín el 21 de julio.

Adicionalmente, el Ministerio de Defensa, mantiene la directiva de capacitación al personal de la Fuerza Pública donde está tema de ley de víctimas y se tratan los tópicos de verdad, justicia y reparación, así como lo relacionado con *“prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado”*. Para el presente año, según la Directiva No. 13, se capacitaron 204 miembros de la Fuerza Pública, en temas relacionados con víctimas en las jurisdicciones de: Buenaventura (11 al 13 de febrero), Yopal (9 al 12 de marzo) y Chocó (4 al 7 de mayo).

De otro lado, el Ministerio de Defensa ha efectuado las siguientes actividades de divulgación y capacitación:

- La Policía Nacional, realizó el Primer foro Internacional sobre *“Prevención de la violencia contra la mujer: logros y desafíos”*, foro que fue llevado a cabo en el Centro Cultural de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, el 10 y 11 de marzo de 2015.
- Divulgación de la segunda edición Protocolo de la Fuerza Pública para la prevención y respuesta a la violencia sexual, particularmente en relación con el conflicto armado y su cartilla operativa.
- Vinculación al primer aniversario del Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual – Decreto 1480 de 2014, liderado por la Casa Editorial El Tiempo y la periodista Yineth Bedoya.
- Primer seminario de la no violencia sexual contra la mujer, llevado a cabo el 19 y 20 de mayo de 2015, con la participación de aproximadamente 900 miembros de la Fuerza Pública, que en

⁹⁸ Decreto 4100 de 2011

la actualidad se encuentran efectuando curso de ascenso. El seminario tuvo conferencistas de las siguientes instituciones y organismos: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, ONU – Mujeres, ONGs: Colectivo de Pensamiento, Mujeres, Paz y Seguridad y Sisma Mujer.

- Participación del Ministerio de Defensa – Dirección de Derechos Humanos y DIH en el Taller de empoderamiento a mujeres sobrevivientes de violencia sexual (140 mujeres civiles) el día 24 de mayo en las instalaciones de la Universidad Central.
- La participación de un número aproximado de 700 mujeres de la Fuerza Pública en la conformación del corazón que será el símbolo del primer aniversario del Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado interno. Dicho corazón fue fotografiado y publicado en medios de comunicación, nacionales e internacionales. (24-05-15).
- Entrega de certificados de no violencia sexual en el marco del conflicto a 8 miembros de la Fuerza Pública, en el Teatro de Bogotá – Universidad Central, el día 25 de mayo, en donde participaron entidades como: Unidad para las Víctimas, Consejería para la Equidad de la Mujer, ONU Mujer. A este evento asistieron 400 miembros de la Fuerza Pública.

Planes integrales de prevención de violaciones de DDHH

Para atender los diferentes requerimientos y obligaciones legales, el Ministerio del Interior viene desarrollando acciones de asesoría y asistencia técnica a funcionarios de las 32 entidades territoriales, departamentales y algunos municipios focalizados para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias tendientes a prevenir la ocurrencia de hechos o mitigar su efecto frente al ejercicio de los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad personal. En este sentido se encuentran acciones de asesoría y asistencia técnica en gestión preventiva del riesgo a las gobernaciones y alcaldías en la construcción de Planes Integrales de Prevención de Violaciones de DDHH y DIH.

Dichos planes son instrumentos que desarrollan las gobernaciones y alcaldías, como herramienta que dirige el análisis y gestión de riesgo, concretando acciones directas de prevención y protección para las personas y comunidades en riesgo. A continuación se relacionan los Planes Integrales de Prevención y Protección – PIPP- formulados por los entes territoriales con la asistencia técnica del Ministerio del Interior:

- Antioquia: Anorí, Cáceres
- Cesar: Pelaya, Pailitas, La Jagua de Ibirico y Chiriguán
- Chocó: Quibdó
- Cundinamarca: Bogotá (Teusaquillo, Candelaria y Santa Fe) y Soacha

Para el segundo semestre de 2015, se tiene previsto acompañar y asistir técnicamente a 50 entidades territoriales para la formulación de Planes Integrales de Prevención y Protección.

En el marco de los Subcomités Territoriales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición se realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación de los Planes Integrales de Prevención y Protección. El Ministerio del Interior brinda asistencia técnica mediante la transferencia de un instrumento que articula la información requerida para el seguimiento. Al 31 de mayo se ha brindado la asistencia técnica en los departamentos de Amazonas, Huila, La Guajira y Santander. Para el segundo semestre de 2015, se tiene proyectado la transferencia de esta herramienta a los 28 departamentos restantes.

Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – RODHI

Durante el periodo de este informe, se han realizado actividades en el marco de la construcción y puesta en marcha de la Red de Observatorios de Derechos Humanos, Mapa de Riesgo y pronunciamientos en procesos de restitución de tierras por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

- **Red Nacional de Observatorios:** a partir de las gestiones realizadas por la Unidad para las Víctimas y en coordinación con el Ministerio del Interior y el Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, se definió la realización de un censo para el registro de los observatorios, la gestión informática para que la plataforma tecnológica de la Red Nacional de Información disponga de un espacio a la Red de Observatorios con el fin de que se pueda incluir información, documentos y demás insumos de los observatorios miembros y de esta manera se materialice el intercambio de información y trabajo en Red. Durante el segundo semestre del año 2015, se trabajará en la focalización de cuatro nodos regionales: 1) Antioquia, 2) Catatumbo, 3) Oriente Selvático, 4) Andén Pacífico.
- **Jornadas de capacitación para el fortalecimiento de capacidades institucionales para el procesamiento y uso de la información:** el Observatorio de la Consejería Presidencial para los DDHH dictó un taller de capacitación y asistencia técnica (27 y 28 de mayo de 2015), para los Observatorios de Derechos Humanos y Paz de la Universidad del Tolima y de la Gobernación de este departamento. Se capacitó a los funcionarios en los temas de administración, procesamiento y análisis de bases de datos y se concretó su participación como miembros de la Red de Observatorios.
- **Mapa de Riesgo:** las entidades responsables (Defensoría del Pueblo, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Unidad de Víctimas y Consejería de DDHH) avanzaron en la identificación, recolección, consolidación del material para la construcción del Mapa de Riesgo y en la definición de una propuesta de contenido básico del documento del mapa de riesgo.
- **Pronunciamiento en procesos de restitución de tierras:** en los primeros cinco meses de 2015, el Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos respondió 80 solicitudes de información en la que se requiere información estadística y de contexto sobre procesos de restitución y formalización de tierras en diferentes departamentos del país.

Medidas de seguridad para prevenir la ocurrencia de violaciones de DDHH e infracciones al DIH

El Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Fuerza Pública, en cumplimiento de los objetivos sectoriales de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad, presenta los siguientes resultados comparativos:

Tabla 104. Medidas de seguridad – Ministerio de Defensa

INFORMACION NACIONAL			
VARIABLES	Ene-May 2014	Ene-May 2015	Variación % 2014 - 2015
Homicidio solo civiles	5.170	4.842	-6,3%
Homicidio	5.468	5.032	-8,0%
Masacres (casos)	6	6	0,0%
Masacres (víctimas)	25	24	-4,0%
Secuestro total	138	81	-41,3%
Secuestro extorsivo	78	49	-37,2%
Secuestro simple	60	32	-46,7%
Extorsión	2.268	1.730	-23,7%
Lesiones	34.789	32.536	-6,5%
Desmovilizados FARC y ELN	553	490	-11,4%
Capturados FARC y ELN	1.270	949	-25,3%
Muertos en combate FARC y ELN	136	101	-25,7%
Neutralizaciones FARC y ELN	1.959	1.540	-21,4%
Capturados BACRIM	1.235	1.158	-6,2%
Muertos en combate BACRIM	14	4	-71,4%
Neutralizaciones BACRIM	1.249	1.162	-7,0%
Fuente: Observatorio del Delito - Policía Nacional y Comando General de las Fu			
Cifras preliminares sujetas a variación			

La Policía Nacional diseñó la Estrategia Nacional contra las Bandas Criminales–ENBAC–, contemplando en su desarrollo un despliegue institucional integral en los niveles estratégico, táctico y operacional, a partir de un ejercicio planificado, coordinado, controlado y evaluado, que compromete y asigna responsabilidades directas a cada una de las unidades policiales en sus competencias misionales, y en donde estas estructuras delincuenciales tienen mayor afectación.

- **Objetos y alcance de la estrategia –ENBAC–:** con el fin de responder al fenómeno de las bandas criminales - BACRIM y a los problemas de inseguridad que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana de las zonas en donde delinquen, la Policía Nacional ha planteado dentro de la integralidad de la estrategia el desarrollo de siete componentes.

Los primeros cuatro componentes de la ENBAC (estrategia regional diferenciada; narcotráfico, delitos conexos y otros delitos; operaciones estratégicas y estructurales, y control territorial) se desarrollan a través de la iniciativa estratégica denominada “Sistema Policial de Operaciones Estratégicas” (SIPOE), que bajo la gerencia del Director de Antinarcóticos de la Policía Nacional y en corresponsabilidad con las direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e Interpol, Antisecuestro y Antiextorsión, Carabineros y Seguridad Rural, Tránsito y Transporte y Seguridad Ciudadana, busca generar acciones integrales para desarticular las bandas criminales a partir de su identificación y caracterización, teniendo en cuenta zonas de influencia, fuentes de financiación y estructura criminal.

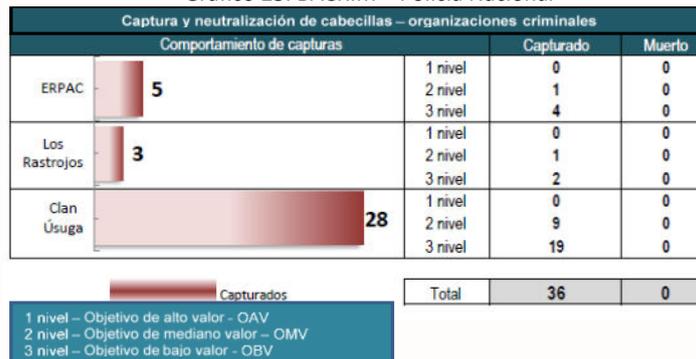
Tabla 105. Desempeño Policía Nacional

Desempeño de la Policía Nacional por estructuras (1 de enero al 31 de mayo 2015)					
Items	Clan Úsuga	Rastrojos	*Bloque Meta	*Libertadores del Vichada	Total
Capturas	401	57	21	28	507
Desmovilizados capturados	43	0	4	6	53
Muertos en procedimiento	0	0	0	0	0
Desmovilizados muertos	0	0	0	0	0
Incautación armamento	Corto	59	3	7	81
	Largas	7	0	0	8
	Apoyo	1	0	0	1
Total Incautación armamento	67	3	7	13	90
Incautación munición	2.963	65	2.022	3.460	8.510
Incautación estupefacientes kg	11.089	7	0	0	11.096

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – Policía Nacional

Igualmente, dentro sus alcances contempla la definición de objetivos de alto valor por las BACRIM, con las respectivas responsabilidades operacionales, además de concentrar y articular los esfuerzos y capacidades institucionales para el cumplimiento de las mismas.

Gráfico 23. BACRIM – Policía Nacional



Fuente: Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Policía Nacional

Para la operacionalización del SIPOE, se contemplan entre otras las siguientes acciones:

- Fortalecer el sistema de información para soportar el análisis y la toma de decisiones frente a la dinámica del fenómeno del narcotráfico y BACRIM a nivel regional y local.
- Adelantar una lucha frontal contra las fuentes de financiación, redes de apoyo y cabecillas de las BACRIM, de acuerdo con las dinámicas regionales y locales.
- Efectuar coordinaciones con las autoridades judiciales, con el fin de abrir procesos contra integrantes de las BACRIM en aquellos municipios con injerencia y afectación de estas.
- Comprometer a los Comandantes de Departamento de Policía en la responsabilidad de enfrentar las estructuras de las BACRIM de su región.
- Judicializar a los integrantes de las BACRIM por los delitos de desplazamiento forzado, homicidio, narcotráfico, extorsión, secuestro, concierto para delinquir, enriquecimiento ilícito, testaferrato, lavado de activos, entre otros, con el fin de evitar la prescripción, la evasión de la justicia y lograr el fortalecimiento de las penas.

Gráfico 24. Departamentos – capturas



Fuente: Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Policía Nacional

- Recolectar, analizar y difundir información frente al fenómeno de las BACRIM y su relación con el narcotráfico.
- Desarrollar operaciones estratégicas contra las BACRIM.
- Realizar operaciones contra las redes de apoyo y fuentes de financiamiento de las BACRIM.
- Afectar las estructuras armadas de las BACRIM y garantizar la presencia y control policial.
- Coordinar con la Unidad Nacional contra Bandas Criminales de la Fiscalía General de la Nación el apoyo judicial de las diferentes actividades.

II. Prevención urgente

La Unidad para las Víctimas realiza verificación de emergencias humanitarias en todo el territorio nacional; en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional contribuye a la preparación de las entidades (a través de planes de contingencia) para la coordinación y atención inmediata de emergencias humanitarias y atentados terroristas; y brinda de forma subsidiaria a los entes territoriales apoyo para el desarrollo de acciones de prevención que mitiguen el impacto de situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado. A continuación se reseñan las principales gestiones realizadas desde entre enero y mayo de 2015:

Planes de contingencia: durante el año 2015, la Unidad para las Víctimas consolidó en una publicación la revisión y actualización de la metodología del plan de contingencia, en aras de recoger los aprendizajes y lecciones de la implementación de la misma en el territorio nacional. Al tiempo, realizó la sistematización de experiencias significativas en planes de contingencia realizados en los departamentos de Antioquia, Cauca, Meta y Norte de Santander. Adicionalmente, adelantó 60 misiones en las cuáles acompañó y brindó asistencia técnica a 96 municipios y cuatro departamentos en la formulación de los Planes de Contingencia.

Verificación de emergencias humanitarias: en los primeros cinco meses del año 2015, la Unidad para las Víctimas realizó la verificación de 248 emergencias humanitarias en el territorio nacional, coordinó la atención de 23 emergencias humanitarias que causaron la salida masiva de 1.618 hogares y realizó 49 misiones humanitarias para la atención de emergencias humanitarias.

Acciones encaminadas a mitigar o disminuir la vulnerabilidad de la población frente a los riesgos: la Unidad para las Víctimas coordina actividades tendientes a disminuir el desplazamiento y atender oportunamente las emergencias humanitarias. Con base en este propósito, se han dispuesto recursos técnicos y financieros para apoyar a las entidades territoriales con alistamiento de infraestructura social y comunitaria para la prevención así como la realización de entrega de ayuda humanitaria en especie en la etapa de prevención. Teniendo en cuenta que esta actividad se realiza de manera subsidiaria, su mecanismo se activa por solicitud de los municipios que no tienen la capacidad técnica para responder a la situación de riesgo.

176

- **Proyectos de infraestructura social y comunitaria:** En los primeros cinco meses de 2015, la Unidad para las Víctimas apoyó a 17 municipios en ocho departamentos con el suministro de materiales o mobiliario para 17 proyectos con enfoque de prevención, con una inversión de \$1.163.376.175.
- **Entrega de Ayuda Humanitaria:** en los primeros cinco meses de 2015, la Unidad para las Víctimas apoyó a 2.286 hogares con suministro de socorro y víveres por un valor de \$ 1.514.460.817. Los departamentos con una mayor inversión fueron: Arauca, 280 hogares con un valor de \$ 697.091.804 (46,03%); Bolívar, 1.172 hogares con un valor de \$ 422.994.617 (27,93%); Risaralda, 129 hogares con un valor de \$131.574.378,77 (8,69%), y Antioquia, 314 hogares con un valor de \$128.200.871,78 (8,16%). Cabe resaltar la entrega de Kits por valor total \$163.685.772 para la dotación de albergues temporales en zonas de alto riesgo de ocurrencia de emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado. Estos Kit han sido entregados en 5 municipios y han beneficiado a más de 500 hogares.

9.2 Medidas de prevención en el marco de escenarios de coordinación: CIAT, CIPRUNNA y CINAMAP

I. Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas – CIAT

La Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas – CIAT, en el período 1 de enero a 31 de mayo de 2015, recibió cinco informes de riesgo de inminencia, dos informes de riesgo coyunturales y ocho notas de seguimiento.

La CIAT ha realizado ocho sesiones de evaluación en ANTIOQUIA: Puerto Berrío; CHOCÓ: Carmen del Darién, Riosucio; CUNDINAMARCA: Soacha; VALLE DEL CAUCA: Buenaventura; ARAUCA: Tame; META: Mapiripán, Puerto Concordia; GUAVIARE: San José del Guaviare; CÓRDOBA: Tierralta; BOLÍVAR: Santa Rosa del Sur, Simití y San Pablo. Doce sesiones de seguimiento al avance en la implementación de recomendaciones en ANTIOQUIA: Ituango, Toledo, San Andrés de Cuerquia; BOLÍVAR: Achí, San Jacinto, Carmen de Bolívar, San Juan Nepomuceno y Maria La Baja, VALLE DEL CAUCA: Buenaventura, CÓRDOBA: Lorica, Moñitos, San Antero y San Bernardo del Viento, NARIÑO, Barbacoas, Magüí Payán y Roberto Payan, ARAUCA: Arauquita y Fortúl, CHOCÓ: Quibdó.

Asimismo, se realizaron trece sesiones de reevaluación, en CAQUETÁ: La Montañita; CAUCA: Inzá; NARIÑO: La Tola, El Charco, Olaya Herrera, Santa Bárbara de Iscuandé, Tumaco, Francisco Pizarro y Mosquera; CHOCÓ: Alto, Medio y Bajo Baudó; VALLE DEL CAUCA: Cali y Buenaventura; VICHADA: Cumaribo; NORTE DE SANTANDER: San José de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, El Zulia, Puerto Santander; ARAUCA: Saravena y Arauca; GUAVIARE: San José de Guaviare; META: Puerto Concordia y Mapiripán; BOLÍVAR: Arenal, Norosí y Tiquisio.

La Policía Nacional informa su participación en cinco sesiones –CIAT. La CIAT realizó once sesiones de reevaluación a las Alertas Tempranas (REGIONALES) y seis sesiones de seguimiento en los municipios, espacio en el cual se verifica el avance en la implementación de las recomendaciones CIAT.

II. *Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados – Comisión para la Prevención del Reclutamiento*

Entre enero y el 31 de mayo de 2015, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial desarrolló las siguientes acciones para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual:

Observatorio de la Secretaría Técnica:

- Publicación de dos boletines para la gestión de conocimiento sobre utilización y violencia sexual:
- Elaboración de la cuarta priorización municipal para la focalización de las acciones institucionales en prevención de Reclutamiento y de la primera priorización para violencia sexual.
- Evaluación externa del CONPES 3673 y video institucional con la explicación ejecutiva del proceso.
- Se cuenta con una autoevaluación de las acciones institucionales para la prevención del reclutamiento y utilización.

Territorialización de la política: con el fin de elevar las capacidades institucionales orientadas a implementar acciones de prevención temprana, urgente y fortalecer la respuesta institucional en los niveles departamental y municipal frente a casos de amenaza concreta de reclutamiento, se desarrollaron acciones de asistencia técnica y acompañamiento a los municipios priorizados:

Tabla 106. Prevención temprana – asistencia técnica, territorialización.

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
1	Antioquia	Medellín y Bajo cauca Antioqueño (Caucasia, Cáceres, El Bagre, Nechí, Zaragoza y Taraza).
2	Bolívar	Cartagena, Turbaco, Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Ahí.
3	Boyacá	Gobernación de Boyacá, Tunja y Sogamoso, acción de reacción inmediata con el municipio de Pisba.
4	Casanare	Yopal.
5	Cauca	Guapi y López de Micay, Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Patía, Suarez, Buenos Aires, Guachene, y Santander.
6	Caquetá	Florencia, Cartagena del Chaira, La Montañita y San Vicente del Caguán.
7	Cesar	A nivel departamental.
8	Chocó	Quibdó, Medio Atrato, Tadó e Itsmina.
9	Cundinamarca	A nivel departamental, a través del Sub Comité de Prevención y Protección y Soacha.
10	Córdoba	A nivel departamental.
11	Guajira	Riohacha, Dibulla y Maicao.
12	Guaviare	San Jose del Guaviare, Calamar, Retorno y Miraflores
13	Huila	Gobernación del Huila, Neiva, Algeciras y Campoalegre.
14	Magdalena	Santa Marta, Ciénaga, Fundación y Aracataca.
15	Meta	Puerto Rico, San Juan de Arama, Mesetas, San Martín, Granada, Puerto Lleras, Puerto López, Puerto Gaitán, Lejanías, Puerto Concordia, Mapiripán, La Uribe, Vistahermosa y Villavicencio.

16	Nariño	A nivel departamental y Tumaco.
17	Santander	Bucaramanga y Barrancabermeja.
18	Tolima	A nivel departamental, Ibagué, Chaparral, Rioblanco, Ataco, y Planadas.
19	Vichada	Puerto Carreño.
20	Valle del Cauca	Cali, Jamundí, Buenaventura, Florida, Palmira, Trujillo y Tuluá. Además del trabajo con la Gobernación del Valle.

Fuente: Consejería Presidencial para los DDHH

Impulso a la Judicialización:

- Capacitación de operadores judiciales en cinco encuentros realizados entre septiembre de 2014 y junio de 2015.
- Se trabajó de manera coordinada con la Fiscalía 16 Especializada de Antioquia para definir un modelo de impulso a la judicialización a nivel territorial y que sea susceptible de ser replicado a nivel de Comisión Intersectorial y a nivel territorial.
- La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial ha impulsado 188 casos en el marco del trabajo articulado con la Fiscalía General de la Nación, a través de la Unidad de Derechos Humanos, la Unidad contra Bandas Criminales de la Dirección Nacional de Fiscalías y la Unidad Nacional de Análisis y Contextos- UNAC.
- Seguimiento y monitoreo de 39 casos presentados entre febrero y abril de 2015.

Construcción de paz: asesoría técnica e incidencia para la construcción del Plan de Acción para la Recepción de Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados que actualmente adelanta el ICBF.

Asociado a lo anterior, el ICBF presenta el reporte nacional de los niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley, las características de quienes fueron atendidos en el Programa Especializado entre enero y mayo 31 de 2015 son las siguientes:

Tabla 107. Reclutamiento ilícito – NNA desvinculados.

GÉNERO	TOTAL
FEMENINO	202
MASCULINO	308
TOTAL GENERAL	510

Fuente Sistema de Información de programa especializado, mayo 2015.

Tabla 108. Reclutamiento ilícito – NNA desvinculados, rango edad

RANGOS DE EDAD	2015
0 - 6 AÑOS	0
6 - 12 AÑOS	20
12 - 18 AÑOS	490
TOTAL GENERAL	510

Fuente: Sistema de Información de programa especializado, mayo 2015

Tabla 109. Reclutamiento ilícito – NNA desvinculados, grupo étnico

GRUPO ÉTNICO	2015
AFROCOLOMBIANO	78
INDIGENA	118
RAIZAL	0

SIN PERTENENCIA ÉTNICA	314
TOTAL GENERAL	510

Fuente: Sistema de Información de programa especializado, mayo 2015.

Gráfico 24. Reclutamiento ilícito – NNA desvinculados, grupo étnico

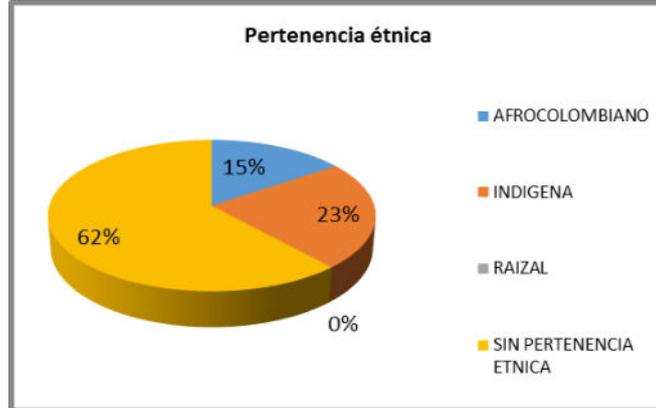


Tabla 110. Reclutamiento ilícito – NNA desvinculados por departamento

REGIONAL	TOTAL
Antioquia	48
Arauca	18
Atlántico	5
Bogotá	26
Bolívar	12
Boyacá	2
Caldas	1
Caquetá	59
Casanare	1
Cauca	53
Cesar	5
Chocó	45
Córdoba	2
Cundinamarca	6
Guainía	2
Guaviare	14
Huila	17
La Guajira	3
Meta	46
Nariño	41
Norte de Santander	8
Putumayo	17
Quindío	6
TOTAL GENERAL	437

Fuente: Sistema de Información de Programa Especializado, mayo 2015.

REGIONAL	TOTAL
Risaralda	9
Santander	14
Sucre	1
Tolima	23
Valle	20
Vaupés	3
Vichada	3
TOTAL GENERAL	510

Fuente: Sistema de Información de Programa Especializado, mayo 2015.

El ICBF implementó, desde 2014, programas, proyectos y actividades diversas relativas al componente de prevención de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), en articulación con el CONPES de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (CONPES 3673 de 2010), y bajo el principio de colaboración armónica en el marco de la Comisión Intersectorial de Prevención de Reclutamiento. Las actividades del ICBF en materia de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes se enmarcan principalmente en el cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, la Ley 1448 de 2011 y el CONPES 3673 de 2010.

Esos programas, debido a los factores de riesgo persistentes, se orientaron a los niños, niñas y adolescentes víctimas y no víctimas entre los 6 y los 17 años, que habitan en regiones con altos niveles de riesgo de amenaza o vulneración de sus derechos en el marco del conflicto armado.

Los frentes de trabajo estratégico son los siguientes:

- Participación en el Subcomité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, en el que interinstitucionalmente se construyeron los lineamientos de política pública para implementar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en el territorio, atendiendo especialmente el componente de prevención que se articula con el CONPES 3673 de 2010, que versa sobre la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado. En ese espacio, el ICBF aporta en la definición conceptual y práctica de los enfoques diferenciales de ciclo vital, género, territorial, discapacidad y LGTBI. Un resultado concreto de ese ejercicio es la definición de los lineamientos de la política pública de prevención, protección y garantías de no repetición.
- Acompañamiento sistemático a las iniciativas de la Secretaría Técnica de Prevención de Reclutamiento y Utilización, especialmente los procesos de cruce de oferta nación-territorio, la construcción de equipos de reacción inmediata frente a casos de riesgo inminente de reclutamiento y la formación en materia de rutas de prevención urgente y en protección. Esas iniciativas han tenido avances significativos en lo referente a la formalización por Decreto, de los equipos de reacción inmediata frente a riesgos inminentes de reclutamiento en los municipios de Cumaribo (Vichada), Puerto Asís (Putumayo) y Ataco, Planadas, Chaparral y Riofrío (Tolima).
- Asistencia técnica a las acciones de la Unidad de Consolidación Territorial (UACT) en los municipios focalizados por dicha Unidad. Concretamente conceptúa sobre los contenidos de la estrategia “Yo soy” del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a las limitaciones

asumidas por el Estado colombiano debido a la ratificación de las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, para no utilizar de ninguna manera a niños, niñas y adolescentes en acciones cívico-militares. También apoya las iniciativas de la UACT para articular oferta nacional de prevención, especialmente hacia zonas rurales microfocalizadas.

- Elabora o apoya la elaboración de documentos analíticos que dan cuenta de la caracterización del fenómeno de reclutamiento y utilización, la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes desvinculados y la formulación de recomendaciones para el fortalecimiento de las políticas públicas de prevención y protección. También contribuyó en la construcción del Informe defensorial sobre el tema reclutamiento ilícito y utilización a nivel nacional y en Buenaventura, elaborado por la Defensoría del Pueblo.
- Brinda asistencia técnica especializada a entidades públicas, a las direcciones regionales del ICBF y a organizaciones sociales en relación con el delito de reclutamiento ilícito, utilización y violencia sexual, derechos humanos y derecho internacional humanitario, enfoques diferenciales, participación, otras formas de victimización en el marco del conflicto armado (minas antipersonal, desplazamiento forzado, violencia sexual, etc.).
- Apoya institucional y financieramente estrategias de la sociedad civil para promover los derechos de la niñez y la adolescencia y para prevenir amenazas y vulneraciones en el marco del conflicto armado, denominadas acciones de promoción de derechos. Por ejemplo el convenio Red PaPaz, en materia de explotación sexual comercial, abuso y la línea de denuncias de “Yo protejo”, que tiene que ver con consumo de sustancias psicoactivas y maltrato infantil; y la estrategia “Soñar es un derecho”, para visibilizar la problemática de reclutamiento ilícito y utilización.

No obstante, el principal programa través del cual el ICBF contribuye es el de Prevención y Promoción para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes “Generaciones con Bienestar”, cuyo objetivo es la promoción de contenidos vitales que generen herramientas en los niños, niñas y adolescentes, sus familias y las comunidades para prevenir principalmente el reclutamiento ilícito y la utilización por parte de grupos armados ilegales, la violencia sexual, el embarazo adolescente, el consumo de sustancias psicoactivas y el trabajo infantil, entre otras formas de violencia en el marco del conflicto armado.

La modalidad se ha desarrollado a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva la participación de los niños y niñas en el diseño, puesta en marcha y seguimiento de la modalidad, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, se constituyan en la columna vertebral de la acción de cada grupo de trabajo.

Generaciones con Bienestar, en general, opera en zonas geográficas priorizadas por la existencia de factores de riesgo, amenazas y vulneraciones contra los niños, niñas y adolescentes, a saber:

- a. Municipios incluidos en políticas públicas y estrategias de intervención de la Nación que tienen impacto (directo o indirecto) sobre la población titular del programa. Bajo este criterio se toman en cuenta los municipios priorizados en:
 - El documento CONPES 3673 de 2010. *Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.*

- El documento CONPES 147 de 2012. *Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años.*
 - *La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana.*
 - *La Política Nacional para la Consolidación Territorial.*
- b. Municipios integrantes de la red de Ciudades Prósperas de los niños, niñas y adolescentes impulsada por el ICBF.

La modalidad Generaciones con Bienestar está estructurada sobre los enfoques diferenciales de etnia, género, territorio y discapacidad, lo que se expresa en la operación de tres modalidades: Generaciones Étnicas con Bienestar, Generaciones Rurales con Bienestar y modalidad tradicional. Actualmente este programa se encuentra en proceso de contratación y se tiene previsto el inicio de su operación para el segundo semestre de 2015.

El ICBF ha trabajado en función de la prevención y la protección integral de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, de acuerdo con las competencias dadas por la Ley 1098 de 2006, especialmente su artículo 20 que establece claramente los derechos de protección, y la Ley 1448 de 2011. Además considera la Convención de los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo sobre la prevención de la participación de los niños en los conflictos armados y el Convenio 182 de 1999 de la Organización Internacional del Trabajo, que prohíbe las peores formas de trabajo infantil y promueve su eliminación, entre otros instrumentos normativos nacionales e internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

En el marco de la Comisión Intersectorial de Prevención de Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, el ICBF ha establecido una interlocución dinámica con su Secretaría Técnica, en cabeza de la Consejería de Derechos Humanos, con el propósito de implementar durante 2015 una estrategia de prevención de reclutamiento y utilización de acuerdo con los ejercicios de planeación realizados por las entidades territoriales, en el marco de la construcción de los Planes Integrales de Prevención y Protección, los Planes de Acción Territorial y los Planes de Contingencia formulados en función de la implementación de la Ley 1448 de 2011.

La Policía Nacional a través de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ha implementado el programa bandera “*Abre tus Ojos*” con el fin de prevenir, evidenciar y atender corresponsablemente las condiciones de vulnerabilidad y riesgo a las cuales se ven expuestos las niñas, niños, adolescentes y familias de Colombia, desplegado por medio de acciones y actividades lúdicas, pedagógicas y de sensibilización, permitiendo interactuar con la comunidad de manera clara, activa y armónica.

El programa cuenta con 36 temáticas orientadas a sensibilizar a la comunidad contra los fenómenos criminales como son: el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados armados al margen de la ley, explotación sexual comercial, derechos sexuales y reproductivos, embarazo en adolescentes, aborto, enfermedades de transmisión sexual, proyecto de vida, violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia de género, dirigidas a los seis grupos poblacionales determinados, así: Primera Infancia (0-6) años, Niñez Intermedia (7-11) años, Adolescencia (12-17) años, Familia, Comunidad, Policía Nacional.

De igual forma se ejecutan las actividades con la herramienta pedagógica “*Bus Interactivo*”, dotada de 18 computadores, un software interactivo con 18 temáticas y un grupo de instructores; esta

herramienta se desplaza por el territorio nacional apoyando las actividades de prevención que realizan los Grupos de Protección a la Infancia y Adolescencia.

III. *Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal – CINAMAP*

Entre los meses de enero a mayo de 2015 se han venido implementando proyectos de Educación en el Riesgo de Minas en el marco del convenio con la Unión Europea, que se resumen así:

- Educación en el Riesgo de Minas en Situaciones de Emergencia: se ha capacitado un total de 4.693 personas, de las cuáles 49% son hombres y 51% son mujeres. De este mismo total un 69% son personas adultas y 31% son menores de edad. Este proyecto se desarrolla actualmente en los departamentos de Cauca, Caquetá, Meta, Nariño y Norte de Santander.
- Educación en el Riesgo por Minería sin Explotar: actualmente se han capacitado 19 líderes comunitarios pertenecientes a los departamentos de: Antioquia, Nariño, Meta, Putumayo, Cauca y Caquetá, de este grupo 10 son hombres y 9 mujeres. Este grupo comienza a partir del 15 de Julio talleres de difusión de información de ERM con grupos vulnerables de sus territorios.
- Formación en Primer respondiente: se han capacitado en atención como primer respondiente ante accidentes por MAP, MUSE y AEI, un total de 219 personas en los departamentos de Tolima, Cauca, Putumayo y Caquetá.

En relación con las principales acciones adelantadas en materia de Desminado Humanitario en el primer semestre de 2015, se destacan:

- **La actualización del Plan Nacional de Desminado Humanitario:**
 - Fortalecimiento de la capacidad nacional, en especial para la activación de la Agrupación de Explosivos y Desminado Humanitario (AEDIM) de Infantería de Marina, lo cual se refleja a través de la Disposición 041 del 30 de diciembre de 2014.
 - El Ministerio de Defensa, a través de la Directiva 015 de 2015, ha aumentado la capacidad de desminado humanitario, mediante la designación de 1.000 efectivos para la realización de la etapa de Estudios No Técnicos en 41 municipios de los 92 susceptibles de ser asignados para operaciones de Desminado Humanitario. Estos equipos han surtido los procedimientos de evaluación y monitoreo establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional para los procesos previos al inicio de operaciones. Adicionalmente, desde la Dirección para la Acción Integral contra Minas se tiene planeado dirigir parte de los esfuerzos de cooperación internacional en la consecución de recursos que permitan el fortalecimiento de la capacidad nacional. En este orden de ideas se adelantan conversaciones con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, con el fin de dotar y poner en funcionamiento equipos multitarea de respuesta rápida.
 - Revisión conjunta de la priorización de municipios susceptibles de ser intervenidos con Desminado Humanitario. En esta priorización se ha considerado la incorporación de criterios sobre el impacto social de las Minas Antipersonal en las comunidades de las zonas afectadas. Los municipios que ya han sido identificados, fueron socializados con el Equipo Técnico de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario, y se solicitó el análisis de los mismos bajo los criterios de seguridad del Ministerio de Defensa Nacional y la Inspección General de las Fuerzas Militares. Posteriormente,

estos municipios deben ser revisados y avalados por la Instancia, proceso que se está concertando actualmente.

- Proceso de acreditación de organizaciones civiles de desminado humanitario:** al artículo 9 de la Ley 1421 de 2010 (prorrogada por la Ley 1738 de 2014), y el Decreto 3750 de 2011, reglamentario de esta Ley, constituyen el marco jurídico a partir del cual las organizaciones civiles de desminado humanitario pueden realizar operaciones de desminado humanitario en Colombia. Con el fin de dar continuidad al proceso de acreditación de este tipo de organizaciones, la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal ha llevado a cabo reuniones con BATEC, HANDICAP INTERNATIONAL y SEHDI GROUP, organizaciones que han manifestado su interés en presentarse al proceso de acreditación para adelantar operaciones de desminado humanitario en nuestro país. Dichas reuniones se realizaron con el propósito de explicar el proceso de acreditación y el proceso de desminado humanitario en Colombia. Adicionalmente, se envió comunicación a la Organización Danesa DDG con el propósito de manifestarles que esta Dirección expresa su disposición para acompañarlos en las gestiones que adelante con la comunidad internacional para la consecución de fondos para su programa de desminado humanitario y queda atenta a la remisión de la presentación formal de la documentación para iniciar el proceso de acreditación. Por otra parte, la Organización Civil de Desminado Humanitario ATEXX radicó ante esta Dirección la solicitud de acreditación. Se adelantó la solicitud y se solicitó a la Organización subsanar algunos requerimientos que no se cumplieran a cabalidad.
- Operaciones de Desminado Humanitario**

Tabla 111. Frecuencia departamental de desminado humanitario
Enero 2015 – 12 junio 2015

Departamento	Municipio	Artefactos Destruídos	Área despejada m2
ANTIOQUIA	GRANADA	1	7.786,00
	NARIÑO	40	41.001,00
	SONSÓN	0	5.635,00
Total ANTIOQUIA		41	54.422,00
CALDAS	SAMANÁ	14	6.619,00
Total CALDAS		14	6.619,00
SANTANDER	EL CARMEN	0	2.536,00
	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	0	1.534,00
Total SANTANDER		0	4.070,00
Total		55	65.111,00

Fuente: Informe DAICMA

Tabla 112. Desminado humanitario por organización
Enero 2015 – 12 junio 2015

Organización	Artefactos Destruídos	Área despejada m2
BIDES	15	18.475,00
The HALO Trust	40	46.636,00
Total	55	65.111,00

Fuente: Informe DAICMA

Tabla 113. Frecuencia municipal de estudios no técnicos
Enero 2015 – 12 junio 2015

Departamento	Municipio	Nro. Estudios no Técnicos
ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	9
	COCORNÁ	15
	GRANADA	8
	NARIÑO	2
	SONSÓN	2
CALDAS	SAMANÁ	7
SANTANDER	EL CARMEN	11
	SABANA DE TORRES	3
Total		57

Fuente: Informe DAICMA

9.3. Protección de personas

- I. Programa de prevención y protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de personas, grupos y comunidades

A la fecha, la Unidad Nacional de Protección cuenta con un total de 1.283 personas víctimas protegidas incluyendo reclamantes de tierras. Las solicitudes recibidas y tramitadas de víctimas que no son reclamantes de tierras, durante el periodo de este informe son las siguientes:

Tabla 114. Solicitudes de protección – población víctima

SOLICITUDES DE PROTECCIÓN - POBLACIÓN VÍCTIMA						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL
RECIBIDAS	126	221	165	150	145	807
TRAMITADAS	126	221	165	150	145	807
SEXO						
HOMBRE	79	108	81	100	77	445
MUJER	47	113	84	50	68	362

Fuente: Coordinación Grupo Solicitudes de Protección, Unidad Nacional de Protección.

Tabla 115. Enfoque diferencial - población víctima

ENFOQUE DIFERENCIAL - POBLACIÓN VÍCTIMA						
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	Total
ADULTO MAYOR	1	3	3	3	1	11
AFRODESCENDIENTE	3	10	6	0	2	21
DISCAPACITADO	1	1	0	4	0	6
INDÍGENA	3	1	1	2	0	7
LGBTIQ	0	0	1	2	1	4
MADRE CABEZA FAMILIA	6	11	13	4	12	46

Fuente: Coordinación Grupo Solicitudes de Protección, Unidad Nacional de Protección.

Con respecto a las evaluaciones de riesgo, la Unidad Nacional de Protección señala que inició 809 órdenes de trabajo, de las cuales 564 están en proceso, se culminó su procedimiento en 145 y se anularon 100 debido a que no hay nexo causal, desistimiento del evaluado, falta del interés del evaluado, no hay nuevos hechos de amenaza o no fue posible ubicar al evaluado. Las 809 evaluaciones de riesgo están representadas en los distintos departamentos de la siguiente manera:

Tabla 116. Órdenes de trabajo por departamento.

ORDENES DE TRABAJO POR DEPARTAMENTO						
DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL GENERAL
BOGOTÁ, D.C.	17	12	27	16	34	106
ANTIOQUIA	10	24	10	18	20	82
VALLE	9	11	14	11	24	69
NARIÑO	13	19	8	11	14	65
MAGDALENA	3	22	10	2	7	44
BOLÍVAR	8	14	8	5	5	40
CESAR	9	8	12	7	4	40
SANTANDER	12	5	8	4	7	36
TOLIMA	4	17	8	4	3	36
CAUCA	3	4	12	10	4	33
CHOCÓ	5	2	4	7	12	30
CÓRDOBA	4	8	8	7	2	29
META	7	7	6	3	6	29
NTE SANTANDER	0	6	5	12	2	25
RISARALDA	1	2	8	7	2	20
QUINDÍO	2	5	1	4	5	17
CUNDINAMARCA	1	2	3	6	4	16
HUILA	3	3	4	3	1	14
CASANARE	0	1	6	3	1	11
GUAJIRA	0	2	1	4	4	11
ATLÁNTICO	0	4	1	3	2	10
CAQUETÁ	0	3	2	1	4	10
PUTUMAYO	3	3	0	1	3	10
CALDAS	0	4	2	1	2	9
GUAVIARE	0	2	0	3	0	5
SUCRE	1	3	1	0	0	5
BOYACA	1	1	0	1	1	4
ARAUCA	0	0	0	1	0	1
VAUPÉS	1	0	0	0	0	1
VICHADA	0	0	1	0	0	1
TOTAL GENERAL	117	194	170	155	173	809

Fuente: Unidad Nacional de Protección.

De las 145 evaluaciones de riesgo en las que se terminó todo el procedimiento, 74 ponderaron con riesgo extraordinario, 52 riesgo ordinario y 19 devoluciones.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2015, a través del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM del Programa de Protección liderado por la Unidad Nacional de Protección, se han atendido solicitudes para un número importante de víctimas, reclamantes de tierras y lideresas y defensoras de derechos humanos, tal como se detalla a continuación:

Tabla 117. Solicitudes atendidas por el CERREM

Población	No. sesiones CERREM	Casos Nivel Extremo	Casos Nivel Extraordinario	Casos Nivel Ordinario	Total casos
Reclamantes de Tierras	8	0	97	59	156
Víctimas	9	0	33	16	49
Personas en situación de desplazamiento	10	3	111	133	247
Lideresas y defensoras	13	0	48	32	80

Fuente: Unidad Nacional de Protección.

Tabla 118. Solicitudes de líderes población desplazada.

DESPLAZADOS 2015	
MES	TOTAL CASOS
ENERO	107
FEBRERO	59
MARZO	81
ABRIL	60
MAYO	64
TOTAL	371

Tabla 119. Solicitudes de líderes población desplazada- género

HOMBRES	186
MUJERES	185
EXTRAORDINARIO	183
ORDINARIO	188

Fuente: Coordinación Grupo Solicitudes de Protección, Unidad Nacional de Protección.

El Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM conoce los casos como resultado de las funciones asignadas por el Decreto 1066 de 2015, artículo 2.4.1.2.38, entre las que están recomendar las medidas de los casos que fueron recientemente evaluados por el Grupo de Valoración Preliminar, así como los casos en los cuales se presentan nuevos hechos de amenaza o riesgo que requieren ajustar o modificar las medidas y que ya contaban con evaluación de riesgo previa. Asimismo se presentan los casos en los cuales se configuran las causales de suspensión o finalización de medidas. En total se presentaron 541 casos para toda la población de víctimas incluyendo reclamantes de tierras.

Ruta de protección con enfoque de género

De acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 805 "Por la cual se expide el protocolo específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 del 2011" que se concreta en la toma de decisiones en el Comité de Evaluación y

Recomendación de Medidas – CERREM para las mujeres y las recomendaciones efectuadas a la Entidad en el Auto 098 de 2013, se han implementado medidas a 49 mujeres en el 2015.

Programa de garantías para lideresas y defensoras de DDHH

En cumplimiento del Auto 098 de 2013 en la que se ordena al Ministerio del Interior el “*Diseño e implementación un política pública integral de promoción del derecho a la defensa de los derechos humanos en el marco del conflicto armado interno con enfoque de género*”, la Dirección de Derechos Humanos, a partir de febrero de 2013, instaló formalmente y con una metodología previamente acordada con las organizaciones de mujeres el “*Espacio de Interlocución para la Formulación, Implementación y Seguimiento de la Política de Prevención y Protección de los derechos de las Mujeres Defensoras*”. De este espacio formaron parte: Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Protección, Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Unidad para las Víctimas, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Salud, Departamento para la Prosperidad Social - DPS, Defensoría del Pueblo y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Mujeres.

El resultado de este proceso fue el documento de política pública del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos con su respectivo plan de acción con la participación de las organizaciones de mujeres⁹⁹. Simultáneamente se elaboró el proyecto de decreto “*Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos y se regulan aspectos relacionados con el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos*”. La función principal de esta Comisión es velar por la coordinación interinstitucional para la efectiva implementación de dicho Programa. Dado que la Secretaria Jurídica de Presidencia efectuó observaciones al proyecto de Decreto. En el segundo semestre de 2015, se ajustará el documento y se procederá hacer el trámite del mismo.

II. Programa de protección para víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005

En cumplimiento de las competencias establecidas en el Decreto 1737 de 2010, del 01 de enero a 31 de mayo de 2015, el Ministerio del Interior llevó a cabo ocho (08) talleres¹⁰⁰ dirigidos a funcionarios de las entidades encargadas de operar el Programa de Protección¹⁰¹ con el fin de capacitarlos sobre el marco normativo existente y sobre la forma de implementar la protección de la Ley 975 de 2005, en particular, sobre la evaluación de riesgo y sobre la implementación del enfoque diferencial y de género en la protección. Estas capacitaciones, se dirigieron a 452 miembros de dichas instituciones y líderes de organizaciones de víctimas en Bogotá y a nivel nacional.

⁹⁹ Afrodes; Asociación Nacional de Afrodescendientes Desplazados (Afrodes) Bogotá; Anmucic (Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia); Asodes; Cabildo de mujeres; Casa de la Mujer ; CND departamento de la Mujer; Colectivo Mujeres al Derecho (Colemad); Colectivo Nacional de Mujeres; Espacio Multicultural de Mujeres; Fundhefem; Fundidp; Mesa Mujeres Rurales; Narrar para Vivir; Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (Opia); Proceso Comunidades Negras (PCN); Resumuv; Sisma Mujer.

¹⁰⁰ Estos talleres se llevaron a cabo en las ciudades de Bogotá D.C., Cartagena, Montería, Villavicencio, Medellín, Pereira, Barranquilla, Sincelejo, Popayán, Cali y Valledupar.

¹⁰¹ Estas entidades son: La Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad Nacional de Protección, la Defensoría del Pueblo, entre otras.

Por otra parte, en desarrollo del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005, del 01 de enero al 31 de mayo de 2015, se ha evaluado el riesgo de 65 personas¹⁰², fruto de esta evaluación de riesgo, se incluyeron en el Programa de Protección 25 personas¹⁰³, respecto de las cuales se han adoptado 175 medidas de protección diversas¹⁰⁴.

Asimismo, el Ministerio del Interior ha realizado las siguientes actividades:

- Acompañamiento a los grupos departamentales de medidas complementarias de los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Atlántico y Cesar.
- Articulación interinstitucional con la cooperación internacional y con las distintas autoridades de las gobernaciones de los departamentos de Guajira, Meta y Antioquia, en desarrollo de la asistencia técnica que brinda la Dirección de Derechos Humanos en el marco del Decreto 1737 de 2010.
- Coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Cooperación Alemana, en la elaboración de una cartilla de autoprotección para las víctimas y los testigos en el marco de la Ley 975 de 2005.
- Realización de la articulación interinstitucional con otras entidades para proveer atención integral a la población beneficiaria, considerando los criterios de enfoque de género y diferencial a la Unidad para las Víctimas, la UNP, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.
- Asistencia técnica a las autoridades de orden territorial en la aplicación de los diferentes dispositivos de prevención y protección previstos en el Decreto 1737 de 2010.
- Orientación de políticas, procedimientos e impulso de los planes del Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley 975 de 2005, tendiente a garantizar la plena aplicación de los principios del mismo por parte de las autoridades departamentales y municipales.
- Seguimiento a las diferentes regionales de los Grupos Técnicos de Evaluación de Riesgo – GTER, ubicadas en las ciudades de Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Pereira, Cali y Bogotá D.C.
- Elaboración de protocolos de atención individual y colectiva en el marco del Programa de Protección para víctimas y testigos de la Ley 975 de 2005.
- Seguimiento mensual y evaluación al programa de Protección para Víctimas y Testigo, al funcionamiento y determinaciones del Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo GTER, y al impacto de las medidas.
- Se trabajó con diferentes instituciones como el PNUD, la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección, en la elaboración de los criterios que se deben incorporar en las matrices de Evaluación de Riesgo, con enfoque diferencial y de género.
- Articulación interinstitucional con PNUD, con el Comité Internacional de la Cruz Roja, con la Unidad para las Víctimas, con el Programa Presidencial de Derechos Humanos, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, las gobernaciones de Guajira, Antioquia, Meta, Cauca

¹⁰² De acuerdo a cifras actualizadas del 01 de enero al 31 de mayo de 2015, del total de 65 personas evaluadas, se evaluaron a 40 mujeres y a 25 hombres. Se evaluaron un total de 10 personas en Antioquia, 21 en Barranquilla, 16 en Bogotá D.C., 13 en Bucaramanga y 5 en Cali.

¹⁰³ De acuerdo a cifras actualizadas del 01 de enero al 31 de mayo de 2015, se incluyeron en el programa a un total de 11 hombres y de 14 mujeres. Del total de personas incluidas, 3 fueron en el departamento de Antioquia, 13 en Barranquilla, 6 en Bogotá, 2 en Bucaramanga y 1 en Cali.

¹⁰⁴ Entre el total de medidas adoptadas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2015, suman un total de 175 medidas, se encuentran el otorgamiento de un teléfono celular (10), rondas policiales (25), el Plan Padrino (2), esquema móvil (escortas) (2), reubicación definitiva (18), remisión a otro programa de protección (8), asistencia inicial (45) y medidas de auto protección (65). Teniendo en cuenta que 18 personas han sido beneficiarias de medidas de reubicación definitiva que benefician a su vez a su núcleo familiar, se han beneficiado 90 personas que han sido reubicadas e implementado un proyecto productivo fuera de su zona de riesgo.

y Risaralda en desarrollo de la asistencia técnica que brinda la Dirección en el marco del Decreto 1737 de 2010.

Como principales logros e impactos de este Programa se pueden resaltar los siguientes:

- Se han vinculado al Programa de Protección para Víctimas y Testigos ocho mujeres víctimas de violencia sexual con riesgo ordinario.
- Se ha implementado como medida de protección la reubicación definitiva de 13 víctimas, el cual ha beneficiado a 90 víctimas.
- Se han implementado dos Proyectos Productivos a Comunidades Indígenas declaradas como víctimas en el marco de Justicia y Paz.
- Se viene trabajando articuladamente con los grupos departamentales de medidas complementarias la adopción de medidas asistenciales a las víctimas protegidas por el Programa.
- Se han realizado procesos de capacitación a funcionarios del orden nacional en temas relacionados con Justicia y Paz.

190

Tabla 120. Resultados programa de protección para víctimas y testigos ley 975 de 2005 a 31 de mayo de 2015. Número de casos evaluados por género:

REGIONALES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
ANTIOQUIA	5	5	10
BARRANQUILLA	6	15	21
BOGOTÁ	7	9	16
BUCARAMANGA	5	8	13
CALI	2	3	5
TOTAL	25	40	65

Fuente: Dirección de DDHH Ministerio del Interior

Tabla 121. Inclusión en el programa:

GENERO	HOMBRE	MUJER	TOTAL
ANTIOQUIA	1	2	3
BARRANQUILLA	3	10	13
BOGOTÁ	3	3	6
BUCARAMANGA	1	1	2
CALI	0	1	1
TOTAL	11	14	25

Fuente: Dirección de DDHH Ministerio del Interior

Tabla 122. Difusión, capacitaciones y asistencia técnica enero – mayo 2015

No.	Ciudad	Población	No. de personas capacitadas
1.	Bogotá	Policía Nacional, UNP, Fiscalía, Defensoría.	34
2.	Cartagena	Policía Nacional, UNP, Fiscalía, Defensoría, Ministerio del Interior	15
3.	Montería	Policía Nacional	12
4.	Medellín	Autoridades Departamentales y funcionarios encargados de operar el Programa de protección, fiscalía-Policía -Defensoría Unidad Víctimas	47
5.	Valledupar	Autoridades Departamentales	42

No.	Ciudad	Población	No. de personas capacitadas
6.	Barranquilla	Autoridades Departamentales	44
7.	Pereira	Autoridades Departamentales	15
8.	Sincelejo	Autoridades Departamentales	43
9.	Cali	Autoridades Departamentales	47
10.	Popayán	Autoridades Departamentales	18
11.	Villavicencio	Autoridades Departamentales	95
12.	Bucaramanga	Autoridades Departamentales	40
Total			452

Fuente: Dirección de DDHH Ministerio del Interior

9.4. Protección de tierras y patrimonio

I. Alistamiento y suministro de información para la restitución de tierras

Durante el período de reporte del presente informe, el IGAC ha realizado:

- Actualización de las áreas homogéneas de tierras en 30 municipios en procesos de restitución o consolidación de política de tierras.
- Elaboración de aproximadamente 9.000 pruebas analíticas físicas, químicas, biológicas, mineralógicas y micro morfológicas de suelos.
- Atención de las solicitudes judiciales relacionadas con reclamaciones y compensaciones a las víctimas del conflicto armado.

Asimismo, ha realizado las siguientes acciones administrativas específicas que aportan información técnica predial trascendental a los jueces y magistrados:

- En desarrollo de la Resolución 967 de 2013, el IGAC ha celebrado 13 comités de Apoyo a la Gestión Institucional de la Política de Atención y Reparación Integral de Víctimas y de Tierras y ha asistido a tres comités de justicia transicional celebrados en Caquetá, Cundinamarca y Tolima.
- Desde el GIT Política de Reparación Integral a Víctimas adscrito a la Subdirección de Catastro, creado con la función principal de asesorar a todas las áreas al interior del IGAC, respecto del alcance y cumplimiento de las responsabilidades en materia de víctimas y restitución de tierras, durante el periodo señalado para este informe, asesoró especialmente a la Oficina de Planeación del Instituto en la formulación del Plan de Acción 2015 del IGAC que contiene acciones puntuales transversales a todo el proceso de restitución de tierras. Asimismo, asesoró y acompañó a nivel de sus Direcciones Territoriales para los siguientes asuntos:
 - Dotar a 13 direcciones territoriales, por ser las que manejan mayor volumen de recursos para la contratación de cinco perfiles con el fin de conformar un Grupo de Tierras, para atender exclusivamente las solicitudes en los procesos de restitución de tierras.
 - Realizar seguimiento continuo al cumplimiento de los compromisos de las Direcciones Territoriales del IGAC, tanto en materia de SNARIV como en materia de restitución de tierras, solicitudes administrativas de la Unidad de restitución de tierras y requerimientos judiciales de los operadores de justicia especializados en Restitución.
 - Acompañar a las regiones por medio de la realización de ocho (8) visitas de asesoría a las Direcciones Territoriales de Cundinamarca, Norte de Santander, Cesar, Nariño, Meta, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

De manera complementaria se definió como meta para 2015 la actualización catastral de 15 municipios, de los cuales hay nueve priorizados por la URT, Campo de la Cruz, Santa Lucía, Suan, Margarita, San Cristóbal, Popayán, Buenavista, La Apartada y Candelaria.

Ahora bien, desde la Subdirección de Agrología, a fin de responder de manera articulada a las demandas de la política y la restitución de tierras, fueron reestructurados tres de los Grupos Internos de Trabajo de la Subdirección: GIT de Levantamientos Agrologicos, GIT de Áreas Homogéneas de Tierras y el GIT de Laboratorio Nacional de Suelos, fueron reestructurados con el objetivo de aportar efectivamente al acatamiento de la Ley 1448 de 2011, principalmente respecto del alistamiento y suministro de información por demanda para la Unidad de Restitución de Tierras; así como para el cumplimiento de órdenes de los jueces relacionados con temas de suelos.

En relación a las Áreas Homogéneas de Tierras en el primer trimestre de 2015 se definió que el proyecto se enfocará en la actualización de municipios de restitución o consolidación de tierras en los departamentos de Magdalena (Aracataca, Ciénaga, Fundación, Pivijay, Chivolo, Sabanas de San Angel, Puebloviejo, Zona Bananera y Plato), Cesar (Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, San Diego, Curumaní, Pelaya, Pueblo Bello, La Jagua de Ibirico y Chiriguaná), Córdoba (San Jose De Ure, Valencia), La Guajira (Hato Nuevo), Cundinamarca (Cabrera), Tolima (Natagaima, Roncesvalles, Prado, Huila (Baraya, Algeciras), Boyacá (Cubará) y Meta (El Castillo, Puerto Concordia), entre otros.

Hasta el mes de mayo se ha generado un avance de producción de 1.373.690 hectáreas equivalentes al 29,86% del total de la meta programada para el año 2015.

II. Avance en suministro de información en etapa administrativa:

Del 1 de enero al 30 de mayo de 2015 se realizaron 3.554 consultas de información predial en las bases de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por medio de los accesos directos disponibles online para la Unidad de Restitución de Tierras y se descargaron 7.848 predios del aplicativo dispuesto para este fin. En este mismo periodo, el Instituto atendió 521 solicitudes de información de la Unidad de tierras sobre 316.906 predios.

Desde la Subdirección de Agrología se realizó específicamente atención a la solicitud de peritos en Agrología por parte del Incoder relacionada con los estudios de áreas homogéneas de tierras - AHT en apoyo a los avalúos catastrales y comerciales de 66 predios de todo el país, con el fin de aportar directamente a los Jueces en la toma de decisiones en procesos de restitución.

La Subdirección de Geografía y Cartografía, en apoyo a las políticas restitutivas, en lo corrido del año 2015 ha atendido 23 solicitudes recibidas (5 de juzgados y 18 del Incoder) por diferentes organismos del estado que requerían visitas a terreno relacionadas con levantamientos topográficos o revisión de los mismos en oficina. Asimismo, se han atendido 5 solicitudes de la Unidad de Restitución de Tierras, donde se ha entregado información cartográfica a diferentes escalas, ortoimágenes, imágenes de satélite y fotografías aéreas de acuerdo a dichas solicitudes recibidas por la entidad.

Para el suministro de información transversal a todas las etapas del proceso de Restitución, el IGAC avanzó en la determinación de los servicios web de intercambio de información en el marco del proyecto NODO DE TIERRAS. Asimismo, se avanzó en la construcción del primer borrador de acuerdo o Protocolo Estándar que será suscrito por el IGAC en el segundo semestre de 2015, a fin de autorizar

el intercambio de información bajo perfiles y permisos especiales de conformidad con las competencias de las entidades miembro del Nodo, es decir Fiscalía, Unidad de Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras, DAICMA, INCODER; y SNR.

III. Protección de predios y territorios abandonados.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2015, la Superintendencia de Notariado y Registro ha atendido 1.114 solicitudes de protección por ruta individual, efectuándose la respectiva anotación en el folio de matrícula inmobiliaria en 606 casos. Teniendo en cuenta que los predios solicitados en protección se encuentran identificados registralmente para publicitar la respectiva medida, 304 han sido devueltas al público y las 204 restantes corresponden a solicitudes de cancelación de la respectiva medida. El total de actuaciones relacionadas con las medidas de protección patrimonial por ruta individual en el período 2.005-2015 son:

- Número anotaciones en el Folio de Matrícula Inmobiliaria: 14.952.
- Número de Notas Devolutivas: 32.044.
- Número de Levantamiento de medidas de Protección Patrimonial: 1.347.
- Total solicitudes en RUPTA: 55.877.

En 2015 la Superintendencia de Notariado y Registro inscribió, ante el Departamento Nacional de Planeación, el proyecto de inversión “Protección registral de los derechos de bienes inmuebles abandonados por la población abandonada conforme a la política de tierras en Colombia”, con el fin de garantizar a la población víctima del desplazamiento y despojo de tierras el debido registro de la propiedad y de las respectivas medidas de protección del predio mediante el folio de matrícula inmobiliaria. Este proyecto incluye la inscripción de los predios restituidos en virtud de la Ley 1448 de 2011. Es de mencionar que durante en el periodo de este informe se presentaron y atendieron 204 solicitudes de cancelación de las medidas de protección por ruta individual.

De otro lado, el IGAC, como entidad responsable del suministro de información a otras entidades, directas ejecutoras e implementadoras de la medida de protección patrimonial, ha dispuesto de accesos directos online para la consulta y descarga de información, la cual es consumida de manera permanente y a demanda por parte del INCODER y de la Superintendencia de Notariado y Registro. Asimismo, ha atendido y asistido a todas las convocatorias del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición citadas a la fecha, para temas relacionados con la medida de protección patrimonial desde las competencias de este Instituto. Específicamente ha aportado contribuyendo en el marco del citado Subcomité, al tema con el ajuste y suministro de comentarios al documento borrador para la Ruta de protección patrimonial a comunidades étnicas.

IV. Protección de territorios colectivos

Entre enero y mayo de 2015, periodo de reporte del presente informe, el INCODER recibió 21 solicitudes de protección para territorios colectivos de comunidades étnicas, los cuales se listan a continuación:

Tabla 123. Solicitudes de protección de territorios Colectivos de comunidades étnicas.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE COMUNIDAD ÉTNICA
CAUCA	SUAREZ	CONSEJO COMUNITARIO BELLAVISTA
CAUCA	SUAREZ	CONSEJO COMUNITARIO LAS BRISAS
CAUCA	CALOTO	CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES YARUMITO

CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO LA QUEBRADA
CAUCA	CALOTO	CONSEJO COMUNITARIO QUITA CALZON
CAUCA	CALOTO	CONSEJO COMUNITARIO BODEGA GUALI
CAUCA	CALOTO	CONSEJO COMUNITARIO CORREGIMIENTO CENTRO CALOTO PANDAO
CAUCA	PADILLA	CONSEJO COMUNITARIO ZONA OCCIDENTAL UNION YARU
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DE GARRAPATERO
CAUCA	CORINTO	CONSEJO COMUNITARIO JAGUAL LA MARIA
CHOCÓ	BAGADO	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE LA ORGANIZACIÓN POPULAR CAMPESINA DEL ALTO ATRATO (COCOMOPOCA)
GUAJIRA	RIOHACHA	CONSEJO COMUNITARIO RAFAEL MARIA GOMEZ
GUAJIRA	RIOHACHA	CONSEJO COMUNITARIO EL NEGRO ROBLES
NARIÑO	RICAUARTE	VEREDA RIO BLANCO- GUALCALA
NARIÑO	TUMACO	POLGAN DE CAMPO ALEGRE
CAUCA	MIRANDA	CONSEJO COMUNITARIO COMZOPLAN
CAUCA	GUACHENE	CONSEJO COMUNITARIO BRISAS DEL RIO PALO
CAUCA	CORINTO	CONSEJO COMUNITARIO VEREDA LA PAILA Y LOMAS DEL MUNICIPIO DE CALOTO
CAUCA	SUAREZ	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS MINDALA
CAUCA	GUACHENE	CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO
CAUCA	VILLARICA	CONSEJO COMUNITARIO TERRITORIO Y PAZ
NARIÑO	CUMBAL	MIRADOR CANTERIA

Fuente: Subgerencia de Tierras Rurales - RUPTA

El total de las solicitudes de protección para territorios colectivos de comunidades étnicas recibidas fueron ingresadas al RUPTA y trasladadas a la Subgerencia de Promoción y Asuntos Étnicos del INCODER, en donde se encuentran en proceso de consulta e información para luego dar traslado al Ministerio del Interior o a la Unidad de Restitución de Tierras, según corresponda, para continuar con los procedimientos establecidos en la ruta.

En lo transcurrido de 2015 el INCODER no ha conocido de informes de derechos sobre predios levantados en virtud de declaratorias colectivas de protección por riesgo de desplazamiento masivo o por desplazamiento masivo. Por su parte, durante el periodo requerido la Superintendencia de Notariado y Registro atendió tres solicitudes de medidas de protección de resguardos indígenas: Comunidad indígena Motilona Bari, predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 266-7088 y comunidad indígena motilona de Catalaura, predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 260-48771.

V. *Protección en procesos de restitución de tierras*

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2015, a través del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas del Programa de Protección liderado por la Unidad Nacional de Protección, se han atendido las siguientes solicitudes:

Tabla 124. Solicitudes de Protección

Población	No. sesiones CERREM	Casos Nivel Extremo	Casos Nivel Extraordinario	Casos Nivel Ordinario	Total casos
Reclamantes de Tierras	8	0	97	59	156
Víctimas	9	0	33	16	49
Personas en situación de desplazamiento	10	3	111	133	247

10. MEMORIA Y VERDAD HISTÓRICA

La Ley de Víctimas, con base en el deber de memoria del Estado, promueve la reconstrucción de memoria histórica como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, donde pueden concurrir diversos actores y expresiones desde la sociedad civil y el Estado. El propósito de las acciones adelantadas en este componente es dignificar a las víctimas y sus familiares a través de diferentes acciones de memoria histórica y reparación simbólica para difundir su testimonio. Para lograr los objetivos que busca la dignificación de las víctimas a través de la verdad y la memoria histórica, es necesaria la participación directa de las víctimas bajo el reconocimiento público de la verdad y el restablecimiento de su buen nombre y su rol social.

10.1 Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica

Investigación para el esclarecimiento y la reconstrucción de la memoria histórica

El artículo 189 del Decreto 4800 de 2011 define como uno de los componentes del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica el de investigación para el esclarecimiento y la reconstrucción de la Memoria Histórica, en cuyo desarrollo, el Centro Nacional de Memoria Histórica se ha apoyado en el legado del Grupo de Memoria Histórica, adscrito a la Comisión Nacional de Reparación (Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz) en lo relacionado con el desarrollo de investigaciones a partir de metodologías que han permitido reconstruir la memoria histórica en medio del conflicto. Dichas metodologías han sido validadas y experimentadas por comunidades victimizadas en diversos lugares del país como un apoyo y un reconocimiento a la lucha por sus derechos.

Proyectos de reconstrucción de memoria histórica

Durante el periodo de reporte del presente informe, enero a mayo de 2015, el Centro Nacional de Memoria Histórica ha adelantado una serie de procesos investigativos que responden a los lineamientos definidos por el Comité Estratégico y Comité de Investigaciones del CNMH, los cuales orientan la acción en materia de investigaciones para el esclarecimiento y la reconstrucción de la memoria, que a su vez, responden a los objetivos estratégicos definidos para la institución, particularmente *“aportar al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado, e interpelar a la sociedad sobre los engranajes institucionales, políticos y sociales que lo desencadenaron y degradaron, para contribuir a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, y a las garantías de no repetición”*.

En el marco de las funciones que la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras confirió al Centro de Memoria Histórica, particularmente el artículo 139, literal h, “*difusión pública y completa del relato de las víctimas sobre el hecho que la victimizó ...*” así como el artículo 145 en su numeral 4, “*fomentar a través de los programas y entidades existentes, la investigación histórica sobre el conflicto armado en Colombia y contribuir a la difusión de sus resultados*”, durante 2015 se han publicado los siguientes informes de memoria histórica por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica:

Tabla 125. Informes publicados.

Textos Corporales de la crueldad. Memoria histórica y antropología forense	2015
Cruzando la frontera: memorias del éxodo hacia Venezuela. El caso del río Arauca	2015
Buenaventura: un puerto sin comunidad	2015

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, mayo 31 de 2015.

Los informes que se publican por parte del CNMH, son el resultado de los procesos de investigación para el esclarecimiento histórico y de reconstrucción de memoria histórica, que adelanta en cada vigencia la entidad y, luego de seguir un proceso de revisión, son objeto del proceso editorial. Para continuar con esta acción, el CNMH adelanta los siguientes procesos investigativos:

Tabla 126. Investigaciones iniciadas en 2015.

Informe nacional VIOLENCIA SEXUAL en el marco del conflicto armado, Ley 1719 de 2014	En curso	2015
Informe nacional de RECLUTAMIENTO FORZADO y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano	En curso	2015
Informe nacional de memoria histórica sobre el uso de MINAS ANTIPERSONAL y su impacto en población civil y personal militar.	En curso	2015
Informe nacional sobre BACRIM: análisis de las dinámicas territoriales y temporales de las bandas criminales y los retos para el posconflicto	En curso	2015
BASTA YA - Medellín.	En curso	2015
Informe de memoria histórica CIMA: Cauca y Nariño.	En curso	2015
Informe de memoria histórica ALTA MONTAÑA: Carmen de Bolívar.	En curso	2015

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, mayo 31 de 2015.

Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto -ONMC

Luego de la publicación, en julio de 2013, del Informe General “*¡BASTA YA! Colombia: memorias de guerra y dignidad*”, el Centro Nacional de Memoria Histórica consideró necesario fortalecer y regularizar la recolección de información, sistematización y construcción de bases de datos sobre modalidades de violencia que hayan tenido lugar en el marco del conflicto armado, con el fin de contribuir al esclarecimiento histórico de las dimensiones y características de la violencia del conflicto armado.

De esta forma, en el año 2014 se conformó el Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto Armado (ONMC), el cual tiene como objetivo identificar dimensiones, modalidades, magnitudes del conflicto armado, patrones de violencia de los actores armados y las características de las víctimas, mediante la recolección, análisis y difusión de casos de diferentes fuentes de información para contribuir al esclarecimiento de hechos y víctimas, y garantizar el derecho a la verdad del que son depositarios las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Para el desarrollo de los objetivos del ONMC, se conformó un equipo de trabajo, que recibió como insumo inicial las bases de datos construidas para la elaboración del Informe General, cerca de 23.000 registros de hechos relacionados con asesinatos selectivos, ataques a población, atentados terroristas, daños a bienes civiles, civiles muertos en acciones bélicas y masacres. A partir de la revisión y análisis de esta información, se inició el proceso de diseño para la recolección, el almacenamiento de los datos y el análisis de la información; se estableció el periodo sobre el que se recolectarían los datos (año 1978 a la actualidad) y se revisaron las variables de medición, es decir, las modalidades de victimización sobre las que el Observatorio recogería y analizaría la información.

Asimismo, se ajustaron las definiciones operativas, los campos de información y las variables de medición, a la vez que se estandarizaron los listados de las opciones a seleccionar en varios de los campos de las bases de datos. También se definió que las fuentes de información serían las instituciones (públicas y privadas), organizaciones sociales, comunitarias y personas que cuentan con documentos en los que se consigne información o se relaten casos sobre modalidades de victimización en el marco del conflicto armado, o información estadística, la cual serviría como una fuente de contrastación. Una vez definido el diseño general del Observatorio, registrado en la Guía Metodológica del ONMC, se procedió a su implementación.

A diciembre de 2014, el ONMC contaba con 26.000 casos (37.602 víctimas) organizados en las bases de datos de asesinatos selectivos, ataques a población, atentados terroristas, civiles muertos en acciones bélicas, daños a bienes civiles y masacres. En los primeros cinco meses de 2015, esta cifra ascendió a 33.625 casos (48.418 víctimas) es decir, que el equipo del Observatorio procesó 7.625 casos (10.816 víctimas) entre enero y mayo de 2015.

Igualmente, a 31 de mayo de 2015 se ha avanzado en la definición de los criterios de inclusión y exclusión, y de los campos de información que contendrán las bases de datos de secuestros, violencia sexual, desaparición forzada, acciones bélicas y reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes. Se espera que estas bases se encuentren en funcionamiento en el segundo semestre de 2015.

Finalmente, respecto al análisis de la información, se estableció que el ONMC produciría boletines trimestrales con actualización de cifras, análisis temáticos y representaciones geográficas de los datos. Del mismo modo, realizaría los informes y reportes que le sean demandados por las direcciones internas del CNMH y las peticiones de los ciudadanos en general.

VI. Pedagogía para la apropiación social

Las acciones pedagógicas que desarrolla el Centro Nacional de Memoria Histórica buscan impulsar la apropiación social del marco conceptual y la ruta metodológica que ha inspirado el trabajo de construcción de memoria histórica de la entidad, así como propiciar la difusión y el debate de los hallazgos centrales contenidos en sus informes, con el fin de contribuir a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, y por esta vía promover condiciones institucionales y sociales que garanticen la no repetición de los hechos victimizantes.

El CNMH ha definido cinco grandes estrategias que se orientan principalmente a la contribución para el esclarecimiento de los hechos, de los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia, ubicando a la memoria histórica en el aula escolar, garantizando la apropiación

de las rutas para la reconstrucción de la memoria histórica en las universidades y en diversos sectores estatales y autoridades territoriales. Estas estrategias son:

- Caja de herramientas: conjunto de metodologías educativas construidas con maestros para abordar en el aula escolar la memoria histórica del conflicto armado colombiano y usar los informes producidos por el CNMH sin repercusiones negativas en los estudiantes.
- Cartillas pedagógicas: manuales dirigidos a niños, niñas y adolescentes que contienen una guía de lectura e interpretación para sus maestros. Las cartillas están inspiradas en los informes producidos por el CNMH.
- Apoyo a universidades: ayudas académicas para que las instituciones de educación superior consoliden grupos regionales de memoria histórica que estén en capacidad de investigar los casos locales aún desconocidos por el resto del país.
- Módulos académicos: talleres con sectores públicos y sociales del país en los que el CNMH comparte su marco conceptual y ruta metodológica para que ellos desarrollen procesos autónomos, se apropien de las herramientas, las discutan e innoven en la reconstrucción de la memoria histórica en Colombia.
- Alfabetizaciones digitales: busca dotar de herramientas y conocimientos técnicos a organizaciones regionales que se dedican a hacer memoria histórica y a documentar el conflicto armado y sus consecuencias en medios digitales.

198

En cuanto a los productos obtenidos a partir del diseño de estas estrategias, es importante resaltar las siguientes:

- Caja de herramientas para enseñanza del conflicto en escuelas del país.
- Grupos regionales de memoria histórica acompañados por el equipo de pedagogía del CNMH, con el propósito de crear capacidades regionales para la reconstrucción de la memoria histórica local.
- Módulos de memoria histórica para funcionarios públicos con el objetivo de difundir el marco conceptual y la ruta metodológica construida por el Grupo de Memoria Histórica, antecesor del Centro Nacional de Memoria Histórica, entre distintos sectores sociales y de la función pública para que cada uno de ellos pueda, a partir de procesos autónomos, apropiarse de estas herramientas, discutirlos, innovar y enriquecerlos con su propia experiencia.

En cuanto a los resultados obtenidos, en el periodo señalado se debe mencionar:

- Consolidación de capacidades regionales en grupos universitarios de investigación para la realización de ejercicios de reconstrucción de memoria histórica: Universidad Mariana, Universidad de Córdoba, Universidad Tecnológica de Bolívar, Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga y Universidad de Magdalena.
- Metodologías para enseñanza del conflicto a maestros del país.
- Funcionarios sensibilizados en herramientas, mecanismos e instrumentos para la reconstrucción de memoria histórica.

Durante el periodo de reporte del presente informe se han adelantado las siguientes acciones en el marco de las estrategias definidas anteriormente:

- Talleres de acompañamiento al Grupo Regional de Memoria Histórica- de la Universidad de la Sabana, en la que se socializó la metodología del CNMH y se acotó el posible caso emblemático a trabajar. También se realizó un taller de acompañamiento al Grupo de Memoria Histórica de la

Institución universitaria Surcolombiana, para establecer un cronograma de acompañamientos en campo.

- Constitución del Grupo Regional de Memoria Histórica en la Universidad de Antioquia, con el cual se adelantarán acciones en 2015.
- Se establecieron convenios con la Universidad Pedagógica, la Institución Universitaria Surcolombiana y la Universidad de los Llanos, además de establecer los cronogramas para visitas a las Universidades en el Valle: ICESI, Javeriana de Cali y Cooperativa de Colombia.
- Desarrollo de un taller, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, sobre las rutas de la memoria histórica y su vinculación con los espacios. Este taller estuvo dirigido, principalmente, a un grupo de estudiantes de la Universidad San Buenaventura.
- Se adelanta la gestión y coordinación para el desarrollo del Módulo Taller de memoria histórica, con autoridades territoriales en Tumaco.
- Diseño de propuesta de Módulo (diplomado) para gestores de memoria de la Gobernación de Antioquia.
- Reuniones de coordinación entre el Programa Más Familias en Acción del DPS, la Estrategia Nación Territorio del CNMH y el proyecto Módulos del Equipo de Pedagogía para la construcción de una propuesta de formación al interior de los Encuentros Regionales con los gestores del Programa, en 10 regiones diferentes del país.

VII. *Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación*

Se realizó el acopio y procesamiento técnico de 1.620 documentos de archivo y colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica; documentos que se encuentra disponibles para su consulta en el Centro de Documentación del CNMH. A continuación se relacionan:

Tabla 127. Acopio de archivo y/o colecciones de DDHH y MH.

ID	FONDOS O COLECCIONES ¹⁰⁵	CANTIDAD DE DOCUMENTOS ¹⁰⁶
1	Fondo Fabiola Lalinde	753
2	Colección CNMH Documentos bibliográficos de DDHH y MH del Centro de Documentación	618
3	Fondo Manuel Bedoya	249
TOTAL		1.620

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, enero- mayo de 2015.

Como parte del proceso de implementación del archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica se continuó con la elaboración de instrumentos metodológicos para el acopio y custodia de archivos y colecciones de Derechos Humanos y Memoria Histórica. Se elaboraron los siguientes documentos en una primera versión:

- *“Manual de Custodia de Documentos de Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica”*, herramienta normativa que permite garantizar la integridad del documento de archivo; éste permite establecer los principios, responsabilidades, elementos de control y normas mínimas que deben ser respetadas en el manejo de los documentos de archivo de DDH y MH¹⁰⁷.

¹⁰⁵ Corresponde a la agrupación documental, integralmente incluida en una institución u organización.

¹⁰⁶ Corresponde a unidades documentales individuales, entendidas integralmente como documentos, que pueden estar compuestos de varias imágenes, folios o tamaño en bites.

¹⁰⁷ Documento que se encuentra en primera versión, en lectura y revisión.

- “Reglamento de servicios de información de archivo y centro de documentación del CNMH”; documento que permite definir los criterios operativos para el cumplimiento de los objetivos de divulgación, de acceso y de servicios de información de calidad, prestados por el Archivo y Centro de Documentación del CNMH¹⁰⁸.

De igual manera, se elaboró el Proyecto “Intercambio de experiencias en el proceso de acceso y divulgación de la documentación del Archivo y Centro Documentación y promoción de redes”; documento que permite construir un camino hacia la devolución social a las organizaciones sociales, líderes y lideresas comunitarias que han aportado su documentación al Archivo de los Derechos Humanos del CNMH, con el fin de intercambiar experiencias sobre acceso y divulgación, recuperación de la información, medición de consultas, caracterización de las personas que consultan, construcción de redes y visibilizar la incidencia de este proceso en el esclarecimiento de la verdad, la construcción de memoria histórica, la reparación integral y la garantía de no repetición.

Se avanzó en la elaboración del tesoro de Derechos Humanos con enfoque diferencial, herramienta esencial en el análisis y recuperación de los documentos del Archivo de DDHH y Centro de Documentación del CNMH. Actualmente el tesoro ha incluido un total de 557 términos normalizados, relacionados con la afectación de los derechos humanos en las poblaciones caracterizadas, con enfoque diferencial en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. La normalización de términos a través del tesoro garantiza la efectividad en la recuperación de información solicitada por víctimas y ciudadanía en general. De forma consolidada, actualmente el Archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del CNMH cuenta con 100.868 documentos de archivo y colecciones documentales disponibles para la consulta de las víctimas y la sociedad en general.

Archivos Orales

Con el fin de adelantar la recolección, tratamiento archivístico y usos de fuentes orales correspondientes a testimonios y diversas manifestaciones de memoria histórica, con ocasión del conflicto armado en Colombia, se continuo con la elaboración de los siguientes documentos metodológicos, con la perspectiva de adelantar su protección e inclusión en el Archivo de Derechos Humanos del CNMH.

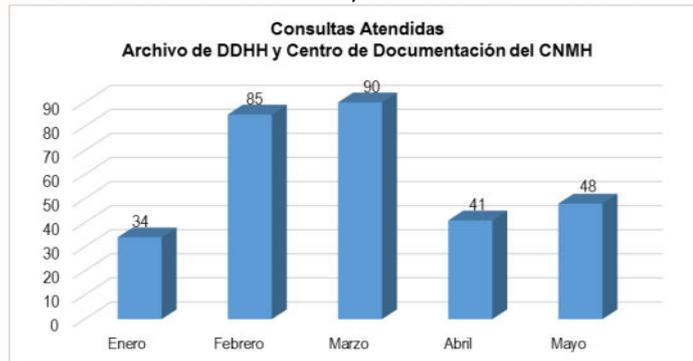
- Propuesta conceptual, metodológica y técnica en archivos orales de DDHH. Este documento recoge definiciones, conceptos, lineamientos, usos e intervenciones técnicas de las fuentes de información orales, de igual manera ofrece el panorama del contexto internacional en archivos orales y establece las líneas de trabajo en esta área.
- Propuesta de guía para la identificación y localización de fuentes orales de información en DDHH, memoria histórica y conflicto.
- Propuesta de protocolo para el registro y procesamiento técnico de fuentes y documentos orales asociados a violaciones a DDHH y graves violaciones al DIH, en el marco del conflicto armado. Este documento formula la propuesta de contenidos y herramientas, enfocados a su empleo en región, tanto por funcionarios del CNMH como por las organizaciones sociales y de víctimas.

Servicios de Información de Archivo y Centro de Documentación de Derechos Humanos y Memoria Histórica

¹⁰⁸ Documento que se encuentra en primera versión, en lectura y revisión.

En cuanto a las pesquisas de documentos de Archivo de DDHH y el Centro de Documentación del CNMH, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos atendió 298 consultas por diversos canales, tanto virtuales como presenciales, de diferentes usuarios externos e internos; en la siguiente gráfica se presenta el número de consultas de información atendidas del 1 enero de 2015 al 31 de mayo de 2015.

Gráfico 25. Consultas de Archivo de DDHH y Centro de Documentación CNMH.



Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, Dirección de Archivos de los Derechos Humanos. Enero- mayo de 2015.

En atención a las 298 consultas en sala, el Archivo de DDHH y Centro de Documentación del CNMH brindó acceso a 17.810 documentos, distribuidos en 7.844 documentos de archivos, 1.181 publicaciones del CNMH, 2.396 documentos del Centro de Documentación y 6.389 artículos de prensa y revistas; en la siguiente gráfica se presenta el total de documentación consultados y las cantidades por tipo de documentos.

Gráfico 26. Total documentos consultados.



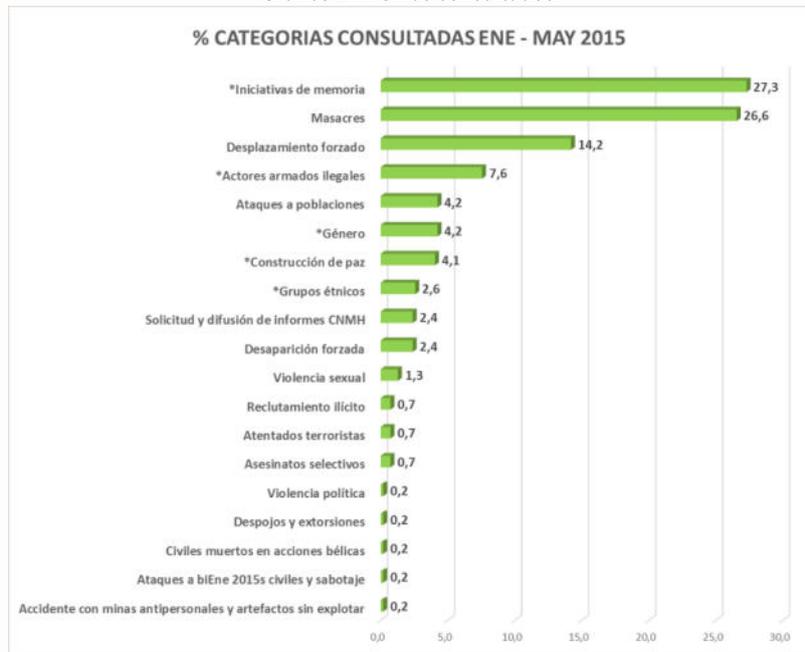
Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, Dirección de Archivos de los Derechos Humanos. Enero- mayo de 2015.

En atención a las 298 consultas, se identificó el perfil de los usuarios que solicitaron información al archivo de Derechos Humanos y Centro de Documentación del CNMH, de ellos existe un porcentaje alto de estudiantes (49%), usuarios externos (21%), entidades judiciales (19%) e investigadores y funcionarios del CNMH (11%). Las consultas de estos últimos están relacionadas con la restitución de tierras por desplazamiento forzado; de lo anterior puede deducirse que de manera paulatina se inicia la apropiación y uso social de los archivos por parte de la ciudadanía y las víctimas.

La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos estableció, con base en el informe general “Basta Ya”, y en los índices de consulta, 20 categorías sobre los temas más solicitados; este ejercicio dio como

resultado un porcentaje alto de consulta sobre iniciativas de memoria, masacres, desplazamiento forzado, actores armados ilegales y ataques a poblaciones, entre otras. En la siguiente gráfica se presentan porcentualmente los temas más consultados por los usuarios:

Gráfico 27. Temas consultados.



Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, Dirección de Archivos de los Derechos Humanos. Enero - Mayo de 2015.

Registro Especial de Archivos de Memoria Histórica y Derechos Humanos – READH (protección)

Guías de Identificación y Localización de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica: El CNMH avanzó en el ajuste y revisión de la primera versión de la guía de la Rama Ejecutiva a nivel nacional y, como parte de ella, se elaboró la “*Guía especial de identificación y localización de archivos de DDHH de la Rama Ejecutiva-fuerzas públicas*”, las cuales merecen una especial atención por su dimensión y complejidad. También se dio inicio a la elaboración de la “*Guía de identificación y localización de archivos de DDHH de las organizaciones internacionales*”. Con ellas se complementa un insumo importante compuesto por once ¹⁰⁹ guías, que orientan en cuanto a la localización e identificación de organizaciones, entidades y personas, el desarrollo del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica - READH (p).

Con el fin de implementar el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica - READH (p), se concluyó el diseño del instrumento de cargue de información, en relación con la caracterización de los archivos susceptibles de ser incluidos en el READH (p). Este instrumento se elaboró con base en la norma internacional de descripción de instituciones archivísticas ISDIAH, con lo cual se avanzó en la elaboración de listados de selección múltiple para su uso automatizado en cada una de las variables y se cargó como formulario web en la herramienta Google-forms®, para facilitar su diligenciamiento y posterior procesamiento.

¹⁰⁹ Guías de identificación y localización de archivos de DDHH y MH: Guía Rama Ejecutiva Nacional, Guía Rama Ejecutiva nivel Departamental, Guía Rama Ejecutiva nivel Municipal, Guía Rama Judicial, Guía Rama Legislativa, Guía Organismos Autónomos e Independientes, Guía personas naturales y jurídicas de la sociedad civil, Guía de comunidades indígenas, Guía de comunidades afrodescendientes, palenqueras y raizales. En proceso de elaboración: Guía organizaciones internacionales, Guía Especial de la Rama Ejecutiva – Fuerzas Públicas.

Instrumentos y metodología: para el desarrollo armónico del trabajo de implementación el CNMH elaboró los instrumentos técnicos de identificación, localización y Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Historia - READH (p), bajo estándares internacionales ISDIAH, así como los pertinentes al seguimiento, evaluación y sistematización de información para la implementación del Registro en territorio. Como parte integral del proceso, también se tiene avance en una propuesta de acto administrativo para la inclusión en el READH (p) de archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y conflicto, documento que se encuentra en revisión interna.

Implementación departamental del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica – READH (p): se crearon ocho equipos de trabajo con sede en los departamentos de Antioquía, Magdalena, Santander, Nariño, Tolima, Córdoba, Sucre y Bogotá D.C, focalizados para el 2015. En este sentido se desarrolló un programa de capacitación dirigido a los equipos de trabajo de READH (p) en territorio, con el fin de aplicar e implementar los instrumentos y herramientas diseñados para el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica – READH (p). En dicha capacitación se contó con la participación de 24 contratistas de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, correspondientes a los equipos en las regiones antes mencionadas.

Inventario de organizaciones sociales y de víctimas, entidades o personas con archivos de DDHH y MH: Para realizar el inventario de organizaciones sociales y de víctimas, entidades o personas naturales con archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica, el CNMH en la actualidad carga una base de datos con algunos de los campos establecidos para el READH (p), con el fin de llevar a cabo el proceso de manera incremental hacia el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica, recolectando los datos de localización y contacto de cada una de las entidades, organizaciones y personas incluidas en la Línea Base. Este instrumento se empleará para llevar el control del estado del registro, para la producción de estadísticas y como herramienta de planeación para la implementación del READH (p). Como producto de este proceso, se avanzó en el inventario de organizaciones sociales y de víctimas, entidades o personas naturales con archivos de DDHH y MH; actualmente se han incluido en este inventario 507 organizaciones y entidades.

Acciones de Pedagogía de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

Como parte del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, el CNMH desde el año 2014 y con perspectiva de las acciones de Pedagogía, y en consonancia con la estrategia de apropiación y uso social de los Archivos de DDHH y MH, produjo el material pedagógico *“Caja de Herramientas para gestores y gestoras de archivos de DDHH y Memoria Histórica”*, llevado a cabo con el apoyo del Programa VISP/USAID/OIM. Esta caja se integra por dos cartillas, una denominada *“Claves conceptuales para gestores de archivos de Derechos Humanos, DIH y Memoria Histórica”* y, la segunda, *“El Camino de nuestro archivo para gestores de archivo de Derechos Humanos, DIH y Memoria Histórica”*. A través de este material se busca compartir herramientas didácticas orientadas a la construcción y al fortalecimiento de los archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y conflicto propios de las organizaciones sociales y de víctimas. La caja de herramientas se dirige a personas, comunidades y organizaciones que han recolectado o generado documentación relativa a la vulneración de Derechos Humanos, así como de los contextos afectados con ocasión del conflicto armado del país, y de los procesos de resistencia y exigibilidad de derechos que se han gestado en el territorio nacional.

El CNMH en el año 2015 continuó con la realización de talleres para la formación de gestores y gestoras de archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto, tomando como referencia el

material ya publicado de Caja de Herramientas. En los meses de marzo y abril se realizaron dos talleres, los cuales se llevaron a cabo en la ciudad de Medellín (Antioquia) y en la ciudad de Turbo (Antioquia) respectivamente. En dichos talleres se contó con la participación de 59 participantes, representantes de 42 organizaciones sociales. El propósito central de este nuevo encuentro fue darle continuidad y profundizar el intercambio de saberes y experiencias con el ánimo de fortalecer los procesos sociales de memoria histórica. Particularmente, se busca seguir identificando problemáticas relacionadas con las prácticas de documentar y archivar las actividades desarrolladas cotidianamente por las organizaciones sociales, de víctimas e instituciones del campo de los DDHH para construir colectivamente estrategias para la salvaguarda y uso adecuado de las fuentes de la Memoria.

Procesos colectivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos Apoyados. Durante el periodo comprendido entre enero a mayo de 2015, el CNMH desarrolló dos procesos colectivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos, dirigidos por medio del desarrollo de acciones de pedagogía, orientación y acompañamiento técnico para la conformación y fortalecimiento de archivos locales o regionales de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

Tabla 128. Procesos Colectivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos Apoyados.

ID	PROCESOS COLECTIVOS APOYADOS	DEPTO./ MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN
1	Archivo Organización Femenina Popular - OFP	Barrancabermeja – Santander	Acompañamiento técnico, en el marco del proceso de reparación colectiva, a través del cual se diseñó una ficha de formulación de proyecto para la protección y fortalecimiento del archivo, una guía para la localización e identificación de archivos de lideresas de la organización, un instructivo para la conservación preventiva de archivos, formulación de recomendaciones del formato de consentimiento informado del proyecto de Historias de Vida de lideresas de la organización y una ficha para la descripción de archivos de entrevistas e historias de vida.
2	Casa Campesina	Sincelejo - Sucre	Acompañamiento y asistencia técnica en la elaboración del inventario documental de los archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica recopilados por el equipo de trabajo de la casa campesina; participantes del proyecto de caracterización del daño y el sujeto en población campesina del Caribe. La documentación inventariada equivale a 181 unidades documentales.

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, Dirección de Archivos de los Derechos Humanos.

Documento de Política Pública de Archivos de Graves Violaciones de DDHH e infracciones al DIH, MH y Conflicto. En cumplimiento de los mandatos legales, en particular de la Ley 1448 y los Decretos 4800 y 4803 de 2011, en desarrollo del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, durante el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de mayo de 2015 y con el apoyo del Fondo de Justicia Transicional, coordinado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, el CNMH realizó las actividades relacionadas a continuación, relativas a la construcción participativa del documento de Política Pública de Archivos sobre Graves Violaciones de DDHH e infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto.

Construcción participativa del documento de Política sobre Graves Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado: producto del trabajo desarrollado desde el año 2012 en cuanto a la construcción participativa del documento de *“Política Pública de Archivos sobre Graves Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado”*, el CNMH publicó la primera versión de este documento, el cual se tituló *“Archivos*

de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado: elementos para una Política Pública”. Este documento se presentó en el Seminario Internacional Archivos para la Paz. En la misma línea, con el apoyo del Fondo de Justicia Transicional y basándose en las observaciones y recomendaciones surgidas del seminario internacional, el Centro de Memoria inició la elaboración de la segunda versión del documento de Política de Archivos sobre Graves Violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado.

Encuentros de construcción y socialización participativa del documento de Política de Archivos de Graves Violaciones de DDHH e infracciones al DIH, MH y Conflicto Armado: también con el apoyo del Fondo de Justicia Transicional, el Centro de Memoria realizó el primer evento regional del año 2015 de construcción y socialización participativa del documento mencionado. Realizado los días 27 y 28 de mayo de 2015 en la región Caribe¹¹⁰, con sede en Santa Marta, contó con la participación de 61 representantes de organizaciones de víctimas y de la sociedad civil, así como de comunidades étnicas, afro y LGTBI, de los departamentos de la Costa Caribe y 13 representantes de instituciones oficiales, particularmente de personerías, Defensoría del Pueblo, ACR y Fiscalía General de la Nación. Como producto de este espacio, el CNMH logró recolectar insumos aportados desde las organizaciones y representantes de instituciones en la región, con el fin de llevar a cabo las focalizaciones y priorizaciones pertinentes en una futura implementación de la política. Esta acción, durante el año 2015 cuenta ya con una agenda para la realización de encuentros regionales, en las ciudades de Bucaramanga, Barrancabermeja, Pasto, Medellín, Villavicencio, Bogotá D.C.

Protocolo de Gestión Documental de los Archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En cumplimiento de los mandatos relacionados con el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica el CNMH, en articulación con el Archivo General de la Nación – AGN, elaboró la primera versión del Protocolo de Gestión Documental de los Archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4800 de 2011 y en desarrollo del Convenio Interadministrativo 207 de 2013. El documento fue suscrito por las dos entidades. Actualmente el documento se encuentra en revisión y ajustes de acuerdo con las observaciones realizadas por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica y el Archivo General de la Nación; esta primera versión del protocolo permitirá adoptar las medidas y recomendaciones institucionales para la gestión de la información, archivos y documentos de Derechos Humanos, memoria histórica y conflicto armado.

Como parte de la articulación con el Archivo General de la Nación, desde finales del 2014 y durante el primer semestre del 2015, se han desarrollado algunas reuniones de trabajo, encaminadas a la construcción de lineamientos para la integración del Registro Especial de Archivos. A la fecha se ha acordado una lista de contenidos de estos lineamientos, y se han distribuido tareas para su desarrollo.

VIII. Incorporación de enfoques diferenciales

El Decreto 4803 de 2011 (artículo 11) señala como una de las funciones del CNMH está dirigir y realizar acciones destinadas a motivar, promover y garantizar la participación en las investigaciones de memoria histórica de los grupos vulnerables, étnicos, género, grupos políticos y demás formas de organización de las víctimas que han sido objeto de persecución en el marco del conflicto interno. De la misma manera, los decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011 señalan acciones y responsabilidades

¹¹⁰ *Ibíd.*

específicas del CNMH en torno a la construcción de la memoria histórica con perspectiva diferencial y étnica en un marco de interculturalidad.

La incorporación de los enfoques diferenciales en los procesos misionales del CNMH se ha venido dando a través de dos rutas: i) transversalización de apuestas conceptuales y metodológicas a través de asesoría técnica a los distintos equipos de la entidad para que incluyan las perspectivas de cada enfoque y puedan contar con herramientas y escenarios que permitan la inclusión y participación efectiva de algunas poblaciones, y ii) desarrollo de acciones específicas de memoria para los sujetos de especial protección constitucional, atendiendo sus necesidades particulares y reconociendo que históricamente han vivido discriminaciones; se plantean, apoyan y acompañan proyectos en donde participan con exclusividad personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en condición de discapacidad, adultos mayores; niños, niñas y adolescentes; mujeres y personas de los sectores LGBT.

A continuación se describen los principales logros y resultados de cada uno de estos enfoques:

Enfoque diferencial étnico. El objetivo de la estrategia es propiciar procesos de reconstrucción de memoria histórica con las poblaciones étnicas desde el reconocimiento de los dispositivos culturales propios, en perspectiva de reconstrucción de los tejidos sociales y la apuesta por la definición de pedagogías interculturales orientadas a la no repetición de los hechos victimizantes. Todos los procesos desarrollados por el CNMH trabajan desde la metodología de apoyo a investigadores locales y convenios directos con las organizaciones. Para ello, se trazaron los siguientes objetivos específicos:

- Propiciar y acompañar procesos participativos de memoria histórica con comunidades étnicas en consonancia con los mandatos normativos de los Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011.
- Diseñar dos observatorios de pensamiento indígena y un “*lugar de memoria afro*”, como insumo para el proceso de construcción social del Museo Nacional de la Memoria.
- Articular las acciones de las Direcciones y Grupos del CNMH con el proceso de construcción y puesta en marcha de la estrategia de enfoque étnico del CNMH.

Tabla 129. Procesos adelantados de enfoque diferencial étnico.

<u>Población Afrodescendiente</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización Proceso de Comunidades Negras (PCN) Línea de Trabajo: Construcción de modelo metodológico para el trabajo en memoria histórica con comunidades negras. 2. Organización COCOMACIA (Quibdó) Línea de Trabajo: Diseño del lugar de memoria Medio Atrato.
<u>Pueblo Rrom</u>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tres Kumpanias del país. Línea de Trabajo: Construcción de modelo metodológico para el trabajo en memoria histórica con comunidades Rrom.

<p><u>Pueblos Indígenas</u></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pueblos Wiwa y Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta Línea de Trabajo: Diseño del observatorio de pensamiento Sierra Nevada de Santa Marta. 2. Pueblos Huitoto, Muinane, Ocaina y Bora (Amazonas) Línea de Trabajo: Diseño del observatorio de pensamiento (región Centro Chorrera) 3. Pueblo Sikuani (Vichada, Meta, Arauca) Línea de Trabajo. Proceso participativo de memoria histórica. 4. Pueblo Awá (Nariño-Putumayo) Línea de Trabajo. Proceso Participativo de memoria histórica. 5. Pueblo Nasa (Cauca-Tolima) Líneas de Trabajo. Memoria Histórica de la Guardia Indígena. Memoria Histórica de la masacre del Alto Naya. Memoria Histórica mujeres Nasa (Auto 092)
---------------------------------	---

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

Enfoque diferencial persona mayor

Proyecto Voces de Mayores. Durante la vigencia 2014 se diseñó un espacio de encuentro con líderes y lideresas mayores, para reflexionar sobre los aportes de este grupo poblacional en la reconstrucción del tejido social en sus comunidades, sus roles en la consolidación de procesos colectivos y, en general, recoger sus aprendizajes y experiencias en medio del conflicto armado. Reconociendo que las personas mayores no son un grupo homogéneo, se convocaron personas provenientes de distintas regiones y organizaciones, con diversas identidades políticas, étnicas, de género.

Estos encuentros permitieron consolidar una propuesta concreta por parte de los mayores, frente a sus aportes en la construcción de paz, así como las necesidades específicas que requieren ser atendidas sin dilación: el establecimiento de una mesa de trabajo interinstitucional para el impulso de las acciones a favor de las víctimas mayores de 60 años y proyectar la territorialización del ejercicio para 2015. Para lo que resta del año 2015, los encuentros se realizarán en Medellín, Cartagena y Cali.

Reconstrucción de historias de vida de personas mayores víctimas. Desde finales del año 2014 y durante lo corrido del 2015, el CNMH ha venido acompañando una iniciativa de comunicadores de la Corporación Asuntos Mayores – COASUMA, que busca recoger testimonios para reconstruir historias de vida de personas que han vivido los hechos victimizantes en la vejez. Este proyecto diseñado, desarrollado por y con personas mayores es un aporte para visibilizar una población cuyas experiencias particulares en relación con el conflicto han sido poco documentadas. Para lograrlo, se estableció un convenio de asociación entre COASUMA, Help Age International y el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Enfoque diferencial discapacidad

Producción y lanzamiento de la línea de publicaciones accesibles. Para el CNMH es un imperativo la difusión amplia y masiva de sus producciones, de manera que distintos tipos de personas puedan acceder a la información. Por esto, se planteó la línea de publicaciones accesibles que comprende versiones en Braille y macrocaracteres del Resumen ¡Basta Ya!, libro hablado del informe completo ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad, y la producción de una serie radial basada en el informe, con carátula y librito en Braille.

Acompañamiento a la investigación del Informe Nacional sobre MAP – REG. Desde el enfoque de discapacidad se ha venido acompañando y direccionando técnicamente durante el 2015 al equipo del Informe de Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos de Guerra del CNMH y la Fundación

Prolongar. El acompañamiento ha consistido en incorporar los lineamientos desarrollados por el enfoque de discapacidad, incidir en el diseño de las metodologías a utilizar en talleres, entrevistas, grupos focales y otros escenarios de levantamiento y procesamiento de la información, así como acompañamiento directo en las visitas de campo.

10.2 Museo Nacional de la Memoria Histórica - MNM

El artículo 148 de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras ordena al CNMH diseñar, crear y administrar un Museo Nacional de la Memoria (MNM). Con un importante componente pedagógico, el MNM busca generar reflexión y sensibilización en la sociedad en general y principalmente en las nuevas generaciones sobre la historia reciente de violencia en Colombia, para promover la no repetición. El edificio del Museo en la ciudad de Bogotá se consolidará como un espacio de reparación incluyente, abierto y público, donde se articulen las miradas y relatos de país, con contenidos pertinentes, ricos, flexibles y susceptibles de ser interpelados. Su proceso de construcción debe ser entendido en tres dimensiones: social, física y museológica.

I. Construcción Social

El CNMH implementa una estrategia de participación en la que el trabajo con víctimas, organizaciones de víctimas, defensoras de DDHH y académicos en torno a la memoria es la base para comenzar el diálogo y la construcción de los contenidos de un museo que debe ser diverso y plural. Esta estrategia permitirá constituir al MNM como una plataforma de reconocimiento, visibilización y apoyo a los procesos locales y regionales de memoria y como un espacio de articulación e intercambio entre las distintas expresiones de la memoria histórica. En esta medida, durante el primer semestre de 2015 se han desarrollado las siguientes actividades:

Proyecto Voces de la Memoria – Convenio CINEP: el proyecto “*Voces de la Memoria*” es una estrategia de participación nacional para el diálogo con múltiples sectores sociales frente a sus percepciones sobre el MNM, que se soporta en cuatro pilares fundamentales: la memoria, la reparación simbólica, el conflicto y la museología. Dentro de las metodologías implementadas comprende la realización de encuestas, entrevistas y foros virtuales, así como el desarrollo de cinco encuentros nacionales, 13 talleres regionales y 35 talleres con grupos focales. Este proyecto se encuentra en curso desde junio de 2012. A continuación se reportan los alcances desarrollados entre enero y mayo de 2015.

Tabla 130. Alcance proyecto Voces de la Memoria.

Población Objeto	Víctimas y gestores de memoria con presencia local, regional o nacional.
Producto	Memorias de actividades y encuentros completas. Versión final por entregar.
Resultados	Resultados sistematizados por entregar para efectos de su incorporación en la construcción del MNM.
Impacto	Aproximadamente 1.150 víctimas participantes en el total de actividades. Talleres, encuentros regionales y nacionales para la información y consulta sobre el Museo Nacional de la Memoria.
Fechas de Ejecución (talleres y encuentros)	<ul style="list-style-type: none"> • Taller Nacional / Bogotá 9-12 abril 2015 / 140 participantes • Taller Nacional / Bogotá 24-25 abril 2015 / 51 participantes

Normatividad nacional e internacional a la que se le da cumplimiento	Ley 1448 de 2011: Art 4. Art. 14. Art. 33. Art. 143. Art 145. Numeral. 5. Art. 148.
Retos	<ul style="list-style-type: none"> • Responder a las expectativas de las víctimas frente a la concepción del museo como un instrumento para la justicia moral o ética. • Generar una vinculación afectiva de los públicos, para motivar su compromiso con el cambio social. • Definir las pautas para un comité directivo del museo que permita la participación de las víctimas y las regiones.

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, enero- mayo 2015.

Jornada de reflexión sobre la proyección del Museo Nacional de la Memoria con plataformas y organizaciones de derechos humanos del nivel nacional: las organizaciones y plataformas de DDHH en Colombia han jugado un papel fundamental en la reivindicación de los derechos de las víctimas y en el posicionamiento del deber de memoria del Estado. En ese sentido, considerando además el gran acervo archivístico y de experiencia que tienen, resultan un actor con el que debe desarrollarse obligatoriamente un diálogo permanente sobre el MNM y sus proyecciones, de cara a la previsión de elementos de contenido y funcionamiento que se muestren coherentes con la larga carrera de esfuerzos que le dan fundamento al museo. Esta jornada se desarrolló en el marco del plan 2015 de diálogos sociales que incluye encuentros con académicos del sector museológico, defensores de DDHH, artistas y otros grupos vinculados.

Tabla 131. Alcance jornada de reflexión.

Población objeto	Organizaciones y plataformas de derechos humanos de nivel nacional.
Producto	Memorias de la jornada. Sistematización en proceso.
Impacto	Representantes de 18 plataformas u organizaciones, que agrupan a su vez a cientos de organizaciones de víctimas y de derechos humanos en el país.
Fecha de ejecución	21 de mayo de 2015.
Normatividad nacional e internacional a la que se le da cumplimiento	Ley 1448 de 2011: Art 4. Art. 14. Art. 33. Art. 143. Art 145. Numeral. 5. Art. 148.
Retos	Mantener y alimentar una interlocución permanente que proyecte el funcionamiento del MNM de manera considerada con las expectativas y reivindicaciones del movimiento de derechos humanos en Colombia.

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015.

Apoyo a iniciativas lugares y acciones de memoria: los trabajos de la memoria se materializan en una serie de acciones e iniciativas que condensan por un lado los procesos sociales de dignificación y resistencia de la sociedad civil ante una guerra que asume el olvido como su arma más devastadora, pero también constituye los avances del Estado orientados a la reparación simbólica y las medidas de satisfacción.

Una iniciativa de memoria puede definirse entonces, como un proceso individual o colectivo de reconstrucción, representación y resistencias al conflicto armado que provengan de las víctimas, organizaciones de víctimas u otras organizaciones sociales afines, cuyas formas, sentidos y contenidos pueden generar un efecto reparador.

Por su parte las acciones de memoria implican ejercicios individuales o colectivos externos a las comunidades y territorios, o de carácter institucional o judicial que aportan igualmente a la reconstrucción y representación de las memorias con una función directamente reparadora.

Proyectos de fortalecimiento a iniciativas artísticas y culturales de memoria histórica

Las iniciativas artísticas y culturales de memoria son procesos de transformación simbólica del pasado y el presente reciente con carácter colectivo, que hacen uso de los distintos lenguajes y medios expresivos del arte y las prácticas culturales como vehículos de memoria. Este componente tiene como propósito impulsar, fortalecer, visibilizar y articular procesos creativos de memoria a partir de proyectos de acompañamiento territorial. A continuación se hace referencia de algunos de los procesos de acompañamiento durante el último año:

Tabla 132. Procesos de acompañamiento realizados 2014-2015.

Proyectos	Avances y resultados
<p>Proyecto de Fortalecimiento a iniciativas literarias y gráficas de memoria histórica/ Impreso en la Memoria</p>	<p>Subregión: Montes de María Departamento(s): Bolívar -Guajira Municipio(s): San Juan de Nepomuceno - Hato Nuevo Duración del proyecto: 28 de enero / 20 diciembre 2015. Estado: en ejecución. Población: Comunidad campesina desplazada y retornada de las Brisas / Comunidad campesina desplazada de Tabaco. Descripción: Este es un proyecto de fortalecimiento y articulación de iniciativas literarias y gráficas de memoria histórica, formulado participativamente con líderes a partir de las iniciativas memoria regionales, “siguiendo las huellas” de la comunidad de las Brisas (ilustraciones) y “Felicidad perdida de un pueblo que la minería borro” de la comunidad de Tabaco (poesía). Tiene como objetivo la realización de talleres de creación gráfica y literaria ampliados a la comunidad, para la creación artesanal de libros artesanales y en serie que den cuenta de sus procesos de memoria, así como un documental que sistematice el proceso desarrollado. Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación y realización de 6 talleres de formación y creación gráfica y literaria entre las comunidades de Las Brisas y Tabaco. • Producción de 100 libros artesanales de creación narrativa e ilustración. • Edición, diseño y diagramación de impresión seriada 1000 copias. • Realización audiovisual para piezas de 52” y 7 minutos respectivamente. • Plan de circulación y exhibición de piezas audiovisuales. • Sistematización del proceso. • Participación y realización de talleres y encuentros de iniciativas literarias y gráficas en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá.
<p>Semillero teatral por la vida - Informe Buenaventura</p>	<p>Subregión: Andén Pacífico Sur Departamento(s): Valle del Cauca Municipio(s): Buenaventura Duración del proyecto: 1 de Diciembre 2012 - 30 de Junio 2015 Estado: en ejecución Población: víctimas afrodescendientes Descripción: Este proyecto está enmarcado en el apoyo para la apropiación social del informe de Buenaventura como caso emblemático. En este proceso, se propone el desarrollo de una acción artística de carácter escénico- participativo la cual tiene como punto de partida, la selección de textos, testimonios e historias de vida planteados en dicho informe para la creación de un semillero teatral que involucre a líderes sociales de la región. Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planeación y realización de 18 talleres de formación y creación colectiva de teatro (Formación y capacitación en voz para la escena, dramaturgia para la memoria,

	<p>cuerpo, creación de textos dramáticos) en articulación con el avance del informe de investigación de Buenaventura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento técnico a la realización de pieza audiovisual. • Producción y realización de una pieza teatral. • Circulación e itinerancia en Buenaventura, Cali y Bogotá.
<p>Foro Feria de iniciativas en el marco de la Cumbre Mundial de Arte y Cultura para la Paz</p>	<p>Fecha: 10 de Abril de 2015 Lugar: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de Bogotá Objetivo: generar un espacio de intercambio y diálogo de las iniciativas artísticas y culturales desarrolladas por organizaciones sociales, ciudadanos, artistas y víctimas para aportar a una cultura de paz que interpele a la sociedad. Descripción: jornada artística y cultural de visibilización e intercambio abierta al público capitalino que contó con 68 experiencias participantes y generó una programación simultánea de danza, teatro, música, feria de exposiciones de experiencias, conversatorios, recitales, exposición de artes plásticas.</p>
<p>Plan Subregional para el fortalecimiento de iniciativas de memoria histórica en Ariari – Meta</p>	<p>Fecha de ejecución: 1 de junio de 2012 a 31 de junio de 2015 Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio interadministrativo con la Gobernación del Meta para consolidación del proceso de memoria territorial. • Construcción participativa de mínimos sociales del lugar de memoria departamental del Meta. • Construcción participativa de los mínimos sociales del lugar de memoria municipal de El Castillo, Meta. • Concepto técnico y acompañamiento al diseño arquitectónico de lugar de memoria municipal de El Castillo. <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo técnico en la elaboración de contenidos del lugar de memoria de El Castillo. • Apoyo técnico en la elaboración de contenidos del lugar de memoria departamental. • Mapeo de iniciativas de memoria de la subregión y diagnosticado el estado de las mismas en relación con la articulación local, regional y nacional. • Visibilización de procesos de construcción de lugares de memoria territoriales en coordinación con los entes territoriales. <p>Impacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los procesos de memoria históricas regionales para la territorialización del Museo Nacional de la Memoria. • Intercambio de experiencias y articulación con procesos nacionales -metodologías para la construcción colectiva de mínimos sociales de lugares de memoria. • Reconocimiento y visibilización de lugares de memoria en territorios locales. • Acompañamiento y fortalecimiento institucional a los lugares de memoria departamental y del municipio de El Castillo como posibles nodos regionales del MNM
<p>Plan Subregional para el fortalecimiento de iniciativas de memoria histórica (artísticas y culturales y lugares) en Medio Atrato - Chocó</p>	<p>Fecha de ejecución: junio de 2013 a diciembre de 2015 Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición y priorización de lugares de memoria territoriales. • Encuentro regional de iniciativas de memoria (artísticas y culturales y lugares). • Producción de acciones artísticas y culturales de las iniciativas de memoria. • Recomendaciones técnicas para la política de territorialización del museo. <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular y coordinar las acciones sociales e institucionales de memoria de carácter nacional, regional y local. • Reconocer e intercambiar experiencias de iniciativas y lugares de memoria en otras regiones del país. • Formación museológica y técnica a lugares de memoria. • Generar diálogos interculturales subregionales que permitan la construcción de agendas colectivas para el lugar de memoria y la articulación de las iniciativas regionales. <p>Impacto:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de los procesos de memoria históricas regionales para la territorialización del Museo Nacional de la Memoria. • Relación de las iniciativas artísticas y culturales de memoria como estrategias de apropiación social y activación de los lugares de la memoria. • Metodologías para el intercambio de experiencias y la creación colectiva. • Generación de contenidos artísticos y culturales para el MNM. <p>Estrategias de articulación interinstitucional para la consolidación de planes de trabajo subregionales.</p>
--	---

Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015

Programa Nacional de Convocatorias - “II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el marco del conflicto armado 2014” (enero de 2014 hasta la fecha). Los principales resultados incluyen la entrega de reconocimientos e incentivos para el fortalecimiento, visibilización, difusión y circulación de 56 propuestas de memoria de carácter local y regional; acompañamiento técnico a procesos artísticos y culturales gestados desde las comunidades que buscan generar espacios de reflexión y denuncia social, y contribuyan a la realización del derecho a la verdad de las víctimas; apertura de canales de participación activa de los actores sociales interesados en transmitir las memorias del conflicto armado en Colombia, por medio del arte y la cultura en perspectiva de paz, de verdad, de reparación simbólica y de reconciliación en Colombia. Adicionalmente, se apoyaron proyectos en las líneas de: i) narrativas de vida y memoria, 4 ganadores; ii) expresiones musicales, 45 ganadores; iii) prácticas museológicas, 3 ganadores; iv) intervención en espacio público - técnicas grafitis y/o murales: 3 ganadores.

Como compromiso con los ganadores de las cuatro líneas de acción o categorías artísticas se definió: la realización de un libro ilustrado con las historias de vida de líderes y lideresas que han contribuido al tejido social de sus comunidades - (actualmente en circulación); producción musical de un compilado que reúna las canciones ganadoras de la línea Reconocimiento a la Canción de Memoria (45 grabaciones en proceso de Producción y grabación en las regiones de los ganadores); itinerancia de las exposiciones ganadoras en la línea de Prácticas Museológicas: - Museos Escolares de la Memoria - Colegio Los Nogales - (Bogotá): Itinerancia en el marco de la FILBO 2015; Memorias de una piel un viaje a través de los Sentidos - Corporación Hilvanar (Bello/Antioquia) por itinerar; Museo Comunitario Embera Katío del Alto Sinú - Asocabildos mayores Embera Katío del Alto Sinú - Por itinerar.

En la estrategia de socialización a nivel nacional de esta II convocatoria 2014, se realizaron jornadas informativas en los departamentos de Nariño, Antioquia, Bogotá, Meta y Cali. Desde la apertura de la convocatoria se recibieron 283 propuestas desde diferentes partes del país como Guapí (Cauca), Viotá (Cundinamarca), Valle del Guamuéz (Putumayo), San José del Guaviare, Cartagena (Bolívar), Puerto Inírida (Guainía), el Tambo (Chocó), Vista Hermosa (Meta) Boyacá, Risaralda, Huila, Tolima, Bogotá, Antioquia, entre otras decenas de ciudades, municipios y veredas, en temas de: crímenes de estado, presos políticos; violencia urbana, bandas criminales; masacre y desplazamiento indígena y afrocolombiano; resistencia pacífica campesina / lucha por la tierra y violencia de género.

Estas jornadas permitieron un fortalecimiento técnico a las expresiones artísticas y culturales, generar contenidos artísticos y culturales para el MNM, así como la creación de contenidos museológicos y museográficos en temas de memoria histórica y conflicto armado.

II. Construcción Física

La dimensión de la construcción física implica todos aquellos procesos y actividades que hacen parte del diseño, la construcción y la administración de la infraestructura que tendrá el Museo Nacional de

la Memoria. Por ello, y teniendo como meta la inauguración en el año 2018, durante el último año se han gestado las siguientes actividades:

Selección del predio: dentro del proceso de búsqueda del predio en Bogotá para el Museo se surtieron varias fases analizando las diferentes características urbanas, que permitieran encontrar un predio óptimo para la construcción de carácter emblemático que la Ley ha definido. Es así como se logró, a través del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1281 de 2014 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), identificar y destinar un predio en la ciudad de Bogotá, para construir el Museo Nacional de la Memoria.

213

Asimismo, el 9 de abril de 2015 se realizó el acto de presentación de dicho predio por parte del Presidente de la República y el Alcalde Mayor de Bogotá. Cabe anotar que el diseño del Museo Nacional de la Memoria junto con su espacio exterior, son prioritarios para consolidar el Eje de la Paz y la Memoria, Proyecto de Diseño Urbano reglamentado por el Decreto 632 de 2014 y que tiene por objeto: *“Fortalecer un espacio urbano de reconocimiento y remembranza de los hechos y víctimas de la violencia, a partir de transformaciones en torno a los Conjuntos Monumentales de Espacio Público localizados alrededor de la Avenida Jorge Eliécer Gaitán (Calle 26), con el fin de contribuir a la reparación integral de las víctimas de hechos violentos ocurridos en la historia reciente de la ciudad y el país”*.

El principal reto para el componente de verdad y memoria histórica consiste en concretar todas las obras y procesos normativos preliminares que permitan el inicio de las obras y la realización de acciones para la apropiación simbólica del espacio donde estará localizado el Museo Nacional de la Memoria Histórica.

Consolidación del Programa Arquitectónico (Espacios para el Museo Nacional de la Memoria): en marzo de 2015 se consolidó el programa arquitectónico del Museo Nacional de la Memoria, después de un proceso de análisis comparativo que incluyó revisar espacios y áreas de museos nacionales e internacionales¹¹¹; en ese orden de ideas el Museo Nacional de la Memoria Histórica tendrá un lugar de duelo, de reflexión, encuentro y deliberación, un lugar de archivo, información y consulta, un espacio para la investigación y la reflexión pedagógica y un espacio para la expresión, la creación y la exposición artística y cultural.

El MNM será un lugar de duelo: debe contar con un espacio de intimidad y recogimiento para las víctimas y para la sociedad. Se trata de un lugar en el que los visitantes podrán expresar aquella relación profunda de respeto y solidaridad que ha movilizó a las víctimas y a diferentes sectores sociales, para mantener viva la memoria y para afirmar el carácter irreparable de la ausencia de sus seres queridos. La sociedad tendrá en este lugar un espacio de apropiación, de identificación con la humanidad afectada por la violencia y el conflicto: de reflexión íntima, de homenaje. La concepción del lugar de duelo debe ser lo suficientemente flexible como para atender las particularidades que esta noción tiene en comunidades étnicas para quienes la muerte y el dolor dan lugar al encuentro de lo

¹¹¹ Entre los Museos comparados se encuentran: el Museo de la Memoria y los DDHH de Chile, el Museo de la Memoria y la Tolerancia de México, el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social de Perú, el Espacio de Memoria de Argentina, el Museo Judío de Berlín de Alemania, el Museo Imperial de la Guerra de Manchester en Reino Unido, el Centro Cultural Memoria de Andalucía en España, el Museo del Apartheid en Sudáfrica, el Museo de los DDHH de Winnipeg en Canadá, el Museo Nacional 11 de Septiembre de Nueva York en USA, el Museo de Historia del Holocausto en Israel, el Museo del Holocausto en USA, el Museo del Oro de Bogotá, el Parque Explora de Medellín, el Museo de Arte Moderno de Medellín, y el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de Bogotá.

festivo, lo alegre; es decir atender las nociones diversas que se le confieren a la ritualidad fúnebre y mortuoria.

Lugar de información y consulta: con materiales como libros, revistas, folletos, videos y documentos digitales, entre otros, se ofrece el servicio de consulta a investigadores, organizaciones que trabajan por la defensa de los derechos humanos y de la población víctima del conflicto armado, comunidad académica y público en general. Contará con un Centro de Documentación orientado a la difusión y el acceso de los ciudadanos a la información histórica contenida en las colecciones de documentos, archivos textuales, fotográficos, iconográficos, sonoros, audiovisuales y de objetos. Los documentos del archivo son fuente directa para el estudio de la historia reciente de nuestro país, guardando las debidas reservas de ley.

214

Lugar de reflexión, encuentro y deliberación: con una programación de eventos como foros, conversatorios y espacios dispuestos para reuniones de uso público, en el MNM se realizarán actividades que fomenten el debate y el análisis, al tiempo que contribuyen a fortalecer la actividad organizativa. Para ello debe contar con auditorios, salas de reunión, aulas de taller, lugares de congregación para actividades públicas, entre otros.

Lugar para la investigación y la reflexión pedagógica: el MNM dispondrá de los espacios necesarios para la actividad investigativa relacionada con su propio quehacer, en coherencia con su carácter como lugar de construcción permanente y en constante actualización. Del mismo modo, estos espacios, junto con auditorios y salas, propenderán por la reflexión pedagógica abierta y, frente a grupos de especial relevancia como los estudiantes, a través de la realización de diplomados, por la producción de textos y otros materiales de uso escolar o comunitario.

Lugar de expresión, creación y exposición artística y cultural: El MNM deberá tener espacios característicos de los centros culturales de vanguardia, en los que además de realizarse actividades artísticas y culturales del más amplio formato y en el más completo repertorio posible, se dispone de espacios de uso público para la creación misma de trabajos y obras, por ejemplo, teatro, danza, cine, y escultura. Adicionalmente, incorporará escenarios destinados para el ejercicio comunicativo, a través de la radio, la producción de videos, páginas web, entre otras.

Lugar de archivo: el MNM albergará los archivos de derechos humanos, para ello dispondrá de un espacio de acopio y conservación de documentación primordial en el ejercicio presente y futuro de construcción de memoria. Contará con lugares de uso interno para personal especializado en labores de registro, inventario, caracterización y digitalización de los insumos materiales recibidos (fotografías, registros de audio y video, archivos de prensa, textos académicos, documentos jurídicos, cartas, testimonios orales, entre otros, procedentes de familiares de víctimas, juzgados, organizaciones de derechos humanos, medios de comunicación independientes, oficiales, comerciales, evidenciando la pluralidad de fuentes y perspectivas frente al conflicto). La zona de archivo dispondrá de un espacio de consulta pública presencial, así como de una de estrategia en línea para la consulta virtual que facilite el acceso a los bancos de información a ciudadanos, organizaciones y especialistas dentro y fuera del país.

Planeación, coordinación y lanzamiento del Concurso Público Internacional de Anteproyecto Arquitectónico para el Museo Nacional de la Memoria: el CNMH ha organizado y planeado (Contrato No. 543 de 2014) junto con la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA), corporación civil sin ánimo de lucro de carácter profesional, federativo y de cuerpo consultivo del Gobierno Nacional de

reconocido prestigio nacional e internacional, el concurso público de Anteproyecto Arquitectónico para escoger al consultor que realice los diseños arquitectónicos y estudios técnicos para el Museo Nacional de la Memoria, las pre- bases del concurso se publicaron el 9 de abril de 2015, coincidiendo con el acto de presentación del predio realizado por el Sr. Presidente de la República y el Alcalde Mayor de Bogotá.

Durante siete semanas las personas interesadas tuvieron la oportunidad de generar observaciones e inquietudes que fueron recogidas y respondidas por la SCA. Seguidamente, el pasado 27 de mayo de 2015 se hizo públicas las bases finales de competición, que marcan el inicio de inscripciones al concurso. Los participantes tendrán aproximadamente nueve semanas para hacer llegar las propuestas y en agosto próximo se hará la proclamación del ganador. Vale la pena anotar que los cinco libros que componen las bases finales fueron traducidos a idioma inglés, promoviendo así la participación de firmas de arquitectura extranjeras y el posicionamiento del MNM en contextos internacionales.

215

Este concurso premiará tres propuestas innovadoras que logren “*restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido*”, así como conjugar, a través de sus espacios, las expectativas y las demandas de los ciudadanos que en conjunto contribuyen en la construcción permanente de la memoria y de la paz. El Concurso Arquitectónico no sólo busca la mejor propuesta que logre articular espacialmente un programa arquitectónico de por sí complejo con un conjunto urbanístico de especiales características. También requiere que el diseño sea emotivo, plural, estético, flexible y simbólico.

III. Construcción Museológica: plan y guión

El Plan Museológico es el documento guía para la materialización de la institución museal, es el documento base de planeación estratégica que consigna las reflexiones y los conceptos alrededor del museo, así como las políticas que preceden e inciden sobre los programas: los objetivos, las estrategias y los indicadores que dirigirán las acciones futuras a corto, mediano y largo plazo de la institución, con miras a su fortalecimiento y proyección.

Para el CNMH esto implica trabajar desde las bases (mandato legal, reconocimiento de los procesos de memoria de la sociedad, legado del CNMH) que cimientan su constitución, dándole fundamentos que le permiten definir qué tipo de institución debe ser y que alcances tendrá. Para esto se ha formulado un avance en el plan museológico, donde se desarrollan la ruta metodológica, como los avances conceptuales que darán origen al museo y la construcción del guión.

Para este año se propone: I) la construcción del *planteamiento conceptual*, II) un avance en la realización del *diagnóstico* de las áreas de museo como también de las otras áreas del CNMH que le dan sentido al museo, III) un avance en paralelo de procesos centrales al proceso de construcción del MNM en sus cuatro dimensiones y IV) un guión museológico.

La ruta de trabajo del Plan Museológico plantea un documento base que surja de la construcción social, el mandato legal y el trabajo de algunas áreas del CNMH que serán parte del MNM. Este primer documento se pondrá en discusión con los diferentes actores, para que se alimente y pueda plantearse un documento final que estará consolidado a mediados del 2016. En 2015 se consolidará el guión museológico, para ponerlo en discusión con los diferentes actores como parte del proceso de construcción social y poder consolidarlo en miras a formular el guión científico a mediados del 2016.

10.3 Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Reparación

Los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Reparación creados por la Ley 1424 de 2010 y reglamentados mediante el Decreto 2244 de 2011 y los Decretos 4803 y 2601 de 2011. La mencionada ley determinó el carácter *no judicial* del mecanismo y el primero de los decretos mencionados atribuyó la competencia para implementar el mecanismo al Centro Nacional de Memoria Histórica. La importancia de estos acuerdos radica en la posibilidad que ofrece a cerca de 17.000 desmovilizados, no comprometidos en la comisión de graves crímenes, de resolver su situación jurídica mediante la contribución a la verdad y la memoria histórica, la realización del servicio social y su compromiso con el proceso de reintegración.

216

Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la suscripción de los acuerdos, además de constituir una oportunidad para que las personas desmovilizadas resuelvan su situación jurídica, constituye una oportunidad para que la Dirección de Acuerdos de Contribución a la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica recopile relatos y revelaciones importantes sobre las estructuras paramilitares, como ejercicio de reconstrucción de memoria histórica y aporte al esclarecimiento de hechos de violencia sucedidos en el marco del conflicto armado y, en ese sentido, se constituye en un aporte al derecho a la verdad y la reparación de las víctimas.

El CNMH ha dividido sus labores respecto al Mecanismo no Judicial de Contribución a la Memoria Histórica y la Reparación en tres áreas de trabajo, a saber: el proceso de certificación de las personas firmantes, el proceso de producción de informes analíticos y la difusión de estos informes.

Frente a la primera área de trabajo, a la fecha de corte de este informe, el Centro Nacional de Memoria Histórica había recibido de la Agencia Colombiana para la Reintegración un total de 14.487 Acuerdos de Contribución a la Verdad.

Hasta el momento de elaboración del presente informe, se han acopiado un total de 4.730 relatos (3.079 adicionales para el periodo que se reporta). De estos acopios, 3.212 personas se encuentran en el proceso de certificación, etapa que culmina el proceso de Contribución a la Verdad en el marco de la Ley 1424 de 2010. Para el año 2014 el indicador era medido por el número de certificaciones emitidas, con una meta de 2.500 unidades. En el total acumulado, el CNMH ha proyectado 2.640 certificaciones y de estas ha emitido 1.794 en 2014 y 387 en lo corrido del 2015. Para el año 2015, el indicador fue modificado para reflejar el número de personas que han sido notificadas de este acto administrativo y se propuso una meta acumulada de 4.200. Desde enero de 2015 y hasta el momento del cierre del informe, el CNMH ha notificado a 703 personas. Para dar cumplimiento a este propósito se ha dado trámite a un proyecto de notificación vía web, que facilitará que el proceso de notificación sea tan ágil como el de producción de certificaciones.

Respecto a los informes analíticos, los avances durante el 2015 son: i) priorización informes por estructuras (Bloques Tolima, Calima y Cacique Nutibara); ii) definiciones metodológicas para la elaboración de informes; iii) consolidación de equipos de producción de informes; iv) análisis de información recolectada a través del mecanismo no judicial (identificación de hechos adicionales a los entregados en versiones libres (L. 975/2005); v) definición de estrategias para complementar la información obtenida en el mecanismo y; vi) preparación de DDR₃ e informe DAV2.

En relación con las Contribuciones Voluntarias, los avances son: i) elaboración del proyecto; ii) búsqueda de recursos a través de cooperación internacional; iii) trabajo de campo a través de la estrategia de contribuciones voluntarias, iv) línea base; v) sensibilización con víctimas; vi) visitas a entidades penitenciarias y carcelarias y vii) recolección de contribuciones voluntarias.

Por último, respecto al proceso de divulgación se trabajó la estrategia “Yo Aporto a la Verdad 2014”. Esta estrategia de comunicación para dar a conocer a la sociedad el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad parte del concepto “Yo Aporto a la Verdad”, que busca fortalecer la respuesta a la implementación del mecanismo. Se diseñó e imprimió un paquete de piezas propias de la campaña que apoyan la labor de pedagogía y apropiación social del mecanismo no judicial de contribución a la verdad. Se trata de piezas tanto informativas como de pedagogía, amparadas en la campaña. Las piezas incluyen un resumen del primer informe, un comic que recopila tres entregas a través de Conmemora (magazín del CNMH), esferos, bolsas, dos referencias de miniplegables (seis pasos y contribuciones voluntarias), libreta, separadores para publicaciones, resumen ejecutivo de las monografías regionales, multicopiado del video institucional, USB, tarjeta e infografía. Las piezas siguen conservando vigencia y apoyan el proceso de ambientación de la etapa 2015 de Contribuciones Voluntarias.

10.4. Función archivística del Estado en el contexto de la Ley de Víctimas: acciones del Archivo General de la Nación.

I. Acompañamiento a los Grupos Étnicos.

Como parte del acompañamiento en la conformación, conservación y protección de los archivos de los grupos étnicos, el Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos de la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos adelanta el programa de registro, conformación y protección de archivos desde la perspectiva de la protección de la memoria, el conocimiento tradicional y las lenguas, en donde la conformación de archivos en las propias comunidades se constituye como un recurso fundamental para el fortalecimiento de su identidad y les brinda herramientas importantes para el ejercicio efectivo de la ciudadanía. Además, se realiza el rastreo de material documental y bibliográfico producido en el país y en el extranjero sobre las comunidades.

Revisión región de la Sierra Nevada de Santa Marta: para la revisión de fuentes secundarias, al respecto se han consultado fuentes académicas como revistas especializadas y bibliografía de investigadores destacados en el campo. El documento de sistematización presenta 244 registros para el tema, 23 artículos digitales. La revisión documental presenta 142 documentos históricos encontrados en los fondos documentales del Archivo General de la Nación.

Revisión región del Putumayo: para la revisión de fuentes secundarias, al respecto se han consultado fuentes académicas. El documento de sistematización presenta 97 registros para el tema, se han recopilado 12 artículos en formato digital y La revisión documental presenta 160 documentos históricos encontrados en los fondos documentales del Archivo General de la Nación.

Revisión región del Tolima y Cauca: En el marco del acompañamiento a la comunidad Nasa y Yaguara en la conformación de sus archivos, se ha adelantado la revisión de 72 documentos encontrados en los fondos documentales del Archivo General de la Nación.

Tabla 133. Acompañamiento Grupos Étnicos.

Comunidad	Actividades realizadas	Pendientes ya programados	Productos a entregar
San Basilio de Palenque (Mahates, Bolívar)	Preparación de exposición y articulación con el Ministerio de Cultura en el marco del Plan Palenque Global.	Exposición para agosto de 2015	Exposición y entrega de Audiovisual
Resguardo Yaguara (Chaparral, Tolima)	Seguimiento	Seguimiento	Por concertar entrega de Audiovisual
Resguardo La Gaitana (Inza, Cauca)	Seguimiento	Seguimiento	Por concertar entrega de Audiovisual
Cabildo Indígena de Guambia – Pueblo Misak.	Seguimiento	Gestión de realización de módulos del taller año 2015.	Por concertar
Pueblo Kamëntsá (Sibundoy, Putumayo).	Seguimiento	Gestión de realización de módulos del taller.	Junio de 2015
Pueblo Arhuaco.	Seguimiento	Gestión de realización de módulos del taller.	Junio de 2015
Cabildo Muisca de Bosa	Reuniones de presentación y concertación	Realización Módulo I	Junio de 2015

Fuente: Archivo General de la Nación, 2015.

Los principales logros alcanzados durante la vigencia fueron:

- Se amplió la cobertura de población atendida y comunidades concertadas para iniciar con el programa.
- Se divulgó ampliamente el trabajo mediante cubrimiento en medios de comunicación.
- Se retomó el contacto con las comunidades con quienes se habían iniciado procesos de concertación de contenidos y acciones para desarrollar el respectivo acompañamiento por parte del AGN en la conformación, conservación y protección de sus archivos.
- Se inició formalmente la interlocución con una comunidad indígena localizada en Bogotá D.C., a través del acompañamiento concertado con el Cabildo Muisca de Bosa.
- Se avanzó en la identificación de documentos de relevancia histórica para las comunidades de los pueblos Nasa y Yaguara.

II. Gestión y administración de archivos de derechos humanos y memoria histórica

De acuerdo con su competencia, el Archivo General de la Nación tiene como deber orientar, coordinar y controlar la política nacional de archivos en el ámbito de aplicación de la Ley 594 de 2000, que comprende a la administración pública, a las entidades privadas que cumplen funciones públicas y a los demás organismos regulados en sus diferentes niveles (artículo 2). La referida Ley adopta los principios generales del Estado como los mismos fines de los archivos y, en virtud de ello, estos deben: estar al servicio de la comunidad, servir a la garantía de los derechos y deberes consagrados en la constitución y servir para propiciar la participación y el control ciudadano. Es así que el AGN tiene la responsabilidad de fijar “los criterios y normas técnicas y jurídicas para hacer efectiva la creación,

organización, transferencia, conservación y servicios de los archivos públicos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley y sus disposiciones” (artículo 34, Ley 594 de 2000).

Diseño de política y expedición normativa relacionada con la protección de archivos de memoria histórica y derechos humanos: a través de dos acciones puntuales: i) publicación del Acuerdo 004 de 2015 *"Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado"*, y ii) la creación e implementación de un registro especial de archivos del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica integrado al Registro de Bienes de Interés Cultural que incluirá el registro de bienes muebles del Ministerio de Cultura y sobre el cual el AGN tiene competencia directa. Así el registro especial de archivos del Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica determinado en la Ley 1448 será complemento del registro de bienes de interés cultural y de los inventarios de patrimonio en general.

Capacitación en Derechos Humanos y Archivos: la propuesta de formación y sensibilización en archivos y Derechos Humanos se dirige a funcionarios que laboran en los archivos que conforman el Sistema Nacional de Archivos, de las entidades del SNARIV, la comunidad académica y organizaciones sociales, sobre los conceptos e instancias de protección de los DDHH, DIH y la importancia de una adecuada gestión documental para los procesos de justicia transicional y, específicamente, para la reparación a las víctimas y construcción de la memoria histórica que ha dispuesto la Ley 1448 de 2011.

La propuesta contempla contenidos tales como: i) referentes jurisprudenciales para la protección y acceso a los archivos (carácter de los archivos y fines del Estado, archivos y derechos fundamentales); ii) deber constitucional de la debida gestión y administración de archivos (medidas frente a la pérdida o destrucción de archivos, deber de Memoria del Estado y archivos y DDHH en Colombia); iii) Ley Estatutaria de Transparencia y Acceso a la información y iv) Acuerdo 004 de 2015 del AGN.

Tabla 134. Talleres de Sensibilización y Capacitación (realizados)

Lugar	Asistentes
Villavicencio, Meta (mayo 20)	324
Ibagué, Tolima (mayo 26)	233
Universidad de San Gil, sede Chiquinquirá (Boyacá) (19 de mayo)	37
TOTAL	594

Fuente: Archivo General de la Nación, 2015.

Visitas de seguimiento a entidades y sistematización y análisis de la información sobre archivos de derechos humanos en Colombia: el AGN ha impartido una serie de instrucciones que se deberán tener en cuenta con respecto a los documentos públicos generados y producidos como resultado de las acciones y gestiones relacionadas con las funciones que cumplen en el contexto de la Ley 1448 de 2011, tales como:

- Listado de dependencias, áreas y oficinas de la entidad responsables de las acciones y gestiones relacionadas con víctimas, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Listado de las series documentales, incluidas en las Tablas de Retención Documental - TRD, relacionadas con el conflicto armado interno que deben ser conservadas permanentemente, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 y sus decretos reglamentarios.
- Listado de información, registros (bases de datos), documentos y archivos públicos relacionados con las acciones y gestiones relacionadas con el ejercicio de sus funciones sobre

Víctimas, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que no se encuentren contempladas en las Tablas de Retención Documental - TRD.

- Relación de faltantes de información, documentos y archivos públicos o que se encuentren en fondos acumulados.
- Visitas institucionales para el desarrollo de mecanismos de control dirigidos a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas en lo correspondiente a documentos de Derechos Humanos: FENALPER (15 de abril), Departamento para la Prosperidad Social (8 de mayo) y Archivo General del Ministerio de Defensa (26 de mayo).

Tabla 135. Respuesta de las entidades.

N° Solicitudes realizadas	N° Respuestas recibidas	N° Solicitudes sin responder
51	21	30

Fuente: Archivo General de la Nación, 2015.



BALANCE Y CONCLUSIONES

BALANCE Y CONCLUSIONES

Las conclusiones del VII Informe del Gobierno Nacional a las comisiones primeras del Congreso de la República están elaboradas con base en las “*recomendaciones para el siguiente período de gobierno*”, presentadas en el V Informe de agosto de 2014. En su momento se explicó que transcurridos tres años de implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, era pertinente, respecto de la implementación y ejecución de las medidas de atención, asistencia, reparación y garantías de no repetición, formular recomendaciones que permitieran avanzar en la superación de las dificultades y conservar aquellos planes, proyectos y estrategias que mostraban impactos y resultados.

Ahora bien, cumplido un año de la formulación de esas recomendaciones, es oportuno y responsable hacer un seguimiento al avance que el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas ha tenido frente a los puntos señalados. Es así que estas conclusiones, cumpliéndose cuatro años de vigencia de la Ley 1448 de 2011, son en efecto una acción de seguimiento y monitoreo a las recomendaciones que el Gobierno Nacional se hizo un año atrás.

Primera parte: Una institucionalidad comprometida con las víctimas

Inversión

En agosto de 2014 se indicó que era fundamental que las entidades encargadas de la atención, asistencia y reparación integral fortalecieran la focalización de los recursos y la definición de metas. Al respecto, el Gobierno Nacional sancionó el Decreto 2569 de 2014 (hoy Decreto 1084 de 2015) y que se orienta acompañar a las víctimas de desplazamiento forzado para lograr su estabilización socioeconómica e inclusión social. Esta norma, además, es una herramienta que permite mejorar los procesos de focalización de recursos del nivel nacional y territorial, con base en la situación actual de las víctimas.

Participación efectiva de las víctimas

En agosto de 2014 se recomendó fortalecer el proceso de divulgación del Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas. La Unidad para las Víctimas, entre julio y diciembre de 2014, desarrolló un proceso de formación y capacitación en política pública de víctimas con las mesas de municipales de participación, del cual hicieron parte 106 mesas. En la misma línea, con el apoyo de cooperación internacional, entre enero y mayo de 2015, la Unidad para las Víctimas capacitó a todos los personeros municipales del país, además, aprovechando los espacios, promovió diferentes herramientas tecnológicas dirigidas a las secretarías técnicas de las mesas de participación y que contienen material educativo sobre el proceso de elección y funcionamiento de las mesas de participación. Entre febrero y marzo de 2015 se realizaron, en total, 54 talleres en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Quibdó, Guajira, Magdalena, Nariño, Caquetá, Córdoba, Sucre, Boyacá, Valle del Cauca, Huila, Casanare, Amazonas, Vichada, Quindío, Risaralda, Caldas, Tolima, San Andrés, Arauca, Cundinamarca, Cesar, Guaviare, Meta, Santander, Norte de Santander, Putumayo y Atlántico.

En el ejercicio continuo de participación efectiva, durante el primer trimestre de 2015, se realizó el proceso de elección de las mesas de participación municipales, distritales y nacional para el período 2015-2017. El Gobierno Nacional apoyó técnica y presupuestalmente este proceso y, a través de la Unidad para las Víctimas, dispuso recursos para financiar el 75% del valor total de las elecciones departamentales. El 25% restante fue cubierto por las respectivas gobernaciones, lo que evidencia un

avance importante en el compromiso adquirido por las entidades territoriales frente al proceso de participación y refleja también un aumento del grado de incidencia política de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas en el nivel territorial y nacional.

Coordinación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Se recomendó fortalecer la oferta institucional, mediante la flexibilización de criterios y cobertura, promoviendo así el acceso por parte de la población víctima. En esta línea, como se reporta en el presente informe, los resultados mostrados por la Unidad para las Víctimas con el Modelo de Gestión de la Oferta son ejemplos del avance del Gobierno al respecto: i) la construcción de protocolos de gestión de oferta y solicitudes administrativas con las entidades del nivel nacional; ii) la consolidación del mapa de oferta institucional del SNARIV; y iii) el proceso de gestión de la oferta para reparación colectiva, apoyándose en la Estrategia de Tablero PAT, de manera que las administraciones locales y departamentales conozcan las necesidades de la población víctima en su jurisdicción e incluyan la oferta institucional para su atención y reparación en sus ejercicios de planeación. Asimismo, la Unidad para las Víctimas promueve este proceso de focalización de la oferta a través de la regionalización indicativa de los proyectos de inversión, logrando identificar con criterios objetivos la distribución territorial de recursos y la proyección de metas, según la demanda identificada.

223

Fortalecimiento en el ámbito territorial

Respecto a la implementación de la política pública en el ámbito territorial y la coordinación con entidades locales y regionales, la recomendación proponía fortalecer el acompañamiento a municipios y departamentos en formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Territorial. De tal suerte que el Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, durante el primer semestre de 2015, crearon la metodología Tablero PAT con el objeto de facilitar a las entidades territoriales, además de las nacionales, realizar su planeación anual de la política pública de víctimas, con enfoque local, partiendo de: i) la identificación de las necesidades de la población víctima y la definición de compromisos (acciones, metas y programas) desde cada nivel de gobierno, y ii) la articulación con los otros instrumentos locales de planeación (Plan de Desarrollo local, Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI, planes de acción sectoriales, entre otros).

De manera adicional, como se mostró en el capítulo 5 sobre la Territorialización del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, la Unidad para las Víctimas, con el Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial, ha avanzado en la implementación de la estrategia de corresponsabilidad. Igual, frente a los planes de trabajo específicos con ciudades-capitales donde se incluye una focalización de la población, una mayor coordinación en la oferta y una priorización de metas y acciones con enfoque hacia la superación de condiciones de vulnerabilidad de las víctimas.

Se destacan los resultados del Mecanismo de Cofinanciación y el Índice de Capacidad Territorial, como respuesta a la recomendación de reforzar y darle continuidad a las acciones en el marco de la subsidiariedad fiscal con entidades territoriales con menor capacidad, señalada en agosto de 2014. Particularmente, en 2015, el Mecanismo de Cofinanciación cofinanció 6 proyectos en 17 municipios de 6 departamentos (Caquetá, Cauca, Chocó, Huila, Risaralda y Santander), con una inversión de \$4.413.204.500, donde el 73% fue cofinanciado por la Unidad y el 27% por parte de las entidades territoriales, beneficiando a 6.432 víctimas.

Segunda parte: Una política para las víctimas

Asistencia y atención

En cuanto a la entrega de atención humanitaria, se recomendó definir nuevos canales de entrega que faciliten el acceso de las víctimas a éstas sin las dificultades derivadas de la ubicación geográfica o los tiempos establecidos para el retiro efectivo de las entregas mencionadas. Al respecto, la Unidad para las Víctimas brindó la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado incluidas en el RUV, mediante las modalidades y mecanismos de i) transferencias monetarias, y ii) entrega de especie mediante alimentos y elementos básicos para la pervivencia, en cada caso como medida de socorro y asistencia destinadas a mitigar las carencias o vulnerabilidades en los componentes de alojamiento temporal y alimentación de la subsistencia mínima. Estas entregas se realizaron de manera periódica y permanente, atendiendo entre otros a los criterios de complementariedad, publicidad, enfoque diferencial y sostenibilidad fiscal, que orientan el ejercicio de la función pública.

En el mismo sentido, la Unidad para las Víctimas brindó, durante el periodo de análisis, la entrega de los componentes de ayuda humanitaria a las personas víctimas de otros hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, de acuerdo con el tipo y las características de las afectaciones, y subsidiariamente concurrió con la entrega (en las modalidades de transferencias monetarias y especie) de la ayuda humanitaria inmediata a cargo de las entidades territoriales que por sus condiciones técnicas, administrativas y financieras no podían garantizarla y fueron priorizadas.

Estas acciones se desarrollaron en un marco de la austeridad y sostenibilidad fiscal que implica una operación de atención y ayuda humanitaria sostenida en el tiempo a un universo de víctimas del conflicto armado con pocos antecedentes a nivel global. Por tales razones y en cumplimiento del marco normativo establecido en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la Unidad para las Víctimas logró avances significativos para dar paso a la implementación de un nuevo modelo de entrega de la atención humanitaria que tiene como eje central la medición y evaluación de las condiciones actuales de los hogares que la solicitan y facilita el avance al cumplimiento de otras medidas de asistencia y reparación en el marco de las soluciones duraderas y sostenibles.

Prevención y protección

Respecto a la necesidad de mantener la promoción de iniciativas y acciones descentralizadas de prevención de violaciones de derechos humanos y protección de víctimas de restitución de tierras, establecida como recomendación, vale decir que las instituciones del orden nacional presentan un ejercicio permanente de implementación de sus programas en el territorio nacional a partir de la coordinación y articulación con las entidades territoriales. En materia de restitución de tierras se evidencia un esfuerzo en la ampliación de zonas de intervención, de la misma manera como los sistemas de información asociados a la política de restitución, presentan un mayor grado de avance y mejora.

En relación con la prevención y protección, en agosto 2014 se indicó la necesidad de consolidar la inclusión de los enfoques diferenciales en el diseño e implementación de las correspondientes acciones. Entonces, reflejando una mayor atención en cuanto a los enfoques diferenciales, se destacan las acciones reportadas por la Fuerza Pública orientadas a la formación en derechos humanos y derechos de las víctimas.

Reparación Integral

Con referencia al Programa de Reparación Integral, en su dimensión individual y colectiva, el V Informe del Gobierno Nacional de agosto 2014 mencionó varios retos que debe enfrentar el SNARIV: la necesidad de potenciar la articulación institucional para implementar las medidas en tiempos razonables, la importancia de reforzar la oferta institucional para responder con mayor efectividad, lo conveniente de fortalecer la Estrategia “Entrelazando” y continuar acompañando la inversión adecuada de los recursos, fruto de la indemnización administrativa, además de la necesidad de impulsar la medida de rehabilitación en los espacios territoriales, entre otros.

225

Frente a la articulación de las entidades y el fortalecimiento de la oferta, en el marco de los procesos de retornos, los procesos de reparación colectiva y del acompañamiento a la inversión adecuada de los recursos entregado por indemnización administrativa, hoy se tiene:

- Como parte de la reparación integral, en general a 30 de junio de 2015, se ha reconocido la indemnización por vía administrativa a 504.346 víctimas y, durante el período enero a junio de 2015, se han realizado 22.785 giros. En este marco del acompañamiento se ha desarrollado a través de entidades como BANCOLDEX, FINAGRO, el Ministerio de Trabajo, DPS, SENA, Ministerio de Comercio, la Unidad para las Víctimas.
- El Banco de Comercio Exterior BANCOLDEX ha desembolsado \$ 1.034.800.000, en 46 operaciones durante el primer semestre de 2015.
- El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario ha entregado desembolso por un valor de \$68.403.256 a julio, un cumplimiento del 68% de los \$100.000.000 destinados para esta línea de crédito.
- El Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado, adelantó la convocatoria 2015-1 con recursos del orden de \$5.000.000.000, que financiaron el acceso a programas de educación superior de 90 beneficiarios en la ciudad de Bogotá, seleccionados de un total de 3.777 aspirantes víctimas del conflicto inscritos. Los beneficiarios pertenecientes a grupos sujeto de enfoque diferencial. La convocatoria 2015-2, con cobertura a todo el país fue financiada con recursos del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$25.692.002.888, y con recursos de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá por valor de \$3.196.960.599. Contó con un total de 25.278 aspirantes inscritos, de los cuales fue posible la financiación de 1.017 aspirantes, aplicando los criterios de clasificación establecidos para la convocatoria.

En relación con el fortalecimiento a la Estrategia Entrelazando, desde su creación, ha incrementado sus beneficiarios por ciclo de vida: adultos, adolescentes y jóvenes y niños y niñas, y durante el período comprendido entre enero y mayo de 2015, atendió 2.667 personas víctimas. Asimismo, ha diseñado tres protocolos técnicos considerando la importancia de atender el sufrimiento de las víctimas con enfoque diferencial.

En los procesos de reparación colectiva se ha avanzado notablemente. En el 2013 había 11 planes de reparación colectiva, hoy, 2015, a mayo, se cuenta con un total 72 planes de reparación colectiva formulados y aprobados por las entidades del SNARIV, en el marco de los Comités Territoriales de Justicia Transicional. Igualmente, la Unidad para las Víctimas impulsa casos de reparación colectiva con incidencia nacional donde la estrategia se focalizó en casos emblemáticos por su afectación, tales como Movimiento Sindical, Periodistas, Concejales y Diputados, Instituto Popular de Capacitación, REDEPAZ, Asociación Nacional de Usuarios Campesinos y Organismos de Acción Comunal.

Memoria y verdad histórica

En agosto de 2014 se recomendó trabajar en acciones internas de las entidades y acciones interinstitucionales para promover las iniciativas de memoria existentes en lo local, regional y nacional y, asimismo, buscar involucrar a la sociedad colombiana en estas iniciativas. Al respecto, el CNMH ha definido y trabaja cinco grandes estrategias (Caja de herramientas, Cartillas pedagógicas, apoyo a universidades, módulos académicos y alfabetizaciones digitales) orientadas, principalmente, a contribuir para el esclarecimiento de los hechos, de los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia, ubicando a la memoria histórica en el aula escolar, garantizando la apropiación de las rutas para la reconstrucción de la memoria histórica en las universidades y en diversos sectores estatales y autoridades territoriales. En cuanto a los resultados obtenidos, en el periodo señalado se debe mencionar:

- Consolidación de capacidades regionales en grupos universitarios de investigación para la realización de ejercicios de reconstrucción de memoria histórica: Universidad Mariana, Universidad de Córdoba, Universidad Tecnológica de Bolívar, Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga y Universidad de Magdalena.
- Metodologías para enseñanza del conflicto a maestros del país.
- Funcionarios sensibilizados en herramientas, mecanismos e instrumentos para la reconstrucción de memoria histórica.

Se constituye el avance más significativo lo logrado alrededor del Museo Nacional de Memoria a través de un importante componente pedagógico. El Museo busca generar reflexión y sensibilización en la sociedad en general y, principalmente, en las nuevas generaciones sobre la historia reciente de violencia en Colombia, para promover la no repetición. El edificio del Museo, en Bogotá, D.C., se consolidará como un espacio de reparación incluyente, abierto y público, donde se articulen las miradas y relatos de país, con contenidos pertinentes, ricos, flexibles y susceptibles de ser interpelados.

Asimismo, se destaca el Programa Nacional de Convocatorias *“II Convocatoria Nacional de Propuestas Artísticas y Culturales de Memoria en el marco del conflicto armado 2014”*, siendo uno de los principales resultados la entrega de reconocimientos e incentivos para el fortalecimiento, visibilización, difusión y circulación de 56 propuestas de memoria de carácter local y regional; apoyando proyectos en las líneas de: i) narrativas de vida y memoria, 4 ganadores; ii) expresiones musicales, 45 ganadores; iii) prácticas museológicas, 3 ganadores; iv) intervención en espacio público - técnicas grafitis o murales: 3 ganadores.

SIGLAS

AEDIM	Agrupación de Explosivos y Desminado Humanitario
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
ACR	Alta Consejería para la Reintegración
AFROMUPAZ	Asociación de Mujeres Afro por la Paz
AGN	Archivo General de la Nación
AHE	Atención Humanitaria de Emergencia
AHT	Atención Humanitaria de Transición
AMAPI	Asociación de Mujeres Afrodescendientes de Pizarro
ANMUCIC	Asociación de Mujeres Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras de Colombia
ANSPE	Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza
ANUC	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
APIC	Asociación de Periodistas Internacionales de Colombia
APP	Alianzas Públicos Privadas
ATCC	Asociación de Trabajadores campesinos del Carare
ATEXX	Organización Civil de Desminado Humanitario
BACRIM	Bandas Criminales
BANCOLDEX	Banco de Comercio Exterior de Colombia
BDUA	Base de Datos Única de Afiliados en Salud
CERREM	Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CI2RT	Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras
CIAT	Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CINAMAP	Comisión Intersectorial Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados
COASUMA	Corporación Asuntos Mayores
CODA	Comité operativo para la dejación de armas
COLR	Comités Operativos Locales de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CSS	Cooperación Sur-Sur
CTJT	Comité Territorial de Justicia Transicional
DAICMA	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DAV	Dirección de Acuerdos de la Verdad
DDHH	Derechos Humanos
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración
DICAR	Dirección de Carabineros de la Policía Nacional
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
EEA	Esquemas Especiales de Acompañamiento
ENBAC	Estrategia Nacional contra las Bandas Criminales
ELN	Ejército de Liberación Nacional

EREG	Estrategia de Recuperación Emocional
ESIRT	Estrategia Institucional para la Atención del Proceso de Restitución de Tierras
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FEST	Familias En Su Tierra
FINAGRO	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FNA	Fondo Nacional del Ahorro
FUD	Formulario Único de Declaración
FUPAD	Fundación Panamericana para el Desarrollo
FUT	Formulario Único Territorial
GAOMAL	Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley
GTER	Grupos Técnicos de Evaluación del Riesgo
GMH	Grupo de Memoria Histórica
GNR	Garantías de No Repetición
GRMH	Grupo Regional de Memoria Histórica
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICDE	Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales
ICE	Incentivo a la Capacitación e Ingreso
ICETEX	Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
IGED	Indicadores de Goce Efectivo de Derecho
IMP	Iniciativa de Mujeres por la Paz
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
INSOR	Instituto Nacional de Sordos
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
ISDIAH	Norma Internacional para Describir Instituciones que Custodian Fondos de Archivo
ISEP	Inclusión Social con Enfoque Psicosocial
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales
MAARIV	Modelo de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas
MAP	Minas Antipersonal
MFEA	Más Familias en Acción
MEN	Ministerio de Educación
MH	Memoria Histórica
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MINCIT	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MOIP	Matriz Operacional Integral Policial
MSPS	Ministerio de Salud y Protección Social
MUSE	Munición Sin Explotar
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
OFP	Organización Femenina Popular
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	Organización No Gubernamental
ONMC	Observatorio Nacional de Memoria y Conflicto
ONU	Organización de Naciones Unidas
PAARI	Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral para las Víctimas
PAT	Planes de Acción Territorial
PDRET	Proyectos Productivos de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial

PEC	Proyectos Educativos Comunitarios
PGN	Presupuesto General de la Nación
PIRC	Planes Integrales de Reparación Colectiva
PLANEDH	Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POAI	Planes Operativos Anuales de Inversión
POSI	Plan Operativo de Sistemas de Información
PPR	Personas en Proceso de Reintegración
PVG	Programa de Vivienda Gratuita
READH	Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica
RIE	Ruta de Ingresos y Empresarismo
RNI	Red Nacional de Información
RSS	Régimen Subsidiado en Salud
RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados por la Violencia
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente
RUAF	Registro Único de Afiliados
RUSICST	Reporte Unificado del sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno
RUV	Registro Único de Víctimas
SAT	Sistema de Alertas Tempranas
SCA	Sociedad Colombiana de Arquitectos
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SFVE	Subsidio Familiar de Vivienda en Especie
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
SGP	Sistema General de Participación
SIDRA	Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria
SIG	Sistema de Información Geográfica
SIGER	Sistema Integrado de Gestión para la Reintegración
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula
SIPOD	Sistema de Información de Población desplazada
SIPOE	Sistema Policial de Operaciones Estratégicas
SIIJYP	Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz
SIRA	Sistema de Información de Reparación Administrativa
SIT	Subsidio Integral de Tierras
SIVIGILA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SPOA	Sistema Penal Oral Acusatorio
SRC	Sujeto de Reparación Colectiva
SSAAJ	Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes
TRD	Tablas de Retención Documental
UGRTD / URT	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras
UACT	Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial
UARIV	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UMARV	Unidad Municipal de Atención a Víctimas de la Alcaldía de Medellín
UNAC	Unidad Nacional de Análisis y Contextos

UNAD	Universidad Nacional Abierta y a Distancia
UNP	Unidad Nacional de Protección
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UNSOP	Unidad de Seguimiento Operacional
VBG	Violencia Basada en Género
VBOSIGD	Violencia Basada en la Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa
VCA	Víctima Conflicto Armado

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

230

GRÁFICOS

- Gráfico 1. Pilares y estrategias Plan Nacional de Desarrollo
- Gráfico 2. Registros adecuadamente identificados
- Gráfico 3. Entidades del Orden Nacional intercambiando información con la Unidad para las Víctimas
- Gráfico 4. Web rni.unidadvictimas.gov.co
- Gráfico 5. Pasos estrategia transición nuevos mandatarios
- Gráfico 6. Mecanismo de cofinanciación de proyectos
- Gráfico 7. Cofinanciación de proyectos, primer semestre 2015
- Gráfica 8. Índice de capacidad territorial
- Grafica 9. Glosas tramitadas por año
- Gráfico 10. Ruta de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en la dimensión individual
- Gráfico 11. .PAARI formulados, enero a mayo de 2015
- Gráfico 12. PAARI formulados: distribución por género de víctimas atendidas
- Gráfico 13. PAARI formulados: distribución por pertenencia étnica de víctimas atendidas
- Gráfico 14. Solicitudes colocadas, mayo 2015.
- Gráfico 15. Rediseño de la Oferta de Inclusión Productiva DPS
- Gráfico 16. Estrategias de inclusión productiva
- Gráfico 17. Personas víctimas afiliadas en el periodo por régimen - 2014
- Gráfica 18. Tipo de organizaciones beneficiarias
- Gráfico 19. Avance en investigaciones frente a casos de VBG
- Gráfico 20. Proceso de Reconciliación – DPS.
- Gráfico 21. Medidas de satisfacción implementadas.
- Gráfico 22. Restitución de tierras- fase judicial
- Gráfico 23. BACRIM – Policía Nacional
- Gráfico 24. Reclutamiento ilícito – NNA desvinculados, grupo étnico
- Gráfico 25. Consultas de Archivo de DDHH y Centro de Documentación CNMH.
- Gráfico 26. Total documentos consultados
- Gráfico 27. Temas consultados.

TABLAS

- Tabla 1. Metas Trazadoras Pilar Colombia en Paz
- Tabla 2. Meta intermedia Reparación integral
- Tabla 3. Meta intermedia superación de la situación de vulnerabilidad
- Tabla 4. Meta intermedia reparación colectiva
- Tabla 5. Meta intermedia retornos y reubicación
- Tabla 6. Meta intermedia reconstrucción de la memoria

- Tabla 7. Meta intermedia Fortalecimiento de mecanismos de coordinación
- Tabla 8. Fortalecimiento del tejido social para la integración local y comunitaria
- Tabla 9. Asignación presupuestal por fuente 2015
- Tabla 10: Apropiación de recursos Ley de Víctimas por componente, 2015.
- Tabla 11: Apropiación de recursos por sector 2015
- Tabla 12. Fuentes y registros consolidados.
- Tabla 13. Fuentes de información o bases de datos disponibles por categoría.
- Tabla 14. Consolidado por departamento que aplicaron instrumento de caracterización en el primer semestre de 2015
- Tabla 15. Entidades que reciben línea base del RUV mensualmente
- Tabla 16. Entidades vinculadas al proceso de fortalecimiento institucional.
- Tabla 17. Expedientes activos Plan de Acción
- Tabla 18. Avances subcomités técnicos Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas
- Tabla 19. Ministerio de Salud y Protección Social – CONPES 3784
- Tabla 20. Estrategia Tablero PAT
- Tabla 21. Gestión oferta dimensión individual
- Tabla 22. Gestión de la oferta – avances APPs.
- Tabla 23. Balance Mesa Nacional de participación
- Tabla 24. Mesas instaladas: municipio, distrito y departamento
- Tabla 25 Representación étnica en mesas de participación
- Tabla 26. RUV - Total personas valoradas
- Tabla 27. RUV – personas reconocidas por hecho victimizante.
- Tabla 28. Número de FUD Remitidos a las Oficinas del Ministerio Público
- Tabla 29. Número de FUD recibidos de las Oficinas del Ministerio Público y consulados
- Tabla 30. Número de equipos entregados por departamento
- Tabla 31. Consulados capacitados, enero-mayo de 2015.
- Tabla 32. Inconsistencias en FUD, comportamiento porcentual 2015
- Tabla 33. Causales de devolución Formato Único de Registro
- Tabla 34. Resultados del proceso de valoración 2012 – 2015
- Tabla 35. . Resultados Gestión Masivos
- Tabla 36. Gestión de novedades 2012 – 2015
- Tabla 37. Escritos de inconformidad contra resoluciones que decidieron un estado en el RUV, recibidos en el periodo 2012 – 2015
- Tabla 38. Gestión de escritos de inconformidad contra resoluciones que decidieron un estado en el RUV en el periodo 2012 – 2015
- Tabla 39. Necesidades identificadas por aplicación de PAARI, enero a mayo de 2015
- Tabla 40. Registro de personas atendidas por género
- Tabla 41. Registro de personas atendidas por enfoque diferencial
- Tabla 42. Entrega ayuda humanitaria, otros hechos victimizantes
- Tabla 43. Inversión mecanismo de dinero año 2015
- Tabla 44. Inversión mecanismo en especie periódica año 2015
- Tabla 45. Inversión mecanismo en especie por evento año 2015
- Tabla 46. Inversión albergues año 2014
- Tabla 47. Inversión mecanismo en infraestructura social y comunitaria año 2015
- Tabla 48. Inversión 4 mecanismos año 2015
- Tabla 49. Colocación y pagos atención humanitaria de emergencia y transición enero – mayo 2015.
- Tabla 50. Atención humanitaria de transición – colocación de recursos
- Tabla 51. Solicitudes por género

- Tabla 52. Atención humanitaria de transición – pertenencia étnica
- Tabla 53. Nuevo modelo atención humanitaria – población desplazada incluida en el RUV
- Tabla 54. . Víctimas orientadas a través de la Agencia Pública de Empleo, enero a mayo de 2015
- Tabla 55. Colocaciones población víctima a través de la Agencia Pública de Empleo
- Tabla 56. Certificaciones de competencias laborales expedidas, enero a mayo de 2015
- Tabla 57. Personas víctimas afiliadas en salud por etnia, 30 de septiembre de 2014
- Tabla 58. Víctimas del conflicto armado que en la declaración manifestaron presentar discapacidad
- Tabla 59. Víctimas del conflicto armado identificadas en RUV que han sido identificadas en el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con discapacidad
- Tabla 60. Consolidado entrega de cuerpos o restos, enero a mayo de 2015
- Tabla 61. Ruta de formulación, diseño e implementación Proyectos Educativos Comunitarios –PEC
- Tabla 62. Incidentes de reparación 2015 (enero 1 – mayo 31)
- Tabla 63. Víctimas atendidas en jornadas de atención
- Tabla 64. Jornadas de declaración y denuncia enero- mayo 2015
- Tabla 65. Jornadas de seguimiento
- Tabla 66. Territorios con actividades de servicio social
- Tabla 67. Total de Procesos realizados por Departamento y cantidad de personas participantes de Enero a 31 Mayo de 2015
- Tabla 68. Formación a la Fuerza Pública.
- Tabla 69. Zonas de intervención programas Nuevos Territorios de Paz
- Tabla 70 Tipos de sujeto discriminados por fase de la ruta de implementación de reparación colectiva. Hace recuento también de la Consulta previa como paso a resaltar para los casos étnicos.
- Tabla 71 Participación de organizaciones de mujeres.
- Tabla 72. Estudio preliminar, caracterización y etapa judicial de la ruta étnica durante el periodo de reportado.
- Tabla 73 Resguardos Legalizados a Comunidades Indígenas 2015
- Tabla 74. Medidas de garantías de no repetición
- Tabla 75. Descripción síntesis del caso de SRC Ataco. Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva, mayo 31 2015
- Tabla 76. Planes de reparación colectiva
- Tabla 77 Análisis Planes de Reparación Colectiva
- Tabla 78. Víctimas a quienes se ha entregado mensaje personalizado y por escrito de reconocimiento y dignificación por parte del Estado
- Tabla 79. Entregas de restos acompañadas por la Unidad para las Víctimas.
- Tabla 80. Reporte consolidado de atenciones psicosociales por modalidad de atención. Periodo enero - noviembre de 2014. Informe por Departamentos.
- Tabla 81. Reporte consolidado de atenciones psicosociales según pertenencia étnica, 2014
- Tabla 82. Total víctimas participantes en la EREG - enero - mayo 2015
- Tabla 83. Participantes de la EREG víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual, enero – mayo de 2015
- Tabla 84. Reparación – enfoque psicosocial
- Tabla 85. Proyectos Productivos y Generación de Ingresos 2015
- Tabla 86. Zonas macro focalizadas
- Tabla 87. Zonas micro focalizadas
- Tabla 88. Comportamiento del trámite administrativo de restitución durante el periodo de reporte
- Tabla 89. Comportamiento del trámite de restitución durante el periodo de reporte
- Tabla 90 Órdenes de alivio de pasivos cumplidas durante el periodo de reporte

- Tabla 91. Ordenes de compensación, postulaciones a subsidio de vivienda y proyectos productos durante el periodo de reporte
- Tabla 92. Solicitudes de Retorno enero-mayo de 2015
- Tabla 93. Hogares desplazados beneficiarios programa vivienda gratuita, 1 de enero al 31 de mayo de 2015
- Tabla 94. Número de subsidios asignados a mujeres por departamento
- Tabla 95. Focalización Unidad para las Víctimas - Distribución de recursos 2015
- Tabla 96. Beneficiarios programas formación (Semestre I 2015)
- Tabla 97. Histórico de indemnización por vía administrativa
- Tabla 98. Indemnización por vía administrativa según hecho victimizante
- Tabla 99. Talleres por líneas de inversión
- Tabla 100 Charlas de educación financiera
- Tabla 101. Ferias de Servicio Programa de Acompañamiento
- Tabla 102 Beneficiarios pertenecientes a grupos sujeto de enfoque
- Tabla 103. Beneficiarios pertenecientes a grupos sujeto de enfoque diferencial de la convocatoria
- Tabla 104. Medidas de seguridad – Ministerio de Defensa
- Tabla 105. Desempeño Policía Nacional
- Tabla 106. Prevención temprana – asistencia técnica, territorialización
- Tabla 107. Reclutamiento ilícito – NNA desvinculados.
- Tabla 108. Reclutamiento ilícito – NNA desvinculados, rango edad
- Tabla 109. Reclutamiento ilícito – NNA desvinculados, grupo étnico
- Tabla 110. Reclutamiento ilícito – NNA desvinculados por departamento
- Tabla 111. Frecuencia departamental de desminado humanitario, Enero 2015 – 12 junio 2015
- Tabla 112. Desminado humanitario por organización Enero 2015 – 12 junio 2015
- Tabla 113. Frecuencia municipal de estudios no técnicos. Enero 2015 – 12 junio 2015
- Tabla 114. Solicitudes de protección – población víctima
- Tabla 115. Enfoque diferencial - población víctima
- Tabla 116. Órdenes de trabajo por departamento.
- Tabla 117. Solicitudes atendidas por el CERREM
- Tabla 118. Solicitudes de líderes población desplazada
- Tabla 119. Solicitudes de líderes población desplazada- género
- Tabla 120. Resultados programa de protección para víctimas y testigos ley 975 de 2005 a 31 de mayo de 2015. Número de casos evaluados por género
- Tabla 121. Inclusión en el programa
- Tabla 122. Difusión, capacitaciones y asistencia técnica enero – mayo 2015
- Tabla 123. Solicitudes de protección de territorios Colectivos de comunidades étnicas
- Tabla 124. Solicitudes de Protección
- Tabla 125. Informes publicados
- Tabla 126. Investigaciones iniciadas en 2015.
- Tabla 127. Acopio de archivo y/o colecciones de DDHH y MH.
- Tabla 128. Procesos Colectivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos Apoyados.
- Tabla 129. Procesos adelantados de enfoque diferencial étnico.
- Tabla 130. Alcance proyecto Voces de la Memoria
- Tabla 131. Alcance jornada de reflexión
- Tabla 132. Procesos de acompañamiento realizados 2014-2015.
- Tabla 133. Acompañamiento Grupos Étnicos
- Tabla 134. Talleres de Sensibilización y Capacitación realizados.
- Tabla 135. Respuesta de las entidades